TOMO 184 Montevideo, Sábado 22 de Setiembre de 1951 Núm. 13451

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

1

Ley. Se suspenden unos lanzamientos acordándose nuevo régimen de alquileres y fijándose plazo a los arrendatarios para que se acojan a los beneficios establecidos en disposiciones anteriores.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º El plazo de tres años establecido por el artículo 1.o de la ley N.o 11.129, de 1.o de octubre de 1948, vence el 5 de enero de 1952. En consecuencia, declárase en suspenso hasta esta última fecha los procedimientos y términos en los desalojos de arrendatarios buenos pagadores, que se hubieren acogido a las leyes números 11.129, 11.412 y 11.451, de octubre 1º de 1948, 18 de abril de 1950 y 20 de junio de 1950, respectivamente. El mismo régimen se aplicará a los que, sin haberse ajustado al procedimiento judicial del artículo 1º de la ley número 11.129, justificaren haber abonado desde el 1º de abril de 1950, el 20 o|o de aumento del alquiler.

Art. 2º Los arrendatarios que pudiendo hacerlo, no se hubieran acogido a las leyes citadas en el artículo 1º, tendrán derecho a que se suspendan hasta el 5 de enero de 1952 los lanzamientos respectivos, siempre que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente ley, abonen un aumento del 25 o|o del alquiler, que se liquidará desde el 1º de agosto de 1951. A los efectos de este artículo se aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 1º de la ley número 11.129.

Art. 3º Suspéndese también hasta el 5 de enero de 1952, los lanzamientos de los arrendatarios buenos pagadores que hubieren contratado con posterioridad al 1º de octubre de 1948.

Art. 4º La presente ley no incluye los casos previstos en las excepciones de los artículos 2º y 3º de la ley número 11.451, de 20 de junio de 1950.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de setiembre de 1951.

ARTURO LEZAMA, Presidente. — Gonzalo De Salterain Herrera, Prosecretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 15 de setiembre de 1951. — Número 3351|948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, transcríbase a la Contaduría General de la Nación y archívese. — ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para los personales de las Agencias Marítimas de Cabotaje.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de setiembre de 1951.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para las Agencias Marítimas de Cabotaje, por el que se fijan salarios mínimos y demás condiciones de labor para los Empleados Administrativos de dichas Agencias,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

LISSIDINI.

CONSEJO DE SALARIOS PARA EMPLEADOS DE AGENCIAS MARITIMAS DE CABOTAJE.

Montevideo, siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

Vistos: Las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de junio de 1951, en lo referente a las retribuciones de los empleados ocupados en la actividad arriba mencionada.

Resultando: Que los sectores patronal y de los empleados luego de intensas negociaciones y después de recabar la anuencia de sus respectivos mandantes, han presentado al Consejo un acuerdo recíproco con la base de aumentos de salarios.

Considerando: Que el referido entendimiento ha sido debidamente examinado por este Cuerpo, llegándose a la conclusión de que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y contempla las aspiraciones de ambos sectores profesionales y que este Organismo siempre entendió que los avenimientos de las partes constituían una base beneficiosa en las relaciones entre empleados y patrones, asegurando un mayor y fiel cumplimiento de lo acordado, por lo que procede homologar lo convenido por los sectores directamente interesados. Y por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Aprobar los salarios mínimos y demás condiciones de labor para los empleados administrativos de las Agencias Marítimas de Cabotaje, en la forma que se indica seguidamente:

Jefe General, sueldo por mes $ 550.00.
Encargado de Puerto, sueldo por mes $ 330.00.
Encargado de Contaduría, sueldo por mes $ 330.00.
Encargado de Aduana, (empleado responsable y a cuyo cargo está la dirección y control de trámites de aduana y despacho de buques), sueldo por mes pesos 330.00.
Cajero, sueldo por mes $ 325.00.
Auxiliar Primero, sueldo por mes pesos 325.00.
Auxiliar Segundo, sueldo por mes pesos 200.00.
Auxiliar General, sueldo por mes pesos 190.00.
Auxiliar de 18 a 21 años de edad, sueldo por mes $ 140.00.
Auxiliar, menor de 18 años de edad, sueldo por mes $ 100.00. Al cumplir los 21 años de edad pasará a la categoría de Auxiliar General con un sueldo por mes de $ 190.00.
Capitán de Armamento, sueldo por mes $ 400.00.
Telefonista, sueldo por mes $ 110.00.
Portero, sueldo por mes $ 120.00.

Segundo. Sobre los sueldos a que se refiere el numeral anterior se hará una bonificación por antigüedad en la Agencia, de cinco pesos ($ 5.00) por cada año del primero al quinto y de diez pesos ($ 10.00) por cada año del sexto al décimo. Queda establecido que la antigüedad será también computable cuando los empleados pasen conjuntamente a prestar servicios en beneficio de una compañía representada anteriormente por la firma que abandonan. Cuando los empleados se hallen ya disfrutando de la bonificación a que se refiere el primer párrafo de este numeral, sólo tendrán derecho a que la antigüedad sea puesta al día. Todos los empleados que vayan adquiriendo el derecho de esa bonificación por antigüedad, percibirán el importe correspondiente a medida que vayan computando los años de servicio hasta el límite de diez años antes mencionado.

Tercero. Cuando los empleados no estuvieran comprendidos en las categorías del numeral primero, percibirán los siguientes aumentos porcentuales:

De $ 1.00 a $ 100.00, el 25 o|o.
De $ 100.00 a $ 200.00, el 20 o|o.
De más de $ 200.00, el 10 o|o.

Disposiciones generales

A) La Dirección General de las Agencias y sus servicios será de la incumbencia absoluta de los titulares y|o gerentes.

B) En los casos de que un empleado desempeñe más de una función le corresponderá la remuneración mejor dotada.

C) No será obligatorio que las Agencias llenen los puestos que se especifican en este laudo y los anteriores, pero, será bastante la verificación de los cometidos que ejerce un empleado en las mismas, para dar estricto cumplimiento a los términos y definiciones de actividades establecidas, aplicándoles los sueldos fijados para las actividades respectivas.

D) A los efectos del cumplimiento de las disposiciones establecidas en este laudo, las Agencias Marítimas de Cabotaje, no harán diferencias de sexos.

E) No será computable a los porteros el valor de la vivienda cuando esté en el lugar del trabajo.

F) En los casos de que dentro del giro de una firma comercial o industrial se desempeñaran actividades de Agencias Marítimas de Cabotaje, en forma regular o efectuadas habitualmente, los servicios de esta naturaleza motivarán la asignación al empleado que realiza dicha gestión, del sueldo mensual íntegro dentro de la categoría establecida en este laudo.

G) A los sueldos que resultaren con fracciones, se les aumentará su sueldo hasta completar la unidad cero peso (0.00) o cinco pesos ($ 5.00) sobre la cantidad superior inmediata.

H) Se deja establecido que a los empleados de todas las categorías que no tuvieran más de un año de antigüedad, se les remunerará con los sueldos mínimos fijados por el laudo anterior, de fecha 5 de julio de 1949, publicado en el "Diario Oficial" Nº 12.816, del 25 de julio del mismo año, pasando, transcurrido dicho período, a gozar de las condiciones contenidas en este fallo.

I) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados, entrarán a regir a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y uno, siendo computable para todas las situaciones y demás condiciones que sobre categorías y aumentos porcentuales establecidos en el mismo, todos los aumentos que las Agencias de Cabotaje hayan otorgado a su personal con posterioridad al laudo anterior, con exclusión de los que correspondan por aguinaldos, premios o estímulos.

Cuarto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley Nº 10.449, de 12 de noviembre del año 1943.

Capitán de Navío Julio R. Cigliuti, Presidente. — Pedro Fiorentino y César Garbarino, Delegados del Poder Ejecutivo. — José Rovira, Delegado patronal. — Humberto Tirso Bonilla y Leandro Guillermo Huber, Delegados de los empleados. — Juan Carlos Gradín, Secretario. — Agustín Arturo Benítez, Secretario General.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 10 de setiembre de 1951.

1—Autorízase al Centro Departamental de San José, para utilizar los servicios de la señorita Filomena de León, como integrante del Cuadro de Suplentes del mismo.

2—Desígnase para ocupar un cargo de Enfermero en el Hospital Pasteur, a la actual Enfermero del Centro Departamental de Rivera, señora Matilde Piedra Cueva de Gallareta.

3—Autorízase a la División Administración del Ministerio de Salud Pública, para reforzar el Cuadro de Suplentes del Garaje Central, con el señor Héctor Humberto Petruccelli.

4—Autorízase al Centro Departamental de San José, para utilizar los servicios de la señorita Sabina Esther Tejera Farías, como integrante del Cuadro de Suplentes de dicho establecimiento.

5—Desígnase para ocupar un cargo de Sirviente y Peón en el Centro Auxiliar de Pan de Azúcar a la actual suplente del mismo, señorita Myriam Esther Fajardo Sánchez.

6—Desígnase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo para ocupar un cargo de Médico Diurno de Urgencia en el Servicio de Asistencia Externa, al doctor Alejandro Schroeder.

7—Desígnase para ocupar un cargo de Escribiente (Oficina Reguladora) en Secretaría General al señor Alberto Williman.

8—Autorízase al Centro Departamental de San José, para utilizar los servicios del señor Ulices Gulmar Acuña, como integrante del Cuadro de Suplentes del mismo.

9—Autorízase al Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, para utilizar los servicios del señor Francisco Roberto Vargas, como integrante del Cuadro de Suplentes del Hospital Fermín Ferreira.

10—Desígnase para ocupar un cargo de Nurse (Servicio de Vías Urinarias) en el Hospital Pereyra Rossell, a la Nurse del Centro Departamental de Rivera, señora Odilia Junca de Gre y en su lugar a la señora Leontina Rivero de Torrens.

11—Autorízase al Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa a utilizar los servicios del señor Phra Bouchatón, como integrante del Cuadro de Suplentes del Fermín Ferreira.

12—Desígnase con carácter interino y hasta la provisión por correspondiente concurso, para el cargo de Auxiliar de Laboratorio de la División Higiene, al señor Liborio Angel Plada Robaina.

1—Autorízase a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio, por la firma Cord Picker Inter Americana de New York, represenntada por Francisco Alonso Adami, por U$S 498.86, por pedido de material de foto radiología.

2—Mensaje a la Asamblea General, adjuntando proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para tomar de Rentas Generales, por una sola vez, $ 40.000.00 y $ 60.000.00 anuales con destino a la Escuela "Franklin D. Roosevelt", que funciona bajo la dirección de la Asociación Nacional para el Niño Lisiado.

3—Autorízase al Club Salud Pública, a construir en el sector norte del propio propiedad de este Ministerio, situado en Punta Ballena, un pabellón destinado a Colonia de Vacaciones para los socios del Cluz Salud Pública y funcionarios del Ministerio de Salud Pública. Además se autoriza para proporcionar por vía administrativa, hierro, portland y material complementario, como contribución del Estado paar la terminación de las obras.

4—Dése de baja del decreto de reválida, por el corriente ejercicio, N.o 20.443 y aclaratorio 21.369, la partida de pesos 100.00 mensuales que para pago de revelación de radiografías en el Hospital Maciel, le fuera autorizada al señor Simón P. Oyhenart, partida que debía percibirla en el Centro Departamental de Rocha, de acuerdo a lo establecido en el decreto 21.369.

5—Acéptase la renuncia presentada por el doctor René Racine, del cargo de Médico Tisiólogo (Dispensario) del Servicio de Asistencia y P. Antituberculosa.

6—Otórgase al señor Julio César Antengo, el beneficio de acumular los cargos que ocupa como Ayudante Electrotécnico del Instituto de Enfermedades Infecto-Contagiosas, con una asignación mensual de $ 170.00 y otro cargo de Radioelectricista de 2.a categoría del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica con $ 260.00 a regir desde el 12 de abril próximo pasado.

7—Atento a lo informado por la Comisión Adquisiciones, acéptase la propuesta de la Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A. para el suministro de 230.000 kilos de arroz, según licitación 789, Almacen, del 13 de agosto próximo pasado.

8—Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto 21.340 del 23 de julio ppdo., por el que se autorizaba a la Dirección del Centro Departamental de Salud Pública de Salto ,para integrar el Cuadro de Suplentes, del mismo, con veintitres unidades

9—Apruébanse las resoluciones que figuran en el acta 1.545, del 1.o de setiembre de 1951.

10—Prorrógase la vigencia de los decretos N.os 21.286, 21.066, 20.592, 21.104 y 20.592, hasta el 31 de diciembre de 1951, relacionados, con contratación de personal.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 14 de setiembre de 1951.

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente: Acta 51700 "Gotas de Amor" de Pascual de Luca, de Montevideo.

Al Ministerio de Salud Pública: Acta 62511 "Colesamín Szabo" de Szabo Hnos. Kessler y Batki, de Montevideo. — Acta 62239 "Beralase" de Sapac Corporation, de Montevideo. — Acta 62468 "Fulset" de Boots Pure Drug Co Ltd., de Inglaterra. — Acta 62531 "Penonylin" de E R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 62534 "Difusin" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 62582 "Tifulas" de Ricardo Vázquez, de Montevideo. — Acta 62598 "Efaletas" de Aníbal Moll, de Montevideo. — Acta 62599 "Efa", de la misma firma. — Acta 62460 "Alfredo Benzo" de Alfredo Benzo, de Montevideo. — Acta 62477 "Orapen" de Schenley Laboratories Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 62471 "Cornox" de Boots Pure Rrug Co .Ltd., de Inglaterra. — Acta 62362 "Photonic", de Materprim S. de Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta 60653 "Gantrisin" de Sapac Corporation (Suc. Montevideo), de Montevideo. — Acta 62438 "Cordilán" de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 61077 "Beetle" de British Industrial Plastics Ltd. de Inglaterra. — Acta 61233 "Di Aqua" de Diamond Alkali Co. de Estados Unidos de América. — Acta 62399 "California" de Santiago E. Sanguinetti, e hijos, de Montevideo. — Acta 62282 "Poly VI Caps" de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. — Acta 62301 "Pastubin" de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 62480 "General" de Allied Chemical y Dye Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 60421 "Meteor" de Andrés Herczfeld, de Montevideo. — Acta 61066 "Ortho" Pharmaceutical Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 61463 "Riobocal Famax" de Famax S. A., de Montevideo. — Acta 61505 "Neutracid" de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta 61855 "Kadón" de The L. D. Caulk Company, de Estados Unidos de América. — Acta 62300 "Tolserón" de E R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 62304 "Acthar" de Armour y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 62461 "Imperial" de Carlos Digbiero e Hijos, de Montevideo. — Acta 62392 "Fendural Walco", de Laboratorios Walco Ltda., de Montevideo. — Acta 62464 "Solidex" de Ste. D'Explotation Verriere Beauce Bourgogne S. A., de Francia. — Acta 61968 "Smack" de Julio Guani Balparda, de Montevideo. — Acta 62197 "Clapp's" de American Home Foods Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 62410 "Metapules" de E. R. Scherer Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 62496 "Resinat" de The National Drug Co., de Estados Unidos de América. — Acta 61609 "Bactergén" de William Cooper y Nephens Ltda., de Montevideo. — Acta 61567 "Ido" de A. S. Ferrosan, de Dinamarca. — Acta 61347 "Agallol" de Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo. Acta 61573 "Stanyl" de Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta 61479 "Ambroisie" de Hoffer Hnos. S. Ltda., de Montevideo. — Acta 61601 "Coledrén Celsius" de Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo. — Acta 61885 "Vitefe" de Laboratorios Millet (Uruguayos) S. R. L., de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 8246 "Mejoras en cajillas" de Cucem Limitada, de Montevideo. — Acta 8644 "Nuevo taco protector para calzados", de Julio César Eguía Alvarez, de Montevideo. — Acta 8624 "Mejoras en filtros", de Charles Samuel y Strem Line Milters Limited, de Inglaterra.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 60704 "Emblemáitca", de T. Y. N. S. A. Tejidos y Medias S. A., de Montevideo.

—A la Facultad de Quiquica y Farmacia: Acta 8599 "Procedimiento para la preparación de clorhidrato de treo-1-fenil -3-diaciloxi-2-aminopropano", de Farmaceutici Italia S A., d eItalia.

—A la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Acta 6497 "Mejoras en o relativas a método de mezclar composiciones bituminosas, etc., etc., de Nostrip Inc., de Estados Unidos de América.

— A la Dirección de Industrias: Acta 7645 "Un procedimiento para la fabricación de celulosa", de Silvio Giró, de Buenos Aires. — Acta 7804 "Un mueble plegadizo transportable para múltiples usos" de Luis Carlos Lamelle y César Augusto Rosa Ruizz, de Buenos Aires. — Acta 8686 "Un proyectil incendiario de nidos" de Pensador Lorenzo Munch Basabe de Florida (R. O. del U.). — Acta 8286 "Máquina mejorada para lavar ropa" de Industrias Martinelli S. A., de Buenos Aires.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 61109 "Sobre Tabletas Tuil". de S. A. Laboratorios Suarry, de Montevideo. — Acta 62637 "Anestan Wise", de Anestan Limited, de Inglaterra. — Acta 61052 "Polucine", de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta 62656 "Flecha Verde", de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 61398 "Movilux" de Héctor Gatica Díaz, de Montevideo. — Acta 62655 "Flecha Roja" de Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 62654 "Emblemática", de la misma firma. — Acta 62653 "Emblemática", de la misma firma. — Acta 61769 "£" de Clark and Company Limited, de Escocia. — Acta 60868 "Laboratorio Hispano Americano". de Luis Mario Cozzo, de Montevideo. — Acta 60810 "Nelson". de Lucas Calcraft S. A. de Montevideo. — Acta 61838 "Caballito". de Eulogio C. Maglio S. C., de Montevideo. — Acta 62049 "Conqueror", de Wiggins Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de Inglaterra. — Acta 50078 "Cibalbumín", de Ciba S. A., de Suiza. — Acta 61664 "The White Horse Cellar", de White Horse Distillers Limited, de Escocia. — Acta 61827 "Parade" de Southwell Fabrics Limited, de Inglaterra. — Acta 62039 "Emblemática" de Masonite Corporation, de Estados Unidos de América — Acta 62062 "Big Ben". de F. U. B. O. (Fábrica de Bobinas y Ovillos), de Montevideo. — Acta 62045 "Gripydol", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo.

—Registro de Marca concedido: Acta 45596 "Methoxone", de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo.

—Se concede el cambio de nombre en los asuntos: N.o 35909 "Jacaré". que de la Standard Oil Company S. A. Uruguaya pasa a ser de Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A., de Montevidec. — N.o 36888 "Pan-an", que de Standard Oil Company S. A. Uruguaya pasa a ser de Esso Standard Oil Company S. A. Uruguay S. A., de Montevideo — N.o 37168 "Wico". que de la Standard Oil Company S. A. Uruguaya. de Montevideo pasa a ser de Esso Standard Oil Company (Uruguay) S. A., de Montevideo.

—Se concede vista por 10 días en el expediente: Acta 6666 "Mejoras en instrumentos para escribir". de Cía Uruguaya de Fomento Industrial S. A.

—Se concede vista por 15 días a: Emir S. Acuña "Atwater Kent".

—Vista por 20 días: Acta 61730 a Sociedad Anónima "La Farmaco Argentina", "Tinkal". — Acta 61805 a Fratelli Branca S. de R. Ltda. Cap. $ 6.000.000 m|n. de Buenos Aires. — Acta 61635 a Juan Manuel Franquet Mangrane "Luminofono". — Acta 931 a Carmeta S. A. "Fabricación de envases metálicos tipo tambor". — Acta 8083 a Theophile Isidore Sophie Vermeiren "Dispositivo para el tratamiento de líquidos" — Acta 7457 a Roberto Johnson "Una canilla de cierre automático". — Acta 8157 a Paul Rozsa "Sillón o sofá convertible en cama simple o doble". — Acta 5248 a Juan Carlos Oliver "Interruptor general multipolar solo o combinado, etc., etc. — Acta 8271 a Phillips Screw Co. "Desatornillador y método de fabricar el mismo". — Acta 8131 a Simón H. Malinverno "Purificador de humo aplicable a vehículos en general, etc., etc. — Acat 61947 a Droguería Surraco S. Ltda. Blue Cross". — Acta 61949 a José Luis Cuenca S. A. "Tribac". — Acta 61195 a S. A. Mercantil Samu "Pony". — Acta 61920 a The Procter y Gamble Co. "Ace". — Acta 61913 a Serviços Hollerith S. A., del Brasil — Acta 61912 a Serviços Hollerith S. A. "Hollerit". — Acta 61513 a Record Electrical Company Ltd. "Circscale". — Acta 60838 a Suney S. A. "Adler". — Acta 60630 a Guillermo Klimesch "Hanhnel Perfektus". — Acta 60660 a Primateria S. A., para el Comercio Exterior "Sudexport". — Acta 61088 a Fratelli Branca S. de R. Ltda Cap. m|n. $ 6:000.000.00 "Branca". — Acta 61942 a Marcos Cántaro "Cabal". — Acta 61807 a Ste. Francaise de Recherches Biochimiques H. Besson y Cie. "Nicacide" — Acta 61782 a Fischer Bearing Co. Ltd. "Fag" — Acta 61701 a González Alonso Ltda. "Jaguar". — Acta 61681 a Sucesión Hugo Paoletti Cayani "Hansa". — Acta 61636 a Camilo Franco "Karfherlan". — Acta 61629 Ricardo Servetti Revello "Granja Paloma". — Acta 61784 a Ciba S. A. "Antistinetas". — Acta 61832 a J. y E. Atkinson Ltda S. A. U y I. C. "Mirage". — Acta 61939 a Fernando García S A. "Todor". — Ac-

ta 61976 a Euclides Meneghetti "Porsche". — Acta 61543 a Campomar y Soulas S. A. "Georlaine". — Acta 60000 a Laboratorio Athena S. A. "Aqualane". — Acta 62029 a Ferodo Ltd. "Duraco". — Acta 61122 a Antonio Manzione S. A. "Brake Bestos". — Acta 61130 a Sudamtex de Uruguay S. A. "Feather Flannel". — Acta 61404 a Carlos A. Zublín "Lasso". — Acta 62074 a F. Rodríguez Ycart Kopp Ltda., "Baby Ce". — Acta 62030 a Cotton Hnos. "Charmelaine". — Acta 61275 a Henry Ricard "Babar". — Acta 61179 a Carlos A. Zublín "Leukolastic". — Acta 61481 a Clerol S. R. L. "Trimetal". — Acta 61472 a F. U. B. O. (Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos "Hilo fuerte". — Acta 61680 a Bocage, Bujalance y Cía. "Aclurol".—Acta 61886 a Laboratorio Millet (Uruguayos) S. R. L. "Egermol". — Acta 61888 a Fairmont S. A. "F. S." — Acta 61905 a J. R Geigy S. A. "Tomorin" — Acta 61091 a Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A. "Escolone". — Acta 61115 a Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos Lutetia S. A. "Septicarbone" — Acta 62099 a José P. Güisso Butil "Imra". — Acta 61975 a Euclides Meneghetti "Gutbrod". — Acta 61958 a Fliger Hnos. Soc. Com. e Ind. Responsabilidad Ltda. "Aironal". — Acta 62094 a Juan Carlos Barboza "Dos Norteamericanos". — Acta 62093 a Juan Carlos Barboza "Emblemática". — Acta 62091 a Juan Carlos Barboza "Dos Sud Americanos". — Acta 62089 a Lostorto Industrial y Comercial S. A. "Vesna". — Acta 62087 a Glaxo Laboratories Ltd "Seclopen". — Acta 61452 a Leopoldo A. Goldemberg "Mibeleo". — Acta 61061 a Wisconsin Motor Corp. "Wisconsin". — Acta 61073 a Droguería Surraco Soc. Ltda. "Suavi Sun".

—**Se prorroga hasta 90 días la vista conferida en los asuntos**: Acta 56801 "Insulfin", de A. Antelo, de Montevideo. — Acta 60354 "Eufilin" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 8671 "Un dispositivo expulsor aplicable en máquinas elaboradoras de hilos de goma" de Abraham Kopelowicz, de Buenos Aires.

—**Se concede vista por 20 días a las firmas**: Productos Farmacéuticos Astra S. R. L. y a Carlos Ferrés (hijo). Expediente Acta 60675 "Ammivin".

—**Se concede vista por 20 días a las firmas**: Walter Nier y Ciba Ste Anonyme "Cliradón".

VISTA POR 20 DIAS

—**Se concede vista por 20 días a las firmas**: Aiello y Cía., Casa Durban y a Frankenstein y Prinz "Purlan". — Acta 60665.

—**A las firmas**: Oscar Staschower y Cía. Textil Real de San Carlos S. A. "Sueño Azul". — Acta 61626.

—**A las firmas**: Oscar Staschower y Antonio Ordoqui y Cía. "Sueño de Oro". — Acta 61682.

—**A las firmas**: Ramón Corominas y Sulco S. A. "Cobrevid". — Acta 59665

—**Se detiene el trámite en los asuntos**: Acta 66112 "Elcke", de Ricardo Gioscia, de Montevideo. — Acta 60885 "Antor", de Antonio Ordoqui y Cía, de Montevideo. — Acta 61133 "Clorotón", de Electroquímica S. A., de Montevideo. — Acta 61541 "Enocol", de Dante Pierotti, de Montevideo. — Acta 62092 "Dos Africanos", de Juan Carlos Barboza, de Montevideo. — Acta 61837 "Monsanto W. M.", de Monsanto Chemical Co., de Estados Unidos de América. — Acta 61675 "Champion", de Champion Paper and Fibre Co., de Estados Unidos de América. — Acta 61828 "Emblemática", de S. A. Fabriche Formenti, de Italia. — Acta 61651 "Emblemática", de W. Hasehamp y Co., de Holanda. — Acta 61182 "Sello de Oro" de Roxana S. A., de Montevideo. — Acta 5975 "Aparato de descarga eléctrica", de International G. Electric Company of New York Ltda., de Inglaterra. — Acta 3035 "Mejoras en sistemas telefónicos automáticos", de Internacional Standard Electric Corp., de Estados Unidos de América. — Acta 7598 "Maquina para vender controlada por moneda" de Vandoriator Manufacturing Co., de Estados Unidos de América.—Acta 61824 "Ana bac", de William Cooper y Nephews Ltda. de Montevideo. — Acta 61841 "Pistone Borgo", de Carlo Borgo, de Italia. — Acta 61928 "Higermol", de Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta 61184 "Electrosinic", de Campos Materiales S. A. Com. e Industrial. — Acta 60708 "Astra", de Renán Mórresi, de Montevideo. — Acta 60623 "Admiral", de Camon S. de R. Limitada. Capital $ 1:500.000.00 m|n., de Buenos Aires — Acta 60734 "Exeter", de García Díaz y Cía., de Montevideo. — Acta 60907 "Magya", de Magya (Metal, amianto, gomas y afines), de Montevideo. — Acta 62088 "Robalate, de Juan R. Delaie, de Montevideo. — Acta 61156 "Graff", de Domínguez y Borrazás, de Montevideo. — Acta 61136 "Tres pinos", de Westanec Trading Co. Ltd., de Montevideo.

—**Se notifica a los interesados que por Resolución Superior, se concede la marca N.o 56983 "Alíviase" a la firma Veiga y Cía., de Montevideo.**

—**Se notifica a los interesados que por Resolución Superior, se concede el registro de la marca "Azur" N.o 56984, de Walter Ludovico Mey, de Buenos Aires.**

—**Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se desestiman los siguientes asuntos**: Acta 7243 "Elemento aislante para techar", de José A. Notari, de Montevideo. — Acta 7033 "Tratamiento de fibra", de Santiago Otero, de Paysandú R. O. del Uruguay. — Acta 7307 "Nuevo tipo de cocinilla portatil para combustibles sólidos en general" de Maxin Meindl, de Montevideo. — Acta 7224 "Un método para la construcción de casas" de José Aniceto Notari, de Montevideo. — Acta 7023 "Mueble cama" de Roberto V. Luis Fossati, de Buenos Aires. — Acta 6733 "Pulverizador de cartera o bolsillo" de A. V. Carizu y Darío E. Sonkop, de Montevideo. — Acta 6869 "Nuevo sistema para la fabricación de postes de hormigón" de Smelt Limitada, de Montevideo. — Acta 7006 "Un pulsador para timbres o automáticos con un dispositivo de seguridad, etc., etc. de Manuel Sánchez de Montevideo. — Acta 7045 "Mejoras en vasijas para cocina" de Moisés Mendel Gartestein, de Buenos Aires. — Acta 6748 "Mejoras en objetos de publicidad luminosa" de Felipe Neri Camino, de Buenos Aires.—Acta 7016 "Mejoras en o relacionadas con composiciones para la restauración de frentes" etc., etc., de Luis E. De León y Armando Silva, de Montevideo. — Acta 7244 "Tejuela mejorada" de José A. Notari, de Montevideo. — Acta 7225 "Un papel o losa de cemento armado para construcciones" de José Aniceto Notari, de Montevideo. — Acta 7015 "Nuevo sistema de cama plegable con aspecto exterior de cómoda" de Máximo Fogel, de Montevideo. — Acta 6719 "Nuevo tipo de sombrilla para playa" de Jorge Grumert, de Montevideo. — Acta 6994 "Máquina o aparato para cortar huesos" de Paoletti Hnos. S. C., de Montevideo.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaria ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección de "Diario Oficial" cuando como en este caso que no es de los exceptuados resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas. Montevideo, 12 de febrero de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones, de fojas 1 a fojas 7 y fecho archívese. — Méndez del Marco. Guani. Aguirre y González. Montevideo, ... de marzo de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE MAYO DE 1951

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Solicitud firmada por varios señores legisladores para que se convoque a la Asamblea General a la hora 19 a fin de considerar los asuntos que se mencionan en la misma.

—Manifestaciones del señor legislador Ferrer Serra sobre la forma en que se ha hecho la citación correspondiente.

—Debate. — Se lee el artículo 1.o del Reglamento.

—Continúa el debate. — Se leen los artículos 54 y 55 del Reglamento.

—El señor Senador Batlle Pacheco hace notar a la Mesa que el señor Diputado Ferrer Serra está fuera de la cuestión.

—Se pone a votación si el señor Diputado Ferrer Serra está fuera de la cuestión. — Afirmativa.

—La Mesa somete a la consideración de la Asamblea General si el proceder para la convocatoria ha sido de acuerdo a los preceptos reglamentarios o no.

—Se da por suficientemente discutido el punto.

—Continúa la discusión.

—Manifestaciones del señor Senador Echegoyen.

—Se solicita, por varios señores legisladores la rectificación de la votación. — El señor Presidente advierte que no se puede hacer uso de la palabra por estar cerrada la discusión.

—Se retira de Sala la bancada herrerista.

—Continúa el debate. — La Asamblea resuelve hacer un cuarto intermedio de 15 minutos.

—Así se hace.

—Vueltos a Sala.

—Continúa la discusión del punto planteado por el señor legislador Ferrer Serra.

—Manifestaciones del señor Senador Gallinal proponiendo que la Asamblea General se reuna el miércoles próximo a la hora 17 para considerar los asuntos que figuran en la orden del día.

—Debate.

—El señor Senador Batlle Pacheco propone que la Asamblea haga un cuarto intermedio hasta el lunes próximo a las 17 y 30.

—El señor Senador Charlone solicita que la Asamblea General considere el asunto que figura en segundo término de la orden del día y se pase luego a cuarto intermedio como ha sido propuesto.

—La Mesa reitera el pedido de que la Asamblea se pronuncie sobre si la Mesa ha procedido de acuerdo a la disposición reglamentaria al convocar para la sesión de hoy.

—Debate. — El señor Diputado Beltrán (don Enrique) solicita que la Mesa ponga a votación si ha procedido con corrección al citar a la Asamblea.

—El señor Senador Batlle Pacheco solicita que se divida la votación, pronunciándose, en primer término, sobre el proceder de la Mesa y luego si la citación ha sido hecha de acuerdo al Reglamento.

—El señor Senador Zavala Muniz considera que debe votarse en primer término, la urgencia que existe en realizar la sesión.

—Se pone a votación si la Mesa ha procedido correctamente al ordenar la citación de la Asamblea General. — Afirmativa.

El señor Senador Batlle Pacheco propone que la Asamblea se pronuncie sobre si ha sido bien o mal citada de acuerdo con la disposición reglamentaria.

—Puesto a votación resulta: Afirmativa.

—Se pone a votación si la Asamblea desea celebrar sesion: Afirmativa.

—El señor Senador Charlone retira su moción. — El señor Senador Gallinal insiste en la suya, para que se haga un cuarto intermedio hasta el lunes o miércoles de la semana próxima.

—Se resuelve pasar a cuarto intermedio hasta la hora 19 y 30 del día lunes próximo.

—Se da por terminado el acto siendo las 21 horas y 55 minutos.

1

—A la hora 19 y 30 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores Arroyo Torres Batlle Pacheco, Bayley, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Echegoyen, Fernández Crespo Forteza, Fusco, Gallinal, González Conzi, Grauert, Lanza, Manini Ríos, Rubio. Vidal (Pinto de) y Zavala Muniz; y los señores Representantes Arismendi, Arosteguy, Batlle Pacheco, Barofflo. Beceiro, Beltrán (don Enrique), Beltrán (don Washington). Bianchi Altuna Bonilla García, Bottinelli Brena. Carbonell y Migal Cardoso, Carrere Sapriza Cartolano, Castebonell y Migal. Cardoso. Carrere Sapriza. Cartolano. Castellanos Core, D'Amado, De Angeli. De Dovitiis, Delgado Dubra. Fabini, Ferrer Serra, Ferreiro Iraola, Flores Frías Pérez Gabito Barrios Galone. García, García de Rosa. García Pintos Gaudín, Gilmet, González. Govén. Govenola Guimaraens Hugalde. Lamas, Legnani, Lepro. Lezama (don Arturo). Lezama (don José León), Lorenzo y Losada. Malet, Martins Marins. Mattos Morales Arrillaga. Moreno. Musselo. Núñez Mendaro, Palomeque, Parallada. Pastorino Pravia. Puig Quadros Raffo Arrosa. Reyes Cabrera. Roche, Rodríguez. Rodríguez Camusso, Rodríguez, Correa. Rosa, Ruggia. Ruiz Prinzo Sarmiento, Schaupicht, Segarra. Sena Silva, Solares, Sorhueta, Sosa Aguiar. Terra, Terra Arocena, Trianón Trías Du Pré, Ubillos, Urquhart, Urrestia Serrato y Valverde de Graña.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores Amilivia, Arrillaga Safons, Berro, Bove Arteaga, Espalter. Ferreiro. Haedo. Rodríguez Larreta y Viña; y los señores Representantes Dupetit Ibarra, Gonçalvez. López Gutiérrez y Piffaretti.

Con licencia, los señores Representantes Blanco Acevedo, Ciasullo, Ciompi, Cotelo, Fernández, Manera, Richero y Vasconcellos.

Sin aviso, los señores Representantes Abdala, Alamberri, Astiazarán. Giuria. Olivera Ortuz, Sierra Díaz. Triay y Vidal Zaglio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da del siguiente:)

2

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General para el día de hoy.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 16 de mayo de 1951.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

Los legisladores que suscriben solicitan, de acuerdo con el artículo 3.o del Reglamento, se convoque a sesión extraordinaria a la Asamblea General, el jueves 17 del corriente, a la hora 19, con el fin de considerar los siguientes asunto:

1.o Elección de un miembro para integrar la Suprema Corte de Justicia; y

2.o Autorización para ausentarse del país al ex Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Escribano Ledo Arroyo Torres, señor Lorenzo Batlle Pacheco, doctor Jaime Bayley, señor Héctor Batlle Correa, doctor A. Carlos Cutinella, doctor César Charlone, señor Pedro Chouhy Terra, doctor Francisco Forteza, doctor Antonio Gustavo Fusco, doctor Efraín González Conzi, señor Orestes L Lanza, señor Antonio Rubio, doctora Isabel Pinto de Vidal y señor Justino Zavala Muniz. Señor Gabriel José D'Amado, señor Carlos B. Moreno, señor Juan Rodríguez Correa, señor José León Lezama, doctor Felipe Galone doctor José A. Quadros, doctor Mario L. Goyenola, señor José Urrutia Serrato, doctor Euclides Sosa Aguiar, señor Esteban Arostegui, doctor Eugenio Baroffio, escribano Jorge Carbonell y Migal, señor Alfredo Lepro, doctor Lorenzo S. Mussio, señor Fermín Sorhueta, doctor Gabriel Terra, señor Carlos M. Mattos, señor Donato Cartolano, señor Delfos Roche, doctor Raúl R. Gaudín, señor Fermín Sarmiento, doctor Alfredo Alambarri y señor Manuel César Batlle Pacheco.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea resolverá si desea celebrar sesión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

Solicito de la amabilidad de la Mesa, que tenga a bien pasarme la solicitud de convocatoria que se acaba de leer por Secretaría.

(La Mesa pasa al señor legislador el documento que solicita)

—Teniendo en mi poder el texto de la solicitud formulada por 14 Senadores y 23 Diputados, para que se reuna la Asamblea General, veo que esta convocatoria ha sido mal realizada. No se ha cumplido lo prescripto en el artículo 1.o del Reglamento de la Asamblea General.

Dice el Reglamento de la Asamblea General, en su artículo 1.o: "La reunión de ambas Cámaras en Asamblea General se efectuará en la Sala del Senado, previa convocatoria hecha a los señores Senadores y señores Representantes, con veinticuatro horas de anticipación, por lo menos. Sólo en casos especiales de urgencia, podrá citarse para el mismo día".

Pero no es sólo, señor Presidente, el problema que me lleva a hacer uso de la palabra la mala convocatoria de la Asamblea General, hay otro problema más, y es que en esta Casa de las leyes se ha antidatado un documento.

La solicitud de convocatoria, según el documento que tengo en mis manos, y no digo una novedad, porque previamente a plantearlo en Sala me apersoné al señor Secretario de la Cámara de Representantes y a la vez Secretario de la Asamblea General, para que pusiera en conocimiento del señor Presidente que, en mi concepto, la convocatoria estaba mal hecha y explicaba los motivos.

La verdad de estas afirmaciones, señor Presidente, obra en este documento público. Nadie podrá discutir la autenticidad de este documento y en él está bien claro que se ha antidatado un documento que es éste.

Pero antes voy a referirme a lo primero.

SEÑOR FUSCO. — ¿Cómo es la antidatación?

SEÑOR FERRER SERRA. — Se lo voy a explicar.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Posiblemente se deba a que se ha puesto el sello con una fecha equivocada en la convocatoria para esta reunión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Eso lo tendrán que demostrar en el momento oportuno.

El documento dice una cosa clara: "Asamblea General. Recibido a la hora 15. Fecha: mayo 17".

Esta solicitud, señor Presidente, fechada el 16, aparece entregada a la Secretaría de la Asamblea General, esta tarde a la hora 15. El sello está estampado aquí y todo esto constituye un documento público; un documento que hace fé en todas sus partes, absolutamente en todas.

Hasta ahora no he visto que nadie osara discutir la autenticidad de un documento público, ni menos, señor Presidente, hablar de la falsedad del mismo, pretendiendo atribuirlo a una simple equivocación de algún funcionario inferior.

Pero, señor Presidente, tengo para mí que este no es un error, que ésta es la realidad. Ayer, casi a esta misma hora, se declaró sin número a solicitud del Legislador que habla, la sesión de la Asamblea General, que debía de efectuarse.

Resulta obvio y natural, señor Presidente, que las firmas se pueden recoger rápidamente pero la presentación a la Secretaría de la Asamblea General, no se había podido realizar y entonces esa presentación, por un proceso lógico y cronológico, se tiene que haber realizado en la tarde de hoy, y este sello dice la total verdad, la absoluta verdad.

SEÑOR FUSCO. — Es una hipótesis del señor Legislador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Es un documento público, y a un documento público no creo que a nadie se le haya ocurrido decir que es una hipótesis. Es un documento que está aquí y que pongo a consideración de los señores Legisladores, que no me podrán decir que este documento público es una hipótesis. Es una realidad, es algo concreto. Es algo, señor Presidente, que lo pueden observar todos por sus ojos.

SEÑOR FUSCO. — La hipótesis es la que usted elabora sobre la base de un documento.

SEÑOR FERRER SERRA. — En este documento hay una fecha cierta, con este antecedente, que no se da solo la fecha, sino que se da, también, la hora. Ayer a la hora 15 no podría haber sido nunca, señor Presidente. ¿Por qué? Porque la Asamblea General estaba citada para horas después, Como una consecuencia de no haber número, es que se hace este pedido de convocatoria y, entonces, señor Presidente, el empleado, —admitiendo, por un momento, lo que se dice, que es un error—, se equivocó dos veces: en la hora y en la fecha.

Y esa no puede ser la realidad, porque estamos ante un documento presentado esta tarde y, por el artículo 1.o del Reglamento de la Asamblea General se dice que se requieren 24 horas.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

SEÑOR FERRER SERRA. — Esta es una realidad; esta no son palabras sino que es un documento que habla y que dá fé en todas sus partes. Yo tengo para mí, y lo dije al iniciar esta exposición, que había una segunda parte sumamente peligrosa y esa segunda parte es, seguramente, la citación.

Yo recibí esta citación, señor Presidente, alrededor de las 11 y 30 horas ¿Cómo se pudo hacer una citación sin estar previamente la solicitud formulada por los Legisladores? Creo que es de suma gravedad el problema planteado por esta citación.

SEÑOR GILMET. — ¿Qué hora de entrada tiene?

SEÑOR FERRER SERRA. — Las 15 horas del día de hoy, 17 de mayo, y esta solicitud fué fechada en el día de ayer, 16 de mayo y dice: "Mañana jueves 17 a la hora 19, se reunirá la Asamblea General" ¿es que los funcionarios de la Asamblea General tienen la virtud de adivinar los acontecimientos y se adelantan? Creo que nó. Lo que pasa, señor Presidente, que ahí debe haber algún duente travieso y eso no lo podemos permitir aquí, donde se elaboran las leyes. Todos los documentos deben tener la fcha de origen y esta citación recién debía haberse cursado en la tarde de hoy y quien la cursó con la fecha de ayer, en mi concepto, señor Presidente, ha antidatado un documento público.

(Muy ben).

SEÑOR BATLLE PACHECO (Don Lorenzo). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Senador tendrá la paciencia y la amabilidad de escucharme hasta que termine

SEÑOR BATLLE PACHECO (Don Lorenzo). — ¿Me permite, señor Presidente, para plantear una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Batlle Pacheco para plantear una cuestión de orden.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Si hemos pedido la citación de la Asamblea General ha sido por motivos de urgencia. Ayer de tarde recogimos todas las firmas y presentamos la solicitud como se debía pero parece que el señor Diputado quiere obstruir.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Senador no está formulando una cuestión de orden.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido que el señor Diputado que ha concretado ya su denuncia deje oir las demás opiniones, porque el señor Diputado no hace más que repetir lo que dijo al principio queriendo

magnificar los hechos y queriendo hacer creer que la Mesa de la Asamblea General ha incurrido en una falsedad, cuando lo que hay es un error.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Senador se está extendiendo en el fondo del asunto.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — El señor Diputado plantea que está mal citada la Asamblea General. Solicito, señor Presidente, que ésta se pronuncie sobre si la citación es urgente o no, porque si ayer recogimos las firmas para celebrar sesión en el día de hoy era porque creíamos que era urgente la citación.

SEÑOR PUIG. — ¿A qué hora las recogieron?

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Alrededor de las 7 de la noche después de haber fracasado la sesión de la Asamblea, y son testigos todos los firmantes. Estoy diciendo la estricta verdad. No estoy dispuesto a inventar historias para obstruir el funcionamiento de la Asamblea sino a decir nada más que la verdad.

Pido que se vote lo que he planteado: que la Asamblea declare si es o no urgente la citación.

(Apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Arroyo Torres para una moción de orden.

SEÑOR FERRER SERRA. — ¿No será como la del señor Senador Batlle Pacheco?

SEÑOR ARROYO TORRES. — Va a ser muy concreta, señor Diputado. Pido que se lea el artículo 1.o completo del Reglamento de la Asamblea General.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo lo leí todo, señor Senador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — No señor; lo ha leído hasta la mitad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 1.o La reunión de ambas Cámaras en Asamblea General, se efectuará en la Sala del Senado, previa convocatoria hecha a los Senadores y Representantes con veinticuatro horas de anticipación por lo menos. Sólo en casos especiales, de urgencia, podrá citarse para el mismo día.

Fuera del recinto de las sesiones del Senado, la Asamblea General no formará nunca cuerpo deliberante. Cuando fuerza mayor obligue a la Asamblea a reunirse en otro, deberá ser previamente habilitado el nuevo recinto, comunicándose inmediatamente esta resolución al Poder Ejecutivo, si la Asamblea lo creyese necesario".

SEÑOR ARROYO TORRES. — Esa última parte el señor Diputado no la leyó.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Senador; lo leí todo.

(Apoyados).

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido que se pronuncie la Asamblea sobre si es urgente o no la citación para el día de hoy, porque el señor Diputado no puede plantear la acusación si no hay sesión de la Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Deseo referirme a la moción de orden, señor Presidente.

Señor Presidente: estimo que en este momento es impertinente la cuestión de orden; creo que lo lógico indica que la moción debe ser discutida que las ideas deben merecer apoyo o negación. Cuando se hayan expresado las dos opiniones, recién corresponde entrar al problema. Creo que estoy acertado así como pretendí estarlo en un acto que la Asamblea juzgará como lo estime conveniente, cuando en lugar de venir o esperar el momento que se constituyera la Asamblea, teniéndome callada la argumentación para lanzarla de sorpresa, tuve el gesto de hacerle notar al señor Presidente que en mi concepto la convocatoria estaba mal hecha, pretendiendo salvar al Cuerpo de la comisión de un acto nulo total y absolutamente nulo, pues si la convocatoria está mal realizada, esta Asamblea no se puede reunir. No escapa a mi criterio, señor Presidente, que aquí hay soluciones...

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Mi moción de orden es previa y debe votarse.

SEÑOR FERRER SERRA — ¿Le incomoda tanto que haga una exposición que no me quiere dejar hablar?

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — A quien parece que les incomoda es a sus compañeros porque lo dejaron solo.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Que se vote mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en el uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra; está ocupándose de la moción del señor Senador Batlle Pacheco. La Mesa no puede quitarle el uso de la palabra.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pero el señor Diputado pide la palabra para ocuparse de la moción que es previa...

SEÑOR PRESIDENTE. — Y está ocupándose de ella, señor Senador.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Presidente declaró abierta la sesión a pesar de mi advertencia amistosa de que no correspondía y estoy impugnando, en mi legítimo derecho de legislador, el acto de la Presidencia ¿o es que el señor Senador quiere que vengamos a la Asamblea para ser mudos? No señor; venimos a exponer nuestras ideas, equivocadas o ciertas, pero venimos a exponerlas con absoluto respeto para todos respeto que los demás deben tener también y si no lo tienen se lo haremos tener.

(Hilaridad).

(Interrupciones).

—El señor Senador padece un profundo error en esta clase de problemas. El derecho público es siempre derecho sacramental —podríamos decir así— lleno de formulismos y si hay un derecho, dentro del derecho público formulista, es, precisamente el derecho parlamentario y para que este Cuerpo pueda reunirse, previamente tiene que ser convocado en forma y si no ha sido convocado en forma, no puede realizar sesión. Lo dice, expresamente, el inciso 2.o del artículo 1.o.

Si mañana nos reunimos, no en esta casa sino fuera de este recinto los 130 legisladores que integramos la Asamblea General, la sesión es nula y de aquí tenemos que sacar el sentido real de todo este formulismo que impera en el derecho parlamentario.

Si nos reunimos, los 130 legisladores de la Asamblea General, en la Universidad, en el Ateneo o en cualquier otro lugar, ese acto que realizamos es nulo, de total nulidad. Lo dice expresamente el Reglamento de la Asamblea General.

Sin embargo,, el señor Senador quiere proceder con apuro, y frente a la impugnación que formulamos, de que la Asamblea General está mal constituída, él pretende la declaratoria de grave y urgente de la sesión.

Yo voy a demostrar, señor Presidente, que no es grave ni urgente ninguno de los problemas para los cuales se ha citado la Asamblea.

La Asamblea ha sido citada para la elección de un miembro para integrar la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Y para conceder la venia a una persona que se tiene que ausentar del país.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo voy a demostrar y nosotros vamos a oponernos con toda energía a que el ex Ministro Berchesi pueda salir del país, y nos vamos a oponer porque vamos a demostrar que un ex Ministro tiene que cumplir los seis meses de permanencia. Llegado el momento oportuno, lo vamos a demostrar, porque además, en la nota en que el ex Ministro Berchesi pide autorización para salir del país no se fija fecha ¿Por qué apurarse ¿Por qué adelantarnos a los propios acontecimientos ?¿Acaso no es lógico que la autorización para ausentarse del país pase a la Comisión pertinente? ¿No corresponde el informe de esa Comisión?

Pero, hay otro problema, y me estoy refiriendo en este instante a la moción formulada por el señor Senador Lorenzo Batlle en el sentido de que se declare grave y urgente.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Yo no he propuesto ninguna moción de declaratoria de grave y urgente.

(Campana de orden).

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Senador quizás no se comprenda al final.

No puede alegarse gravedad y urgencia para designar un Ministro de la Suprema Corte de Justicia. Yo no recuerdo bien, pero creo que no caigo en error, si digo que la vacante producida por el lamentable fallecimiento del Ministro de la Suprema Corte de Justicia, doctor Baliñas se produjo en noviembre del año pasado.

De noviembre a aquí, han transcurrido seis meses. ¿Es que acaso la Corte de Justicia no actuó durante mucho tiempo con un número menor de miembros del que tiene en la actualidad? Sí, señor. Por responsabilidad de quién? Por responsabilidad de todos y, fundamentalmente, por responsabilidad del partido gobernante, y voy a decir por qué.

Porque estando integrada la Suprema Corte de Justicia con cuatro Ministros, el Poder Ejecutivo admitió que saliera fuera del país, desempeñando una importante misión, el doctor Enrique Armand Ugón y, la Suprema Corte de Justicia actuaba entonces con tres miembros, y a nadie le vino el apuro extraordinario de integrarla. Y eso que para obtener cualquier decisión judicial se necesitaban los tres votos conformes de aquel alto poder del

Estado y que cualquier discordia habida, aún para un caso de visita de cárceles puro y simple, obligaba a una integración con los Ministros de los Tribunales, atrasando aún más el proceso judicial.

Esos hechos ocurrieron, y no vimos a nadie que se conmoviera para solicitar como grave y urgente la integración de la Suprema Corte de Justicia, y hoy, de la noche a la mañana, porque en el día de ayer no obtuvo número la Asamblea, este problema se convierte en grave y urgente.

¿Es que no se comprenden los términos de lo que es grave y urgente?

Yo estaba diciendo, en el momento en que me interrumpieron, que no escapaba a mi criterio la realidad política en que vivimos.

Yo sé que toda esta gravedad y toda esta urgencia es una consecuencia lógica o ilógica, —eso lo dejo al criterio de los señores Legisladores— de la realidad política que vivimos. Hay un acuerdo colorado. Lo conocemos, y, entonces, nos encontramos con que alrededor de la mesa del acuerdo colorado se resuelven los problemas, todos los problemas del país, olvidando una cosa que es fundamental: que la justicia no puede ni debe tener divisa.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte al señor Legislador que se está saliendo de la cuestión. Lo que está en debate es que la Asamblea se pronuncie sobre la declaratoria de grave y urgente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: yo advierto que cuando el señor Senador Batlle pidió la palabra para hacer una moción de orden, no hizo una moción de orden. Yo esperaba con optimismo...

SEÑOR PRESIDENTE. — Formuló moción de orden.

SEÑOR FERRER SERRA. — ... los jóvenes, señor Presidente, siempre somos optimistas. Yo esperaba la moción de orden del señor Senador Lorenzo Batlle Pacheco y no la encontré.

Si el señor Presidente recurre a la versión taquigráfica se va a encontrar con que la moción de orden no existe.

Pero, señor Presidente me estoy refiriendo a la moción de orden. Ahí está el error del señor Presidente.

Estoy demostrando que esta sesión no puede ser grave y urgente. Estoy demostrando, y para eso analizo la primer razón de convocatoria que dió el señor Senador Lorenzo Batlle Pacheco: la autorización, para ausentarse del país al ex Ministro de Hacienda doctor Nilo Berchesi. Luego, me refería a la elección de un miembro de la Suprema Corte de Justicia. Dije, que en mi concepto, tampoco era grave y urgente, y ahora pretendo, señor Presidente, en uso de un derecho que creo absolutamente legítimo e indiscutible, colocarme en el punto de vista de mis adversarios políticos y ver cuál puede ser el motivo de la urgencia y para eso, analizó, señor Presidente, una realidad política, porque para mí, el motivo de la urgencia sólo está en esa realidad política.

Decía, señor Presidente, que conocía esa realidad política: la del acuerdo colorado, y decía que alrededor de esa mesa del acuerdo colorado se buscan las soluciones totales para el país y se olvida algo que en mi concepto es fundamental que es...

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Hago notar a la Mesa que el señor Legislador está fuera de la cuestión.

SEÑOR FERRER SERRA. — ... que la justicia no puede tener divisa.

Y bien, señor Presidente el acuerdo colorado se reunió la semana pasada y llegó a una solución.

Yo no me voy a referir a los méritos intrínsecos que puede tener el candidato que se dice va a ser electo por el acuerdo colorado, sin consultar las necesidades del país. No voy a cometer, señor Presidente, el atrevimiento de juzgar a ese magistrado que se dice va a ser electo, pero eso sí, tengo el derecho legítimo, para demostrar que no existe gravedad y urgencia de decir en virtud de qué y por qué se pretende en este acto, diciendo que es grave y urgente, elegir un Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

La realidad, señor Presidente, es bien simple y concreta. Todos los que concurrrimos a esta casa cambiamos ideas con nuestros adversarios cotidianamente y en forma amplia, y sabemos que el motivo por el cual se elige a quien ha de ser electo es fundamentalmente: porque pertenece al mismo grupo político a que pertenecía quien dejó la vacante, es decir, señor Presidente, que es un problema de herencia dentro del grupo y, entonces, a ese problema no podemos admitir que se pretenda declararlo como grave y urgente.

(Campana de orden).

No podemos tolerar, señor Presidente, que se pretenda con el pretexto de que se trata de un asunto grave y urgente, utilizar a la Asamblea General para cumplir con algo que ha establecido el pacto del acuerdo colorado.

No podemos admitir eso, señor Presidente, ni que se nos venga a decir que este asunto es grave y urgente. Podrá ser grave y urgente para los sectores colorados; pero no lo puede ser para nosotros ni para la Asamblea General, constituída con el concenso de las voluntades de toda la ciudadanía libre del país.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — El señor Legislador está fuera de la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha advertido al señor Legislador que está fuera de la cuestión; el señor Legislador pretende que no lo está.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Solicito que se someta a consideración de la Asamblea, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias si el señor Legislador está fuera de la cuestión o no. Aunque el orador insista, no puede hablar, señor Presidente.

No puede ser, que la Asamblea entre en ese claro juego de obstruccionismo, que es demasiado ingenuo.

SEÑOR FERRER SERRA. — Lo que es demasiado ingenuo es todo esto, señor legislador.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advirtió al señor legislador que estaba fuera de la cuestión; el señor legislador insiste que no. La Asamblea debe resolver.

SEÑOR FERRER SERRA. — Impugno la decisión de la Mesa; creo que estoy dentro de la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase los artículos pertinentes del Reglamento.

(Se leen:)

"Artículo 54. El Presidente, por sí o a indicación de cualquier miembro de la Asamblea, llamará a la cuestión al que salga visiblemente de ella".

"Artículo 55. Siempre que el orador sostenga que no está fuera de la cuestión, la Asamblea decidirá inmediatamente, y hecho esto podrá seguir el orador usando de la palabra, con arreglo a lo decidido".

—La Asamblea decidirá si el señor legislador está dentro o fuera de la cuestión.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra, señor Presidente, para referirme a una cuestión de orden.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Se tiene que votar, señor Presidente, si el orador está fuera o dentro de la cuestión. No se puede hacer uso de la palabra. No es posible seguir en este juego, hasta el final.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra, señor Presidente, para referirme a una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, de acuerdo con el Reglamento, no puede concederle la palabra. La Asamblea tiene que decidir inmediatamente.

SEÑOR FERRER SERRA. — Solicito que se de lectura al artículo reglamentario pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Artículo 55. Siempre que el orador sostenga que no está fuera de la cuestión, la Asamblea decidirá inmediatamente, y hecho esto podrá seguir el orador usando de la palabra, con arreglo a lo decidido".

—La Asamblea debe decidir.

Se va a votar si el señor legislador está fuera de la cuestión.

SEÑOR ARISMENDI. — Solicito, señor Presidente, que se lea el artículo 57, que es complementario.

SEÑOR FUSCO. — Ese artículo no tiene nada que ver, señor Presidente. Es para el llamado al orden.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Por falta de respeto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el señor legislador Ferrer Serra está fuera de la cuestión.

(Se vota: **Afirmativa. 54 en 101**).

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar en uso de la palabra, dentro de la cuestión.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Reglamento de la Asamblea no lo permite, señor legislador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor legislador Ferrer Serra.

SEÑOR FERRER SERRA. — Le concedo una interrupción al señor legislador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Veo con cierta alarma, señor Presidente, el espectáculo del uso, en mi concepto excesivo, de una potestad de la mayoría, que no debe estar fundada exclusivamente en la significación aritmética de tal, sino en razones atendibles.

La tradición de este Parlamento es la liberalidad en la expresión del pensamiento...

(Apoyados).

—...y es, incuestionablemente, un motivo de honor para cualquier democracia.

Creo que impedir que el señor legislador Ferrer Serra exprese su pensamiento, cuando las reflexiones que estaba formulando tienen, inequívocamente, una conexión bien visible con el tema que se está tratando; usar de la potestad de declarar que está fuera de la cuestión, es cometer un grave error que va más allá del simple episodio de esta votación, porque sienta un precedente corrosivo de esa vieja liberalidad enaltecedora, que honra al Parlamento de nuestro país.

Entiendo, señor Presidente, que no vale la pena quemar una tradición en un episodio de escasa significación, y que esa historia no debe merecer la quiebra que puede representar la votación que se ha hecho sacrificando la libertad de pensamiento de un legislador, cuando ella no estorba el curso natural de los temas que la Asamblea tiene a consideración.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Hago notar al señor legislador Echegoyen, que lo que la Asamblea ha votado es que el orador se concrete al tema; no le ha cortado la exposición del pensamiento.

Me parece, señor Presidente, que el señor legislador Echegoyen se está saliendo de la cuestión.

(Hilaridad).

(Interrupciones. Campana de orden).

—No se puede discutir una moción que acaba de ser votada.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que puedo observar al señor legislador Batlle Pacheco, es que en un régimen democrático hay algo más que textos positivos. Hay principios superiores...

(Campana de orden).

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Tengo la convicción, señor Presidente, que estos cuarenta minutos de sesión han girado alrededor de un hecho que se quiere aumentar, con el propósito de obstruir que la mayoría absoluta de esta Asamblea...

(No apoyados).

—...elija un miembro de la Corte.

Porque, señor Presidente, es claro y nadie puede discutir, que hay una sola autoridad que puede juzgar si la reunión es urgente o no, y esa autoridad es la Asamblea, pronunciándose con su voto.

Por un lado, el señor legislador Ferrer Serra increpa al partido del gobierno, y le reprocha que no se hayan llenado los requisitos reglamentarios para celebrar sesión. Por otro lado, cree estar en la cuestión, cuando entra a ver cómo nos reunimos o nos dejamos de reunir en torno de la mesa del Partido Colorado.

Aquí no hay más que una sola cuestión, señor Presidente: un error en un sello; y pido al señor Secretario del Senado que diga si la citación le fué entregada a tiempo o no.

Hago esta solicitud a la Mesa, como una cuestión de orden: que el señor Secretario formule esa declaración.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estaba en uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha pedido que se lea una declaración de la Secretaría; que se ponga en conocimiento de la Asamblea una declaración de la Secretaría con respecto a la fecha de recibo de la nota.

La Mesa puede informar a la Asamblea que en el día de ayer recibió la nota que enviaron los señores legisladores, solicitando la convocatoria de la Asamblea para el día de hoy. Se recibió ayer, inmediatamente después de levantada la sesión que debió realizar la Asamblea General. Esa nota siguió su curso.

Por error de un funcionario...

SEÑOR FORTEZA. — Hay que averiguar si fué error o no.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puso la fecha de mayo 17 de 1951, hora 15.

Según se me informa en Secretaría, —y yo llamé a los dos Secretarios del Senado, doctores Pastor Salvañach y Penadés, para informarme del asunto, y ambos estaban de acuerdo— la nota llegó en el día de ayer, a la hora en que la Mesa la recibió y que le dió el trámite pertinente. Inmediatamente se hicieron las citaciones. Se entregaron a la Cámara de Representantes las citaciones correspondientes a los Diputados, y el recibo de comunicación está aquí en poder de la Mesa, con fecha mayo 16 de 1951.

Además, la citación que hace la Cámara para la Asamblea General dice "Citación N.o 3. Asamblea General para mañana jueves 17 a la hora 19"

El Legislador señor Ferrer Serra ha hecho un cargo injusto a la Mesa...

(¡Muy bien!).

—... y la Mesa no le puede permitir esas imputaciones que ha hecho.

SEÑOR FERRER SERRA. — Si el señor Presidente quiere contestar mis afirmaciones empiece por respetar el Reglamento, bajando al recinto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Legislador Ferrer Serra, repito ha hecho una acusación injusta a la Mesa.

SEÑOR FERRER SERRA. — Totalmente fundada en su documento público, y a los documentos públicos no se destruyen con simples palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presidente no tiene por qué bajar al recinto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Entonces, no puedo hablar.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Presidente no hace otra cosa que aclarar.

SEÑOR FERRER SERRA. — Para aclarar, baje al recinto.

(Murmullos, interrupciones, campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa está haciendo una aclaración y el señor Legislador tiene que permitirle que la haga.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor. Le permito todas las aclaraciones que quiera, pero el señor Presidente no puede calificar mi conducta.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Quien ha calificado la conducta de la Mesa ha sido el señor Legislador. Por eso, la Mesa pone a consideración de la Asamblea si ha procedido bien o no.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador Manini Ríos.

SEÑOR FERRER SERRA. — La palabra, la tenía yo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Legislador Manini Ríos pide la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — El señor Ferrer Serra, como siempre no deja hablar a nadie.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador Manni Ríos, para plantear una cuestión de orden.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: si no hay orden en el debate, entiendo que no vamos a poder terminar.

(Apoyados).

—No creo que levantando la voz con toda la fuerza que cada cual tenga en su garganta se pueda convencer o esgrimir argumentos que razonablemente pueden ser expuestos. Parece elemental que antes que nada todos nosotros debemos conservar el orden y la disciplina en el debate.

(Apoyados).

—Yo no quiero en estos momentos, para no complicar más las cosas, dar mi opinión sobre esta última incidencia, aunque tengo opinión al respecto. Pero se me ocurre, que como cuestión de orden, lo primero que debemos tratar es mantener nuestra más objetiva serenidad, para que él se deslice por el único camino que puede seguir: que nos comprometemos todos a respetar el Reglamento y a acatar la dirección de la Mesa y, en caso que se juzgue que la conducta de la Mesa es equivocada, debe someterse a juicio de la Asamblea, de acuerdo con el Reglamento, si la conducta de la Mesa ha sido o no equivocada.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pone a consideración de la Asamblea si ha estado bien o no al convocarla.

SEÑOR FERRER SERRA. — Creo que ese problema no ha sido colocado en debate totalmente.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pero si hace rato, señor Legislador, que estamos hablando sobre ese punto.

SEÑOR FERRER SERRA. — No me han dejado terminar la exposición de mis ideas. Cuando estaba haciendo uso de la palabra, me interrumpió el señor Lorenzo Batlle Pacheco, estando en el uso de una interrupción el señor Senador Echegoyen. El señor Legislador Lorenzo Batlle pide la palabra para hacer una moción de orden, y el señor Presidente procedió a dar un informe que en ese momento, a mi juicio no era pertinente, pues el problema se había desviado en ese instante, por las aclaraciones que hacía el señor Legislador Echegoyen sobre la decisión que acababa de tomar la mayoría de la Asamblea. Por tanto, en este momento, corresponde en lógica y reglamentariamente, que continúe con su exposición el doctor Echegoyen, y después continuaré yo, refiriéndome al fondo del problema.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Entonces, no hablará más nadie.

Pido que se vote, si la Mesa ha estado bien o no al citar a la Asamblea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha puesto en duda el procedimiento de la Mesa, y ella, debe someter el punto a consideración de la Asamblea.

(Apoyados).

SEÑOR FERRER SERRA. — Primero debe permitírseme que hable.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — La Mesa no puede estar a disposición del señor Legislador.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo creo que a la Mesa más que a nadie le debe interesar que se discuta todo el problema. Creo que lo fundamental de la discusión no puede estar en los Legisladores, sino en lo que su conducta pueda ser impugnada en virtud de este acto que denuncio.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, ante la duda, y ante el cargo que el señor Legislador hace sobre su conducta, somete a la Asamblea si ha procedido bien o no.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — Que se vote,

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Asamblea.

SEÑOR FERRER SERRA. — El señor Presidente está un poco apurado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea decidirá si la Mesa ha convocado a la Asamblea General de acuerdo con los procedimientos legales.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para una moción de orden?

(Murmullos, interrupciones, campana de orden).

SEÑOR TERRA AROCENA. — El señor Presidente somete a votación un asunto sobre el cual la mayoría de los Legisladores no podemos tener conciencia hecha, porque recién empieza el debate.

Aquí se ha hecho una denuncia sobre irregularidades en la citación. Apenas ha comenzado el debate ha habido una gran confusión y no hemos sacado nada en limpio sobre el fondo del asunto. Para apreciar si la Mesa ha procedido bien, debe hacerse un debate. Yo, también, me adhiero a que este debate debe ser sereno y exponer razones

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ha informado sobre todo el procedimiento seguido frente a la nota presentada por varios señores Legisladores. Ahora se pone en duda la corrección de la Mesa y de los señores Secretarios.

SEÑOR ROCHE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR ROCHE. — El señor Legislador Ferrer Serra ha hablado de la posibilidad de la existencia de un duende interviniendo en la citación convocada a Asamblea General.

Entiendo que procede que la Mesa plantee este asunto a la Asamblea, desde el momento que la acusación ha sido clara. Yo pido que el señor Legislador Ferrer Serra manifieste a qué duende se ha referido, qué maniobra le quiere atribuir a la Mesa, Por eso entiendo, que es perfectamente procedente la actitud de la Mesa, y creo más: que la Mesa ha sido demasiado tolerante al no plantear la cuestión de inmediato, y dejando proseguir al señor Ferrer Serra en su disertación.

SEÑOR FERRER SERRA. — Le agradezco la tolerancia

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Legislador formula la moción para que se dé por suficientemente discutido el punto?

SEÑOR ROCHE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota: Afirmativa. 48 en 94).

—Se va a votar ahora si la Mesa de la Asamblea General ha citado al Cuerpo de acuerdo con el Reglmento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estaba en el uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede hablar el señor Legislador.

Se va a votar.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿En virtud de qué texto, en virtud de qué raciocinio se puede impedir que un Legislador diga su pensamiento sobre una cuestión planteada, de una entidad tal como la referente a la libertad de expresión del pensamiento en esta Sala? Es un tema fundamental, señor Presidente, sobre el cual no es posible...

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede hacer uso de la palabra el señor Legislador Echegoyen.

SEÑOR AROSTEGUY. — Y en virtud de qué disposición habla el señor Senador Echegoyen, con el debate cerrado?

(Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Senador Echegoyen: se votó una moción declarando suficientemente discutido el punto, y la Mesa, en consecuencia, no le puede conceder el uso de la palabra.

VARIOS SEÑORES SENADORES. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación de si se da por suficientemente discutido el punto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es posible votar eso, señor Presidente.

(Murmullos. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Echegoyen no tiene la palabra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo la palabra, señor Presidente, porque puedo hacer uso...

(Suena insistentemente la campana de orden).

—Tengo derecho a hacer uso de la palabra, señor Presidente...

(Suena prolongadamente la campana de orden).

(La bancada nacionalista aplaude al señor Senador Echegoyen).

(Interrupciones. — Murmullos. — Campana de orden).

(Se retira de Sala la bancada nacionalista, sonando insistentemente las campanas de orden).

SEÑOR BELTRAMI (don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión de orden, en nombre de mi sector político.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está cerrado el debate, señor legislador, no se puede hacer uso de la palabra.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Me permite el señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador para una aclaración.

SEÑOR MANINI RIOS. — Deseo preguntar que es lo que se declaró suficientemente discutido y cuál es el punto que va decidió por la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — El punto resuelto por la Asamblea General ha sido el de si la Mesa ha convocado a la Mesa de acuerdo con el Reglamento en vigor.

SEÑOR ARISMENDI. — Se equivoca, señor Presidente.

SEÑOR MANINI RIOS. — Deseo expresar, señor Presidente...

SEÑOR PRESIDENTE. — No puede hacer uso de la palabra del señor legislador. Está cerrado el debate.

SEÑOR MANINI RIOS. — Deseo preguntar al señor Presidente si sobre ese tema de la convocatoria de la Asamblea General por la Mesa pueden hablar otros señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — El debate ha sido cerrado, señor Legislador y no se puede hablar.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador para una cuestión de orden.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — En nombre de mi sector político formulo moción para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio por quince minutos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor Representante Beltrán.

(Se vota: Afirmativa.)

—La Asamblea pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número continúa la sesión.

Se había cerrado el debate sobre el procedimiento seguido por la Mesa.

SEÑOR GALLINAL. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL. — Un grupo de legisladores de diversos sectores nos hemos reunido en antesalas y hemos conversado con respecto a la situación creada a la Asamblea General.

Evidentemente, las incidencias de que ha sido teatro esta Sala han creado un ambiente de pasión y de agitación que no nos parece el más apropiado para proceder, dentro de él, en un acto tan trascendental como es la elección de miembro de la Alta Corte de Justicia.

En consecuencia, señor Presidente, —y declaro que. por mi parte no tengo la más mínima duda de la corrección de procederes de la Mesa en cuanto se refiere a la citación, sin perjuicio de que sea discutible si el procedimiento. en los detalles, se ha ajustado exactamente a lo que los cánones reglamentarios disponen, porque ese asunto no se discutió ampliamente, por mi parte, afirmando con toda la convicción que creo en la absoluta corrección de procederes de la Mesa de la Asamblea General. que no pongo en la más mínima duda. dejando pues, esa salvedad—. haría moción para que la Asamblea General se reuna el miércoles próximo a la hora 17. a fin de proceder a la elección del miembro de la Suprema Corte de Justicia y a la autorización de venia solicitada por el señor ex Ministro de Hacienda. doctor Nilo Berchesi, para ausentarse del país.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Asamblea la moción formulada por el señor Senador Gallinal.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Creo que en esta Asamblea se ha magnificado, con un propósito obstruccionista un error de fecha de un funcionario de la Secretaría. en el pedido de convocatoria. Creo que era un hecho simple. que no podía tener ninguna trascendencia. Todos lo que firmamos esa convocatoria sabíamos bien que nos reunimos ayer y recogimos las firmas porque queríamos realizar una reunión con carácter urgente. El pedido fué presentado. pero bastó que existeiera una contradicción entre los dos documentos. el uno emanado de la Cámara de Representantes y el otro de la Cámara de Senadores. para que se haya sostenido aquí que habíamos hecho una maniobra dolosa. falseando documentos con el propósito de reunirnos prematuramente.

Nada de eso. señor Presidente, es cierto. Lo que habíamos ejercitado era un derecho que no puede ser censurable.

(Apoyados).

Nosotros, los colorados, nos hemos puesto de acuerdo para elegir a un miembro de la Suprema Corte de Justicia con nuestros votos y no creo de ninguna manera. que pueda un Diputado o un Senador. pretender obstruir este derecho legítimo Al fin y al cabo el Partido Colorado es la mayoría absoluta del país y yo no acataría nunca al señor Diputado Ferrer Serra. si cree que esta mayoría va a ser detenida por sus discursos. por sus creaciones más o menos novelescas, imputándonos la falsificación de un documento.

SEÑOR GALLINAL. — Le recuerdo al señor Senador aforismo romano "summum just. suma injuria". Si existe una mayoría amplia, creo que esa mayoría debe respetar ampliamente el derecho de impugnación de la minoría, y yo...

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Sí, señor Senador.

SEÑOR GALLINAL. — ...que. repito. no tengo ninguna reserva, absolutamente. con respecto a la corrección estricta con que ha precedido la Mesa. tendría muchas si quisiéramos entrar al debate—que lo creo contraproducente— con respecto a la forma como se ha impedido que estas minorías hiciesen uso de sus legítimos derechos a impugnar las resoluciones de la mayoría.

(Apoyados).

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — No se ha hecho nada, señor Presidente. que pudiera limitar el derecho de expresión de la minoría.

El señor Ferrer Serra planteó una acusación que lesionaba a nuestro Partido y. también. a la Mesa, y después de repetirla cinco o diez veces, no quería. de ninguna manera, qué se aclarara. El señor Ferrer Serra perseguía una sola cuestión, que era la que esta Asamblea no pudiera sesionar.

SEÑOR GALLINAL. — ¿Y no cree el señor Senador que la mejor manera de aclarar las cosas era dejar que se hiciese una amplia discusión sobre el tema?

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Considero que si el señor Legislador Ferrer Serra. hubiera creído la mitad de las palabras que dijo sobre la falsificación de un documento. hubiera planteado la cuestión. hubiera pedido una Comisión investigadora. hubiera responsabilizado a los funcionarios y hubiera pedido, señor Presidente. que se investigaran los hechos. Pero el señor Ferrer Serra cada vez que se le interrumpía se reía de la comedia que estaba representando y de que. por su sola actitud podía detener la acción de la mitad de la Asamblea General.

Lo invito al señor Ferrer Serra a discutir y a nombrar, si quiere. una Comisión Investigadora. Yo aplazo este debate. pero pido. entonces, que si hay un error, el señor Ferrer Serra sea el primero en querer castigarlo y que no impute a Senadores y Diputados una falta que no hemos cometido.

Me consta que el señor Ferrer Serra sabía, antes de entrar a sesión, que eso era un error. Ninguno de los Secretarios de la Asamblea General es correligionario nuestro, sino que pertenecen uno al sector nacionalista independiente y el otro. al propio Partido del señor Ferrer Serra, y saben perfectamente bien que jamás nosotros les hemos dejado de tener confianza. porque han cumplido honradamente con su misión. El además. estaba perfectamente enterado, y no tenía el derecho de arrojar sobre nosotros una sospecha tan injusta.

(Apoyados).

Pues bien; señor Presidente; nosotros no estamos dispuestos, frente a esa sospecha, a rendirnos y hacerle el gusto al señor Ferrer Serra.

(Apoyados).

Nosotros vinimos aquí a ejercitar un derecho. No vinimos a plantear ninguna cuestión violenta. No fuimos nosotros quienes entramos al plano de acusaciones veladas e injustas, sino que, por el contrario, vinimos a elegir, como otras veces lo hemos hecho, un miembro de la Suprema Corte de Justicia.

(Apoyados).

Pero se nos ha acusado, y ahora se quiere que también levantemos la sesión en homenaje a nuestro acusador.

SEÑOR GALLINAL. — No, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Aquí no he oído más que palabras que hacen la defensa del señor Ferrer Serra, diciendo que no se le ha dejado expresar su opinión, pero digo que el señor Ferrer Serra la ha expresado arrojando una calumnia gratuita sobre todos nosotros.

Si el señor Ferrer Serra creyera en la verdad de lo que afirma, aceptaría la investigación sobre los hechos.

SEÑOR GALLINAL. — La verdad es, señor Senador, que el defender el deercho de un parlamentario a hacer uso de la palabra. no significa solidaridad, en modo alguno, con las expresiones que él está vertiendo en su discurso. Por consiguiente, no acepto la coincidencia con las opiniones vertidas por el señor Representante Ferrer Serra, ni por otros legisladores. Digo, simplemente, que puesto que existía una mayoría, una amplia mayoría en este Cuerpo, esa mayoría, bajo el punto de vista del derecho parlamentario y bajo el punto de vista de la equidad y más. todavía, como una táctica política, a mi juicio, ha cometido un error, cuando no ha permitido que la minoría. todo lo ofuscada que se quiera, todo lo fuera de razón con que se le quiera calificar, ejercitara por su parte, dentro de las normas de nuestro Reglamento, un derecho absolutamente indiscutible.

La discusión en este Parlamento, de media hora o 40 minutos no puede considerarse una discusión obstruccionista. Estamos acostumbrados a ver en el Senado y en la Cámara discutirse horas enteras sobre temas de menor entidad que los que estaban planteados. Por consiguiente creo que ha habido un error de la mayoría al dar por clausurado el debate, tanto más, que existiendo acusaciones pendientes, si esas acusaciones eran injustas debiera haber estado, a mi juicio, en el espíritu de esa mayoría el hablar sobre ellas en la forma más amplia, para que al final resplandeciera la verdad.

De modo, que no acepto que el señor Senador diga que estoy rindiendo homenaje al señor Ferrer Serra o que estoy en modo alguno solidarizado con su actitud. Me limito a calificar los procedimientos usados por la mayoría y a decir que se ha creado un clima que no es el de serenidad preciso para proceder al nombramiento para una investidura tan prestigiosa y colocada tan por encima de toda pasión política como es la de Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Por eso, y en ese fundamento, baso mi moción para que la Asamblea General se reuna el miércoles próximo a fin de tratar este problema.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¡Continúo, señor Presidente!

Sin embargo, yo insisto en que se censura a la mayoría por haber ejercitado, de acuerdo con el Reglamento, su derecho de defensa.

La mayoría dió el punto por suficientemente discutido en un solo aspecto, en el aspecto de la responsabilidad que correspondía a la Mesa, que obtuvo el voto favorable a la Mesa.

Esto, de ninguna manera, era cerrar el debate sobre los otros puntos. Lo que no podía admitir, señor Presidente, es que se hiciera lo que se estaba haciendo. Se decía, por un lado, que el documento había sido adulterado. Se decía, por otro, que no teníamos derecho a reunir la Asamblea. Cuando yo planteé, como moción previa, que la Asamblea declarara si la citación era urgente o no, para que pudiera sesionar. esto era inobjetable.

SEÑOR GALLINAL. — No tan inobjetable.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Porque no siendo así. pregunto, en virtud de qué estaba haciendo uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra, sino en virtud de que la Asamblea estaba sesionando?

Lo que sucede es que el señor Ferrer Serra quería tener un privilegio frente al Reglamnto, que dice que la Asamblea

General se reune para tratar su orden del día y él quería confeccionar a su gusto el orden del día, hablando como le parecía sobre un hecho que había magnificado, pretendiendo confundir a la opinión pública. En la sesión anterior, el señor Ferrer Serra había hecho fracasar la misma, solicitando la hora, sabiendo que estábamos reunidos en antesalas y, ahora, quería venir a hacer fracasar esta reunión.

Yo, señor Presidente, convengo que si hubiéramos sido responsables o hubiéramos provocado algo de lo que sucedió en la Asamblea, comprendería en cierto modo los reproches que se hacen a la mayoría frente al propósito de obstruccionismo de hablar cuarenta minutos y no permitir hacer uso de la palabra a más nadie, porque el propósito era el de repetir siempre los mismos conceptos.

En esta situación ¿no tiene derecho la mayoría a cerrar el debate?

SEÑOR GALLINAL. — Pero, señor Senador, hay que usar de ese derecho con suma parsimonia y extremada prudencia, aplicándolo únicamente en el momento en que puede peligrar la estabilidad del Cuerpo.

SEÑOR BATLLE PACHEC (don Lorenzo). — La mayoría de la Asamblea tiene el derecho a cerrar el debate...

SEÑOR GALLINAL. — Pero no debe hacerlo.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ...cuando tiene la convicción de que el debate está agotado.

SEÑOR GALLINAL. — Pero no debe hacerlo ni dar esa bandera a la minoría, de cerrar los debates con una votación.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — El Reglamento de la Cámara permite hablar treinta minutos en la discusión general. El señor Ferrer Serra había hablado 40 minutos sobre hechos inexistentes, y aún más.

SEÑOR GALLINAL. — En el Senado hemos tenido discusiones de muchas horas sobre minucias, sobre temas que no tenían la importancia de éste.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pero no estamos dispuestos a admitir que toda una bancada en mayoría esté pendiente de que el señor Ferrer Serra quiera dejar la palabra. Creo que eso no es razonable.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: tengo entendido que cuando se votó en mayoría, por la cual se aprobaba la conducta de la Mesa, no se cerró el debate, como decía, al fundar su posición, el señor Senador Gallinal. Lo que creo que sucedió es que se aprobara en ese momento la conducta de la Mesa al citar a la Asamblea. No implicaba necesariamente este hecho el cierre del debate. Por lo menos, así lo entendí yo, al punto que creí que íbamos a continuar debatiendo el problema.

Sin embargo, a pesar de haberlo entendido yo así, no voté la moción por la cual se aprobaba la conducta de la Mesa. —Creo, al ocuparme de esta moción concreta del señor Senador Gallinal, que tengo el deber de decirlo así— no la voté, aunque estoy absolutamente seguro de la corrección total de la Mesa y de los Secretarios de la Asamblea, y estoy seguro, por haber sido casi un actor en la convocatoria que se hizo en la tarde de ayer. En el mismo momento en que se había declarado la Asamblea sin número, los señores Legisladores empezaron a convenir la citación. La Asamblea fué declarada sin número por el reclamo de la hora por parte del señor Ferrer Serra. Por eso fracasó, porque era el momento en que iban a entrar a Sala los señores Senadores y Diputados que estaban deliberando en los pasillos.

Me consta la total corrección, y creo que un simple sello de trámite interno no es el que pone fecha cierta a un documento. Pero a pesar de tener esa seguridad, por hechos que personalmente conozco, creí que era preferible dejar cierta libertad de expresión, aún sin derecho, aún contra el Reglamento, cuando momentos antes habíamos solicitado a los miembros de la Asamblea que todos nos atuviéramos al respeto estricto del Reglamento, para encauzar el debate. Aún con este respeto total, digo, porque la verdad es que cuando el señor Senador Echegoyen pidió una interrupción al señor Ferrer Serra no era a título de interrupción coadyuvante o aclaratoria, sino a título de hacer una exposición de orden distinto. Aún cuando estimo que es corriente y parlamentario, tener esta clase de licencias al margen del reglamento, es forzoso reconocer que tampoco en ese momento el señor Senador Echegoyen tenía la palabra de acuerdo con el Reglamento mismo.

Pero a pesar de saber todo esto no voté la moción porque creía, como cree el señor Senador, que más vale dejar que abuse una minoría, de su derecho a la palabra, incluso que haga uso de la palabra sin tener derecho en ese momento a ella, a que pueda mañana, una minoría jactarse de que ha sido coartada en el uso de la palabra y entonces justificar un gesto tan extemporáneo como el abandono de Sala, que creo, que por cuarta vez, en la historia de la Cámara de Representantes, se ha producido en la bancada vecina. Como también formo parte de la minoría, dentro de la mayoría colorada, soy muy celoso de los derechos de las minorías y prefiero, repito, permitir este abuso a que se nos pueda reprochar que hemos cometido alguna injusticia. Pero, señor Presidente, este razonamiento no me lleva a tanto como para acompañar al señor Senador Gallinal en su moción concreta. Nos pide el señor Senador Gallinal que en mérito a este clima que se ha creado en la Asamblea General dejemos la sesión de hoy para el miércoles próximo en homenaje a la alta investidura del magistrado que se debe elegir.

Pues bien; habrán observado los miembros de la Asamblea General que de la única bancada, en estos momentos ausente del recinto, habían entrado a Sala al comenzar la sesión solamente dos Diputados y que uno de estos Diputados reclamó la hora, después de mirar hacia las distintas bancadas y fué entonces, que el señor Presidente declaró abierta la sesión, porque contra lo que creía el reclamante de la hora, había número en Sala.

Recién entonces empezó la exposición de ese hecho concreto, de esa presunta denuncia de falsedad documentaria y se advirtió, en el proceso de la sesión de hoy que no había un propósito de postergar el debate para más adelante, y como este propósito, señores legisladores, no estaba fundado en ningún hecho cierto y no estaba fundado en ningún motivo de fondo que tenga razón, no veo por qué en este clima de absoluta tranquilidad en que estamos todos ahora con representantes de los sectores minoritarios y de la mayoría, no podamos debatir hasta agotar el punto de la convocatoria de la Asamblea General si así lo desean los señores Senadores y Diputados y proceder de acuerdo al deber que nos corresponde a elegir un miembro de la Suprema Corte de Justicia. No creo que en este momento haya en la Asamblea General ningún clima de excitación que pueda impedir el libre razonamiento y la libre expresión de todos. En todo caso admitiría que se invitara, por la propia Asamblea General a concurrir a Sala al sector herrerista si así lo desea, ya que se ha ausentado voluntariamente, sin ningún motivo valedero para así hacerlo, porque, vuelvo a repetir y lo estamos demostrando con nuestras propias palabras que el debate no estaba clausurado y que pensábamos seguir discutiendo.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado don César Batlle Pacheco.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don César). — Se ha hablado de los derechos de la minoría y creo que sobre esto no puede haber discrepancia. Entendemos que la democracia da derechos a todos: minorías y mayorías y todos deben ser igualmente celosos de sus derechos. No me sentiría cómodo en una Cámara que se valiera de su mayoría para ahogar la voz de la minoría. Creo que por muy contraria que ella sea, siempre puede sernos útil: por lo menos en el caso de que tenga menos utilidad, para conocer la forma en que se conduce al adversario.

Pero no ha sido esta nuestra posición: también debo decir que no estoy dispuesto, una vez que el adversario haya tenido el tiempo suficiente para expresar sus ideas a título de cortesía o de derecho de minoría, que no estoy dispuesto a permitir que se hagan fracasar las sesiones, por la prolongación indebida de las mismas, porque este es un derecho de las mayorías también El señor Ferrer Serra habló durante cuarenta y cinco minutos sobre este asunto La medida que tomamos no fué de ninguna manera, el cierre del debate. Había algo sobre lo cual no podía debatirse; algo que había que despejar de inmediato: ese algo era la acusación a la Mesa de haber obrado de mala fe. Esto no puede discutirse, no sería decoroso que se discutiera en un Parlamento.

Comprendo que si la Mesa hubiera obrado de mala fe y la mayoría la hubiera apoyado, una bancada se retirara airada por un gesto de esa clase. Creo que el propio señor Ferrer Serra no entendía que hubiera habido mala fe en la Mesa y por lo tanto debió haber despejado ese punto para que la Asamblea General pudiera seguir discutiendo lo demás como era su propósito.

Yo voté el voto de confianza a la Mesa y no entendí, al votarlo que no se abriera después, para discutir el asunto que teníamos a consideración, los períodos necesarios

SEÑOR CARDOSO. — ¿Discutir qué, señor Diputado?

SEÑOR BATLLE PACHECO (don César). — Por ejemplo, el señor Ferrer Serra quería hacer observaciones sobre los candidatos que íbamos a nombrar.

SEÑOR CARDOSO. — Sobre la orden día de la Asamblea.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don César). — Podría haberlo hecho y no lo hizo: sobre lo del señor Berchesi que solicitaba un persimo especial para un viaje y que el señor Ferrer Serra manifestó en el propio debate que no lo votaría nunca y no votándolo en alguna forma tenía que dar razón a su voto.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Está en su derecho.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don César). — De modo que lo que nosotros votamos aquí fué la declaración de que la actitud de la Mesa nos merecía confianza y no lo hicimos en un acto de solidaridad partidario y no lo votamos porque lo creíamos así, porque la Mesa procedió honrada-

mente y el señor Ferrer Serra hizo muy mal en decir una cantidad de cosas que dejaban flotando en el ambiente de la Asamblea la duda de que se había hecho una maniobra para poder sesionar con el apuro, que, según él, teníamos para hacerlo.

Es por eso, señor Presidente que entiendo que las minorías han sido respetadas. No ha habido ningún cierre de debate ni era nuestro deseo que se retirara de Sala. De modo que, y personalmente acompañaré a la mayoría de mi bancada, no dejo de considerar las razones que ha expuesto el señor Senador Gallinal, en su parte final, cuando habló del acaloramiento de la Asamblea, del estado de ánimo y de la forma en que se dan estos votos. No dejan de impresionarme estas palabras, pero también pienso que debemos defendernos de alguna manera para que no aparezca venciendo alguien que usa de este recurso que nosotros no hemos usado nunca ni usamos. Lo usamos cuando la actitud de una mayoría o una coalición de minorías tenga para nosotros un carácter indecoroso; pero mientras la ley sea respetada, nadie tiene derecho a este procedimiento que haría creer que no estamos en una Asamblea de hombres honrados, sino en una Asamblea de gente que aprovecha cualquier oportunidad para jugar sucio.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Tengo el mayor respeto por las minorías, el mayor respeto posible;; pero declaro que en la sesión de hoy ese respeto se ha desplomado. En ningún momento pude creer en la honradez de la palabra del señor Diputado Ferrer Serra. Desde que entró su bancada con un solo Diputado a reclamar la hora, una bancada que no falta nunca a la Asamblea, mandó a una persona a reclamar la hora con el propósito de hacer fracasar la sesión y más tarde el señor Ferrer Serra empezó su disertación con el solo acompañamiento del que había reclamado la hora.

SEÑOR GALLINAL. — Y no cree el señor Senador...

(Campana de orden).

SEÑOR ARROYO TORRES. — No me interrumpa, señor Senador que posiblemente vamos a coincidir más tarde.

Cuando un legislador va a plantear un problema grave, de trascendencia, con honradez y con lealtad, es deber de su bancada acompañarlo haciendo acto de presencia, mientras hace uso de la palabra.

Declaro que si en una oportunidad mi bancada no estuviera conmigo, no me sentiría con autoridad para expresar mi opinión.

Después, cuando entramos al debate, fué evidente el propósito de alargar la sesión y de perderse en divagaciones y si nosotros respetamos el derecho de la minoría, también tenemos el derecho y el deber de defender la eficacia del trabajo parlamentario.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Y el derecho de la mayoría que es más grande que el de la minoría.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Yo voté la proposición en cuanto a la corrección de la Mesa por entender que lo que estaba en discusión era la rectitud del señor Presidente y considero —como el señor Diputado César Batlle Pacheco— yo, personalmente, y felizmente creo que toda la Asamblea lo comparte, que ese problema no era necesario discutirlo ni analizarlo.

Cada vez que se analice la conducta del señor Presidente de la Asamblea General, doctor Brum, votaré siempre en el sentido de su corrección, porque no necesito pruebas para saber que el señor Brum es un hombre que obra correctamente en todos los actos de su vida política y privada.

(Apoyados).

SEÑOR GALLINAL. — También contaría con mi voto, señor Legislador.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Declaro, también, que, a través de los ocho o nueve años, de mi actuación en el Senado, he llegado a tener la mejor opinión de los Secretarios de ese Cuerpo, que no pertenecen a mi partido, pues uno de ellos actúa en el Nacionalismo Independiente, y el otro es militante activo en el Partido Herrerista. He visto proceder siempre con corrección en el Senado a los señores Secretarios, de modo que no podía tener, de ninguna manera, dudas sobre su proceder.

He vivido bastante en la Administración Pública para comprender el error que cometió el funcionario de la Dirección de Secciones, que fijó mal un sello. Ese hecho se magnificó invocándose la falsedad de un documento público; pero, como decía el señor Legislador Batlle Pacheco, no se pedía la investigación, sino que se quería hacer fracasar a la Asamblea.

Yo voté, como los compañeros de bancada, la proposición propuesta en cuanto a la corrección con que actuó el señor Presidente, doctor Brum; pero el debate seguía abierto en cuanto a si la Asamblea estaba perfectamente convocada y se debía sesionar.

No obstante eso, señor Presidente, veo con un poco de dolor la actitud de la bancada herrerista. Acepto que se hubiera levantado en acto de protesta; pero su actitud, con sus insultos, sus gritos y vivas que nosotros tuvimos la tranquilidad de no contestar, era un espectáculo que llenaba de bochorno a la Asamblea. Esa actitud me movería a votar la continuación de la sesión; pero, en atención al señor Legislador Gallinal, a quien he visto actuar en la oposición durante muchos años, y a las demás bancadas minoritarias que están en la Asamblea, a las que he visto actuar siempre con corrección, apoyaré la moción de postergación de esta sesión. Fundamentalmente, señor Presidente, en atención al distinguido compañero del Senado, doctor Gallinal, que aún estando en la oposición, ha permanecido, en muchas ocasiones, en Sala, haciendo número, —aún cuando se consideraban asuntos con los que él discrepaba, y bastaba que se retirara de Sala para que no se sancionaran proyectos de ley que había combatido con energía— para que la mayoría pudiera imponer su voluntad.

En virtud, pues, señor Presidente, del respeto que tengo al señor Legislador Gallinal, y a las minorías que han concurrido y permanecen en la Asamblea, no voy a negar mi voto a cualquier solución que permita considerar mañana, pasado o cualquier otro día los asuntos para cuya discusión hemos sido citados.

SEÑOR MALET. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR MALET. — En realidad, señor Presidente, las últimas palabras que se acaban de escuchar, y otras que pronunció el señor Legislador Batlle Pacheco, hacen innecesaria mi exposición.

Sin embargo, creo de mi deber subrayar lo siguiente: en ningún Parlamento del mundo —hablo de los Parlamentos auténticos y no de los que andan por ahí y llevan ese nombre— podría darse el caso, frente al episodio banal conocido por todos los presentes, de un sello mal colocado, de que se dudara de la veracidad de la palabra del señor Presidente de la Asamblea, (que, a la vez, es Vicepresidente de la República y, además un digno ciudadano, de límpida trayectoria, que hace perfecto honor a su partido y al país), y de sus Secretarios, quienes aseguran que ese documento fué presentado en determinado momento.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Además, señor Legislador, con una contradicción notoria, pues el documento decía que había sido recibido a las 15 horas, y al señor Legislador Ferrer Serra llegó la citación para la Asamblea a las 11 de la mañana.

SEÑOR MALET. — De cualquier manera, no se me hubiera ocurrido entrar a discutir grotescamente si se trataba de un documento público y si como tal hacía plena fe en cuanto al hecho de su entrega y su fecha, como dice el Código Civil. Es una locura formalista, que en otros problemas electorales habremos de estudiar, cuando frente a la realidad los papeles son papeles, y cuando un Cuerpo como éste tiene que pronunciarse sobre lo sustancial y no sobre banalidades formalistas.

Por otra parte, señor Presidente, me parece absurdo que este episodio de la retirada de un sector se siga repitiendo y constituya un argumento de orden parlamentario. ¿Se va a gobernar este Cuerpo con retiradas de un sector? De ninguna manera. Este Cuerpo se va a gobernar, dentro de sus normas, con su constitución de origen incuestionablemente popular, surgida de los comicios del 26 de noviembre, absolutamente inobjetables. Tiene que gobernarse con sus fuerzas, constituídas debidamente y representativas de la voluntad popular.

Sin embargo, voy a votar la moción del señor Legislador Gallinal, por varias razones. En primer término, porque, fundamentalmente, este Cuerpo no iba a realizar ninguna obra de trabajo; no se estaba discutiendo ningún proyecto de ley, que comprometiera a nada, en ningún sentido. Se trataba de votar una autorización para que un ex Ministro pudiera salir al exterior y, además, la elección de un miembro de la Suprema Corte de Justicia, que estaba predeterminado, según es público y notorio.

Entiendo, señor Presidente, que no siendo asuntos esenciales, y existiendo un pedido del sector minoritario, que aparece acompañado de otros sectores, no se gana nada, en ningún sentido, en insistir en que se continúe la sesión para considerar estos asuntos, pues no hay urgencia, no hay necesidad, no hay sometimiento a nada. Es una cuestión de buen sentido y de exigencia de serenidad común, en la cual todos debemos estar de acuerdo.

Por eso, señor Presidente, sugiero a mis compañeros de bancada, que voten la moción del señor Legislador Gallinal, con la que, en lo que me es personal, estoy de acuerdo.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Legislador.

SEÑOR CHIARINO. — Después de las palabras del señor Legislador Arroyo Torres, entiendo que en esta reunión de la Asamblea General conviene ser lo más circunspectos posible y pronunciar el menor número de palabras.

Mi sector tiene interés en dejar constancia de que adhiere totalmente a las manifestaciones formuladas por el señor Senador Gallinal, que interpretan acabadamente nuestro pensamiento sobre los diversos puntos que han promovido

la incidencia de esta tarde: en primer lugar sobre la corrección de la Mesa —acerca de la cual no tenemos, en ningún momento, ninguna clase de dudas, porque conocemos la calidad moral del señor Presidente de la Asamblea General, a través de una larga actuación que se puede decir que es consagratoria—...

(Apoyados).

—...y de los señores Secretarios, que son también funcionarios correctísimos y caballeros cabales.

En cuanto a la citación pudo haber, —y seguramente hubo— algún defecto formal; porque basta pensar, señor Presidente, que hay que hacer un cálculo estricto de horas y minutos, para saber si la citación se encuadró, acabadamente, dentro del margen reglamentario.

Tanto es así, que en la sesión de esta tarde, en cierto momento, se estimó conveniente recurrir al procedimiento de declarar urgentes los temas y la citación, a los efectos de evitar toda duda y toda suspicacia.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Procedimiento perfectamente legítimo, señor Legislador.

SEÑOR CHIARINO. — En ese tema, señor Presidente, no quisiera entrar. Dije que iba a pronunciar el menor número posible de palabras, y el planteamiento que en estos momentos me formula el señor Legislador Batlle Pacheco, me obligaría a entrar en un tema en el cual no deseo entrar.

Para que la citación se encuadre dentro de lo que el Reglamento de la Asamblea General exige respecto de temas urgentes, ¿es menester que se convoque con ese carácter, o basta que la Asamblea declare a posteriori que se trata de un tema urgente? Es todo un problema al cual no vale la pena entrar.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — La urgencia la declara la Asamblea General, quien dice si quiere reunirse o no.

SEÑOR CHIARINO. — No deseo entrar a este tema, porque mi propósito no es extenderme en este momento en estas deliberaciones. Deseo simplemente manifestar nuestra total anuencia a las expresiones del señor Senador Gallinal, en cuanto a estos dos puntos primeros, y también —y lo recalco muy especialmente.— acerca de lo que el mismo señor Senador manifestó sobre los derechos de las mayorías y de las minorías y de la prudencia y especial cuidado que se debe poner, para el ejercicio de la función reglamentaria de los cierres o clausuras del debate.

Hechas estas manifestaciones, en realidad, no me queda más que decir sino que la citación que pide ese grupo de minorías que ha conversado en antesalas, puede ser para el día miércoles o para el lunes, de acuerdo con lo que la mayoría entienda más conveniente, por si se estimara que es más probable formar quórum el lunes; pero creo, —sobre esto insistimos hasta por razones que deben llegar a interesar personalmente al futuro magistrado que integre la Suprema Corte de Justicia, cuya designación, siempre solemne y acaso no todo lo solemne que sería menester,— que esta clase de nombramientos debe estar rodeada del respeto unánime de los conciudadanos y de la seguridad total de toda la sociedad de que esa designación es absolutamente insospechable. Es por eso, señor Presidente, que insisto en nombre de nuestro sector político en la proposición formulada por el señor Senador Gallinal.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Legislador Sosa Aguiar.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Voy a votar, señor Presidente cualquier moción que signifique la postergación de esta sesión de la Asamblea, en atención a las razones que ha expuesto, en primer lugar, el señor Senador Gallinal, invocando la representación, para mi muy respetable, de la minoría, minorías que yo he integrado en alguna oportunidad. Pero, no sería totalmente leal conmigo mismo, si no dijera por haber sido, creo que el último actor del suceso de ayer, que esta citación es perfectamente válida, y que la Mesa ha procedido con entera corrección.

Digo que fuí el último actor del suceso de ayer, por lo siguiente: a las diez y nueve y quince yo quise firmar la petición, para que se reuniera hoy la Asamblea General, y en ese momento, el documento que la contenía ya estaba en las oficinas respectivas para ser pasado a mimeógrafo, tanto es así, que a mi pedido tuvo que ser traído a las antesalas del Senado

Por consiguiente, yo tengo que hacer esta aclaración. Si se ha hablado aquí de antidatar documentos no podría permanecer en silencio, cuando me consta en forma fehaciente, que, a la hora diez y nueve y quince de ayer, yo, fuí el último Legislador que creo había firmado ese documento.

Si esa citación, señor Presidente, hubiera sido por razones formales invalidada, podríamos habernos acogido los firmantes, con toda razón y con todo derecho, al otro apartado del artículo primero del Reglamento, que dice que en casos especiales de urgencia la Asamblea puede citarse para el mismo día.

Bien; esa urgencia en mi entender, y discrepando en esto con el señor Legislador Chiarino, la califican en primer término los Legisladores que piden la citación para que la Asamblea se reúna con ese carácter y; posteriormente, esa calificación la hará la propia Asamblea que decidirá si desea sesionar o no.

Se ha hablado largamente de que la integración de la Suprema Corte no es de ninguna manera un asunto urgente, desde que esa vacancia se viene arrastrando desde hace algo así como seis meses. La calificación de urgente de éste o cualquier otro asunto, creo que obedece a un proceso subjetivo, a un proceso personalísimo. Lo que es urgente para un señor Legislador puede no serlo para otro. En la propia sesión que realizó la Cámara de Representantes en el día de ayer o anteayer, se declaró urgente, aunque por otro procedimiento que difiere en algo de éste, el proyecto por el cual se eleva a la categoría de embajada a algunas de nuestras representaciones en países de América. Yo voté en contra porque entendí que esa calificación de urgencia no era correcta; pero, desde luego, tuve que someterme al procedimiento y a la decisión de la mayoría Eso mismo ocurriría si mañana un número de Legisladores solicita una convocatoria urgente, para tratar un convenio sobre fruta fresca o un proyecto sobre tuberculosis canina que, aunque parezca visible es un tema muy vinculado a la salud humana, que mereció el estudio de la Cámara y del Senado en la Legislatura pasada, promulgándose una ley en tal sentido.

Insisto, señor Presidente, en que quienes aprecian esta urgencia son, en primer término, los Legisladores que piden la convocatoria y, en segundo lugar, la propia Asamblea General, que decidirá o no si desea sesionar.

Por lo demás, señor Presidente, y para terminar estas palabras, afirmo que la presunción lógica, la presunción normal es que la apreciación de la mayoría sobre lo que es grave y urgente, es una apreciación arreglada a derecho, a la letra y al espíritu del reglamento.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Había pedido la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL. — Señor Presidente: había pedido la palabra hace algunos minutos, en el curso del debate, pero, dado la forma en que se ha desarrollado, en este momento prefiero no hacer uso de ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: voy a decir muy pocas palabras, porque creo que el tema está ya agotado, y más bien las digo como fundamento de voto.

Me parece muy respetable, y siempre lo he considerado así, el derecho de las minorías; pero, creo que también es muy respetable el derecho de la mayoría a actuar dentro de lo que manda la Constitución, la ley o el reglamento, según el caso.

En esta Legislatura ha ocurrido con mucha frecuencia, señor Presidente, que la bancada herrerista en actitudes que poco honor hacen a cualquier bancada, ha pretendido arrancarnos a los núcleos mayoritarios de la Cámara de Diputados, procedimientos que nosotros legítimamente no estábamos dispuestos a adoptar. Así la hemos visto ausentarse la Sala con gesto airado y con protestas violentas, multitud de veces, y volver a Sala después, y así hemos visto también a los nucleos minoritarios de la Cámara, formados por respetables legisladores, quebrar una lanza, en cierta medida, en defensa de aquel núcleo de compañeros de la Cámara que se había ausentado del recinto.

Yo voy a votar, probablemente, la proposición del señor legislador Gallinal, o alguna parecida, pero siempre en el entendido de que hay un pronunciamiento por parte de la Asamblea General respecto de la limpieza, la honradez y la corrección de la conducta de la Mesa.

(Apoyados).

—En ese entendido lo voy a votar, y además, señor Presidente, lo haré así como una instancia más de documentación de actitudes. De documentación de las actitudes nuestras —mayoría— y de las actitudes del herrerismo —minoría—, que quiere arrancarnos por la violencia lo que por ningún concepto lícito tiene derecho a obtener.

Por estas razones y por otras que podría invocar, pero respetando la promesa que me hice de ser breve no voy a enumerar, declaro que daré mi voto a una moción de postergación de esta sesión, entendiendo además que lo mejor sería hacer un cuarto intermedio para la fecha que se determine.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

Propongo que la Asamblea General haga un cuarto intermedio hasta el día lunes próximo a las 17 horas y 30 minutos.

(Apoyados).

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

Coincido, aún que con algunas discrepancias, respecto a la procedencia y conveniencia de hacer un cuarto intermedio.

Entiendo, señor Presidente, que el sentir coincidente de las distintas bancadas representadas en este momento en la Asamblea General, es que la actitud de la Mesa ha sido de una perfecta corrección y que la Asamblea ha sido convocada de acuerdo con el Reglamento.

Llenada esta segunda condición, es indudable, en mi concepto, que la Asamblea General, está habilitada para sesionar y adheriría a votar de inmediato un cuarto intermedio si en la orden del día, no existiera un asunto, si b i de pequeña entidad, pero que tiene urgencia perentoria.

Desde luego, la elección de miembro para integrar la Suprema Corte, es un problema librado a la sensibilidad de todos y de cada uno de los legisladores. Yo, de acuerdo con mi sensibilidad, creo que ese problema tiene urgencia permanente, porque se trata de la integración de uno de los Poderes del Estado, y el deber del Parlamento que elige sus magistrados, es el de cumplir con ese mismo deber votando los candidatos que cuenten con el sufragio de la mayoría.

Admito, por la razón que daba el señor Senador Chiarino, que una designación de tan excepcional jerarquía debe ser votada por la Asamblea General, con la presencia, cuando menos, de todos los legisladores que deseen intervenir en un acto de esa índole.

El segundo asunto que figura en la orden del día es de menor entidad, pero sin embargo es de urgencia. El señor ex Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi, ha sido designado Presidente de la Delegación Uruguaya al Congreso que se realizará, creo que el día 23 o 24 de mayo, en la ciudad de México, por la Comisión Económica para la América Latina designada por las Naciones Unidas. El Uruguay está en el deber de participar en este Congreso, no sólo por ser miembro de la Cepal, sino por haber sido la ciudad de Montevideo, la sede del Congreso anterior que se realizó en Junio de 1950; pero, además, el señor Berchesi está en el deber de estar presente porque de acuerdo con el Reglamento de la Comisión Económica para América Latina, le corresponde como Presidente que fué de la última reunión de la Cepal, presidir la sesión inaugural a realizarse en la ciudad de México.

Creo, por todas estas razones, señor Presidente, que la Asamblea está habilitada para sesionar y tomar resoluciones en la noche de hoy y que habiendo urgencia en considerar la venia solicitada por el señor Berchesi, la considere, —creo que resolverá afirmativamente la cuestión—, y luego proceder a votar un cuarto intermedio tal como ha sido propuesto por el señor Senador Batlle Pacheco. Para eso es necesario alterar la orden del día, pues el pedido de venia figura en segundo término y, para el caso de que este temperamento cuente con ambiente en la Asamblea General, dejo, desde ya, formulada moción.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores legisladores: hay una cuestión previa planteada. La Asamblea debe resolver si la Mesa procedió o no bien al convocar a sesión. La Mesa entiende que es previo.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Pido la palabra para una acalaración.

¿Qué es lo que se vota?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vota si la Mesa ha procedido honestamente y si su corrección está fuera de discusión.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Se vota solo eso, o, también, se vota si la convocatoria está hecha en los términos reglamentarios?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vota si la Mesa procedió de acuerdo con el Reglamento, porque se ha llegado a hablar de adulteraciones...

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — O votamos que la Mesa se equivocó y citó mal, o votamos que la Mesa procedió bien y que la Asamblea está bien citada, porque no cabe, de ninguna manera, admitir que se procedió bien y que la Asamblea está mal citada.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Permítame, señor legislador. Si no transcurrieron las 24 horas desde que se presentó el documento solicitando la reunión de la Asamblea General, habría que discutir si el orden del día es urgente o nó....

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Ya se pronunció la Asamblea sobre eso.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — ...y si esa urgencia debió o no consignarse en la citación. Eso lo vamos a discutir a posteriori. Si es eso lo que en este momento se vota, yo no doy mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que se vota es si la Mesa ha procedido de acuerdo con el Reglamento en el procedimiento seguido para la convocatoria de la Asamblea General, porque se habló de que se había adulterado la fecha.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Creo que el problema a solucionarse obtendría la unanimidad de la Asamblea General si dijéramos que la Mesa procedió correctamente, porque en este problema hay dos aspectos: el aspecto de orden moral, que es el que vamos a votar y el otro aspecto, de orden estrictamente jurídico.

En ese otro aspecto, hay discrepancias.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Muy bien; vótelo en contra.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Hágame el favor, el señor legislador, de oirme, como lo oí durante media hora sin interrumpirlo.

Pienso que si se trata, simplemente, de votar sobre la corrección de la Mesa, la moción obtendría la unanimidad de votos, y en ese sentido me permito exhortar al señor Presidente a que lo plantee en esa forma.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa acepta: lo que la Mesa tiene interés es que se ponga en evidencia la corrección de sus procederes

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Voy a hacer moción para que se divida la votación. Que se vote primero sobre la corrección de la Mesa para lo cual hay unanimidad de votos, y que luego se vote que la Asamblea está bien citada para lo cual hay enorme mayoría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso vendrá inmediatamente después

La Mesa somete a consideración de la Asamblea si desea sesionar.

Se va a votar en primer término...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está cerrado el debate.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Es para una aclaración, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Creo entender que hay algo que no se discute, que es la corrección de la Mesa al proceder a la citación de al Asamblea General. Sin embargo, hay dudas sobre si es realmente urgente la sesión pedida por nosotros, los firmantes de la convocatoria.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — No es eso.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Creo, que sea eso indiscutiblemente, lo primero y si algún señor legislador tiene dudas sobre lo que nosotros creemos que es la urgencia de la sesión que estamos realizando, me parece que lo que corresponde es votar sólo lo primero y discutir lo segundo

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Mesa ha procedido correctamente al ordenar la citación de la Asamblea General pedida por varios señores legisladores.

(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).

—Se va a votar ahora, si la Asamblea desea celebrar sesión.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — Permítame, señor Presidente. He hecho una proposición concreta para que se vote si la Asamblea está bien o mal citada, reglamentariamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Asamblea ha sido bien citada

(Se vota: 58 en 72. — Afirmativa).

—Se va a votar ahora, si la Asamblea desea celebrar sesión.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR CHARLONE. — He formulado una moción concreta, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Senador Gallinal es previa, a menos que el señor legislador acepte la proposición del señor Senador Charlone.

SEÑOR GALLINAL. — Mantengo mi moción, señor Presidente, para que se haga un cuarto intermedio hasta el lunes o el miércoles de la semana próxima —cualquier día me es indiferente— con la misma orden del día de hoy.

SEÑOR GRAUERT. — Para el lunes a las 19 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor legislador Gallinal es previa.

SEÑOR CHARLONE. — No tendría inconveniente, estando dispuesto a lo más, a acompañar al señor Senador Gallinal en el temperamento que insinúa, si no hubiera dado por extenso las razones que me movieron a formular mi moción, fundamentándola en la urgencia que existe en que se conceda la venia solicitada por el ex Ministro de Hacienda, doctor Berchesi para ausentarse del país, atento a que la Conferencia de la CEPAL, debe reunirse en Méjico el 23 o 24 del mes en curso

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción previa formulada por el señor Senador Gallinal, para que se haga un cuarto intermedio hasta el día lunes a las 19 y 30.

SEÑOR CHARLONE. — Solicito que se aclare cuál es el sentido de la moción que se va a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Sena-

dor Gallinal, es para que la Asamblea General pase a cuarto intermedio de inmediato hasta el lunes a las 19 y 30.

SEÑOR CHARLONE. — Mi moción es para que se altere la orden del día, y se vote de inmediato la venia solicita por el ex Ministro de Hacienda para ausentarse del país

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción del señor Senador Gallinal es previa.

SEÑOR BATLLE PACHECO (don Lorenzo). — ¿Aceptaría el señor Senador Gallinal que se citara a la Asamblea para el día lunes próximo a la hora 19 y 30?

SEÑOR GALLINAL. — Sí, señor legislador; acepto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Gallinal, para que la Asamblea pase a cuarto intermedio hasta el lunes próximo a la hora 19 y 30

(Se vota: 52 en 71. — Afirmativa).

—La Asamblea pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo las 21 horas y 55 minutos).

Francisco Montero de la Bandera.
Director del Cuerpo de Taquígrafos del Senado.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 184 — Montevideo, Sábado 22 de Setiembre de 1951 — Núm. 13451

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$	0.30
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día .	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12 00
Por año	"	24 00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De mas de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 58, a fin de adquirir: Paquetes de maizola o similar, alimento "Toddy" o similar, mostaza tipo "Savora" o similar, espejos ovalados con marco laque blanco, y taburetes para cocina, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones del Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 (dos) de Octubre de 1951, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.21-22657-v.oct.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública numero 88
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 88, para adquirir: 15.000 kilogramos de tocino, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 (veinticinco) de Setiembre de 1951, a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.21-22658-v.set.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Segundo llamado

Llámase a licitación pública numero 85, para adquirir: Latas de corned - beef, latas de dulce de leche, vinagreras, tarros de vidrio, bandejas de madera, cubierteras de madera, cepillos para limpiar vasos, balanzas para uso familiar, tijeras tipo familiar, linternas eléctricas, pilas eléctricas para linternas, crea, pantalones de paño para niños, pantalones para baño, madrás, brin yerba mate, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiséis de Setiembre de 1951, a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 14 de 1951.

(Cuenta corriente) Set 14-22573-v set.25

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 73 para adquirir: Cretona floreada para cortinas y lienzo, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veintiocho de Setiembre a las quince horas (15 horas). — Montevideo, Setiembre 14 de 1951.

(Cuenta corriente) Set.17-22614-v set.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 501
Primer llamado

Solicítase concurrencia de proponentes por agua mineral cerveza naranjada, vino tinto, vermouth, con destino a Cantinas militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones N.o 501 que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Setiembre de 1951 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 y 30). — Montevideo. Setiembre de 1951.

(Cuenta corriente) Set 12-22553-v.set.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Consignación pública N.o 502
Primer llamado

Solicítase concurrencia de proponentes por calzoncillos camisetas enaguas medias manteles visos bombachas pañuelos con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones N.o 502 que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20 000 00	$	50 00	la página
De	$	20 001.00	"	"	50 000 00	"	70.00	" "
"	"	50 001.00	"	"	100 000 00	"	90 00	" "
"	"	100 001 00	"	"	200 000 00	"	120 00	" "
"	"	200 001 00	"	"	300 000 00	"	150 00	" "
"	"	300 001 00	"	"	400 000 00	"	180.00	" "
"	"	400 001 00	"	"	500 000 00	"	220 00	" "
"	"	500 001 00	"	"	1:000 000 00	"	280 00	" "
"	"	1:000 001 00	"	"	2:000 000 00	"	340 00	" "
"	"	2:000 001 00	"	"	3 000 000 00	"	400.00	" "
"	"	3 000 001 00	"	"	4:000 000 00	"	500 00	" "
"	"	4 000 001 00	"	"	5 000 000 00	"	600 00	" "
"		5 000 001 00		en adelante		"	700 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Setiembre de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo Setiembre 8 de 1951.

(Cuenta corriente) Set 12-22554-v. set 22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en la calle 25 de Mayo N.o 269.

Las propuestas, en los sellados correspondientes, se presentarán el 1.o de Octubre próximo a la hora 15, las que se abrirán en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Set.20-22640-v.oct.1.o

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 56|47

Sucursal Sarandí (Pinturas)

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de obras en la referida Sucursal y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra (segundo piso) (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales Sarandí, Durazno y Florida. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de lo sinteresados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís Casa Central el día 8 de Octubre de 1951 a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de alguna de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Set.20-22648-v.set.25.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 56|49

Sucursal Solís

Construcción de edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras mencionadas, incluyendo casa de familia para el Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Minas y Solís, al precio de $ 25.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 16 de Octubre de 1951 a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dichas dependencias deberán entregarlas con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Set.18-22620-v.set.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

UNA MAQUINA PARA PELAR PAPAS

Licitación pública número 765. Apertura: 19 de Noviembre de 1951, hora diez, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní, 3.er piso. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1951 — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente)Set.21-22653-v.set.24.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Octubre de 1951 a la hora 16. Precio de los recaudos: $ 10.00.

(Cuenta corriente) Set.19-22626-v.set.29.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12. Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 29 de Setiembre de 1951 a la hora 10. Precio de los recaudos: $ 10.00.

(Cuenta corriente) Set.19-22627-v.set.29.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA SECCION PROVEEDURIA

Aviso

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo a resolución superior recaída en el expediente N.o 410|51, inciso 2, ha sido transferida para el día 19 de Octubre de 1951 a las quince horas la recepción y apertura de propuestas en segundo llamado correspondiente a la licitación N.o 5|51 "Conmutadores y Clavijas". — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Luis A. Moroni, 2do. Jefe Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Set.20-22647-v.set.22.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA

POSTERGACION DE LICITACIONES

Se comunica a los interesados, que de acuerdo a resolución de la Directiva de este Instituto, se han postergado por treinta días de plazo, las licitaciones siguientes:

Cámara de filmación: Hasta el 25 de Octubre.

Grabador de discos: Hasta el 27 de Octubre.

Propuestas que serán abiertas los días fijados a la hora 16, en la Gerencia General, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1951.

(Cuenta corriente) Set.21-22655-v.oct.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Aviso número 38

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

1.o de Octubre de 1951. — Hora 17 y 30. Licitación número 825. Papel de seda licorista (Adm Lotería). (Plaza). (3.o llamado).

29 de Octubre de 1951 — Hora 14 y 45. Licitación número 829. Impresos y artículos de librería, (Plaza).

12 de Noviembre de 1951. — Hora 14. Licitación número 827. Artículos de librería y papelería, Cif, y|o Plaza. Hora 16 y 30. Licitación número 828. Máquinas de escribir y sumar. Cif y|o Plaza.

Para los pliegos y propuestas, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892 (3.er piso). — Montevideo, 17 de Setiembre de 1951.

(Cuenta corriente) Set.21-22659-v.set.25.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

LICITACIONES PUBLICAS

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

8 de Octubre de 1951 — Hora 15: 1.500 rollos películas fluorográficas de 700 m. m sensibles al azul. Hora 16: productos químicos para uso fotográfico; metol: sulfito de sodio: carbonato de sodio; hiposulfito de sodio; bisulfito de sodio; hidroquinona; bromuro de potasio.

9 de Octubre de 1951. — Hora 15: Trabajos de imprenta. A) 10.000 ejemplares de un folleto. B) 15.000 affiches 81 x 57 Hora 16: Un chassis de camión de hasta una media tonelada de carga útil — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Honoraria, 18 de Julio 2175, donde podrán ser retirados por los interesados. — Montevideo Setiembre de 1951.

(Cuenta corriente) Set.19-22622-v.set.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACIONES PUBLICAS N.os 237 y 238

Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos de una máquina plana automática y otra cosedora a hilo para el taller de Arte Gráficas, y un torno, un cepillo y una prensa con destino al Taller de Herrería.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 2 de Octubre próximo a las siguientes horas:

Licitación pública N.o 237. Una máquina plana automática y otra cosedora a hilo para el taller de arte gráficas, a la hora 14.

Licitación pública N.o 238. Un torno, un cepillo y una prensa con destino al taller de herrería, a las 15 horas.

Pliegos de Condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Set.21-22663-v.oct.2.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 32|951

Segundo llamado

Llámase a licitación púglica número 32|951 por la adquisición de artículos de electricidad, fijándose la apertura de las propuestas para el día 27 de Setiembre de 1951 a las 15 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.17-22617-v.set.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 31|951

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 31|951, por la adquisición de artículos de bazar y ferretería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 25 de Setiembre de 1951, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.14-22579-v.set.25.

CONSEJO NAL. DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Llamado a Concurso de Méritos (entre aspirantes a profesor, agregados), para proveer clases vacantes en Liceos del Interior.

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a concurso de Méritos para proveer clases en los siguientes Liceos del Interior: entre aspirantes a Profesor (Agregados):

En el Liceo Departamental de Canelones: Un grupo de Filosofía 1.o (Preparatorios).

Liceo Departamental de Cerro Largo: Tres grupos de Literatura (uno de 1.o y dos de 2.o primer ciclo). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas. Tres grupos de Historia (uno de 1.o, uno de 2.o y uno de 3.o, Primer Ciclo). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Departamental de Colonia: Tres grupos de Historia: (dos de 1.o, Primer Ciclo y uno de Historia Universal 2.o de Preparatoria para Abogacía). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo de Dolores: Dos grupos de Matemáticas (uno de 1.o y uno de 4.o Primer Ciclo) las 8 horas se le adjudicarán al ganador.

Liceo Departamental de Florida: Dos grupos de Historia Natural (uno de 1.o y uno de 2.o) de Preparatoria para Medicina y dos horas de clases práctica, al ganador las 8 horas.

Liceo de Nueva Helvecia: Un grupo de Idioma Español 2.o, dos grupos de Literatura (uno de 1.o y uno de 2.o Primer Ciclo). Al vencedor las 7 horas.

Liceo Departamental de Paysandú: Dos grupos de Literatura 2.o, Primer Ciclo (al vencedor las 6 horas

Liceo Departamental de Río Negro: Tres grupos de Historia (uno de 1.o y dos de 3.o Primer Ciclo). Al vencedor se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Departamental de Rivera: Dos grupos de Historia Nacional y Americana (uno de Derecho y uno de Ciencias Económicas). Al vencedor se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Departamental de Rocha: Tres grupos de Matemática (Dos de 2.o y uno de 4.o) Al ganador se le adjudicarán las 11 horas.

Liceo de San Carlos: Tres grupos de Ampliación de Matemática (uno de Preparatoria Notariado, uno para Ciencias Económicas y uno Preparatoria Arquitectura). Al vencedor se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Santa Lucía: Un grupo de Filosofía Secundaria.

Liceo Sarandí del Yí: Tres grupos de Historia (uno de 1.o, uno de 2.o y uno de 3.o). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas.

Liceo Departamental de Soriano: Cuatro grupos de Filosofía: (tres del Primer Ciclo y uno de Preparatoria para Medicina 1.o. Al ganador se le adjudicarán las 12 horas.

Liceo Departamental de Treinta y Tres: Tres grupos de Historia (uno de 3.o, uno de 4.o y uno Historia de los Siglos 18, 19 y 20 de Preparatoria para Ciencias Económicas). Al ganador se le adjudicarán las 10 horas. Cuatro grupos de Filosofía (tres del Primer Ciclo y uno de Preparatoria para Medicina 2.o). Al vencedor se le adjudicarán las 12 horas.

Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva, podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Se-

cundaria, Maldonado N.o 981, o en la Dirección de los Liceos mencionados, dentro de un plazo que vencerá el día 15 de Octubre próximo, a al hora 17. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.
(Cuenta corriente) Set.20-22647-v.set.26.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo de los señores arquitectos Miguel Gori Salvo y Amadeo Jauge que renunciaron; las elecciones se realizarán el día 9 de Octubre próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 29 de Setiembre de 1951, dentro de las horas hábiles. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Felipe Gil, Secretario General.
(Cuenta corriente) Set.20-22649-v.set.25.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación número H. C. 30
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición Cif Montevideo de lavachatas esterilizadores y esterilizadores, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se enruentra a disposición de los interesados. en la "Sección Compras", todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el 21 de Noviembre de 1951, a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Set.21-22660-v.set.26.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o "H. C. 27". Material de enfermería
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición Cif Montevideo, de material eléctrico, artículos de goma, artículos de vidrio y artículos de acero inoxidables. para el Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela". de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la "Oficina de Compras" del Hospital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas

Apertura de las propuestas en esta Administración, el 7 de Noviembre de 1951, a las 9 horas.
(Cuenta corriente Set.19-22590-v.set.24.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la compra Cif Montevideo de placas de amianto para filtraciones.
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado) para la compra Cif Montevideo de placas de amianto para filtraciones. Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y Sábados de 8 a 11 horas.

La apertura de propuestas 15 de Noviembre de 1951 a las 15 horas
(Cuenta corriente) Set.20-22646-v.oct.1.o

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitaciones públicas para las compras de una heladera y postes, piques y alambre galvanizado.
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado), para la compra de una heladera y postes, piques y alambre galvanizado

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Ramón Anador 3051. frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas.

La apertura de propuestas 27 de Setiembre de 1951, a las 15 horas: postes piques y alambre galvanizado: 28 de Setiembre de 1951 a las 15 horas: Una heladera tipo conservadora de helados
(Cuenta corriente) Set.12-22547-v set.22

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o "H. C 28", Maquinarias de lavandería
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición Cif Montevideo de maquinarias de lavandería para el Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentre a disposición de los interesados, en la "Oficina de Compras" del Hospital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas

Apertura de las propuestas en esta Administración, el 14 de Noviembre de 1951, a las 10 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Set.19-22591-v.set.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o "H. C. 29" Aire acondicionado
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado para el Hospital de Clínicas "Dr Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la "Oficina de Compras" del Hospital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Apertura de las propuestas en esta Administración, el 14 de Noviembre de 1951, a las 9 y 30 horas.
(Cuenta corriente Set.19-22592-v.set.24.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la compra Cif Montevideo de material de vidrio neutro para laboratorio.
Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública (primer llamado). para la compra Cif. Montevideo de material de vidrio neutro para laboratorio

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto. calle Ramón Anador 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y sábados de 8 a 11 horas

La apertura de las propuestas: 14 de Noviembre de 1951 a las 15 horas
(Cuenta corriente) Set.12-22548-v.set.22.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de siete sillones dentales y un equipo dental con sillón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad sita en la calle General Las Heras 1925, todos los días hábiles de 9 a 11 horas

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado, y extendidas en el sellado de ley serán recibidas en esta Sección el día 15 de Octubre de 1951 a las 10 horas procediéndose de inmediato a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo. Setiembre 10 de 1951. — Enrique Díaz González Administrador
(Cuenta corriente) Set.12-22552-v set 22

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 24
Adquisición de dos bajos eléctricos de inmersión: uno de plomo y otro de sales o aceite, para ser usados en tratamientos isotérmicos.

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la adquisición de dos baños eléctricos de inmersión uno de plomo y otro de sales o aceite para ser usados en tratamientos isotérmicos destinados al Instituto de Ensayo de Materiales y de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 27 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran — Montevideo Agosto 27 de 1951 — El Secretario
(Cuenta corriente) Ag.31-22417-v.oct.4.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 29

Llámase a licitación para adquirir madera caoba. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la institución San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Apertura de las propuestas: día 26 de Setiembre a las 16 horas en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir
(Cuenta corriente) Set.13-22558-v set.24

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
ADQUISICION DE UN ELEVADOR ELECTRICO

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios llama a ofertas para la compra de un elevador de bolsas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia del Consejo calle Cerrito, N.o 618 en horas hábiles. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día martes 25 de Setiembre de 1951 a las 15 30 horas. en las oficinas del Consejo calle Juan Carlos Gómez N.o 1492. 1er. piso
(Cuenta corriente) Set.19-22623-v.set.25.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 34
Venta de papel usado

Llámase a licitación pública para la venta de papel usado, por una cantidad que sobrepasa los treinta mil kilogramos de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 25 del mes en curso, a las 15 horas, en la Comisión de Compras, en presencia de los interesados — Montevideo. 10 de Setiembre de 1951 — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Set 15-22587-v.set.26.

FRIGORIFICO NACIONAL
VENTA DE PANCREAS DE VACUNOS

Se ofrece a la venta hasta 20.000 kilos de páncreas vacunos, de acuerdo a las condiciones que establece el respectivo. pliego de condiciones, a disposición de los interesados, en nuestra Sección Ventas, calle Solís N.o 1463. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 del corriente a las 16 horas. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Set.21-22664-v.set.24.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M 170
Suministro de género para sábanas

Apertura: Setiembre 27 hora 17 en la administración del Organismo, calle La Paz N.o 1095, segundo piso Valor del pliego $ 1.00 el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13 y 19 horas. Informes: Teléfono: 9 09 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) Set 20-22636-v.set.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.960. — Compra de trajes y mamelucos de brin Apertura: 2 de Octubre de 1951, a las 16 horas

N.o 1.961. — Compra de arandelas de cartón. Apertura: 3 de Octubre de 1951 a las 16 horas

N.o 1.962 — Compra de una heladera eléctrica, para el Establecimiento "El Espinillar". Apertura: 16 de Octubre de 1951 a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Avda Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Set 19-22624-v.set.29.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1951 (tercer llamado) Item I. — Compra de cepillos escobas etc Apertura: 1.o de Octubre de 1951 a las 16 horas.

Concurso de precios número 244 — Compra de tanques de acero para almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo y alcohol etílico Apertura: 6 de Noviembre de 1951 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse de las oficinas de la División Compras. ubicadas en el primer piso del edificio Ancap. avenida Agraciada y Paysandú — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Set18-22619-v set.27

A N C A P
LICITACION PUBLICA N.o 1 959

Llámase a licitación pública para la compra de hierro redondo para su empleo en hormigón armado

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP. (Avda Agraciada y Paysandú)

La apertura de las ofertas se realizará en el local mencionado. el día 28 de Setiembre de 1951 a las 16 horas — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set 15-22598-v set.26

U. T. E.
LICITACION N.o 3.562|51
Conservación de calefacciones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para contratar la conservación y el buen funcionamiento de los equipos e instalación de la calefacción de las Centrales Telefónicas: Centro, Cordón, Aguada, Paso y Unión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 7.30 a 11 30 horas Precio del ejemplar $ 2.00 — Montevideo 21 de Setiembre de 1951 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Set 21-[illegible]

U. T. E.
LICITACION N.o 3561|51
Máquinas de escribir y calcular

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a [illegible] de [illegible] 1951, a las 16 horas, para proveerse de [illegible] maquinas de escribir: 2 de 180 [illegible]

de 260 espacios y 4 máquinas de calcular, sumar y restar de 10 columnas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18 30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.20-22642-v.oct.1.o

U. T. E.

LICITACION N.o 3558|51

Medidores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 19 de Noviembre de 1951, a las 10 horas, para proveerse de 48 776 medidores para corriente alterna, monofásicos y trifásicos de distintos amperajes, destinados a una red de distribución trifilar sin neutro: la frecuencia es de 50 per|seg., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5 00. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.20-22641-v.oct.1.o

U. T. E.

LICITACION N.o 3 530|51

Repuestos para Centrales Telefónicas

(2.o llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 3 de Octubre de 1951 a las 16 horas para proveerse de 177 962 repuestos para Centrales Telefónicas "Siemens Halske" y 104 kilogramos de alambre de cobre esmaltado para bobinas desde 0 07 a 0 40 mm de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 8.o piso los días hábiles de 13 30 a 18 30; sábados de 7 30 a 11.30 horas Precio del ejemplar. $ 1.00 — Montevideo 13 de Setiembre de 1951 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Set.14-22570-v.set 25

U. T. E.

LICITACION N.o 3555|51

Baldosas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Setiembre de 195 a las 16 horas para proveerse de 12 00 metros cuadrados de baldosas acanaladas, de 0m20 x 0m20 para veredas de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Paraguay 2431 octavo piso los días hábiles de 13 30 a 18 30 Sábados de 7 30 a 11 30 horas Precio del ejemplar $ 1.00 — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Set 12-22546-v.set.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO T. FABREGAT, uruguayo, empleado, con domicilio en la calle Paysandú número 1722, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Elecciones Uruguayas" (Elecciones de 26 de Noviembre de 1950) de cuyo trabajo se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 Set.19-12949-v.oct.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"ANTONINO FOTI, uruguayo, empleado, con domicilio en Mercedes N.o 1023, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado: "Proyecto de ley sobre registro de vecindad y censo continuado de la población" de lo que se declara autor, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 Set.19-12736-v.set.29.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. B. MALINOW, argentino, periodista, con domicilio en la calle La Paz número 1306 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Vagabundos", novela, de cuya obra se declara autor, habiendo depositado ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 Set.19-12629-v.set.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

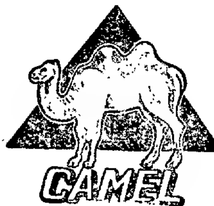
ACTA N.o 64025. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, por Schulke y Mayr A. G., (Alemania), solicita registrar la marca

Lysol

para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$12.00 Set.18-12672-v.set.28.

ACTA N.o 64015. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tiendas Unidas Limtinda, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 Set 15-12480-v set.26.

ACTA N.o 64013. — Montevideo Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Antonio Buzio S C, (Montevideo), solicita registrar la marca "EVEREST" para distinguir la clase 12 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Set 15-12448-v.set.26

ACTA N.o 63944. — Montevideo. Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Juan Manuel Villarnobo Arrúe, de Montevideo, solicita la marca

MANDY

para distinguir artículos de la clase 6 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.13-12052-v set.24.

ACTA N.o 63919. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — Con esta fecha Abal Hermanos, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "MASTER" para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 Set 13-22266-v.set 24.

ACTA N.o 63992. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Barrère Almacenes S. A (Montevideo), solicita registrar la marca "REX", para distinguir la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Set 13-12283-v set.24.

ACTA N.o 64011. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Carlos Regalia, (Montevideo), solicita registrar la marca "BOURBON-LANCY", para artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Set 15-12446-v set.26

ACTA N.o 64040. — Montevideo, Setiemgre 14 de 1951. — Con esta fecha Vicario y Texidor, Sociedad de Responsagilidad Ltda., de Buenos Aires (República Argentina), solicita renovar la marca "FIAT", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 Set.20-12846-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64024. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Good Humor Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "GOOD HUMOR", para distinguir artículos de la clase 14 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 Set.20-12847-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64014. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha Bonaccasa, Sociedad Comercial e Industrial, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "JUNIN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.20-12848-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64030. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "TREVIJANO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Set.20-12849-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64061. — Montevideo Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca

ANTAROX

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.21-12937-v oct.2.

ACTA N.o 64059. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por General Aniline y Film Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca

ANTARATE

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.21-12938-v.oct.2.

ACTA N.o 64058. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951 Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por General Aniline y Film Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca

ANTARON

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 Set.21-12939-v.oct.2.

ACTA N.o 64052. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan registrar la marca "PLACENTOV", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.21-12931-v oct.2.

ACTA N.o 64053. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan registrar la marca "PLACENTIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direción.

$4.00 Set.21-12932-v.ot.2.

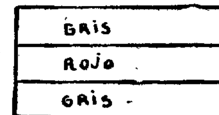
ACTA N.o 64054. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan registrar la marca "ESTIMULANTES BIOGENICOS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.21-12936-v.oct.2.

ACTA N.o 64055. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan registrar la marca "BIOESTIMUL", para distinguir la clase 9 — Publíquese por die zdías consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.21-12934-v oct.2.

ACTA N.o 64077. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Shining Oil Limitada, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$16.00 Set.21-12943-v.oct.2.

ACTA N.o 63697. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "METILANDRIOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.21-12928-v.oct.2.

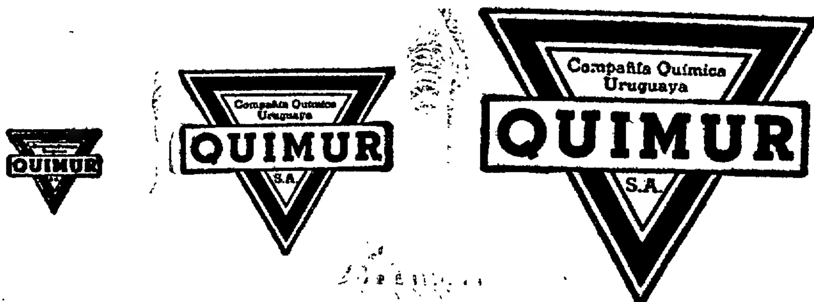
ACTA N.o 64050. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Walco Ltda. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ADESAN WALCO", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Set.21-12929-v.oct.2.

ACTA N.o 64060. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CORDILLERA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 Set.21-12933-v.oct.2.

ACTA N.o 64001. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por la Compañía Química Uruguaya Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca



para las clases 1, 3, 6, 7, 9, 10, 13 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$44.00 Set.14-12388-v.set.25.

ACTA N.o 63986. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951 — Con esta fecha el Dr Ramón Guerrero Flores, por Félix Vassallo (Uruguay), solicita registrar la marca

PROSPERITY

para las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Set.14-12425-v.set.25.

ACTA N.o 64006. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "LYKOPON", para la clase 9 (s|d.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Set.14-12390-v.set.25

ACTA N.o 64005. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RHOTEX", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.24-12391-v.set.25.

ACTA N.o 64004. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RHOPLEX", para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set 14-12392-v.set.25

ACTA N.o 64003. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca "RHONITE", para la clase 6 (s|d.). — La Dirección.
$8.00 Set.14-12393-v.set.25.

ACTA N.o 63995. — Montevideo Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barfod y Gordon - Firing, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "HIGHLAND ROSE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set 14-12374-v.set.25

ACTA N.o 63988. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Con esta fecha Sinalco Aktiengesellschaft, de Detmold, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 2 y 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 Set 14-12377-v.set.25

ACTA N.o 64002. — Montevideo Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo solicitan la marca "TILLEXIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-12389-v.set.25.

ACTA N.o 63996. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barfod y Gordon - Firing, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "3 SPEARS" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-12375-v.set.25.

ACTA N.o 63997. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barfod y Gordon - Firing, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GOLDEN THISTLE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.14-13376v.set.25.

ACTA N.o 63999. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha José Gurovich, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar la marca "FUNKER", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set.14-13373-v.set.25.

ACTA N.o 64007. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha Salomón Akiki, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Set.14-12378-v|set.25.

ACTA N.o 64012. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Mennen Companq, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



"FONDO BLANCO FRANJAS AZULES"

para ditsinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$24.00 Set.15-12447-v.set.26.

ACTA N.o 64009. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé "Gillet - Thaon" (Etablissements Gillet et Fils et Blanchisserie de Thaon Reunis), Anonyme, de Francia ha solicitado el registro de la marca "500", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Set.15-12445-v.set.26.

ACTA N.o 64010. — Montevideo Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por James Buchanan y Company Limited. (Inglaterra), solicita registrar marca "BLANCO Y NEGRO" para clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Set.15-12444-v.set.26.

ACTA N.o 64031. — Montevideo Setiembre .. de 1951. — Con esta fecha Serrano, Delgado y Cinarelli, han solicitado el registro de la marca "HUXRAM", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.17-12600-v.set 27

ACTA N.o 64018. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Prior S. A (Montevideo), solicita registrar la marca "WOLBER" para artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Set 17-12543-p.set 27

ACTA N.o 64021. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Armando Bachmann, de Montevideo, solicita la marca

BLIN & BLIN

para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivios. — La Dirección.
$12 00 Set.17-12585-v.set.27

ACTA N.o 65017 — Montevideo, Setiembre 12 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Cía (Montevideo), solicitan registrar la marca "GLUCOFER" para artículos de la clase 9. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.17-12544-v.set.27

ACTA N.o 64019. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Duplan Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca

Duplan

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.17-12545-v.set.27.

ACTA N.o 64039. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dunlop Rubber Company Limited, de Birmingham (Inglaterra), solicita la marca "DUNLOP FORT", para la clase 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-12742-v.set.29.

ACTA N.o 64038. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DEBIARDES" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-12743-v.set.29.

ACTA N.o 64037. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cockshutt Plow Company Limited, de Brantford, Ontario (Canadá), solicita la marca "COCKSHUTT", para las clases 6, 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutibos. — La Dirección.
$8.00 Set.19-12744-v.set.29.

ACTA N.o 64036. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy, S A., de Basilea (Suiza), solicita la marca "TROMEXAN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 Set.19-12745-v.set.29.

ACTA N.o 64046. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CEL - ACID", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Set 19-12746-v set.29.

ACTA N.o 64045. — Montevideo Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CELUGEL", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set 19-12747-v.set.29.

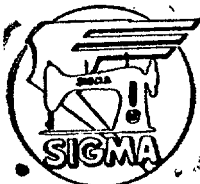
ACTA N.o 64034. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Food Machinery and Chemical Corporation (E. U A.), solicita registrar la marca "BEAN" para la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 Set.19-12729-v.set.29.

ACTA N.o 64033. — Montevideo Setiembre 14 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Cable Makers Association (Inglaterra), solicitan la marca "C. M. A." para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.19-12730-v.set.29.

ACTA N.o 64044. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Artifex Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "METRO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12853-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64048. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "PRECEPTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (sld.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.20-12854-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64022. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha José Joaquín Aldaya, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 11 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$20.00 Set.20-12831-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64060. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha el señor Exequiel Beaulieu, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "PETIFON", para artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12832-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64023. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Manuel Piñeiro, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GRANJA PIRESAN", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12833-v.oct.1.o.

ACTA N.o 63979. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca

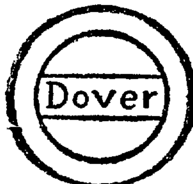


para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Set.20-12834-v.oct.1.o.

ACTA N.o 63978. — Montevideo, Setiemgre 6 de 1951. — Con esta fecha Roberto Slowak, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZEBRETTE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12835-v.oct.1.o.

ACTA N.o 63952. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Con esta fecha Salvador Livio, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUEPARD", para las clases 11, 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12836-v.oct.1.o.

ACTA N.o 63941. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Blasón, Sociedad Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Set.20-12837-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64047. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Anselmi, S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "VIDALITA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12794-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64029. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Palmer y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "PROM", para artículos de la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12673-v.oct.1.o.

ACTA N.o 63989. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951 — Con esta fecha Cía Gasta Men Rodolfo Gastaldi Lema, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LIMONE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.12-12222-v.set.22.

ACTA N.o 63971. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Con esta fecha Discina Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "QUE RICO EL MAMBO" para distinguir artículos de la clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set.12-12223-v set.22.

ACTA N.o 63970. — Montevideo Setiembre 6 de 1951. — Con esta fecha Oyama, S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "IBERIA", para distinguir artículos de la clase 2 (sd.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 Set.12-12224-v set.22.

ACTA N.o 63937. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Estévez y Ferreira, de Salto (Uruguay) solicita registrar la marca "AURINEGROS" para distinguir artículos de la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.12-12225-v.set.22.

ACTA N.o 63936. — Montevideo Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Estévez y Ferreira, de Salto (Uruguay), solicitan registrar la marca "TRICOLORES", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.12-12226-v.set.22.

ACTA N.o 63943. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Pablo B Alcardi, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "GENTLEMAN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.1-12227-v.set.22.

ACTA N.o 63945. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Crosignani y Baeza Ltda., de Montevideo (Uruguay solicita registrar la marca "MAYRATH" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.12-12228-v.set.22.

ACTA N.o 63942. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha Amílcar Mesa, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca,



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Set.12-12229-v.set.22.

ACTA N.o 63929. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — Con esta fecha P Dubourg, por Philips del Uruguay, S. A. (Montevideo), solicita la renovación de la marca



para las clases 12, 16 y 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
$14.00 Set.13-12288-v.set.24.

ACTA N.o 63993. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Jaralampo Savaidis, de Montevideo, solicita la marca "NARANJIN", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13-12290-v.set.24.

ACTA N.o 63990. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Gourock Ropework Company Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "TARTAN BRAND", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.13-22281-v.set.24.

ACTA N.o 63991. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, por Singer Motors Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "SINGER" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.13-12282-v.set.24.

ACTA N.o 64016. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 Set.15-12479-v.set.26.

ACTA N.o 64035. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Rozenblum y Rath, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EL PELEGRINO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12850-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64043. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "PILDORITAS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12851-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64032. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Sapriza, Grundel y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinfuir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 Set.20-12855-v.oct 1 o.

ACTA N.o 64042. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha La Pampa, S. A., de Montevideo (Uruguay, solicita registrar la marca "SABROSITAS", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.20-12852-v.oct.1.o.

ACTA N.o 64057. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.21-12941-v.oct.2.

ACTA N.o 64051. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTIMULBIOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-12955-v.oct.2.

ACTA N.o 64058. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "IRUPE", para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.21-12956-v.oct.2.

ACTA N.o 64067. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T. Y. M. S. A., Tejidos y Medias, Sociedad Anónima" de Montevideo, solicita la marca "TYMSA", para las clases 5, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.21-12957-v.oct.2.

ACTA N.o 64066. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mayon Limitada, Sucesor A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan la marca "DERFLA", para las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.21-12958-v.oct.2.

ACTA N.o 6469. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marcel Midy (Francia), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección. $26.00 Set.21-12940-v.oct.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8834. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Ernesto Bustin de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una plancha con medios productores de vapor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 Set.21-12955-v.oct.2.

ACTA N.o 8835. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha el señor Emilio Abondanza Fresia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de fabricar calzado vulcanizado, sin hormas, moldes ni presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.21-12981-v.oct.2.

ACTA N.o 1000. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951 — Con esta fecha los señores Sommer y Cía., han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de calcomanías para estampar sobre telas, tejidos, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario
$24.00 Set 20-12856-v.oct 13.

ACTA N.o 8824. — Montevideo. Setiembre 12 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Juan Jorge Capurro y Arduino Carlos Pedro Valsecchi, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince aos para "Un lápiz mecánico con mecanismo que utiliza la inercia de la mina para hacerla avanzar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$16.00 Set.20-12857-v.oct.1.o.

ACTA N.o 8832. — Montevideo. Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Ricardo Martínez Segovia, Omar Argentino Guagnini y David Jacovkis (Argentina), ha solicitado patente de invención por quince años para "Bebida gaseosa sin alcohol, a base de yerba mate" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.20-12889-v.oct.1.o.

ACTA N.o 8833. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Con esta fecha el Dr. Ramón Guerrero Flores, por Ricardo Martínez Segovia, Omar Argentino Guagnini y David Jacovkis (Argentina), ha solicitado patente de invención por quince aos para "Procedimiento para la elaboración de extracto concentrado de yerba mate", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.
$12.00 Set.20-12890-v.oct.1.o.

ACTA N.o 8830. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por California Research Corporation (E. U. A.), solicita patente de invención por quince años para "Alcanas Aril - sustituídas y procedimiento para prepararlas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$3.09 Set.19-12732-v.set.29.

ACTA N.o 8829. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por California Research Corporation (E. U. A.), solicitan patente de invención por quince años para "Detergente sulfonado y proceso para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Set.19-12733-v.set.29.

ACTA N.o 8831. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Sharples Corporation, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la refinación de aceites grasos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 Set.19-12753-v.set.29

ACTA N.o 8826. — Montevideo. Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Elías Arze Bastidas, del Arrayán de los Condes, Santiago (Chile) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula de seguridad para frenos hidráulicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$12.00 Set.19-12754-v.set.29.

ACTA N.o 8827. — Montevideo. Setiembre 13 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por los señores John W Fulton y Robert A Kuebler, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para producir patitas tubulares de contacto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 Set.19-12755-v.set.29.

ACTA N.o 8828. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951 — Con esta fecha el señor Pedro Figueroa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para evantar pared de ladrillo o ticholo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 0089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario
$12 00 Set 19-12788-v/set.29

ACTA N.o 8816 — Montevideo Setiembre 7 de 1951 — Con esta fecha Ernesto Carlotta Bosch Jesús María Lamas y Eduardo Rodríguez de Montevideo solicitan patente de invención por quince años para "Vitalizador testicular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario
$8.00 Set.19-12204-v.set.29

ACTA N.o 1001 — Montevideo Setiembre 6 de 1951 — Con esta fecha Kopex Uruguaya S A de Montevideo ha solicitado privilegio industria, por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos tipo Kopex" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079. se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco. Secretario
$24.00 Set.17-12167-v.oct.9.

ACTA N.o 8825. — Montevideo Setiembre 13 de 1951 — Con esta fecha, el señor Domingo Zás, de Buenos Aires (Rep Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un decantador de hollín y cenizas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Bernardo H Tedesco. Secretario
$12 00 Set 15-12492-v set.26

ACTA N.o 8819. — Montevideo Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Carlos Bahr Hermes, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la extracción de cantidades determinadas de líquidos contenidos en botellas o recipientes similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 set.14-12379-v.set.25.

ACTA N.o 8813. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha, señor Vicrista, S. A., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento de ejecución de zócalos y azulejos de vidrio opal mediante el esmaltado y posterior pulido a la llama" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley numero 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario
$12.00 Set.14-12380-v.set 25

ACTA N.o 8812. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Con esta fecha, señor Angel S Bas Brown, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de parrilla desarmable que puede ser guardada en una caja de dimensiones reducidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12381-v.set.25

ACTA N.o 8823. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Con esta fecha, señor José Ramos de los Reyes, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Bomba oxigenadora para oxidación de compuestos orgánicos o sales en estado coloidal, y para oxidar y soplar aceites vegetales para uso de la industria del barniz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12372-v.set.25

ACTA N.o 8822. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951 — Con esta fecha, los señores Pedro Marino, Oscar Varela y Tomás Arbelo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Una talquera mecánica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 Set.14-12366-v.set 25

ACTA N.o 8820. — Montevideo, Setiembre 8 de 2951 — Con esta fecha el señor Juan Enrique Guyer, por Waldemar Lindemann de Dusseldorf (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para funcionamiento de prensas enfardadoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario
$12.00 Set 13-12301-v set.24

ACTA N.o 8821. — Montevideo. Setiembre 10 de 1951. — Con esta fecha el doctor Ramón Guerrero Flores por Américo Médici. (Uruguay), ha solicitado patente de invención por 15 años, para "Mejoras en cartuchos para tiros de armas de fuego" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco. Secretario
$12.00 Set 14-12423-v set.25

ACTA N.o 8815. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951 — Con esta fecha, Manuel Pérez Roubin, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por 15 años, para "Dispositivo para el lavado y secado de pisos u otras superficies", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 Set.14-12424-v.set.25

ACTA N.o 8817. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Bristol Laboratories Inc., (E. U. A.), solicitan patente de invención por quince años para "Sales orgánicas aminadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$8.00 Set.13-12284-v.set.24

ACTA N.o 8818. — Montevideo Setiembre 8 de 1951 — Con esta fecha Francisco Antonio Casabó de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva composición para obtención de plástico de caseína y método para su ela-

boración". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Set 12-12189-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 50|951

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Escuela Industrial de Pando (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — División Adm y Secret General.
(Cuenta corriente) Set.18-22621-v.set.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 49|951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y conservación en la Escuela Industrial de Florida de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75. en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre, a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 Setiembre de 1951. — División Adm. y Secretaría General.
(Cuenta corriente) Set 15-22597-v.set.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tubería de impulsión

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de la tubería de impulsión de agua potable del Pueblo de Olimar, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y demás piezas del proyecto correspondiente, que se halla a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, en donde podrá ser adquirido al precio de $ 12.00 (doce pesos) cada juego completo.

La recepción y apertura de las propuestas, se efectuará el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y 30 minutos en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379, (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.21-22661-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 14 de Junio de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno ubicada en el Barrio Terrenos del Golf de Punta del Este (1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado), empadronada con el N.o 6.436, con una superficie de mts.2 288.50 ds. cds., propiedad de "Terrenos del Golf, S. A.". Dicha expropiación es necesaria para habilitar la perforación N.o 486|6 del abastecimiento de agua potable de la zona de Punta del Este.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Set.20-22644-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del catorce de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, ha declarado urgente, por causa de utilidad pública, la expropiación de una fracción de terreno ubicada en la localidad de Paso Campamento (6.a Sección Judicial del Departamento de Artigas), empadronada con el N.o 618 en mayor área, con una superficie de 807 mts. 40 dm., propiedad del señor Alfredo González y prometida en venta a don Ramón Calfani. Dicha expropiación es necesaria para habilitar la perforación N.o 514|47 que abastecerá de agua potable a la localidad mencionada.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta [illegible]riente) Set.20-[illegible]48-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 14 de Junio de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno ubicada en el Barrio Terrenos del Golf de Punta del Este (1.a Sección Judicial del Deartamento de Maldonado), empadronada en mayor área con el N.o 6.436. con una superficie de mts.2 1250.39 ds. cds., propiedad de "Terrenos del Golf S. A." Dicha expropiación es necesaria para habiltiar las perforaciones N.os. 500|5 y 500|6 del abastecimiento de agua potable a la zona de Punta del Este.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 379, Montevideo. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Set.20-22645-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 23 de Agosto de 1951, ha designado para ser expropiada por razones de urgencia y causas de utilidad pública, una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, propiedad de "Pinares de Maldonado S A" ,empadronada con el número 8585 y con una superficie de 1 Há 3053 mt.2

Dicha expropiación es necesaria para ampliar el área destinada a emplazamiento de la Estación de Depuración de la Zona de Maldonado.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí número 3379, (Montevideo). — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) Set.13-22562-v.set 21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 11|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras "Puente sumergible sobre río Santa Lucía y accesos de 0 K. o 17.186.96, ruta 11 (Departamento de Canelones)".

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Octubre de 1951 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.17-22618-v.set.27.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de trabajos de reparación y pinturas, a ejecutarse en las 42 viviendas que integran el Barrio 1 - (Paysandú), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (calle 25 de Mayo número 506). y en la Intendencia Municipal de Paysandú, donde vodrán obtener copia los interesados.

Las propuestas se recibirán en la Sección Jurídica de este Instituto y en la Intendencia Municipal de Paysandú, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 10 de Octubre próximo, a las 16 horas, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas

La garantía de mantenimiento de propuesta, se admitirá hasta el día 9 de Octubre a las 18 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5 o del pliego de condiciones particulares, y a la vez el certificado de pago de Asignaciones Familiares. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.14-22578-v.set.25.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3, de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 7.536 de la Junta Departamenal, con fecha Abril 26 de 1951, para ser expropiado con destino a la apertura de la vía de tránsito, que como continuación del Camino Lecoq y la calle Del Arbol, se encuentra entre las calles Amandeau y la Avenida Lezica.

El siguiente predio:

Padrón 46.382. Propietario: Sucesión Raimundo Leaniz. Area: 997 m.c. 99.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951.
(Cuenta corriente) Set.21-22671-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se con[illegible] inmuebles han sido designados por decreto número 7041 de la Junta Departamental de fecha Marzo 30 de 1950, para ser expropiados con destino a la implantación de viviendas Municipales en el Distrito Hipódromo, situados con frente a las calles General Enrique Castro número 4 y Guarapiyú.

Los predios siguientes:

Padrón	Propietario		Area m.2
—	—		—
144.770	Agustín Avelleyra	....	604
144.771	Agustín Avelleyra	....	389
144.772	Agustín Avelleyra	....	393
144.773	Rosario Gazano	....	397
144.788	Agustín Avelleyra	....	384
144.789	Agustín Avelleyra	....	384
144.790	Agustín Avelleyra	....	384
144.791	Agustín Avelleyra	....	619
144.792	Agustín Avelleyra	....	722
144.793	Agustín Avelleyra	....	721

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, Avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951.
(Cuenta corriente) Set.15-22568-v set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 32

Llámase a licitación pública, por el retiro de sobrantes de comidas, de los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles, en horas de Oficina

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 8 de Octubre de 1951, a las 15 horas. Valor de los pliegos, $ 0.70.
(Cuenta corriente) Set.21-22669-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores OCTAVIO y ALBERTO QUESADA MILAN como cesionarios de los herederos de don MANUEL S MELENDEZ, solicitando se les expida a sus nombres título del sepulcro N.o 354 del Cementerio del Buceo cuyo boleto primitivo se encuentra extraviado Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para interponer el reclamo correspondiente Vencido dicho término no se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 5 de 1951 — La Jefatura
$108.00 Jl 11-8804-v oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Los señores MARIA I DE DE LA QUINTANA, MARIA DE LA QUINTANA DE MORA WENCESLAO y JORGE DE LA QUINTANA. piden se les dé título duplicado del panteón 137 del Cementerio Paso del Molino; se publica este pedido, para que concurran dentro de 90 días, los que se creyeren con derecho Vencido aquel término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Agosto de 1951 — La Jefatura.
$108.00 Ag 23-10892-v dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor MAXIMO CAIMI en su carácter de heredero de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN, usuario del nicho N.o 34 del Cementerio del Cerro, para que se expida a nombre de este título duplicado de aquel local se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación Vencido dicho término no se procederá como se solicita — Montevideo, 22 de Mayo de 1951 — La Jefatura.
$108 00 Jn 22-8055-v oct 8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación de Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 11, entre 22 y Diagonal Norte; 26 y avenida de Circunvalación; 24 y 26; 24 y 22; del Balnea-

de Atlántida séptima sección de este Departamento a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas por complemento de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, ocho de Junio de 1951

(Cuenta corriente) Jl.23-21995-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO SOBRE SEGUNDA COPIA DE TITULOS DE NICHOS

Se hace público que doña CONCEPCION MAYOBRE DE ARABEITY ha solicitado la expedición de segundas copias de los títulos correspondientes a los nichos en la fila derecha con los números 22 alto y 22 bajo. Los títulos de la referencia fueron expedidos el 11 de Octubre de 1886 a nombre de don Pedro Arabeyti.

Los que se consideren con derechos sobre los nichos expresados pueden deducir acción ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Si vencido ese plazo no se dedujera oposición alguna, se procederá a la expedición de las copias solicitadas. — Trinidad 18 de Agosto de 1951. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.

$60.00 Ag.22-10857-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13/946 y ampliación de Enero 26/948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frentes a las calles: Ituzaingó entre Ansina y Detomasi; Ituzaingó entre Vidal y Foch; Detomasi entre Espínola e Ituzaingó; Detomasi entre Colón y Rincón; Detomasi entre Ituzaingó y Artigas; Detomasi entre Artigas y Treinta y Tres; Vidal entre Espínola e Ituzaingó; Detomasi entre Treinta y Tres y 25 de Mayo, para que dentro del término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta.

Los costos por propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 15 de Agosto de 1951.

$72.00 Ag.24-10971-v.set.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1952, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que puede solicitarse en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia. Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día martes 16 de Octubre a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 14 de 1951. — Zoilo A. Chelle, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$16.00 Set 20-12871-v.oct.1.o.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Setiembre 21 de 1951

3.a Sección

HECTOR ATANASIO MANZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 327, y ESPERANZA MANUELA VIERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 327.

JUAN CARLOS GOMEZ ROVEGNO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Reconquista 293, y LUISA AMALIA SERRANO GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 293.

HEINZ SPIRA KLAIN, 25 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Sarandí 189, y RENE BEJARLIA ALGAMIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 189.

6.a Sección

WALTER LUIS GARCIA VIDAL, 33 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Uruguay 1280, y JULIA ANA AISHEMBERG DEAMBROSIS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1643, Apto. 3.

8.a Sección

AGUSTIN RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nicaragua 1492, y AMALIA MARQUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1492.

RAUL JULIO VELAZA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1358 y DELIA ETHEL DEPAULO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1358.

10.a Sección

ANDRES DA SILVA, 30 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Faimalla 3316, y MARIA ELENA GUZMAN, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Asamblea 4055.

WASHINGTON SEGUNDO RAVERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 4638, y MANGONGA JOSEFA VEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3722.

14.a Sección

IGNACIO DESIDERIO ACOSTA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2612, y DORILA TORRES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Arroyo 2612.

CONSTANTINO RUMBO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Abayubá 2835, y CELICA LEDA DURA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2835.

15.a Sección

ENRIQUE MAX LASPE, 46 años, divorciado, arquitecto, suizo, domiciliado Canelones 2050, y MARIA EMMA GARILLI, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2050.

TEODORO CESAR CHERRO, 44 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Lavalleja 1890, y BLANCA ROSA O'NEILL, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Lavalleja 1890.

ROBERTO PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Salterain 1211, y ELAINE MACIEL, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada J. de Salterain 1211.

17.a Sección

PASCUAL FARAGO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Iberia 3780, y JUANITA DE LA IGLESIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3780.

ANTONIO LANGELOTTI, 41 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Robison 3503 y MARIA ELENA RETTA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3668.

JUAN RAMON GARCIA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Barquisimeto 4009, y MARIA ESTHER SAHUVIARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3959.

JOSE TORRES, 41 años, soltero, industrial, español, domiciliado Dgo. Arena 5289, y ZULMA CECI MARQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dgo. Arena 5289.

DAVID LEVI, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2821, y MARIA ALEMAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2834.

19.a Sección

MODESTO EDUARDO MAÑAY, 38 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Juan Paullier 1668 - 2, y DORA ROMAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1942.

HECTOR IMBRIANI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2484, y ELECTRA PAULINA ATANASIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2421.

JUAN GUZMAN GORDILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2070, y ESTHER GLADYS MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2070.

GUILLERMO RUBEN MACHIN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coquimbo 2375, y ANTONIA MARTUCCIELLO, 26 años, soltera, italiana, domiciliada J. Requena 2215.

JUAN JULIAN CAO, 38 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Defensa 1872, y ANTONIETA SALGADO, 37 años, soltera, brasileña, domiciliada Defensa 1872.

22.a Sección

JUAN LORENZO, 48 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado N. Ortiz 4180, y CELINA MUTUBERRIA, 32 años, divorciada, oriental, domiciliada N. Ortiz 4180.

WALTER MAROTTA GARELLY, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3915, y AIDA GONZALEZ VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3965.

VICTOR HUGO PADILLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3221 y NILDA IRIS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Sierra 3221.

DONATO DRAGONE, 25 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado M. Arrotea 3304, y MARIA LUISA OJEDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3376.

ISMAEL CASAVIEJA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado M. Soler 3185, y ELSA SERRANA LUZARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3714.

JUAN RAMON RIVERO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Arrotea 3261, y MAGALI GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3261.

RAUL CARLOS FRACHIA, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. Acna 4040, y NELLY MARGOT PISANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada O. de Zárate 3849.

EUGENIO MAXIMO MARENALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Erlich 4043, y ESPERANZA MARTINEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 4083.

WALTER RENE PEREZ ALMEDA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Rosas 3871, y GLADYS RENEE ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Eguren 3385.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3172, y BLANCA NIEVES FURTADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2940.

JORDAN ALBERTO FIGLIAMONTE, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cádiz 3024 y ELIDA ESTHER HUTTON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3124.

JOSE ANGEL VILLAR, 27 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado Arrieta 3157, y HILDA NAIR NADRUZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3157.

GABINO DANILO COLINA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pronios 2387, y JOSEFA DEL PINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pronios 2489.

MIGUEL URTET, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado F. Contucci 3877, y ELENA MONTES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4026.

JUAN JOSE GONZALEZ RIVERO, 34 años, soltero, oficial tejedor, oriental, domiciliado Pernas 2831, y MARIA LINA SILVEIRA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Pernas 2831.

ARTEMIO SABANI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pernas 3021, y ROSA FARUELO, 24 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Canstatt 3340 Apto. 20.

JESUS ROGELIO DURAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3773, y MARIA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ BASUALDO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3773.

22.a Sección

HECTOR MANUEL VIDAL, 40 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2792, y YOLANDA ESTHER ESPOSITO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2792.

PLINIO POMPEYO PUNTIGLIANO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1821, y MARIA LUISA RIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1821.

OMAR DOMINGO DE LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2731, y MARIA NOEL RAMA, 24 años, soltera, educacionista, oriental domiciliada Mariano Moreno 2731.

WALTER LOPEZ, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan Paullier 1654, y MARIA ANGELICA VANZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1654.

AGOSTO JOSE GUTIERREZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2165, y NYDIA CELESTE PUERTOLAS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2165.

LONGINO AMILCAR CASTRO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1798, y LETICIA ROSA PASTORINO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1798.

$3.00 Pip-v.set.26.

Montevideo, Setiembre 20 de 1951

3.a Sección

CLEANTHE DAN GEORGIADI, 33 años, soltero, doctor en ciencias económicas, griego, domiciliado Alzáibar 1324, y DOMINGA MANOLIU, 22 años, soltera, francesa, domiciliada Alzáibar 1324.

4.a Sección

LUIS CHIESA, 39 años, soltero, comerciante, italiano (ciudadano legal), domiciliado Soriano número 1036, y LIBERTAD GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, española (ciudadana legal), domiciliada Soriano 1040.

AZRIEL GEILER, 27 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Ciudadela 1274 y EDITH BURIJSON, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Ciudadela 1274.

MARCO SIMHON MYR, 29 años, soltero empleado egipcio, domiciliado Convención 1272 apto 11, e IVONNE NATHAN GONEM, 29 años soltera, egipcia, domiciliada Convención 1272 Apto 11.

RAYMOND NATHAN GONEM, 34 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Convención 1272, Apto. 10, y FORTUNEE YOLANDE HANAN, 29 años soltera, francesa, domiciliada Convención 1272, Apto. 10.

BEREK GOLDBERG 67 años, soltero, corredor, polaco domiciliado Florida 1171, Apto 15, y BAILA RAQUEL SZWARCKOPF, 51 años, viuda, polaca domiciliada Florida 1171, Apto 15

5.a Sección

JOSE FLORES, 36 años, divorciado obrero, oriental, domiciliado Anzani 2167, y ENELIDA GABRIELA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental domiciliada Anzani 2167.

JULIO CESAR TEREVINTO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado G Viana número 2417, y LAURA VERDUN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G Viana 2417

ALFREDO MILTON TRELLES 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado 5 de Abril número 1363, y LOLA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 1363

MANUEL PENA 29 años, soltero empleado, oriental; domiciliado A Sosa 3433, y JULIA ADJIMAN, 24 años soltera empleada, oriental, domiciliada A Sosa 3433

OSCAR RIVERO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Aispurua 1982, y MARGARITA CAMARAS, 19 años, soltera, oriental domiciliada Aispurua 1982

ALBERTO CAYSSIALS, 34 años, soltero, ingeniero agrónomo oriental, domiciliado Avda Italia 5204, y ANA MARIA LAINAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 5204

11.a Sección

LORENZO FRANCISCO MINETTI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Servidumbre 3678, y MARIA ELSA RAYMONDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre S/n.

MARINO GIANNINI, 26 años soltero comerciante, oriental, domiciliado Güemes 2922 y TERESA MARIA BERTA CASTRO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cno Maldonado 5438

FLORENCIO HIGUINIS, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado número 7130, y AMELIA LOPEZ, 38 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 20 de Febrero 2839.

PROMETEO AGUEDO ROBATTO, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3961, y GLADYS ROSA BONILLA 20 años soltera, textil, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 4074.

JULIAN ISABELINO FAGUAGA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hungría 3656, y LUISA VIGNOLI, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hungría número 3656.

JOSE MARIA DANGIOLILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Giró 2774, y ELSA MARGOT BACCINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lacio 3718

JOSE BRUN, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lutecia 3821, y MARIA JULIA FERREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Rinaldo 3673.

EUGENIO SECUNDINO GONZALEZ, 27 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Alférez Real 2708, e INES CILDA CUENCA, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4785.

12.a Sección

ARMANDO GREGORIO GONZALEZ, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Chuy número 3370, y CLARA ESTER PACHECO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chuy 3370.

15.a Sección

YAMANDU AZAMBUJA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena número 1009, y NELLY IBARRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 1009.

DOMINGO WALTER ARLOTTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1351, y GLADYS VIOLETA VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes número 1223.

GERMINAL PERNAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2034, y SUSANA MARIA BERTA CAGGIANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2034.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Guaná 2018, y MARIA ELENA MANGONI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2018

GREGORIO LOPEZ, 38 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Juan D. Jackson número 1357, y DINA MATILDE VILLAR 30 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1357

VICENTE RAMON OLIVERI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1813, y NORMA NELLY MASSI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1813.

16.a Sección

JUAN CARLOS BREA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 670 y MARTA ELIDA ETCHEVERRY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 670.

18.a Sección

JOSE ALFONSO PINTO, 29 años, divorciado, publicista oriental, domiciliado Sucre 1116, Apto 3, y ELSA SOSA TOLEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sucre 1116

GERALDO RENWICK BUSH, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado E Masculino número 2657, y MARTA HELENA ENGELBRECHT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 472.

ANGEL NERI RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Paullier número 1087, y MIRTHA AIDA FARELL 22 años soltera, oriental, domiciliada Baez 498.

JULIO CESAR FORMENTO, 25 años soltero, militar oriental domiciliado C. Brandzen 2186, y ENRIQUETA FERNANDEZ BIANCHI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2505

MIGUEL ANGEL RISO 22 años soltero empleado oriental, domiciliado Br España número 2421 (bis), y DORILA PANUS VAZQUEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1015

HORACIO WALTER ADAMI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo número 1248, Apto 4, y FELICIA LIMA, 25 años, soltera oriental, domiciliada Rufino Nauza número 2489

MARIO ASUNCION TORRES NEGREIRA, 32 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Avda Brasil 2460, y LUCIA ISABEL CORTES, 25 años soltera, oriental, domiciliada Dr E. Pouey 2344

GABINO PEREYRA 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Dr D Terra 1123, y MARIA ESTHER MACHADO, 22 años soltera oriental, domiciliada E Acevedo 1009.

19.a Sección

RAMON DOMINGUEZ, 25 años, soltero, obrero oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1842, y DELIDA ZORAIDA PEREZ, 27 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1842.

$2.00 P|p.vg.set.22.

Adjunta B

JUAN KENNEDY, 61 años, viudo, músico, oriental, domiciliado Barrozo 3561, y MARIA PURISIMA ALEGRE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3561 (Matrimonio contraído in-extremis) (Exonerado de derechos)

CIRILO ESTEBAN ROLDAN 55 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado Barcelona número 1740, y EMILIA ACOSTA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Barcelona 1740. (Matrimonio contraído in-extremis). (Exonerado de derechos).

v.set.23.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña VICTORIA CULEBRAS SAIZ, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Roberto Gómez Dominguez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el 7 de Octubre de 1936 por el Juzgado de Primera Instancia diecisiete por la Sala correspondiente de la Audiencia del Territorio de Madrid (España), por la cual se declaró el divorcio entre los nombrados cónyuges Roberto Gómez Dominguez y Victoria Culebras Saiz; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 17 de 1951 — Juana Soto, Escribana de Actuación.

$60.00 Set.7-11928-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha trece de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 47 474 Cobro ejecutivo de pesos". L.o 13, F.o 586, se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 47 474, y a los señores J Evangelista y Julio De Simone, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Lamartine entre Pasteur y Volta, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 21/951 — René L Etchandy Escribano

(Cuenta corriente) Set.5-22473-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha veinte de Junio del corriente año dictada en autos caratulados "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ DE MARIÑO (MARIA) y otra. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 13, F.o 271, se cita, llame y emplaza a los señores Zoilo Hernández y Nicolasa Hernández de Casas o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 72726 ubicado en la calle Juan F Martínez entre Plaza y M S de Munar para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 23/951 — René L Etchandy Escribano

(Cuenta corriente Set.5-22474-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha once de Junio del corriente año dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 36 407 Cobro ejecutivo de pesos". L.o 13 F.o 566 se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 36 407 y al señor Baldomero Torres, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien ubicado en la calle Mármol entre Bauzá y Yáñez Pinzón para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 22/951 — René L Etchandy Escribano.

(Cuenta corriente) Set 5-22475-v oct 9

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo contra BENITO PEREYRA GARCIA Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11 Fo 760) se emplaza a Benito Pereyra García o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derechos al inmueble empadronado con el N.o 47 458 ubicado en la calle Avelino Miranda entre Br Artigas y Urquiza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) Set 11-22543-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo contra DOLORES DE LEON DE BRITO o BRITOS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11, Fo. 739), se emplaza a Dolores de León de Brito o Britos, a sus sucesores a título particular o

universal y a cualquiera que se crea con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76 983 ubicado en la calle Nueva Troya esquina Basilio Araújo; A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Set.11-22539-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN ALZANALAS Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo 769) se emplaza a Juan Alzanalas a sus sucesores e título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 162701 ubicado en la calle Mactan entre Bonaparte y Camino Propios: A) para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 17 de 1951 — Alberto M Olivari.
(Cuenta corriente) Set 3-22452-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: JUAN OYENARD y BLANCA ARECO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo 45. F.o 442), se hace saber que por resolución del treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Oyenard y Blanca Areco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 Set.21-12971-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set 21-12977-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace haber la apertura de la sucesión de don JUAN POUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 Set.21-12969-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CRISTINA PIZZANELLI DE VITACCA o CRISTINA PIZZANELLI DE VITACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 Set.21-12970-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JANULIONIS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.20-12813-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL DEMETRIO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.20-12814-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALAMO BONI DAL PONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12815-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JUAN BAUTISTA MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12816-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIPRIANA GIGENA DE FERNANDEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12817-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORALIA ARNAUD DE ANSELMI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12818-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO AYPHASSORHO o AYPHASSORHO SANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12819-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDRO A. o ISIDRO ANTONIO PEDRE o PEDRE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12820-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SIRI o SANTIAGO SIRI FERRERI. citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12821-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SOTES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.19-12790-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CARRICABURU o PEDRO CARRICABURU LEZARRAGUE o LEIZARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.19-12761-v.set.29

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno se declaró rehabilitado al fallido MANUEL CAJIAO y terminadas todas las interdicciones legaes producidas por la declaración de quiebra. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.18-12647-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAJELA SEGUNDA URIOSTE DE SHAW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Algfrelo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.18-12656-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CRIADO PEREZ DE REYES o ANGELA CRIADO SCANAVINO DE REYES o ANGELA CRIADO PEREZ o ANGELA CRIADO SCANAVINO o ANGELA PEREZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12568-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLINDA o DEOLINDA SANGUINETTI DE MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12601-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HIAMNA NACERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.17-12569-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ROSA BELSITO DE PUJADO, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Juan Pujado Beron, en la que debe rectificarse el apellido del contrayende. Donde dice Feron debe decir Pujado Beron, por ser como corresponde. — Montevideo, 16 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Set.15-12493-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PALERMO o LUCIANO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12364-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa. dictada en autos caratulados "Adela Hauad contra ANTONIO CAGLIANO Divorcio unilateral". (Lo. 45, Fo. 485), se llama, cita y emplaza a don Antonio Cagliano. para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días por ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.12-12249-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE o IRENE ODILA PEREZ DE CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00 Set.12-12202-v set.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "GUILLERMO PRESNO GOMEZ y MATILDE P HARAN MUSSO DE PRESNO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de veintinueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Guillermo Presno Gómez y Matilde Polonia Harán debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de diecioche de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 5 de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$40 00 Set 8-12028-v.oct.1.o

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LIBORIA DE RIAS a solicitar la rectificación de las partidas de nacimiento de Hilda Haydée y Norberto De León, en las que debe rectificarse el nombre del padre de los inscriptos En ambas donde dice Norberto y Nolberto debe decir "Alberto" — Montevideo 27 de Junio de 1951 — José Roberto Figueroa Actuario

$18 00 Set 7-11932-v.set 24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó AIDA ALMADA a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Jorge Manuel en la que debe rectificarse el apellido de la madre del inscripto Donde dice Sosa debe decir Almada — Montevideo 7 de Agosto de 1951 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$18 00 Set 7-119 0-v.set 24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron AMERICO DIAZ y RAMONA ROCRA a solcitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Nery, en la que debe rectificarse el nombre y apellido del padre de la inscripta Donde dice "Paulo Sosa" debe decir Américo Díaz — Montevideo, 7 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto

$18 00 Set.7-11886-v.set 24

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: LEOPOLDO A. HUGHES como Curador de la herencia de JUANA NUCETTI, Segundas copias. se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se proseguirá el juicio a don Pablo Scaglione o a sus sucesores o causahabientes y en general a toda otra persona que pudiera considerarse con algún interés o derecho a ese bien o a oponerse a la expedición de las segundas copias de la escritura autorizada por el escribano Isidoro Vidal en Agosto 27 de 1896, por la cual doña Juana Nucetti compró a don Pablo Scaglione una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras. señalada con el número seis de la manzana número 465, compuesta de una superficie de 77 metros 28 decímetros cuadrados deslindados así: 6 metros 44 centímetros de frente al Norte a calle Maldonado número 1928 (antes 575), por 12 metros de fondo al Sur, por donde linda, así como por el Oeste con más terreno de la misma manzana, y por el Este con el resto del solar seis. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Roberto Figueroa.

(Cuenta corriente) Ag.30-22412-v.oct.8.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Cirilo Cristoff contra OLGA DULGAROWA Divorcio (L.o 45, F.o 121", se cita, llama y emplaza a doña Olga Dulgarowa para que comparezca por ante este Juzgado, en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 20 de 1951 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$36 00 Ag.24-10974-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO o ALEJANDRO MARIO TAGLIAPIETRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 12 de 1951. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto

$12.00 Set.15-12451-v.set.26.

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Mateo Beltrame con RAYMUNDO RIOS DUARTE y otro L.o 43 F.o 208 Ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días, a estar en derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los herederos o causahabientes de don Raymundo Ríos Duarte y a todos los interesados cualquiera sea su título — Alfredo Llugain Actuario Adjunto. — Montevideo, Agosto 16 de 1951

$48 00 Ag.29-11219-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MARIA LUISA PARODI a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el nombre de la inscripta: donde dice María Elena, debe decir María Luisa por ser como corresponde — Montevideo 30 de Julio de 1951. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto

$18.00 Set.15-12481-v.oct.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. RUBEN AMOROSO constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475 p 5 escritorio 3.o, al señor Juez digo: Que aspirando a obtener el título de procurador vengo a solicitar se interrogue sobre mi honradez y costumbres al señor Jorge M. Secredo domiciliado en avenida Centenario 2854 ap 2 y al señor Jorge Vidal domiciliado en Morales 2610 En consecuencia al señor Juez pido: 1.o) Que se digne ordenar se reciba la información ofrecida mandando también se hagan las publicaciones de ley. 2.o) Que en su oportunidad se sirva aprobar dicha información y mandar se me expida el certificado correspondiente Rubén Amoroso — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$24.00 Set.15-12542-v.set 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANSINI o MANCINI DE MONACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.21-12942-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposicón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRINA LACOSTE, en la que aparece el apellido paterno com "Lacosta" debiendo decir "Lacoste" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Set.20-12791-v.oct.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo. LIA COUTINHO DE PRATO, domiciliada en la calle 25 de Mayo N.o 527 para optar al título de procurador, pido: Se interrogué a los señores Enrique Carvalho Alvarez y Mario Julio Tissoni, que presentaré sobre mi vida y costumbres. Quiera el señor Juez acceder a lo solicitado Lía Coutinho de Prato". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$16.00 Set.15-12435-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.19-12734-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRUNO o JUAN FUERTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Set.17-12586-v.set.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de segundo turno: ISAIAS SCHENSVITZ DA ROSA domicilio Buenos Aires 574 esc. 4 al señor Juez: Que debiendo optar el título de procurador a efectos de información presento testigos: señores Santiago Hents y Carlos Musetti, que serán interrogados: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conoce al declarante y desde cuándo; 3) Qué concepto merece Pido: de información testimonio, recibida ésta: que se me entreguen edictos. Isaías Schensvitz da Rosa" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 8 de octubre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20 00 Set 14-12399-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SIMON SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1951. En fe de ello: siento el presente que signo y firmo en Montevideo a fecha ut supra. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 Set.14-12400-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TURTURIELLO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$8.00 Set.13-12318-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ o JUAN LOPEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 Setiembre de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 Set.13-12293-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de COLOMAN BARDON LUKTOR con MIRTHA VIOLETA CHAURE, en la que el contrayente aparece con el nombre y apellido de "Bardon Kalmán", debiendo decir "Coloman Bardon Luktor" y el padre del contrayente como "Bardon Kalmán", debiendo decir "Coloman Bardon"; y la de nacimiento de Ramón Coloman Bardon Chaure en la que aparece como "Ramón Kalman", debiendo decir "Ramón Coloman": donde el padre aparece como "Bardon Kalman" debe decir "Coloman Bardon Luktor"; y donde el abuelo paterno aparece como "Kalman Bardon", debe decir "Coloman Bardon".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 8 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 Set.13-12294-v.set.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de LUIS ALBERTO TAVOGLIARO con MIRTA JUANA FERREYRA y las de nacimiento de los hijos de éstos Ruben Alberto y Gladys Isabel Tavogliaro Ferreyra, en las que aparecen los apellidos de los contrayentes y padres respectivamente como "Tavogliare y Ferreira", "Tovagliare y Ferreira" y "Tovagliarc y Ferreira" debiendo decir en todas también respectivamente Tavogliaro y Ferreyra por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola Actuario.
(Auxil) $16 80 Set 12-12234-v.set.28

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Orfilia Rivera de Blanco contra JOSE BLANCO INSUA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 45, Fo 284) se hace saber que por resolución de fecha 28 Junio 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Blanco Insúa con Orfilia Rivera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7o de la ley N.o 10 783 de 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Act.
$40 00 Set 10-12109-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de AMERICO MANZUETO PIOLI con MARY GREGORIA ROMAN, en la que aparecen los nombres de los contrayentes como "Américo Manzuetto" y "Mary Gregoria" debiendo decir, respectivamente, "Américo Manzueto" y "Gregoria" y el año de nacimiento de ambos contrayentes como "1902" y "1904" respectivamente debiendo decir "1895" y "1895" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$24 00 Set 11-12169-v set.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de RENE y ELBIO ORREGO, en las que las fechas de nacimiento aparecen "1936" y "1942" respectivamente, debiendo decir 1932 y 1936 respectivamente, por ser las verdaderas fechas.
A los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo Mayo 4 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil) $12 60 Set 8-11991-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIEZ OCAMPO DE ARECHAVALETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36.00 Set.3-11691-v oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHAN MOE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de agosto de 1951 — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$24 00 Ag.23-10898-v. set. 27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos SERVANDO LARROSA DUTRA y MARIA CELIA OLIVERI De LARROSA DUTRA Escrituración de oficio Lo 46, F.o 541, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título universal o singular de don Herbert Larsen especialmente entre ellos a doña María Ida Guillermina Bülle de Larsen y a doña Carmen María Larsen Bülle, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá, para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio

Inmueble a escriturar: Una fracción de terreno situada en la 9.a sección judicial de Montevideo, que está señalado con el N.o 4 en el plano del Agrim M E Avilés, de Mayo de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía y empadronado con el N o 134 715, cuya superficie de setecientos ochenta y un metros 2 se deslinda así: 12 ms 40 al Oeste con frente a Gneral Eugenio Garzón; 63 ms 63 al Norte lindando con el solar N o 3; 12 ms 40 al Este lindando con el Ferrocarril Central del Uruguay (a Colón.; y 62 ms al Sur lindando con el solar N.o 5.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 28 Julio 1951. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto
$120 00 Set.5-11710-v.Oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de Agosto de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$24.00 Ag 20-10701-v.set.24

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno recaída en autos: GERONIMO GARCIA y JUANA BIBILONI. Exp de 2.a copia. Lo 46, Fo 554, en la gestión promovida por Gerónimo García y Juana Bibiloni, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Mac-Donald de Turienzo, viuda de José Turienzo: Catalina Turienzo de Aguirre viuda de Daniel Aguirre: María Inés Turienzo de Caviglia y Juan Pedro Caviglia: Josefa Turienzo y Elisa Turienzo o a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Eduardo V Vío en 12 de Diciembre de 1933 a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y con el que se llenará el requisito de la conciliación El bien es el siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contiene, situado en el Barrio Edison, 10.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 111 651 terreno que está señalado con el N.o 2 en plano del agrimensor Carlos M. Mac - Coll de 14 de Octubre de 1924, compuesto de 227 m.2, deslindados así 10 m de frente Sureste a la calle Asamblea donde tiene N.os 4263 y 4265; por 22 m. 70 c. de fondo; lindando al Noreste con el solar uno de Adolfo Fioritto; al Noroeste, con Alberto Danero y al Suroeste, con el solar tres del mismo plano. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 3 de Agosto de 1951 — Juanángel L. Gianola. Actuario
$144 00 Ag.20-10564-v set 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de WALTER ACOSTA, donde dice: hijo legítimo de Eufemio Acosta, debe decir: hijo legítimo de Eufracio Arnoldo Acosta. — Montevideo, Junio 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Set.21-12946-v.oct.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que por auto de fecha veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, dictado en el expediente: "ANAVITARTE TERRA EMA. Incapacidad. L.o 42 F.o 680" se ha declarado incapaz a Emma Beatriz Anavitarte Terra, designándose curador de la misma al señor Conrado Terra Urioste. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$12.00 Set.21-12914-v.oct.2.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JULIO PEREZ BONILLA e INES PISTON CASTELLO donde dice: "Julio Pérez Bonilla" debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla" En la de nacimiento de Julio Alberto Pérez, donde dice: "Julio Pérez" debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla" En la de nacimiento de Elsa Raquel Pérez donde dice: "Julio Pérez Bonilla", debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla". En la de nacimiento de María Esther Pérez, donde dice: "Julio Pérez Bonilla" debe decir: "Pío Epifanio Pérez Bonilla". — Montevideo, Junio 30|1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto
(Auxil) $21.00 Set.20-12877-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de FEDERICO MILTON VELANDO RECARTE, donde dice: "Recorte" debe decir: "Recarte" — Montevideo Setiembre 11 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12.00 Set.20-12878-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PERREIRA DE LACERDA o JACINTA PEREIRA DE LACERDA o NERI PEREIRA DE DE LACERDA o PEREIRA DE DE LACERDA o NERI PEREIRA DE LACERDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 16|1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12874-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARTINEZ DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3|1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$8.00 Set.20-12875-v.oct.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ORTIZ GARZON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$8.00 Set.20-12876-v.oct 1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CIRIO SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial a ZULEMA STELLA CIRIO FONT DE ZITO, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 27|1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 Set 19-12723-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set 18-12668-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ TRABADELA, citándose a los herederos, acreedores y deás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.18-12645-v.set.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "UMPIERREZ ALBERTO e INTROINI JOSEFINA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 47, Fo. 430) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alberto E Umpiérrez Velázquez y Josefina Introini Mazzuquelli y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5933 de Setiembre 18 de 1946). — Monte-

video, Agosto 24 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40 00 Set 13-12534-v.oct.10

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO. Divorcio por sola voluntad". (Lo. 47, Fo. 375). y Silva Mirta contra GARCIA ROBERTO. Auxiliatoria de pobreza. (Lo. 47, Fo. 345), se cita llama y emplaza a Roberto García, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 Set 17-12558-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA ELENA FERNANDEZ, donde dice: "María Ermelinda" debe decir: "María Elena". — Montevideo, Agosto 17 de 1951. — Héctor López Fernández. Act. Adj.
(Auxil) $8 40 Set 17-12562-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ODERA DE GENTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$8.00 Set.17-12555-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Francisco Núñez Segade, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36.00 Set.14-12337-v.oct.19.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que por auto de fecha veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno dictado en el expediente: "RODRIGUEZ RAMON Ley de Psicópatas. (L.o 46 F.o 735)" se ha declarado incapaz a Ramón Rodríguez Castro designándose curador del mismo a su esposa Dolores Pérez Reyes de Rodríguez — Montevideo, Setiembre 10 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$12 00 Set 13-12320-v.set 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ARREGUI ZAVALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 10|1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8 00 Set.13-12315-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO MOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$8 00 Set 12-12237-v.set.22

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Alvez Ercilio Caraciolo contra FIERRO DE ALVEZ ISABEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 47 Fo 191), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Ercilio Caraciolo Alvez González e Isabel Fierro Berriel, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592'943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo Mayo 8 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$40.00 Set 12-12072-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, es hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIBARNE o HIRIBARNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 30 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$8 00 Set 12-12190-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DIAZ DE DENEVI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 16 1951. — Héctor López Fernández, Act Adj
$8.00 Set.12-12191-v.set.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 Set 12192-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANSELMA FAGGI DE BEYHAUT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 9 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 Set.12-12187-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR D'OLIVEIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 16 1951. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$8 00 Set 12-12184-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida En la de nacimiento de ENRIQUETA GUADALUPE PROVERA DE GLUTZ donde dice "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "Enrique" debe decir "Enriqueta" — Montevideo, Junio 28 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
(Auxil) $8 40 Set.8-11968-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EVARISTO DE ANDRADE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 6 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$24 00 Set.7-11863-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partidas En la de matrimonio de GABRIEL ROMEO GHISO y RITA CASAIS donde dice "Ghisso" debe decir: "Ghiso", y en la de nacimiento de GLADYS MABEL GHISO, donde dice: "Ghisso" debe decir: "Ghiso" — Montevideo Julio 26 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil) $12 60 Set 6-11756-v.set 22.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Brito del Pino Juan José con SOCIEDAD DE FOMENTO TERRITORIAL. Prescripción. L.o 47 F.o 334" se cita, llama y emplaza a la Sociedad Fomento Territorial sus sucesores a cualquier título así como a todo el que se considere con derechos con respecto a las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 20.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido con la denominación genérica de "Paso del Molino" y especialmente con el nombre de "Campos Elíseos" que quedan del otro lado del arroyo Miguelete las que fueron mensuradas en junio del corriente año por el agrimensor Alfredo G. Priano y los planos inscriptos en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con los N.os 24 144 y 24 145 y 24 146 agregados a los autos. A) Fracción manzana 12. Padrón 40 832 Superficie 5597 ms cuadrados 50 dms Deslinde: Al noreste 87 metros 05 cms. con frente a calle Iglesia, al Este 29 ms. 90 cms con Ministerio de Obras Públicas, padrón 176 406; al Sudoeste 111 ms. 80 cms con Agustina Rivera de Morales, padrón 95 555 Juan P Vallis padrón 95 545 Amaro A Correa, padrón 95.546, José Urcimpi padrón 95.547 Gumersindo A. Días, padrón 9554; al Sudeste 33 ms 45 cms. con frente calle J. Alvarez: al Noroeste 50 ms 11 cms frente calle Benito Riquet B) Fracción manzana 11 padrón 40 834 superficie 1 583 metros cuadrados 34 dms Deslinde: Al Noreste 19 metros 96 cms con frente calle Carlos de la Vega: al Sudoeste 49 metros con Martín Aleigone, padrón 40 851; al Este 50 metros 95 cms. con Ministerio Obras Públicas, padrón 176.407: al Noroeste 40 metros 20 cms. con frente calle Benito Riquet y al Norte 5 metros formando la esquina de las calles Carlos de la Vega y Benito Riquet C y D) Fracciones manzana 5 Padrones 41 073 y 41 074 que por ser contiguas figuran en un mismo plano Superficie total 2 153 metros cuadrados 69 dms Corresponde 1.073 metros 50 dms a cada fracción y en conjunto se deslindan así: al Noreste 18 metros 06 cms. con frente calle Carlos de la Vega al Oeste 21 metros 57 cms con frente calle Iglesia, al Sureste 100 ms 42 cms con frente calle Pilar Costa, al Noroeste 100 ms 31 cms con Fernando Sierra, padrón 41 075 y Lázaro Frugoni padrón 41 073 y 5 ms 03 cms al Este formando la esquina, a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento legal de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de conciliación — Montevideo, Agosto 13 de 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$240 00 Ag.23-10939-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos "González de Silva, José contra ALONSO PEREYRA SERAFINA Divorcio por causal L.o 46 F.o 579", se cita llama y emplaza a Serafina Alonso Pereyra, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 23 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$36 00 Set.1 o-11497-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VONELLA o JUAN VONELLA STRANIERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los presuntos herederos de José Vonella y Antonio Vonella o a sus causahabientes para que comparezcan por sí o por legítimo representante bajo apercibimiento de nombrarles Curador de Bienes dentro del término de noventa días a fin de deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$48.00 Ag.23-10934-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTHUR WALTER GERARD o GERARD BOULTON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 15 de 1951 — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
$36 00 Ag.23-10866-v.set.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentarán la conciliación, a ESTELA MARCOVICH, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Jaime Rozefblum. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.
$36.00 Set.18-12709-v.oct.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber

que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de SIXTA MARIA AMELIA RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Sixta" debe decir "Sixta María Amelia". — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.18-12660-v.oct.4.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha Agosto 29 próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a JULIA PEREYRA DE BOBBIO, nombrándose curador de la misma a su esposo Francisco Bobbio, a quien se le discernió el cargo en la misma fecha que se declaró la incapacidad — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Set.18-12661-v.set.28.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "NAVIA JOAQUINA. Prescripción" (Lo. 40, Fo. 279), se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la manzana 117 de la Vieja Ciudad de esta Capital, empadronada con el N.o 2535 y la cual, según plano del agrimensor Roberto Urueña Corbo de Abril de este año, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de Mayo siguiente con el N.o 23.886, consta de una superficie de 85 metros 16 decímetros y mide: 2 metros 58 centímetros en el Este, de frente a la calle Guaraní: 12 metros 56 centímetros en el Sur, de frente a la calle Washington; 5 metros al Sudeste, en la ochava que une las dos líneas citadas: 5 metros 69 centímetros en el Oeste, confinando con el padrón N.o 2534 y en el Norte, una quebrada formada por 3 rectas de 5 metros 57 centímetros, 64 centímetros y 10 metros 19 centímetros linderá con el dicho padrón 2534. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$108.00 Set.17-12642-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BACILIO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set 17-12584-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO SAVIO o SAVIO ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario.

$8.00 Set 17-12579-v.set.27

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados: "Pérez María del Carmen contra sucesión de MANUEL PEREZ ARVIZA. Investigación de paternidad". (Lo. 40 Fo. 255), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título del extinto Manuel Pérez Arviza, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a deducir derechos en el juicio que ha instaurado Haydée Pérez por sus hijas menores Haydée y María del Carmen Pérez contra la sucesión del expresado Manuel Pérez Arviza por investigación de paternidad natural. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 Set.17-12636-v.oct.22

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de OSCAR CAPLAN y de RENEE GOLDMAN, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Rebeca, debe decir: Renée. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18 00 Set 14-12369-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO ECHENIQUE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Etchenique", debe decir: "Echenique" — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.13-12259-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HALBERSTEIN o HALBERSTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Act.

$8.00 Set.12-12154-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Set. 13-12236-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$24.00 Set.7-11935-v.oct.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas. A) En la de matrimonio de FEDERICO BADANO y de MARIA GARCIA, donde la contrayente aparece con el nombre de: "Consuelo" debe decir: "María"; y B) En las de nacimiento de OLGA, REINADA y ENRIQUE BADANO, donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el nombre de: "Consuelo" debe decir: "María" — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$24.00 Set.6-11753-v.set.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ABRAM MOISES GERWER y de EVA SZTRAJCHSZTEIN donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de: "Straijstein" debe decir: "Sztrajchsztejn" B) En la de nacimiento de HUGO ALBERTO GERWER, donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Straijstein", debe decir: "Sztrajchsztejn"; y C) En la de nacimiento de JULIO GERWER, donde la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de: "Strgjistein", debe decir: "Sztrajchsztejn". — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 Set.11-12127-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, estableciéndose que donde respectivamente dice "el día veinticinco del corriente" y "y de María Logarzo" debe decir: "el día veintiuno del corriente" y "y de María Longarzo" — Montevideo Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno Actuario

$18.00 Set.7-11885-v.set.24

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de DANILO MARTIN MAZZUCCHELLI estableciéndose que donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con el apellido de "Mazsucchelli" y "Serrex" debe decir "Mazzucchelli" y "Serez" — Montevideo, Agosto 2 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario

$18 00 Set 6-11815-v.set.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a ELISA JUANA NEIROTTI, para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Pedro Antonio Lorenzi. (Lo. 40, F.o 308). — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Set.6-11847-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA HERMIDA SAN ROMAN DE MOREIRA o PEREGRINA HERMIDA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 St.4-11689-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 St.4-11690-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MODESTA RODRIGUEZ ANTON, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan José Ríos Chao. (Lo. 40, F.o 248) — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$46 00 Ag 24-10981-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO AUGUSTO MAXIMO LOSE o ERNESTO AUGUSTO LOSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36 00 Ag 27-11063-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR IPHARRAGUIRRE o IPHARRAGUERRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 21 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ag.23-10876-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SOFIA BLUM, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Giorgio (Jorge) Steiner. — Montevideo, Julio 31 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ag.23-10929-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MOISES MARIA LOPEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposa Amalia Olinda Zicari — Montevideo, Agosto 1.o de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36 00 Ag.23-10865-v.set.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JO[illegible] BENIGNO PEREZ FERNANDEZ para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo [illegible] cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Margarita Domingo. Montevideo Agosto 16 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ag.21-10743-v.[illegible]

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ADALGISA BICE SAPORITI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o psio) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Francisco Perrone. (L.o 40 F.o 93). — Montevideo, Agosto 16 de 1951. — Raúl Caicagno. Actuario.

$36 00 Ag.22-10850-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de ANTONIO ANDRES MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.21-12922-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951 —. C. Malter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.21-12921-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DE MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.21-12920-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ DE FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setelmbre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.21-12975-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la la sucesión de JOSE TETTAMANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.21-12945-v.oct.2.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: BELARMINO PORCAL contra AMELIA M. RODRIGUEZ. Divorcio., se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amelia Mariana Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Set.21-12927-v. oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ANTONIA HIPOLITO estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como Hipólito Mauri debe decir Mauro Hipólito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Set.20-12868-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO PETRAGLIA BUTRICO o BOTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.20-12861-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN BRENES CURTINO o QURTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Set.20-12797-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA AMALIA PLAEP DE ADAMOWSKY, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.20-12799-v.oct.1o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LINO B. PIREZ o LINO BENJAMIN PIREZ o BENJAMIN PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 et.20-12797-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de PAULINO ERNESTO o ERNESTO PAULINO RISSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 15 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.20-12800-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ELUZ DE AGUIAR citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.20-12801-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 Set 20-12802-v.oct.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL EDUARDO CASTELLANOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.20-12803-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ATANASIA FARIAS DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.18-12688-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA DEAN DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 d 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.18-12689-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE ANASTASIO SOSA y de ELISA o ELIZA IZA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.18-12690-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREA ABELARDO o CESAREA ABELARDO DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set 18-12691-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR AUGUSTO LUCIANO AVELLANAL, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.18-12692-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA o HANI ROSEN o ROZEN DE SVALB o SCHWALB y de JACOBO SCHWALB o SCHUALB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set 18-12693-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO VALDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set 18-12700-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA CALDEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8 00 Set 18-12701-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO ALFONSO FARUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Set.18-12702-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MATTOS DE BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set 18-12694-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BRUSCHI DE RONTANINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Se-

tiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12695-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE HARTMANN MASSONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12696-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12697-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONZO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12698-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTINEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Set.18-12699-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de SIMON WAJNER con SZEJNA NOWOGRODSKI estableciéndose que donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como Sonia Nowogrodzuy debe decir Szejna Nowogrodski, de nacimiento de Daniel Wajner donde el nombre y apellido de la madre del inscripto dice Sonia Nowogrodzuly debe decir Szejna Nowogrodski, y partidas de nacimiento y legitimación de Benjamín Wajner, estableciéndose que donde el nombre de la madre dice Sonia debe decir Szejna como también donde el nombre y apellido de la madre del inscripto aparece como Sonia Nowogrodzuy debe decir Szejna Nowogrodski Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$36.00 Set.17-12588-v.oct.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ZENON ISAC LETTIER con SINFORIANA LUZARDO, donde el nombre del contrayente aparece como José debe decir Zenón Isac: de nacimiento MARTA ESTELA LETTIER, donde le nombre del padre de la inscripta dice José debe decir Zenón Isac y de nacimiento de ISABEL AIDA donde en el acta de legitimación el nombre del padre de la inscripta aparece como José debe decir Zenón Isac. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Set.15-12494-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HECTOR SPINA o ESPINA OLIVETTI, de ANGELA OLIVETTI de SPINA o ESPINA y de ESTEBAN SPINA o ESPINA OLIVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12 00 Set.14-12340-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO LUCIANO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-12339-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BREGONIS o BREGONES TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-12341-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARRARTE VICTORIA DE FABBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.14-12342-v.set.25.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REMIGIO LARROCA y MERCEDES ESTEVEZ, a la vez, se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.14-12352-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELICIA HOIZMAN, estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de la inscripta aparece como Abhraham Hozman debe decir Abram Hoizman. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.14-12410-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HILARIA MONTERO DE URQUIZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.13-12312-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público. la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARCHESE RIVIESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.13-12313-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VICTOR BASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 7 de 1951 — C. Walter Balleta, Act.

$36.00 Set 12-12232-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "RAMON B. VARELA RODRIGUEZ Solicita escrituración de oficio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y sucesores de don Salvador Demita y de doña María Amelia Demita de Comesaña a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta en favor del promitente comprador Ramón Bernardo Varela Rodríguez, respecto del inmueble empadronado con el N.o 67 187, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en el plano levantado por el agrimensor Alberto Vaccaro en Setiembre de 1928, compuesto de una superficie de 221 metros 36 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Abella, distando 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esa calle con la de Pedro Ricaldoni. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$84.00 Set.10-12073-v.oct.15.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Diciembre de 1950, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CESAR BARRIOS MORENO y MARIA ANGELICA NARVAEZ MAGLIO, a la vez, se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los qeu tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set 6-11792-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTO VELAZQUEZ con ELVIRA SIVEZ, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Pérez, debe decir Velázquez

Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Julio 28 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12 60 Set.8-11952-v.set.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de SEVERIANO CASANOVA estableciéndose que donde el nombre del extinto aparece como Severino debe decir Severiano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Set.6-11791-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS MIRYAM COHEN estableciéndose que donde la fecha de nacimiento de la inscripta aparece como "22 de Diciembre de 1937", debe decir "22 de Noviembre de 1937"

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1951 — C. Walter Balleta Actuario.

$18.00 Set.6-11789-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de FRANCISCO RUIDIAZ HERNANDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" y con los nombres de Susana Francisca, debe decir "sexo masculino" y "Francisco"

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Set.6-11790-v.set.22.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Angel de la Fuente, en los autos sucesorios de FERMINA VILLASANTE DE CARABALLO se hace saber que se ha presentado Manuel Bauzón por Antonio Julio Botta, solicitando se expida segunda copia de la hijuela formada por Fermina Villasante en los autos sucesorios de Luis Villasante y Victoria Estrada y Viana cuya primera copia fué expedida por el escribano Justo P Linares, el 23 de Febrero de 1894 Se solicita al solo efecto de servir de título a la adjudicación tercera o sea dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos con setecientos cincuenta y cinco milésimos en un terreno y finca sito en la Villa de la Unión, del Departamento de Montevideo, que se adjudicó en condominio con sus coherederos, Victoria Villasante Sucesión de Luis Villasante (hijo) Sucesión Dolores Villasante y Sucesión Fidel Viana frente a la calle 18 de Julio número 29 y que hubo don Luis Villasante de los esposos Manuel Rodríguez y María Carrillo,

el 18 de Enero de 1858, ante el escribano José Luis Vila con una superficie de nueve mil doscientos y pico de varas. Posteriormente en el expediente Dolores Villasante de Guerrero, solicitando la venta de una propiedad, se practicó la división judicial del inmueble de acuerdo con el plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Setiembre de 1896 aprobándose la diligencia de mensura por auto de 12 de Agosto de 1897 por la cual pasaba a pertenecer a doña Fermina Villasante de Caraballo la fracción letra B compuesta de mil seiscientos veintinueve metros ocho mil ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados y el deslinde siguiente 7 ms 40 de frente al N. O. a la calle 18 de Julio (hoy Avda. 8 de Octubre), 56 ms 75 al N. E. lindando con la fracción "A" del mismo plano 40 ms 05 al N. O. lindando con la misma fracción "A" 28 ms 10 al N. E. lindando con Gregoria Batalla calle Asilo y Banco Hipotecario del Uruguay, 42 ms 50 al S. E. lindando con propiedad de Pedro Gutiérrez, 12 ms 60 al S. y 7 ms 40 al S. E. y una línea al S. O. lindando estas tres últimas con la fracción letra "C" del referido plano. Parte de esta fracción fué tomada por las calles Stagnero de Munar y Asilo y actualmente está empadronado con el número 6789. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Luis Villasante, Victoria Estrada y Viana y a Fermina Villasante de Caraballo, a sus antecesores sucesores y causahabientes y a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho a la fracción de terreno aludida o a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$240 00 Set 6-11793-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO POLITZER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24 00 St.4-11635-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SALGADO y de AMELIA SALGADO DE MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36 00 Set 3-11573-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 10 de Agosto corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE PEDRO PORTU PEREYRA y ELVIRA PEREYRA MONTALDO a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.3-11574-v set.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril de 1951, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALDA EVA FERNANDEZ y MIGUEL ANGEL REY NUÑEZ a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés, para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40.00 Set.3-11597-v.set.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JORGE DAVID RASSE y EMMA HONORIA DIAZ DE RASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

[illegible] Ag.29-10357-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CHARLES MENDELSOHN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$24 00 Ag.21-10791-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Marzo de 1951 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO BALDOMIR y MARIA ESTHER FERNANDEZ, a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$40 00 Ag.31-11523-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WILHEM o GUILLERMO COHNHEIM y de HERTHA MARKUSE DE COHNHEIM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48 00 Ag.20-9975-v set 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA JULIA MUNYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set 21-12947-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRIMITIVA FABEIRO DE RAMILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.21-12913-v.oct.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ROVIRA, LUIS ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Luis Alberto Rovira, con domicilio en Cerrito 507 piso 3.o, debiendo optar al título de procurador, solicito se reciba la información de los testigos señores doctor Jorge Rachetti y Emilio Vidal Trías, domiciliados ambos en Cerrito 507 piso 3.o, acerca de mi vida y costumbres. Hechas las publicaciones y aprobada, solicito se me expida testimonio. Luis Alberto Rovira". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20 00 Set.21-12965-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO o MARCELLO BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.20-12681-v.oct.1.o

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VIDAL TRIAS, EMILIO F. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Emilio F. Vidal Trías, con domicilio en Cerrito 507, piso 3, debiendo optar al título de procurador, solicito se reciba la información de los testigos señores Dr. Jorge Rachetti y Luis Alberto Rovira, domiciliados ambos en Cerrito 507, piso 3, acerca de mi vida y costumbres. Hechas las publicaciones y aprobaba, solicito se me expida testimonio. Emilio F. Vidal Trías". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 Set.21-12966-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANTONIO PANTALEON PELLISTRI o PELLISTRI CALCAGNO o PELLISTRI CALCAGNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.20-12796-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO MAGLIOCCA con LUCIA DI LANDRO, y las de nacimiento de LUIS FRANCISCO, FRANCISCO ANTONIO y CAYETANO MAGLIOCCA, para que donde en todas ellas dice: "Magliocco", diga: Magliocca y la de nacimiento de AIDA MIRALLES, para que donde en la misma y con respecto al nombre de la inscripta, dice: "Irene" diga: Aída. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Set.20-12894-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set 19-12731-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CESAR VARELA DUPAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.18-12683-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LUCIANA LEGORBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.18-12682-v.set.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de AMALIA ZULEMA CHALA DE CASTIÑEIRA donde dice: "Zulema Chalá", debe decir: Amalia Zulema Chalá, y en la de matrimonio de la misma, así como también en las de nacimiento de sus hijos: Helman y Nelso Castiñeira Chalá en las de matrimonio de éstos, y en las de nacimiento de los nietos legítimos de aquella: Helman Nelso Castiñeira González y Eme Amalia Castiñeira Gosa, donde se expresa: "Amalia Chalá", debe decir: Amalia Zulema Chalá. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Set.18-12654-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "BARDESIO, NORMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada

tada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al apellido paterno de la inscripta, dice: "Bardecio", debe decir: Bardesio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 Set.18-12653-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BAHAR, CLARA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Salvador Fransia y la de defunción de su esposo Jacobo Fransia, pues donde en ambas aparece el apellido "Francia" debe decir: Fransia, y en la misma partida de nacimiento de su hijo Salvador donde el inscripto figura con el nombre "Sabetai", debe decir: Salvador. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 Set.18-12655-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUILLERMO BASALO o BASALO SUAREZ, de doña JOSEFA BASALO DE BERON o JOSEFINA BASALO SUAREZ y de doña JESUSA SUAREZ DE BASALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dde treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 Set 17-12643-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS MUÑOZ o MUÑOZ CARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Set.17-12554-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS DEFENDI y la de doña MARIA COFFANI DE DEFENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Setiembre 12 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Set 17-12550-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMIRO FERNANDEZ MOREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 Set.17-12551-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL o MIGUEL J. o MIGUEL JUAN BUSCHIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12 00 Set.17-12546-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA MACHADO DE REQUENA o EMILIA SILVERA MACHADO DE REQUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 Set 17-12547-v.set.27.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber al público que ante dicho Juzgado se ha presentado doña ERNESTA LUISA PORTA POZZATTI, promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia con respecto a don Rafael Beya Puig, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.17-12528-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARON PESOA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.15-12526-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MENENDEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.15-12527-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO HUGO o HUGO ERNST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.15-12537-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA BURMIDA DE CEDREZ o CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 Set.15-12464-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ROSSI DE CRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.15-12465-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL COUTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto turno) — Montevideo, Setiembre 8 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.15-12258-v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DIAMANT, PAUL y JUANA MANGUPLI Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en la misma y con referencia a la nacionalidad del contrayente, dice: "checoeslovaco", debe decir: palestinense — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 Set.15-12529-v.oct.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PITA, EDUARDA OBDULIA y MARTINEZ VICENTE ALFREDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduarda Obdulia Pita y Vicente Alfredo Martínez y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 Set.15-12530-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EMILIO MONGAY, de doña CECILIA MARQUOIS DE MONGAY y de doña BEATRIZ MONGAY DE WELSH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Set.14-12336-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GALCERAN o GALCERAN BLANQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.14-12333v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN WELSH o JOHN o JUAN WELSH (hijo) o JOHN o JUAN WELSH ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36 00 Set.14-12338-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANZA RESTITUTA o COSTANZA SANCHEZ MOSQUERA DE DEL REY o COSTANZA SANCHEZ DE REY ESCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 Set 14-12331-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA ESPINOSA DE BURWOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.14-12332-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO LAVIERE LAURINO o LAVIERE o CARMINE LAVIERE LAURINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo Setiembre 4 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.13-12256-v.set.24

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos "Omar Fontana S. A. con DELFOR FUICA PASSADORE. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza al demandado Delfor Fuica Passadore, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito conciliatorio y a contestar la demanda, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá

la instancia (artículo 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Set.14-12434-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA SALOME FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.13-12303-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELA CANDIDA DA COSTA o DA COSTA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.13-12257-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FAUCI, EMILIO y ALEJANDRINA KARAM Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado, han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima María Rosa, por figurar la inscripta como "hija natural de Emilio Pauce y de Alejandrina Karan", cuando debe decir: hija legítima de Emilio Fauci y de Alejandrina Karam. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil.) $16.80 Set.13-12322-v.set.29.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RIVAS, FRANCISCO. Ausencia", se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado doña Amanda Camacho de Rivas, solicitando la declaración de ausencia de su esposo Francisco Rivas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.14-12398-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO FELIPE BUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.13-12311-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GOMEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.13-12324-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA CASTIÑEIRA DE FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.12-12253-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PERDIGON o PERDIGON ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.12-12254-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MARIGLIANI o MARIGLIANI FAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.12-12255-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LARRECHARTE, PEDRO y LABORDE, MARIA MERCEDES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, María Zulma y Elsa Catalina, pues donde en todas ellas dice: "Larrachart" debe decir: Larrecharte — Montevideo, Julio 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Set.13-12323-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA FERNANDEZ DE PEREZ o TEODORA o DORILA o TERESA o TEODORO FERNANDEZ FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.

$12.00 Set.12-12242-v.set.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CARRERO CAL, AGOSTO con BLANCA HORTENCIA GARCE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Agosto Carrero Cal y Blanca Hortencia Garcé y que se manda citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 Set 12-12241-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FINIASZ, EUGENIO y GRÜN, ANA. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, para que donde en la misma dice: "Eugenio Finias" y "Samuel Finias" diga: Eugenio Finiasz y Samuel Finiasz, respectivamente. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Set.12-12203-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1951. — José Timás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.12-12185-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA GAIBISSO DE GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.12-12197-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUCAS MATO o MATO DELGADO o JUAN MATO o MATTO o MATOS o MATTOS DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.12-12198-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL o GREGORIO FIDEL GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.13-12199-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira Act.

$12.00 Set 12-12201-v set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA MARIEZCURRENA DE CASARAVILLA o FELICIANA JOSEFINA o JOSEFA MARIEZCURRENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 Set.12-12200-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LORENZO, EDUARDO MARIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a María Julia Quadros de Gallero, Sucesión Jubin, Pedro Vázquez, Sucesión Bernardino Dualde Sucesión Baltasar Olivera, Constantino Cunha Faustino Quadros, Pilade Perachi, y Filisbina Antunes, a sus causahabientes o sucesores y, en general, a todos los que, a cualquier título pretendan tener algún derecho a las sobras consistentes en noventa y dos hectáreas dos mil cuarenta y tres metros treinta y seis decímetros, que se consideran ubicadas en la parte Sur del siguiente inmueble, propiedad de Eduardo María Lorenzo: una fracción de campo, ubicada en la undécima sección judicial del Departamento de Tacuarembó empadronada con el N.o 7.459 (segregado del padrón N.o 2384) compuesta de una superficie de mil trescientas veintitrés hectáreas cuatro mil seiscientos veinte metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, según titulación respectiva, y de mil cuatrocientas quince hectáreas seis mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados, según plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Julio de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el día 29 del mismo mes y año, y en el que se señala con el número seis y se deslinda así: El Arroyo Salsipuedes Chico por el Nordeste, que separa de campo de la sucesión Jubin y de la fracción cuatro, por el Sudoeste primeramente una línea ligeramente quebrada en cinco trozos de Nordoeste a Sudeste, que miden 157 metros, 160 metros 60 centímetros 355 metros 90 centímetros, 1 585 metros 50 centímetros, y 1.081 metros 10 centímetros, en total 3.340 metros 10 centímetros, lindando con la fracción 7, sigue luego de Nordeste a Sudoeste recta de 353 metros 70 centímetros lindando con la fracción 7, camino por medio siguen luego cinco trozos de recta que miden 404 metros 40 centímetros, 881 metros 60 centímetros, 871 metros 30 centímetros 201 metros 15 centímetros, y 426 metros 50 centímetros que corren aproximadamente de Oeste a Este, excepto el cuarto que lo hace de Sudoeste a Nordeste lindando con campos de Pedro Vázquez y sucesión Bernardino Dualde por el Este, primeramente una recta de 1 510 metros 90 centímetros de Sud a Norte luego otra de 405 metros 60 centímetros de Oeste a Este y finalmente una tercera de 3 188 metros 55 centímetros de Sud a Norte, lindando las dos primeras con sucesión Bernardino Dualde y la última con sucesión Baltasar Olivera y Cons-

tantino Cunha. — Montevideo, Agosto 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$228.00 Set.11-12128-v.oct.16.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS y MARIN DE RODRIGUEZ, JULIETA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Carlos, pues donde en la misma figura como apellido de la madre el de "Mari" debe decir Marin. — Montevideo, Noviembre 6 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 Set 11-12129-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RAFOLS, SLOFAR, y MAURA BEATRIZ IRMA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Beatriz Irma Maura y Slofar Rafols, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$32 00 Set 11-12130-v.oct.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO AKENHEAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 3 de 1951 — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Set.8-11965-v.oct.13.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "REYES LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria". (Lo 37, Fo 365), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo P Luis Antonio y Mario Piria Silva, Matías Avarragaray y Andrés Caissiols a sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que comparezcan en este juicio por prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: constituído en conjunto, por la fracción de campo con mejoras, situada en "El Colorado" a inmediaciones de Progreso cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4 842, correspondiente a propiedad rural, el que según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet de Abril de 1931 registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 15 de Mayo de 1931 se compone de un área de cuarenta y cinco hectáreas mil novecientos dieciocho metros, dieciséis decímetros cuadrados con el siguiente deslinde 709 metros 30 centímetros de frente al Oeste a camino que conduce a Las Piedras, 64 metros continuación del anterior, con frente al Norte-Noroeste a Bulevar Bolívar, arrancando del camino antes mencionado y 384 metros continuadamente también de frente al Noroeste a dicho Bulevar Bolívar, 277 metros 50 centímetros de frente al Nordeste a calle Florida del extremo de ésta que hace ángulo con el Bulevar San Martín parte una recta de 87 metros rumbo Sudoeste, y de ésta, otra de 259 metros 50 centímetros rumbo Sudeste que como la anterior separa de propiedad de Pedro Stoco 782 metros al Sureste, lindando con sucesión Garrido y M Ferregut, y al Sur con el Arroyo Pérez o Colorado Chico Los emplazados deberán comparecer a efecto de deducir sus derechos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá o continuará el juicio y se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo Agosto 21 de 1951 — José Tomás Pereira Actuario.
$156 00 Ag 31-11452-v.oct.4.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LAGUARDA JULIO CESAR y MARIA ANGELICA NOGUEIRA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace público, que ante dicho Juzgado, han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos: María Luisa, José Ruben y Luis Alberto, pues donde el nombre del contrayente y padre, respectivamente, figura como "Luis", en las tres primeras partidas, y como "Luis A.", en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: Julio César. — Montevideo, Junio 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Acxil.) $16.80 Set.7-11891-v.set.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESKIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 Ag 21-10788-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY o JUANA SOULIER DE SOULIER, de JUAN o JUAN DANIEL SOULIER o SOULLIER y de SARA SOULIER, citándose, llamándose y emplazándose a los hedereros, acreedores y demás interesados en los bienes de estas sucesiones y especialmente a Juan, Carlos y Ernesto Soulier o a sus sucesores, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$48.00 Set.21-12984-v.oct.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARTINEZ o MARTINEZ ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.
$12.00 Set.20-12685-v.oct.1.o

Apertura de sucesión
EDITO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de septimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL VICTOR RAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 Set.20-12893-v.oct.1o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DOMINGO TRULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12 00 Set 20-12866-v.oct.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PRIETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto
$12.00 Set 20-12841-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO VEGA o VEGA GARIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set 20-12842-v oct.1.o

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTINA IGLESIAS DE IGLESIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12804-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL COSTABILE MALATESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12805-v oct.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO DERQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12 00 Set.20-12806-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS BRESCIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12807-v oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o SALVADOR JOSE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12808-v oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS JULIAN y ALBERTO JOSE o JOSE ALBERTO PREVETTONI DONIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$12.00 Set 20-12809-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RIPOLL MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12810-v oct.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA DIEZ DE MEIGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto
$12.00 Set.20-12811-v oct.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hcae saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO MODYEIEVSKY, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Julim, en lugar de Julio que es el verdadero — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Set 19-12728-v.oct.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PALERMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adáunto
$12.00 Set.19-12762-v.set.29

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA o GUILLERMA RAMIREZ DE PALE o LOLA o GUILLERMA o DOLORES TIMAN RAMIREZ DE PALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.20-12812-v.oct.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos: "ROBERTO ABADIE SORIANO con MARIA MAYCOCK DE ABADIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Roberto Abadie Soriano y doña María Maycock. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario
$40.00 Set19-12722-v'oct.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CRESPO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.19-12749-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.19-12738-v.set.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA FURRIOL DE SCHICKENDANTZ o SCHIKENDANTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$12.00. Set.18-12684-v.set.28

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo tuurno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.
$12.00 Set.18-12686-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Act. Adj.
$12.00 Set.18-12687-v.set.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "MARIA GRACIA DI MATEO contra ANTONIO SPERANZA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 36. Fo. 90" se hace saber que con fecha 27 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Speranza y María Gracia Di Mateo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Set.19-12721-v.oct.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GIMENEZ DE CASTILLOS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Domingo Paulino Castillos, por figurar en ella como nacido el día 29 de Setiembre de 1934, en lugar del 25 de Setiembre de 1932. — Montevideo, Setiembre 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 Set.18-12706-v.oct.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TEFEL DE ARGÜELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.18-12650-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO o NICOLAS o FLORENTINO NICOLAS REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj
$12.00 Set.17-12548-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA OLIVER DE BLANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12549-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12552-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO ROGELIO HEROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12553-v.set.27.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES ZAPIRAIN DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.17-12611-v.set.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA PEREZ DE SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.15-12538-v.set.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE o JUAN FELIPE ROVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12 00 Set.14-12382-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BALBIN o SARA ANACLETA BALBIN TABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12334-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD VARELA DE RODRIGUEZ o VARELA TRIGO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12335-v.set.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA PONS DE BOFILL o RITA PONS SIPOLINA o SIPOLINI DE BOFILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.
$12.00 Set.14-12360-v.set.25.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO VELAZQUEZ, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: A) Partida de nacimiento del compareciente, donde dice: Velásques, debe decir: Velázquez. B) Partida de matrimonio del compareciente con Celina Terra, donde dice: Belázquez, debe decir Velázquez. C) Partida de nacimiento de Blanca Nieves, hija de los anteriormente nombrados, donde dice: Belázquez, debe decir: Velázquez. D) Partida de nacimiento de Julio César hijo de los anteriormente nombrados, donde dice: Belázquez, debe decir: Velázquez. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30 00 Set.14-12351-v.oct.1.o.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA RETAMOSO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Ernesto Tolve, por figurar en ella con el apellido "Retamoza" en lugar en "Retamoso" — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12 60 Set.10-12071-v.set.26.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña ELOISA BRITOS y don JOSE MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, llamada Yolanda, por figurar en ella el apellido materno como Sánchez, en lugar de Britos, y debiendo eliminarse donde el abuelo materno figura como Julio Sánchez, en la misma partida. — Montevideo, Agosto 23 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxil.) $16.80 Set.8-11963-v.set.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIA HAYDEE ALZUGARAY para que comparezca a estar a derecho y a llenar la conciliación y contestar la demanda en el juicio por divorcio contra ella, promovido por Alcides Marino y en el procedimiento de declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 30 de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Set 7-11883-v.oct.11.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN HUMBERTO PATACCA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Elena Bonifacia Iturralde, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 29 de Agosto de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$36.00 Set.1.o-11485-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SABERIA MARINO DE ASTEGUI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Martín Schiavone —bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes— para que comparezcan dentro de noventa días, adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$36.00 Ag.20-9571-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan Bautista Silva y doña Estela Massiolo, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Fogliani (Alberto) y Rodríguez de Fogliani (Constancia Peregrina) contra SILVA (JUAN BAUTISTA) y MASSIOLO (ESTELA) Pérdida de patria potestad" (Lo. 12, N.o 584, Fo 70), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1951. — Rafael Renau. Actuario Adjunto.

$48.00 Set.1.o-11547-v.oct.5.

Pérdida de patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Evangelista Pérez del Castillo, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña CAMILA OLIVERA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Curbelo de Gaggioni (Angela María) contra Olivera (Camila) Pérdida de patria potestad" (L.o 12, N.o 445 F.o 46) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 15 de 1951. — Rafael Renzi, Actuario Adjunto.

$36.00 Set.1.o-11535-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos "Medina de Barrios, Ruperta contra FLORES ELIDA Pérdida de la patria potestad" (Lo. 7, Fo. 353), se cita, llama y emplaza a doña Elida Flores, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$36.00 Ag.28-11157-v.oct.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno doctor don Juan José Vertiz, dictada en autos: "Acosta Leandro y Ana Nuñez de Acosta contra SUAREZ MARIO y SILVANA ACEBEDO Pérdida de la patria potestad" (Lo 7, Fo. 351), se cita, llama y emplaza a don Mario Suárez y Silvana Acebedo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1951.

$36.00 Ag.21-10781-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, antes este Juzgado (calle: Treinta y Tres N.o 1463). — Montevideo, Junio 12 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria.

$12.00 Set.15-12524-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRANDO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Treinta y Tres 2463. — Montevideo, Mayo 24 de 1951. — Rafael Addiego Bruno, Actuario.

$8.00 Set.20-12829-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DOCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la doce sección de la Capital se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA LUISA MUSSETTI DE CAPUCCINI o LUISA MUSETTI DE CAPUCCINI o LUISA MUSETTI DE CAPUCCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Roberto Montenegro, Actuario.

$12.00 Set.15-12587 v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINCE SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quince sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dr Pablo de María N.o 1480. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Alberto Brugnoni, Actuario.

$12.00 Set.15-12540 v.set.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décimo séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en autos caratulados: "ALFREDO LUTTRINGER Prescripción" (Lo. 7; número 577; Fo. 295), se llama, cita y emplaza a doña Estrella Lema, sus herederos, sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a o en el bien que se deslindará en este edicto para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados ante este Juzgado a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio. El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: dos inmuebles sitos en esta Capital empadronados con el número 77.804 y 77 812 con un aforo respectivo el primero de quinientos pesos ($ 500 00) y el segundo de cuatrocientos cincuenta (pesos 450.00) respectivamente que se deslindan así: solar N.o 4 de la manzana letra S del Pueblo San Lorenzo que es la continuación del Pueblo Cerrito de la Victoria, hoy 22 a sección judicial: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Norte, sobre la hoy llamada calle Fco Piá, antes Tacuarembó, por cincuenta y dos metros doscientos cincuenta y ocho milímetros de fondo al Sur confinando con el solar N o 15 por el Este con el solar N.o 5, y por el Oeste con el solar N.o 26 compuesto de una superficie de cautrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, noventa y ocho decímetros cuadrados y treinta y cuatro centímetros cuadrados y sesenta y cuatro milímetros cuadrados. B) Solar de terreno baldío señalado con el N.o 15 de la manzana letra S del Pueblo San Lorenzo que es la continuación del Pueblo Cerrito de la Victoria, 12.a sección judicial hoy 22.a sección de esta Capital compuesto de un área superficial de trescientos metro, cinco decímetros cincuenta y cuatro decímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados, que se deslinda así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sur sobre la hoy calle Santa Ana antes Colonia por veintinueve metros doscientos cinco milímetros de fondo, hacia el Norte por donde linda con el solar N.o 4, por el Este con el solar N o 16 y por el Oeste con el solar N.o 14. — Montevideo, Agosto 28 de 1951. — Raúl Montaño Gallardo Actuario

$192.00 Set.11-12152-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la veintiuna sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAURO MARECO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Sayago 954. — Sayago, Setiembre 17 de 1951. — Zulma Sgarbi, Actuaria.

$12.00 Set.21-12962-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE HUNGARI o UNGARI, ANGELA INTROPIDO DE HUNGARI o UNGARI, DOLORES ENGRACIA y MARIA o MARIA JUANA HUNGARI o UNGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 11 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$12.00 Set.21-12978-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JOCUNDINO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 5 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$8.00 Set 14-12353-v set 25.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LUCIA MENDEZ DE GONCALVEZ S. Se le expida segunda copia de escritura", (L.o 14, N.o 549, F.o 26) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 20 de Setiembre de 1944 por el escribano Higinio A. Pérez Dutra en que don Venancio Ramos y doña Maura Fagúndez de Ramos vendieron a don Cirilo Gonçalvez dos Santos una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Yacaré" cuarta sección judicial de este Departamento empadronada con los números 959 y 1811 compuesta, según plano del agrimensor Aquiles Rezendes, levantado en Octubre de 1919 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Artigas, el 17 de Setiembre de 1924 de 293 hectáreas 5269 metros y 2235 centímetros cuadrados, con el siguiente deslinde al Nordeste, el arroyo Yacaré Grande en medio con Bonifacio Gonçalvez dos Santos: al Sudeste Juan N Brazeiro hoy el comprador: al Sudoeste, Pedro Guichón: y al Noroeste, Donato Fagúndez. — Artigas, 17 de Agosto de 1951 — Orestes J. Ballestrino Actuario

$108 00 Ag 28-11119-v.oct.1.o

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ISOLINA TRIVEL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma donde dice Máximo Tribell, debe decir Máximo Trivel — A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 17 de 1949 — Oreste J. Ballestrino, Actuario

$18.00 Set 6-11848-v.set 22

Emplazamiento.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos caratulados: "TERESA ANTONIA BOTTA DE BAPTISTA S/ Segundas copias. Libro 13 Folio 696 N.o 122" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos durante el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de Margarita Manfredi de Botta, así como a toda otra persona que por cualquier causa o derecho pueda oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita. Los bienes que comprende la hijuela cuya segunda copia solicita, son los siguientes: Propiedad padrón N.o 405: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas señalado con el N.o 4 de la manzana, 202 compuesto de 1 843 metros cuadrados, que forma esquina a las calles antes Uruguay (hoy Presidente Baldomir) y antes Artigas (hoy Maciel) con las construcciones y demás mejoras que contiene. Padrón N.o 41: Fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la hoy Villa de Bella Unión 7.a Sección Judicial de este Departamento calle General Flores, manzana N.o 28 compuesta de 28 metros 50 centímetros de frente, por 43 metros de fondo Padrón N.o 1336: Fracción de chacra ubicada en el ejido de la ciudad de Artigas señalada con el N.o 54 que linda, calles por medio, con las chacras N.os 53, 55, 59 y 65, teniendo una superficie de 11 hectáreas, 80 áreas y 60 centiáreas. Padrón N.o 8 000: Dos fracciones de terrenos de chacras situadas en el ejido de la ciudad de Artigas planta suburbana y compuestas, la primera de 9 hectáreas, 67 áreas y 10 centiáreas lindando al Norte y al Sur con calles públicas al Oeste con don Bartolomé Ipar y al Este con la segunda fracción que se compone de dos hectáreas y 95 áreas y linda al Norte Este y Sur con calles públicas y por el Oeste con las antes deslindada estando comprendida en ésta las mejoras y edificios que contiene. — Artigas, Agosto 15 de 1951 — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$168 00 Ag 27-11044-v.set.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MONTECORAL DE MAIDANA o ELENA LORENZA MONTECORAL DE

MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 19 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 Set.19-12766-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o MARIA TERESA o GREGORIA MARIA TERESA CASTAIGDEBAT o CASTAINGDEBAT o CATTAINGDEBAT o CASTAÑDEBAT o CASTAINDEBAT DE CORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 10 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$36.00 Set.18-12704-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MIGUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Setiembre 6 de 1951. — Héctor T. Lémez. Act.

$8.00 Set.14-12344-v.set 25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Junio 16 de 1951. — Héctor T Lémez, Actuario.

$8.00 Set.14-12362-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO CLAVIJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Junio 21 de 1951. — Héctor T. Lémez. Actuario.

$8.00 Set.12-12246-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA MARIA o MARIA FELICIA CABRERA DE SCARPA, citándose a los herederos acreedores p demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forme sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Agosto 24 de 1951. — Héctor T. Lémez. Actuario.

$12.00 Set.12-12244-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 2951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8'00 Set.19-12765-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EPIFANIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones. 5 de Setiembre de 1951. — Nelson Nicoliello. Juez de Paz.

$12.00 Set 15-12452-v.set.26

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la trece sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TOMASA BENTANCOR emplazándose por treinta días a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 11 de Agosto de 1951. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.

$8.00 Set.12-12243-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1951. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$8.00 Set.20-12845-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 4 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Set.21-12953-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "SANTA SOSA. Rectificación de partidas". (Lo. 35, Fo. 201), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Santa Sosa solicitando la rectificación de las siguientes partidas de su matrimonio, donde dice: María Iracema Rodales, debe decir: Santa Sosa, que es el verdadero nombre. Y en la partida de nacimiento de su hija Santa Enilda, donde aparece con el nombre de María Iracema Rodales, debe decir: Santa Sosa, que es su verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, que signo y firmo en Melo. — Melo, Junio 18 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Set.21-12954-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "DEL CERRO, ALBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Alberto del Cerro, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En donde figura en su partida como Alberto Cerro, debe establecerse el de Alberto del Cerro. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Set.21-12171-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 7 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.21-12897-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO o EMIRENE MARINO BOUVIER o BOUVIE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1951. — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.21-12898-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.21-12979-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUMBERTO PEDRO o UMBERTO o PEDRO CANALE y ESCOLASTICA o GUILLERMINA VERA DE CANALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días adeducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 12 de 1951 — Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.21-12896-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL COCOLO o ISMAEL ANDRES COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.20-12839-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL FELIX ROCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Agosto 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$8.00 Set.20-12865-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia. Agosto 31 de 1951. — Esc. Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.20-12864-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO EDUARDO COCCOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.17-12571-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERRADAS o TERRADA DE BORDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.17-12572-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de sucesión de ROSA o ROSA BERTA BOYN o BOIN DE THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 5 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Set.17-12573-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TRIPPMAKER, JOSE y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don José Trippmaker y otros, solicitando las siguientes rectificaciones: En las partidas de nacimiento de Enrique Eduardo, María Elene, Pablo Emilio y Nilda Luisa Trippmaker y en la de matrimonio de José Trippmaker y Catalina Pilón, donde el apellido figura como Trismael o Triomaer, debe establecerse el de Trippmaker. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24.00 Set.17-12563-v.oct.3.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Chena, Clara Antonia con SANTIAGO SILVA Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, Julio 23 de 1951. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$36.00 Ag.24-10954-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de

don MIGUEL FERRARO o MIGUEL VACILIO FERRARO o MIGUEL FERRARO GINULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Agosto de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 Set.20-12862-v.oct.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "CELIA AZUCENA TRUCIDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Celia Azucena Trucido, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se expresa su nombre como "Celia Orientalina", debe decir: "Celia Azucena" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Noviembre 29 de 1950. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 Set.12-12220-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos: "ADOLFO GARCIA Rectificación de partida" (Lo. 39 Fo 327), se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Odolfo" debe decir "Adolfo" Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días — Durazno, 24 de Agosto de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 Set.6-11823-v.set.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos: "LUCIANO SILVEIRA Rectificación de partidas" (Lº 39 Fo 316), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luciano Silveira, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Severino Silvera", debe decir: "Luciano Silveira" Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, 8 de Agosto de 1951 — Elsa J Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$24.00 Set.6-11824-v.set.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "ZENON JUAN BERTALMIO, JUAN BAUTISTA BERTALMIO, ORLANDO JACINTO BERTALMIO, JOSE CUPERTINO BERTALMIO, DAMASO BERTALMIO y ERNESTO ASUNCION BERTALMIO Rectificación de partidas" (Lo. 39, Fo 321 número 458), se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los señores Zenón Juan Bertalmío Juan Bautista Bertalmío Orlando Jacinto Bertalmío, José Cupertino Bertalmío Dámaso Bertalmío y Ernesto Asunción Bertalmío solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de Zenón Juan Bertalmío y Petrona Figueroa, en el sentido de que donde dice: "Juan R Bertalmío" debe decir "Zenón Juan Bertalmío" de nacimiento de Juan Bautista, Orlando Jacinto, José Cupertino y Ernesto Asunción Bertalmío donde dice "Juan R Bertalmío" debe decir: "Zenón Juan Bertalmío"; y de nacimiento de Dámaso Bertalmío, donde dice: "Juan Bertalmío" debe decir "Zenón Juan Bertalmío" y donde dice "Dámaso Juan Bertalmío" debe decir: "Dámaso Bertalmío" que son los verdaderos Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días — Durazno, Agosto 16 de 1951 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria

$48 00 Set 6-11825-v.set.22

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Durazno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMANCIO ANCHETA citándose a todos los que como herederos o acreedores se consideren con derechos a sus bienes a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma — La Paloma, Agosto 15 de 1951 — Juan Morales, Juez de Paz

$36 00- Ag 28-11118-v oct 1 o

JUZGADO LET[illegible] INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber que doña MERCEDES LAGUNA DE SILVA conjuntamente con su hijo menor ALFREDO SILVA LAGUNA se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste; donde dice, hijo legítimo de la asilada Mercedes Antonia Laguna de Silva, debe decir; hijo legítimo de Sixto Silva y de Mercedes Antonia Laguna de Silva, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Agosto 29 de 1951. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$18.00 Set.15-12521 v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Prescripción

EDICTO — Por disposición del la subscripta Juez de Paz de la 1.o sección de Flores, dictado en los autos caratulados VILLAREAL DE RODRIGUEZ, MARGARITA, Prescripción, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los posibles herederos o causa-habientes de Agustín J. Presliasco y Teodoro Escudero y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el huerto N.o 20 de esta ciudad, padrón N.o 1586 y que corresponde al solar N.o 20 y consta de una superficie de 542 metros cuadrados, con un frente de quince metros cuarenta y ocho centímetros a la avenida Brasil por el Sur y tiene los límites siguientes por el Norte con Jacinto Cubillo, por el Este con Epifanio Larrauri y por el Oeste con calle pública formando esquina. — Trinidad 18 de Agosto de 1951

$84.00 Ag.24-11026-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA LUCIANA ARAGONEZ o ROSAURA ARAGONES DE POLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 7 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.13-12290-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO FERNANDEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 4 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$8.00 Set.13-12291-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor, Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SOUZA CIRIACO. Rectificación de partida, (L.o 28, F.o 42)" se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura el apellido de su padre como Soza, y el del abuelo paterno como De Soza, cuando debía decir Souza, que es el verdadero

Y a los efectos dispuestos por el Art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación — Florida, Setiembre 3 de 1951. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$24.00 Set.13-12268-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Le mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en los autos "MARQUEZ VARELA MARIA RAMONA Rectificación de partida". (Lo. 27, Fo 38 N.o 318) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la madre de la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, por cuanto en ella aparece con el nombre de Ramón en vez del de María Ramona, que es el verdadero Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación —. Florida, Mayo 30 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto

$24.00 Set.8-11977-v.set.25.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Guido Berro Oribe dictada en autos IRIGOIN DE FEARON Juliana Prescripción terintenaria Libro 28 Folio 92 se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una finca, ubicada en la planta urbana de la Villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial de Departamento de Durazno, cuyo terreno es el solar número dos de la manzana número veintinueve de dicha villa empadronado con el número ciento setenta y ocho compuesto de una superficie de mil metros, con 20 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Giró por 50 metros de fondo y que linda: al Noreste, con los solares 3 5, y 7 al Sureste, con los números 11 y al Suroeste con los solares 1, 4 y 6. — Florida, Agosto 9 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.

$84 00 Ag.18-10635-v.set.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCION o ASUNCION BORDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set 17-12594-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.17-12595-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA HERNANDEZ DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 7 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.17-12596-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO o GERARDO JORGE o GERARDO JORJE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dia sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Set.17-12597-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DE IÑIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Stiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.17-12598-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA CATALDO DE SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.17-12599-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUJAN o JUAN MANUEL LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 9 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.13-12261-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario

$8 00 Set 13-12262-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 5 de 1951. — José Ramón Díaz. Actuario.

$8.00 Set.12-12195-v set 22

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA TRIAS DE JORDAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Setiembre 4 de 1951 — Julio Alvez. Juez de Paz

$8.00 Set.13-12260-v set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Gonzalvez Vicente c. ZABALA HILARIA Divorcio (L.o 60 Fo 660)" se cita, llama y emplaza a la demandada Hilaria Zabala para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Maldonado, Agosto 11 de 1951. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.

$48 00 Set 17-12541-v.oct.22

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra HAMONET LEON Juicio ejecutivo". (Lo 6. Fo 664), se cita llama y emplaza a Hamonet León a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 1639 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento en la manzana 459 y que linda al Noreste, sobre la calle Misiones 50 metros; al Sureste en 20 metros sobre la calle Pablo Zufriategui; al Suroeste en 50 metros lindando con el padrón N.o 1640 y al Noroeste en 20 metros lindando con el padrón N.o 1651, según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley A los efectos de derecho se hace la presente publicación — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur. Actuario.

$108 00 Set 8-12018-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra PEQUEÑO ENRIQUE Juicio Ejecutivo". (Lo. 6. Fo 663), se cita, llama y emplaza a Enrique Pequeño a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título, en el bien empadronado con el N.o 1431 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, en la manzana N.o 720 y que linda al Sureste 20 metros sobre la calle Simón del Pino; al Suroeste 50 metros sobre la calle Misiones; al Noroeste 20 metros lindando con el padrón N.o 1432 y al Noreste 50 metros lindando con el padrón N.o 1430, según plano que obra en la carpeta N.o 44 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones en el embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 9 de 1951. — Juan Serra Tur. Actuario.

$108 00 Set.8-12020-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra RAMONGE ADALBERTO. Juicio ejecutivo". (Lo. 6, Fo. 664), se cita, llama y emplaza a Adalberto Ramonge, a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derechos, a cualquier título, en el bien empadronado con el N.o 1641 ubicado en Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento en la manzana 459 y que linda: por el Noroeste 60 metros, lindando con los padrones 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646; por el Noreste 50 metros, lindando con el padrón 1649; por el Sureste lindando con la calle Zufriategui y por Suroeste 50 metros sobre la calle Reconquista según plano que obra en la carpeta N.o 50 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este Juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y llenarán los requisitos exigidos por la ley A los efectos de derecho se hace la presente publicación — Maldonado Abril 9 de 1951 — Juan Serra Tur Actuario

$108 00 Set 8-12019-v oct 13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "BATISTA RUFINO E y NUÑEZ DE BATISTA FILOMENA S Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 6. Fo 743) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Rufino E Batista y Filomena S Núñez de Batista citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Agosto 29 de 1951 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$48 00 Set.11-12139-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Pan de Azúcar contra POZZE GUERRERO GUILLERMO Juicio ejecutivo" (Lo 6. Fo 664), se cita, llama y emplaza a Guillermo Pozze Guerrero a sus sucesores o a quien o quienes se consideren con derecho a cualquier título en el bien empadronado con el N.o 1492 ubicado en Piriápolis tercera sección de este Departamento en la manzana "D" y que linda 20 metros al Nornoeste sobre la calle Celedonio Rojas; 50 metros al Noreste sobre la calle Buenos Aires: 20 metros al Sureste lindando con el padrón N.o 1493 y 50 metros al Surnoeste lindando con el padrón N.o 540, según plano que obra en la carpeta N.o 45 de la Dirección General de Catastro, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este Juicio, llenar el requisito de la conciliación y oponer excepciones al embargo trabado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones con quien se seguirá el juicio y se llenarán los requisitos exigidos por la ley. A los efectos de derecho se hace la presente publicación — Maldonado, Abril 9 de 1951 — Juan Serra Tur. Act.

$108.00 Set 8-12021-v oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "CASTELLANO BARRIOS ANICETO Rectificación de partida (Lo 6. Fo 747)", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado Isabel Curbelo de Castellanos, Aniceto Alejandro, Froilán Godofredo Valentín Desiderio Eliazar Teóduio y José Américo Castellanos, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Aniceto Castellanos Barrios por figurar en ella como que "el finado era casado con doña Adelaida Barrios" en lugar de "el finado era casado con doña Isabel Curbelo", que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Maldonado, Agosto 24 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.6-11828-v.set.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ENRIQUE o ENRRIQUE o DENRIQUE: de CONSTANCIO o CONSTANCIO CONRADO ENRIQUE; de LAURA LUISA o LAURA ENRIQUE DE AYUSTO o de LLORET y JUANA ENRIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 30 de 1951. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto

$36.00 Ag.20-9690-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALBINA DA SILVA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Junio de 1951 — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto

(Gestión Fiscal) Ag.17-22264-v.ag.29. Set 17-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PIAGGIO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Junio de 1951 — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$8.00 Set 15 12472-v.set.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos "MANUEL GUSTA Segunda copia de escritura" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Paysandú padrón 253, compuesta de una superficie de 42 hectáreas 5 áreas, 92 centiáreas y 17 centímetros lindando por el Nordeste con campos de Juan José Megget o sucesores Sudoeste con sucesión Pedro Cáceres: Noroeste doña Auristela Amarillo de Ruiz y Sudeste la Cuchilla del Palmar: cuya fracción de Campo fué vendida por don Juan José Megget a Manuel Gustá, según escritura otorgada ante el escribano Juan D Schweizer el 11 de Setiembre de 1908 cuya segunda copia se gestiona, y especialmente a don Juan José Megget o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Paysandú Agosto 21 de 1951. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto

$84 00 Ag 30-11312-v.oct.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "ROGELIO ALFREDO VOLPE Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Figueroa, Dolores Olivera de Figueroa y Antonia Figueroa Olivera y a todos los que, a cualquier título puedan tener interés o se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Un terreno situado en la planta sub-urbana de esta ciudad de Paysandú quinta 231 padrón 6085, que comprende una superficie de 1.846 metros 7025 ctms. lindando al Norte, 14 metros 95 sobre calle Soriano: Sur igual medida con Pedro Juana Ana y Graciana Gelós o sucesores. Oeste igual medida con los nombrados; y Este la misma extensión con sucesión Gerónimo Vanzini a fin de que se presenten ante este Juzgado, a estar a derecho en dicho juicio y además se les emplaza, igualmente para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Agosto 9 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$84 00 Ag 27-11040-v.st.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente "GREGORIO OSCAR PEREIRA Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se relacionarán y especialmente a Fermina Heredia o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, y además para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Dos fracciones de campo, situadas en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú señaladas con los números 2 y 3; la primera empadronada con el N.o 1181 tiene una superficie de 43 Has 7231 mts 29 se deslinda: Noreste, recta de 945 mts. sobre la frac. "uno" actualmente propiedad de Osvaldo Campanella; Sur-Este, línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 829 mts 90; otra de 180 mts y otra de 180 mts 70, lindando con el nombrado Campanella: al Sur Oeste y Nor-Oeste, Camino Vecinal La segunda, empadronada con el N.o 1182 tiene una superficie de 4 700 mts linda: Nor Este, una recta de 128 mts 50 con Camino Vecinal, que separa de la frac "dos": Sur recta de 107 mts. 20 con Miguel Molinagas Oeste, recta de 84 mts con sucesión de Justo Bandera. — Paysandú, Agosto 17 de 1951. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.

$108 00 Ag.27-11039-v st 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Pay-

sandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JOSEFA DOMINGA MARIA BARDELLI DE OREGGIONI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 Set.14-12354-v.set 25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BERNASCONI DE DANTE, citándose a los interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Act.

$8.00 Set.14-12355-v.set.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12 00 Set 20-12884-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIAVONE o CHIAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 27 de 1951. — Mario Durañona, Actuario

$12 00 Set.20-12885-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO STEINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 18 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Set.20-12886-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAIDANA DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto, 10 de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Set.20-12887-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hac esaber la apertura de la sucesión de ALBERTA DESIDERIA DI GIOVANNI DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 1.o de 1951. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 Set.20-12888-v.oct.1.o

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la avertura de las sucesiones de MAXIMIANO CANTI y PETRONA CRISOLOGA TARRAGONA DE CANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 27 de 1951. — Mario Durañona. Actuario.

$12.00 Set.20-12883-v.oct.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de don FULGENCIO AREBALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Young, Agosto 31 de 1951. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$12.00 Set.20-12882-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de don GREGORIO D[illegible] o DUNGHEY o GREGORIO TAUMATURGO DUNGHEY o DUNGEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Young Agosto 31 de 1951. — Juan da Silva, Juez de Paz

$12.00 Set.20-12881-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los atos: "FLORENTINO BROCHADO. Juicio prescriptivo". (Lo. 37, Fo. 26), se cita, llama y emplaza a José Luis Pérez, Alfredo Camargo, Alejandrina Moraes de Camargo. María Josefa Oribe de Contucci, Felipe Contucci, a sus herederos, causahabientes, y a todos los que a cualquier título, se consideraren interesados o con derechos al bien que a continuación se describe, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación: "Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronada con el N.o 4607, con un avalúo global de doscientos pesos, ubicada en Vichadero, octava sección judicial del Departamento de Rivera, que según plano del agrimensor don Zoé Taroco, de Enero de 1947, se compone de una superficie total de cinco hectáreas, 4208 metros y 60 decímetros cuadrados, lindando: Al Norte, recta por medio con Lorenzo Villafán, al Este, recta por medio con Braulia Sosa de Berasain, al Sur, camino al Paso de Mazangano, por medio con José Luis Pérez, y al Oeste, camino a Vichadero, por medio con el prenombrado Pérez y con la sucesión de Enrique Beamonte. — Rivera, Junio 15 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$108.00 Set.21-12963-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de Agosto de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Set.20-12867-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA CARBALLO o CARVALLO DE GONZALEZ o GONZALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 Set.20-12826-v.oct.1.o.

Disolución conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "MAURICIO CROZ y URSULINA MORAES. Disolución sociedad conyugal". (libro 37, folio 1), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1951. se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, constituída por el mero hecho del matrimonio de don Mauricio Croz y doña Ursulina Moraes de los Santos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado. dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Rivera, Setiembre 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 St.19-12725-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión don VALERIO DA FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 Setiembre de 1951 — Delmar González Brum. Actuario Adjunto.

$24 00 Set.18-12710-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos autos "JOSE RODRIGUEZ FERREIRA y otros Rectificación de partidas" (L.o 36. F.o 597) se hace saber al público. que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Rodríguez Ferreira y Pabla Chapitel, estableciéndose que donde figura al margen el contrayente como: "Ferreira José" debe decir, Rodríguez Ferreira José. donde dice "José Fe[illegible] debe decir José Rodríguez Ferreira, donde dice, "hijo de desconocido" debe decir. Juan Rodríguez; y B) En la partida de nacimiento de María Teresita, donde el apellido paterno aparece como "Ferreira" debe decir Rodríguez Ferreira y donde dice "abuelo desconocido" debe decir; Juan Rodríguez. — Rivera, Junio 26 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$30.00 Set.15-12477-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA BRUM DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 7 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Set.15-12454 v.set.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "NERY DURLEY SANDER. Rectificación de partida", (Lo. 37. Fo. 5), se hace saber que en este Juzgado ha comparecido don Manuel Adrián Sánder, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nery Durley, en la que aparece con el nombre de: "Nely Durley" de sexo femenino, siendo que el real y verdadero nombre es: Nery Durley y de sexo masculino. — Rivera, Junio 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$24.00 Set.15-12441-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Setiembre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Set.15-12438-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL TOYOS o TOYO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 Set.12-12238-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCILIA ALVES o ERCILIA ALVES, ALVEZ RODRIGUEZ o RODRIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 6 de Agosto de 1951 — Juan E Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.

$36.00 Set.1.o-11470-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don José P Gatto de Souza, en autos: "Enoema da Rosa contra DARCY BORGES DE ABREU Divorcio por su sola voluntad" (Lo. 37. Fo 18). se cita, llama y emplaza a don Darcy Borges de Abreu para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 5 de 1951.

$36 00 Ag 20-10695-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO GUILLINEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 11 de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez de Paz.

$8.00 Set.20-12828-v.oct.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 11 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.00 Set.20-12844-v.oct.1.o.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos: "MARY NOEL RIERA DEVIDA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza a Pedro Barrios, Rosalía Marañas de Barrios, Ramón, Hermenegildo Saturnina y Pedro Barrios Maroñas, Rosalía Barrios de Olivera, Benjamín Olivera y Benjamín Olivera Barrios, Avelino Barrios Maroñas y Paula Barrios de Barrios y Olegaria Barrios de Graña, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos a una fracción de terreno solar y mejoras incluso sus sobras, ubicada en esta ciudad manzana 112, padrón 362, compuesta según plano del agrimensor Roberto Bertolini, de 1 039 metros 73 cms. lindando: al frente, 23 mts. 55 cms., calle Francisco de los Santos; 44 ms. 15 cms., costados iguales y paralelos de fondo lindando por éste con padrón 365 de Ramón Devida; un costado, Aquiles Bonino y Juan M. Machado; y por el otro, Rafael y Amelia Valdez, Paula E. Pereyra, Anita L. Herrera y Ramón Devida, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 7 de 1951. — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.

$198.00. Set.17-12575-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 8 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$8.80 Set.14-12412-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MIREYA FERNANDEZ DE LOS SANTOS DE CAL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Agosto 29 de 1951. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.

$12.00 Set.21-12980-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AVELLANAL o EMILIO HERMENEGILDO AVELLANAL PAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Set.14-12404-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO BORGGIO o BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 6 de Setiembre de 1951 — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Set.14-12406-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURELINO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.20-22858-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARBALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.20-12859-v.oct.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MODESTA, FRANCISCO, SANTOS, y RITA JOAQUINA DA ROCHA, en las que aparecen como apellido paterno "Rocha" y materno "Duval o Du Vale", debiendo decir respectivamente da Rocha y do Valle que es como en todas corresponde, actuando los interesados con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 24 de Julio de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$16.90 Set.14-12508-v.oct.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCO ARCE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 Set 14-12401-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER RUIZ TRINDADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.14-12402-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ILDA VIOLETA SOUTTO SEDRASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rincón N.o 87 — Salto, Setiembre 5 de 1951. — José Pedro Igoa

$12.00 Set.14-12405-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS RODRIGUEZ, JORGE RODRIGUEZ, TOMAS RODRIGUEZ, LUIS RODRIGUEZ MORALES y AGUSTIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 4 de 1951. — Humberto Pou. Actuario.

$12.00 Set.19-12751-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA BACINO DE DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. San José, Setiembre 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00. Set.17-12615-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REGGIORI ALVAREZ o PEDRO REGGIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1951 — Humberto Pou. Actuario.

$8.00. Set.17-12616-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PEDRAGOSA o JAIME PEDRAGOSA ZAMARRIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 31 de 1951. — Humberto Pou, Actuario

$8.00. Set.17-12617-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA CAMACHO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00. Set.17-12618-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LA PEDRUEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00. Set.17-12619-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA MARTINICORENA DE MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$8.00 Set.14-12386-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTIAGO PEREZ ORTIZ o FRANCISCO PEREZ o FRANCISCO PEREZ ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 28 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Set 13-12300-v.set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GARCIA DE CARLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$12.00 Set 19-12752-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "ANTONIO M GINART y BENJAMIN BENTANCOR Prescripción adquisitiva" (Lo 12 Fo 250) se cita y emplaza a Luis Monichón o a quienes sus derechos representen y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte de los solares uno y dos de la manzana cuatro del tercer cuartel de esta ciudad hoy manzana 108 empadronada con el N.o 1704 con área de 364 metros 1276 centímetros cuadrados, y linda Al Sur en 17 metros 25 centímetros, con calle Ciudad de Astorga al Norte en 17 metros 68 centímetros con José Perera al Este en 20 metros 85 centímetros con Antonio M Ginart y al Oeste en 20 metros 85 centímetros con Eustaquio J Negrín: para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio — San José Agosto 15 de 1951 — Carlos A. Artecona Juez de Paz

$84 00 Ag 31-11398-v oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SARA TABAREZ solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Eduardo Bautista Tabarez, por cuanto en ella aparece como nacido el día "27 de Diciembre de 1933", en lugar del día "25 de Noviembre de 1930", que es lo que corresponde. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951 — Horacio A. Cazalás, Act.

$18 00 Set.20-12872-v.oct.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE VARGAS, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece el apellido paterno como "Bargas", en lugar de "Vargas" que es el verdadero — Mercedes, Setiembre 10 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$12.00 Set.20-12873-v.oct.6.

Rectificación de partida

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de So-

riano en los autos: "SANTOS ESTANISLAO MAZZILLI. Rectificación de partida". (Lo. 36, Fo. 700), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Estanislao Mazzilli, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Estanislao Santos Masili" en lugar de "Santos Estanislao Mazzilli" que son los que le corresponden. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1950. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Set.20-12870-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO MACHIN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.20-12869-v.oct.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente: "Gervasia Julia García de Gimenez contra EDENCIO GIMENEZ CEDRES Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 27, Fo. 473), se hace saber: Que por resolución N.o 7044 de 31 de Julio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes formada por Gervasia Julia García de Gimenez y Edencio Gimenez Cedrez, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento (artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 10.783). — Mercedes, Setiembre 1.o de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$40.00 Set.20-12042-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que se ha presentado NICOLAS BUZUN, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Anatolio, en cuanto se hace figurar al inscripto y al padre con el apellido Buzón, y a la madre con el de Krebabloska, en lugar de Buzún y Krivabloska, que son los que corresponden. — Mercedes, Setiembre 12 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 St.19-12720-v.oct.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: que por resolución dictada en los autos: "ANGELA MERCEDES VILLALBA DE MARTINEZ contra JULIAN FELICIANO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. (Lo 27, Fo 509)" se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, formada por los esposos Angela Mercedes Villalba y Julián Feliciano Martínez y se mandó emplazar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma (Art. 7.o de la ley número 10.783). — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$32.00 Set.13-12307-v.oct.5.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO TOMAS ITURRIOZ o GENARO ITURRIOZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.18-12712-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO o AGUSTIN LUIS GASTELUMENDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 10 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.18-12713-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR FALCIONI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.18-12714-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MANZI o JUAN MANZZI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

$8.00 Set.18-12715-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO BONILLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 4 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 Set 13-12304-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BERISSO DE AUDICIO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 18 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$24 00 Ag 30-11302-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don ROGELIO MARIA CEJAS, solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: 1.o) De matrimonio del peticionante, por cuanto en ella aparece con el nombre y apellido como "Rogelio María Galeano" en lugar de "Rogelio María Cejas"; y 2.o) De nacimiento de su hija Susana María Cejas, por cuanto en ella figura con el apellido paterno como "Galeano" en lugar de "Cejas", que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 30 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24.00 Set.10-12041-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MARTINS o NICOLAS TOLENTINO MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.00 Set.15-12470-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELA RAFAELA FARINELLA de DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Set.15 12469-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE PRATES o PRATTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 5 de 1951. — Raúl Ferreira, Act.

$12.00 Set.15-12468-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD SILVA DE IRIARTE, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Set.15-12467-v.set.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL S MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.22-22316-v.set.3.
Set.21-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCIACA o FRANCISCA MARIA CAJARVILLA o CAJARVILLE DE ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Set.21-12959-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO BARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Set.21-12960-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREYRA DE CABRERA o MARIA o MARIA EUSEBIA PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Set.21-12961-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL S MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Agosto de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.22-22316-v.set.3.
Set.21-v.oct.2.

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres; dictada en los autos: "GUTERMAN MAURICIO. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia del 6 de Agosto de 1951, se concedió la rehabilitación del fallido Mauricio Guterman. A los efectos dispuestos por el artículo 1730 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$15.00 Set.20-12830-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROSARIO LAGUERRA VIANA, dado que en ella aparece como del sexo "masculino" cuando en realidad lo es del femenino, y se expresa en la misma "que es nieto por línea paterna" en vez de decir "nieta" como así corresponde. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1951. — Irene Lazo Act. Adj.

$24.00 Set.20-12830-v.oct.6.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta, dictada en los autos: "ESPINOSA MARCOS JUSTINO. Quiebra" (Lo. 20, N.o 354, Fo. 42), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Marcos Justino Espinosa para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, el 6 de Octubre de 1951 a las 10 horas, con el fin de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta. A los efectos dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 3 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.00 Set.18-12711-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ISABEL POMATTA DE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00. Set.17-1256-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOROSA ELIJA MADERO DE ANCHORENA y de NELIDA y OBSNEL ANCHORENA MADERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. Setiembre 3 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00. Set.17-12639-v.set.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDA PALMIRA CURBELO DE OCAMPO y BONIFACIO OCAMPO o CAMPO, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres,. Setiembre 6 de 1951. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$12 00. Set.17-12640-v.set.27

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARTINEZ y LUCIANA C. GOMEZ DE MARTINEZ o LUCIANA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D Goyenola Actuario.

$12.00. Set.17- 2641-v.set.27.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos: "CONDE MARCOS y PETRONA CASANOVA Disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que el 9 del corriente. se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos Marcos Conde y Petrona Casanova. en consecuencia se cita a todos los que tengan interés en ella. para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días. a los fines dispuestos por la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Treinta y Tres. Agosto 21 de 1951 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$32 00 Set 13-12314-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de las sucesiones de BELTRAN GONZALEZ, MARCOS GONZALEZ BALLESTA y LUCIANO GONZALEZ BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos - Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$12 00 Set 14-12416-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA FRANCO DE ALFARO o FONSECA ALFARO o FONSECA y ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Treinta y Tres. Setiembre 6 de 1951. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$12 0[illegible] [illegible]-12415-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LARROSA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1951. — Hugo D. Goyenola. Actuario

$8.00 Set 14-12417-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Set.14-12418-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8 .00 Set.14-12419-v.set.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA ABRAHAN DE CHAIN, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión. para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1951. — O. Hontou Aguiar, Juez de Paz.

$12.00 Set.20-12843-v.oct.1.o.

REMATES JUDICIALES

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL REMATARA

El día jueves 27 de Setiembre de 1951, a las 15 horas, en el local calle Pablo de María número 1581, por mandato de los señores Jueces de Instrucción y Correccional de tercer turno, en autos varios: Depósitos del año 1930 a 1947 inclusive: Paz 17.a en autos varios: Juegos de azar, porte de armas y hallazgos; "Pedro Aguilar Su fallecimiento" y "Gabina Moreira. Su fallecimiento". — Paz 14.a "Ladislao Igoras Yancus. Intestado" y "Antonio Peña Intestado" Menores 2.o "Guillermo Lorenso Aguirre. Hurto" y "Luis Viera Fonseca" y en autos varios. — Paz 7.a "Gaspar Panzera c. Julio Haubret. Medidas prep." — Juzgado Letrado de Primer Instancia de Paysandú. "Irma Olivera Cánepa de Gómez Hurtos" — Paz 2.a En autos varios. Porte de armas y "Haydée Norma Salinas Céspedes de Muñoz. Su muerte" — Armas varias. — Estanterías. — Mostradores Radios. — Muebles varios, etc., etc — Exhibición: Día 26 — Informe: Pablo de María 1875.

$24.00. Set.17-12657-v.set.27.

RAMON I. GONZALEZ
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: Testamentaría del doctor Francisco N. Oliveres, se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 horas en el hall de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Ramón I. Gonzalez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado. se venderán en remate público y con las bases que se indicarán los siguientes inmuebles: A) Con la base de $ 2.500 00 una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres empadronada con el número 3 928 compuesta según plano del agrimensor Juan B. Oliva, de Abril de 1909 de 18 hectáreas 5 665 metros que se deslindan así: Al Noreste Domingo Mespoleta y Cañada de Las Piedras; al Sureste, Francisco Barreta al Suroeste, Larraide y al Noroeste, José Luis Zabalegui; B) Con la base de $ 54.229 61 dos fracciones de campo y sus mejoras, situadas en la 4.a sección del Departamento de Treinta y Tres. que forman parte del establecimiento conocido por 'San Francisco' empadronadas con los números 1 190, 3 040 deslindadas así: la primera, compuesta de 145 hectáreas 1 907 metros2, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Poepasio Machado de Diciembre de 1948; al Norte, arroyo Yerbal Chico y Francisco Rodríguez; al Este, Camino Vecinal a Cerro Colorado; al Oeste. propiedades de Paula Brun, Martiniana Olivera y Amalia Pereira; y al Sur, Camino Vecinal que partiendo del límite de las propiedades antes mencionadas sirve de acceso al Camino Vecinal de Cerro Colorado. — La segunda, compuesta de 2 321 hectáreas 4 263 mts.2, señalada con los números 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en el referido plano del agrimensor Machado, linda. al Norte, una línea que partiendo del Camino Vecinal a Cerro Colorado, llega al arroyo Yerbal Chico, que la separa de la fracción donada al Municipio de Treinta y Tres, señalada con el número 2 en el referido plano; al Noreste, las propiedades de Domingo Falabella, sucesión Norberto Iguiniz y Angel Fabeiro; al Este Angel Fabeiro, arroyo Yerbalito, sucesión de Fructuoso F. de Araujo y sucesión José María Díaz; al Sureste, Dorotea Araujo y el arroyo Yerbalito; al Sur, con propiedades de Segundo Anarolino Cuadrado y sucesión Lucas Denis; Oeste, Basilicio Machado, arroyo Yerbal Chico y sucesión Lucas Denis.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o) Que será de cuenta del comprador, el juicio de prescripción que sea necesario seguir para el perfeccionamiento de los títulos que integran las propiedades descriptas; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, [illegible] o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$184.00 Set.17-12667-v.oct.13.

OSVALDO MARTINEZ JAUME
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Angela Bardazzano contra ATILIO EMILIO EDUARDO GAGGERO Ejecución de hipoteca Lo 45 Fo. 171" se hace saber que el día 4 del mes de Octubre de 1951, a las 16 horas, y en su ubicación se procederá por el martillero, señor Osvaldo Martinez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble Siete solares de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 114 674, los que según plano del ingeniero Raúl Regules, aprobado por la Intendencia Municipal el 17 de Junio de 1922, están señalados con los números 34 al 40 con una superficie de 4 158 mts. 6.171 centímetros, los que por estar unidos se deslindan: 85 mts al Sur, a la calle Omoñi 50 mts 61 al Este: 80 mts 09 al Norte y 50 mts. 38 al Oeste lindando con el solar 41

Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, son de cargo del adquirente: 3.o Que serán también de cargo del comprador lo que se adeuda por concepto de pavimento conexión, colector medianerías y demás cargas análogas; 4.o Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto — Informes: Florida 1486 Teléfono 8 38 10.

$66.00 Set 13-12310-v.set.29.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Ldo de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes dictado en el expediente caratulado: "PAYSSE DE OLIVERES DOLORES TOMASA. sucesión Lo. 47, Fo 357" se hace saber al público que el día dos de Octubre próximo a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación bajo la base de cincuenta y seis mil pesos y al mejor postor se procederá por el martillero Juan Márquez con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el número ochenta y siete mil seiscientos noventa ubicada en la vigésimatercera sección judicial de Departamento de Montevideo y compuesta según plano del agrimensor Julio Baumgartner trazado en Mayo de mil novecientos cincuenta y uno de una superficie de mil doscientos veintiocho metros cuatro mil novecientos ochenta y tres centímetros que se deslindan así: trece metros veintidós centímetros de frente al Sureste a la avenida 8 de Octubre por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el número dos mil novecientos treinta y cinco; al Suroeste rectas de cincuenta metros cinco centímetros y veintinueve metros ochenta y ocho centímetros, ligeramente quebradas que limitan con inmueble empadronado con el número noventa y tres mil quinientos veinticuatro: dieciséis metros veintiún centímetros, de frente al Noroeste a la calle General Urquiza y setenta y nueve metros noventa y cuatro centímetros al Noreste con propiedades empadronadas con los números ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos veinte, ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos dieciocho ciento cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres, noventa y dos mil novecientos ochenta y dos, ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y cuatro y ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y tres.

Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 21 de 1951 — Julio E. Real. Actuario Adjunto. — Más informes en mi Casa de Remates, calle San José N.os 872 76. Teléfono 9 50 40.

$96.00 Set.12-12186-v set.28.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Carrara Fe

derico Antonio contra ANTONIO HRILJAC OSTROGOVIC y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 40, Fo. 128), se hace saber que el día 10 de Octubre próximo venidero a la hora 16 y en su ubicación por el martillero Alberto Fraga Orzábal, ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor, el inmueble construcciones y mejoras sito en la once sección judicial de Montevideo, padrón N.o 75.663 señalado el solar con el N.o 2 en plano del agrimensor Andrés J. Rius inscripto en la Dirección de Topografía el 30 Octubre 1924, con una superficie de 251 metros 45 decímetros que tienen: 11 metros de frente al Noreste sobre calle Rincón (hoy Alberto Susviela Guarch) puerta N.o 3535, por 22 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 3; al Sudeste con parte del N.o 1 y al Sudoeste con parte del N.o 5.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta, consignará el 10 o|o de la misma en efectivo en garantía y pagará la comisión de su cargo del martillero: II) Que los gastos de escrituras, certificados, etc. y comisión legal del rematador, son de cargo del comprador; III) El título de propiedad está de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$60.00 Set.21-13038-v.oct.2.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Puente, dictada en el expediente caratulado: EUGENIA CARRIQUIRY DE HIRIART Sucesión (Lo 45, F.o 40), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se expresarán se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que también se indican de los siguientes bienes: 1.o A la hora 16 y 30 Base $ 20 000 00 Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 6 102 señalado con el número 1, en el plano del agrimensor Eduardo Quartino inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 11 840 el 13 de Marzo de 1945, y se compone de una superficie de 164 metros 53 decímetros; con 11 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Convención, por 14 metros 69 centímetros al Norte a la calle Maldonado donde la puerta está señalada con el número 900 por ser esquina; por 11 metros 17 centímetros al Oeste y linda con la fracción 3; al Sur tres líneas de 10 metros 09; 0 04 y 4 metros 70 centímetros lindando con el padrón número 6 101 2.o Acto continuo Base pesos 12 500.00 Un solar de terreno lindero al anterior empadronado con el número 6 103 compuesto según plano de agrimensor Eduardo Quartino de una superficie de 154 metros 26 decímetros: con 7 metros 15 centímetros de frente al Norte a la calle Maldonado donde la puerta está señalada con el número 892 por 21 metros 53 centímetros al Oeste y linda con el padrón 6 104 y 7 metros 17 centímetros al Sur por donde linda con el padrón 6 100 y 21 metros 56 centímetros al Este por donde linda con el solar precedentemente deslindado y padrón 6 101

Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados e impuestos respectivos y comisión legal del rematador 3.o Que los títulos de las propiedades se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay —Hipoteca Urbana número 1 514— Serie "A" 1944 y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo Agosto 24 de 1951 — C Walter Balleta, Actuario — Seña 10 o|o Comisión legal comprador Todo pagado Informes: Sarandí 430, 2.o piso Teléfono 90 6 76

$108 00 Set 7-11712-v.set.24

JOSE S PICCARDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Puente, dictada en el expediente caratulado "Hipólito Pereyra contra la sucesión INDALECIO ORTIAGA Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas en el hall de la Bolsa de Comercio, al mejor postor, por intermedio del martillero don José S. Piccardo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá el siguiente inmueble: Una fracción de campo, con las edificaciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2332, con una superficie de 18 Hects 4749 ms. encerrados dentro de los siguientes límites: Norte, calle pública en medio con Juan Urtiaga y Ferreyra, en 276 ms.; Este, con Juan Urtiaga y Ferreyra; Sur, con Rufino Urtiaga; y Oeste, en 660 ms. 60 cms. camino vecinal en medio con Inocencio Hernández.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 3 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes: Juan J. Rousseau N.o 4086.

$72.00 Set.7-11893-v.set.27.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "PAPELERIA E IMPRENTA ALFA S. A. Liquidación" Lo. 39, Fo. 458 se procederá al remate público y al mejor postor de todas las instalaciones y útiles de esa imprenta en el local calle La Paz N.o 1700, el día viernes 28 de Setiembre a las 15 horas. Seña 30 olo. Comisión 6 olo. Entrega al día siguiente. Exposición 3 días antes del remate.

$12.00 Set.15-12535-v.set.26.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "MARIA IBORRA DE IZA Sucesión", (libro 34, folio 730, se hace saber al público que el día 9 de octubre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, calle Acevedo Díaz N.os 2207|2211, y sobre la base de pesos 8.500.00, se proceder á por el martillero don Antonio Miralles, asistido del señor Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 17.637, señalado con el N.o 2 de la manzana 1160 letra B), en el plano levantado en el mes de Enero de 1910, por el agrimensor Brascón García, compuesto de una superficie de 111 metros 80 decímetros, que se deslindan así: 13 metros de frente al Este a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los N.os 2207 y 2211; igual extensión al Oeste, por donde linda con Silvio Carrara; 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con José Orfila Manent; y 8 metros 60 centímetros al Sur, por donde linda con el solar N.o 1 del referido plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 Set.19-12758-v.oct.5.

MOISES SERA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Atilio Piguriña Vivas, y en los autos: "E. Véscobi T. Gutiérrez y otros contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO (S. A.) Medidas de seguridad Lo. 34 Folio 597" procederé el día jueves 27 de Setiembre y siguiente si no se terminara, al remate de diversas existencias de blocks, chapas y lotes de mármol; bienes muebles; herramientas; útiles; etc. Sin base y al mejor postor. La subasta se efectuará en el local del mismo establecimiento: Camino Maldonado 6432, a partir de las 14 horas. Seña: 30 olo, comisión 6 olo. Para informes: calle 25 de Mayo 661 Teléfono 8 42 21

$20 00 Set 17-12820 v.set.27.

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

Rematará judicial el día 14 de Octubre de 1951, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación 3 soberbios solares de acuerdo al siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en el expediente: "MOTTOLA, JUAN RUBENS. Tutela", (libro 7, folio 165), se hace saber al público que el día cuatro de Octubre a las 15 horas y acto continuo en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Germán Méndez Schiaffino, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público sobre las bases que se determinarán los siguientes bienes: 1.o) Sobre la base de $ 700.00, un solar de terreno y mejoras en forma triangular, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75.797, compuesto, de una superficie de 312 mts. 50 dec. y según plano levantado por el agrimensor Mario Tróccoli en Octubre de 1946 y registrado el 28 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro, con el N.o 16 273, de 539 mts. 71 dec. que se deslindan así: 48 mts 34 ctms. al Sud-Este a la calle del Progreso: 36 mst. 87 ctms. al Este sobre la calle José Shaw y 29 mts. 82 ctms. al Norte a la calle José María Guerra. 2.o) Sobre la base de $ 1.900 00 un solar de terreno y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75 881, con una superficie de 516 mts. 90 dec. que según plano levantado en Octubre de 1946 por el agrimensor Mario Tróccoli y registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 16 272 el 28 del mismo mes y año y se deslinda así: 24 mts. 07 ctms. de frente al Sud-Oeste sobre la calle Osvaldo Martínez, distando su punto más próximo a la calle José Shaw, 24 mts. 47; 21 mts 47 ctms al Sud-Este sobre padrón 75 882; 24 mts 07 ctms. al Nor-Este sobre padrones 75 887 y 75 884 y 21 mts 47 ctms. al Nor-Oeste sobre padrón 75 880; y 3.o) Sobre la base de $ 800 00, un solar de terreno y mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75 685, con una superficie de 258 mts. 33 dec y 13 ctms. según plano levantado en Abril de 1924, por el ingeniero agrimensor Julio Otero, se deslinda así: 12 mts. 04 de frente al Sud-Oeste a la calle Osvaldo Martínez, distando su punto medio a la esquina que hace dicha calle con la de Pedro Piñeyrúa, 19 mts 71 ctms.; 21 mts. 46 ctms de fondo, lindando por el Sud-Este y Nord-Este con propiedad de don Benito Zanone; y por el Nor-Oeste con don José Di Plácido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimeinto Civil 2.o) Los gastos de escrituración, certificados, etc. así como la comisión de remate son de cuenta del comprador. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190 a disposición de los interesados. Informes: Pablo de María 1375. — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

$128.80 St 19-12716-v.oct.6.

NORBERTO POUQUETTE
Juzgado de Distrito de la novena sección del Departamento de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Distrito de la 9.a sección de Montevideo en autos: "Jefatura de Policía. Remisión de un equino" se hace saber al público que el día 29 del corriente mes a las 16 horas en las puertas del comercio de "Peluffo Hnos" (Garzón y Cno de las Tropas) y por el pregonero señor Norberto Pouquette asistido del subscripto, se procederá al remate y al mejor postor de un equino macho pelo tordillo negro, orejano — Colón, Setiembre 12 de 1951. — Juan Briñón (hijo).

$16.00 Set.15-12439-v.set.26.

NORBERTO POUQUETTE
Juzgado de Distrito de la novena sección del Departamento de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Distrito de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, en autos: "Jefatura de Policía. Remisión de un equino hembra": se hace saber al público que el día 29 del corriente mes a las 16 y 15 horas en las puertas del comercio de "Peluffo Hnos." (Garzón y Cno. de las Tropas), y por el pregonero señor Norberto Pouquette, asistido del subscripto, se procederá al remate y al mejor postor de un equino hembra pelo tostado, orejana. — Colón, Setiembre 12 de 1951 — Juan Briñón (hijo).

$16.00 Set.15-12440-v.Set.26.

FRANCISCO LAGARRIGA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra SUCESION LEON CARBAJAL Cobro de Contribución Inmobiliaria y Adicionales" se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero

don Francisco Lagarriga, asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta, en remate público al mejor postor y sobre la base que se indicará de un solar de terreno, con las mejoras que contiene, situado en la manzana N.o 9 de esta villa, empadronado con el N.o 96, compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados y que linda: Por el Norte, 23 metros con Juan Higinio Ruiz Díaz y 27 metros con Melitón F., Lucía L., Elena y Samuel Perdomo Blanco; por el Sur, 50 metros con calle Senaqué; por el Este 10 metros con calle Tabaré y por el Oeste, 10 metros con Augusto Costabel.

Se previene: 1.o) Que el terreno a venderse fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500 00) y se venderá con la base de las dos terceras partes de la referida tasación. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serie aceptada. 3.o) Que son de cargo del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración. 4.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Juan L. Lacaze. Setiembre 3 de 1951.

$72.00 Set.8-12034-v.set.25.

HECTOR URRUTY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber al público que el día 16 de Setiembre de 1951 a las catorce horas, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero señor Héctor Urruty asistido del subscripto Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú y en las puertas de este Juzgado, y por un precio no inferior a pesos 900 00, de un terreno con todas sus mejoras, ubicado en la manzana 13 y empadronado con el N.o 19 del pueblo "Merinos" en autos: "TROCHE SOTELO DIONISIA o TROCHE DE MENDARO DIONISIA Sucesión". El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. Se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados el título del bien a subastarse y la planilla de C. Inmobiliaria ejercicio 1950. — Guichón, Agosto 7 de 1951. — Rogelio de San Vicente Juez de Paz.

$36 00 Ag 27-11041-v.st.29.

ARMANDO TUBINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Adib de Pérez, María Lucía contra TIMOTEO PEREZ. Pensión alimenticia. Cobro ejecutivo" (Lo. 27. Fo. 704 y N.o 163), se hace saber que el día 5 del mes de Octubre entrante, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el señor rematador Armando Tubino, a presencia del señor Alguacil y por ante el Actuario Adjunto procederá a la venta sobre la base de $ 555 32, de todos los derechos y acciones y frutos que le correspondan a don Timoteo Pérez, en la sucesión de su padre don Juan Pedro Pérez Perdomo.

Se previene: 1.o Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serie aceptada la oferta: 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. 3.o Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Setiembre 7 de 1951 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$56.00 Set.12-12269-v.oct.4.

JOSE ALVARO GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rafael Demarco Hermanos contra el bien raíz empadronado con el número 2 043 de la manzana C de Piriápolis Juicio ejecutivo (Lo 3, Fo 102)" se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero José Alvaro Guerra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación que lo es de pesos 184 955 00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras situado en la tercera sección de este Departamento en el Balneario Piriápolis empadronado con el número 2 043, que en la Oficina Departamental de Catastro aparece dicho bien empadronado a nombre de César Costamagna, que forma parte de la manzana C de la citada localidad de Piriápolis y cuyos límites son los siguientes: por el Noreste, con Herman Ullman; al Noroeste, con sucesión de Francisco Piria; al Sudeste, calle Gregorio Sanabria y al Sudoeste, "Rambla de los Argentinos".

Se previene A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que dicha propiedad tiene un gravamen en el Banco Hipotecario del Uruguay, préstamo conforme leyes 14 de Agosto de 1935 y 20 de Julio de 1936, que con sus intereses y otros gastos de Administración, etcétera al 31 de Diciembre de 1949, importaban $. 82 148 84, préstamo que el adquirente puede gestionar su pago con facilidades ante aquella Institución, donde se encuentran los títulos respectivos. — Maldonado, Agosto 17 de 1951. — Uberfil C. Larrosa Actuario Adjunto.

$72.00 Set.6-11839-v.set.22.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "CARLOS FRENCIA y otros. Sucesiones" se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo venidero desde las 14 horas, por intermedio del rematador designado don Recaredo E Ugarte, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, en el lugar de su ubicación 10.a sección judicial —y con la base de las dos terceras partes de tasación— se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles, muebles, útiles y herramientas I) Un campo y sus mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1.094, compuesto en total de una superficie de 74 hectáreas, 6.418 metros 73 decímetros integrado por fracciones mensuradas por los agrimensores V H Bernasconi y Juan Basso respectivamente en Noviembre 15 de 1909 y Junio de 1913, y que en su conjunto limitan: al Norte, Enrique Lemes; al Este, Francisco S Lobato; al Sur, Juan Damiano, Joaquín Sosa y Magdalena B de Bergara y al Oeste y Sudoeste, hoy camino vecinal por medio con Octaviano Mescias y otros. Tasado en $ 20 153 30 II) Los muebles, útiles y herramientas del mismo establecimiento, allí existentes.

Se previene: A) Los títulos de propiedad del inmueble y detalle y tasación de los bienes muebles, se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados B) Los gastos y honorarios de la escritura de compra - venta, así como el impuesto de plusvalía, universitario y rural, y la comisión del rematador son de cuenta del comprador C) El comprador consignará en el momento de serle aceptada la oferta el 10 o|o y pagará la comisión del rematador; D) El campo se entregará en el momento de la escrituración y los bienes muebles en el momento del remate, contra su precio y comisión del rematador. — Paysandú, Agosto 27 de 1951. — Juan Oholeguy, Actuario.

$78.00 Set.6-11844-v.set.22.

EDGAR HERNANDEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Salto, se hace saber que por resolución dictada en autos "Migliaro Hnos. Ltda. contra JUAN CATTANEO. Reconocimiento de firma" se procederá a la venta a martillo por el rematador público señor Edgar Hernández, asistido de Alguacil ad-hoc designado de la jardinera empadronada con el número 281, y arreos correspondientes, el día 30 de Setiembre próximo, a las 10 horas en el local de calle Dr. Morquio número 32.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer efectiva su oferta en el acto del remate. 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación, o sean $ 100.00 (cien pesos). — Salto, Agosto 23 de 1951. — José Pedro Igoa.

$20 00 Set.14-12407-v.set.25

ROLANDO SANZO

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "IGNACIO ESPINO GUERRA. Tutela. Remate judicial", se hace saber que el día 28 de Octubre próximo, a la hora 15, se procederá a la venta en pública subasta, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, por el martillero don Rolando Sanzo, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, de los siguientes bienes: dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial de este Departamento y sus mejoras, empadronadas en mayor área con el N.o 3393, que según planos del agrimensor Salvador Mascheroni, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro el 25 de Abril último y el 20 de Abril de 1950 respectivamente, tienen las siguientes superficies y límites: A) Una de tres hectáreas y 5.000 metros, que linda: al Norte en 232.80 metros con la fracción siguiente y el Sur en 217 metros con Marcelino Aldaz; al Este en 155.87 metros con la carretera Ramal Casa Arena y al Oeste en igual extensión con el camino viejo a Libertad por la Cuchilla; B) La otra fracción consta de ocho hectáreas 8.836 metros y linda: al Norte en 275 10 metros con camino público a Pereyra y Arroyo Llano; al Sur en 232.80 metros con la fracción antes descripta; al Este en dos líneas de 128.40 y 217.50 con la carretera a Casa Arena y al Oeste en 344.80 con el camino viejo de la Cuchilla a Libertad.

Se previene: A) Que las ventas se efectuarán sobre las bases de $ 3.500.00 y $ 8.683.09 para dichas fracciones respectivamente; B) Que el mejor postor deberá consignar en este Juzgado, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe de su compra, y abonar al martillero el 1|2 o|o (mitad del impuesto municipal); C) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; D) Que dichas fraciones se venderán separadamente; E) Que serán de cargo del o de los compradores, los gastos de escrituración y certificados. — San José, Setiembre 14 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$90.00 Set.20-12825-v.oct.6.

JOSE MARIA DOGLIO

Juzgado de Paz de la 1ra. sección de San José

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra SILVA TOMASA. Cobro de Contribución Inmobiliaria. Padrón N.o 3077". (Lo. 11 Fo. 97, N.o 456), se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero José María Doglio, en presencia del subscripto, asistido del Actuario Ad-hoc Juan A. Poey, se venderá en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 516.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, en calle Dr. Evaristo G. Ciganda 786, empadronado con el N.o 2426, anterior 3077, señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Prudencio Montagne de 3 de Junio de 1909 con el N.o 4, compuesto según el mismo de una superficie de 279 metros 65 decímetros cuadrados lindando: al Norte, en 7 metros 60 centímetros con calle Dr. Evaristo G. Ciganda; al Sur, en 8 metros 60 centímetros con el solar 6; al Este, en 34 metros 55 centímetros con la fracción del mismo plano; y al Oeste, en 34 metros 50 centímetros con el solar 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Setiembre 5 de 1951. — Carlos A. Artecona, Juez de Paz.

$66.00 Set.18-12756-v'oct.4.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 14 de Mayo de 1940 N.o 7, serie "C|41", ampliado por ley de 14 de Agosto de 1935 a cargo de LUIS CONSTANTINO PODESTA y su esposa ZULMA RIVEDIEU DE CONSTANTINO, el próximo 10 de Octubre a las 16 horas y en el Salón de Actos de la Institución, tercer piso, calle Sarandí N.o 570 (Plaza Constitución), por martillero de la firma Gomensoro y Castells se venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de ciento cincuenta y un mil ochocientos once pesos ($ 151.811.00) cinco solares contiguos de terreno con los edificios y demás mejoras, incluso los inmuebles por destino existentes en los mismos, situados en la quinta sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Playa Grande de Piriápolis", manzana uno A, en el plano del agrimensor Julio H. Carviño de Marzo de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 237 el 16 de Junio del mismo año y se deslindan: Primero: Los solares números 1, 2 y 3 empadronados con el N.o 7893, con una superficie de dos mil seiscientos noventa y tres metros tres mil seiscientos cincuenta y cinco centímetros, tienen, al Noreste recta de 65 metros 20 centímetros de frente a la calle N.o 15, a continuación curva de 7 metros 85 centímetros que constituye la ochava que da frente a la esquina que forman las calles N.os 15 y 5; al Sureste recta de 15 metros 25 centímetros de frente a la calle N.o 5, enseguida curva de 11 metros 6 centímetros que constituye la ochava que da frente a la esquina que forma la calle N.o 5 con la Rambla de los Argentinos; al Sur 51 metros 51 centímetros dando frente a la Rambla de los Argentinos y al Oeste quebrada de dos rectas que a partir de la Rambla de los Argentinos miden: la primera, que corre de Sur a Norte 40 metros 67 centímetros limítrofe con el solar N.o 4 y la segunda que corre de Sudoeste a Noreste, 16 metros 66 centímetros limítrofe con el solar 12. — Segundo: El solar N.o 4, empadronado

conjuntamente con el solar 13 con el N.o 84.6 en mayor área, con una superficie de ochocientos trece metros setenta decímetros, con 30 metros de frente al Sur a la Rambla de los Argentinos entre las calles 12 y 5, distando el punto medio 61 metros 51 centímetros a la ochava que da frente a la esquina con la calle 5; 40 metros 67 centímetros al Este, lindando con los bienes descriptos en el numeral 1.o; 30 metros al Norte con el solar 13; y 40 metros 67 centímetros al Oeste, con el solar 5; y Tercero: El solar N.o 13 con una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros dos decímetros, con 24 metros 11 centímetros al Noreste de frente a la calle 15, entre las calles 12 y 5, distando el punto medio 77 metros 255 milímetros a la ochava que da frente a la esquina con la calle 5; 28 metros 80 centímetros al Noroeste con el solar 12; 26 metros 99 centímetros al Suroeste con los solares 5 y 4; y 16 metros 66 centímetros al Sureste con los descriptos en el numeral 1.o.

Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 30 de Agosto pasado a $ 148.245.79, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, pavimento, vereda, cordón, sanitarias interiores que existieren y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar, en las condiciones de las leyes citadas, con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos y el de la ampliación en efectivo, a la fecha de la escrituración, pagando en ese acto en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los referidos saldos son, al día del remate, de pesos 62.017 23 en títulos y de $ 55 304 05 en efectivo; G) Según escritura de declaratoria agregada a los títulos de propiedad, estos bienes soportan una segunda hipoteca a favor de Alberico Isola, casado con Margarita Palma Guillermo Armas, casado con María Angélica Lanza y Romeo Spera y su esposa Dinorah Ofelia Palma; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Set.20-22650-v.set.29.

COMERCIALES

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 29 de Setiembre a la hora 11, en la sede de la calle Martín Fierro número 2580, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido. 2.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo, en la Gerencia de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1951. — Ingeniero Santiago E. Mauri, Presidente. — Ingeniero Aladino J. Amaro, Secretario.

$10.80 Set.20-12899-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Guillermo García Sánchez la carnicería instalada en la calle República número 1851 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín calle Buenos Aires N.o 462 Esc 4. — Montevideo, Setiembre 8 de 1951. — RAUL PENA CEBEY

$21 60 Set.11-12146-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a Jorge Varela Rodríguez, toda la cuota parte que a MAX SERGIO JUSSMAN le corresponde en la sociedad colectiva "Carcy, Varela y Cía.". A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, los acreedores se presentarán en calle Sarandí 335 (Escribanía Cosio). — Montevideo, Setiembre 11|951 — Max Sergio Jussmann. — Leone Gambliel de Jussmann.

$20.40 Set.13-12319-v.oct.2.

COMPAÑIA IMPORTADORA EXPORTADORA SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1951 a las 11 horas, en nuestra sede social calle San José 935, escritorio 6 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1951 2.o Elección del Directorio para el ejercicio 1951|52 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo Setiembre de 1951. — El Directorio.

$11.20 Set.17-12607-v.set.24.

LA NUEVA TOLEDO S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1951 a las 10 horas, en nuestra sede social calle San José 935 escritorio 6 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo Setiembre de 1951 — El Directorio.

$11.20 Set.17-12606-v.set.24

CLIN S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Setiembre de 1951 a las 10 y 30 horas, en nuestra sede social, calle San José 935, escritorio 6, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Montevideo Setiembre de 1951. — El Directorio

$11.20 Set.17-12605-v.set.24.

"BARRIO PARQUE DEL GOLF" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas, en su sede: calle Misiones 1486 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario balance general e informe del Síndico correspondiente al 5.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2.o Consideración del cuadro de ganancias y pérdidas. 3.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. — El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, 3 días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Directorio.

$16.80 Set.17-12652-v.set.24.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Stetiembre de 1951 a las 16.45 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar la siguiente orden del día

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 21.o ejercicio terminado el día 30 de Junio próximo pasado. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Designación de dos Directores titulares por tres años, cuatro Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente. 5.o Designación de dos acionistas para la firma del acta. — Montevideo Setiembre de 1951. — El Directorio. — Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social, sus acciones ordinarias o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos

$22.40 Set.17-12632-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido cedr al señor Juan A Salgado Gómez, las cuotas partes que nos corresponden en el establecimiento comercial en el ramo de importación y venta de cigarros y cigarrillos ubicado en Misiones 1559 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el citado comercio. — AMELIA GOMEZ EIRIN DE SALGADO. — SUSANA SALGADO GOMEZ.

$20.40 Set.15-12488-v.oct.4.

GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
G. H. Y. C. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 11 horas en la sede social calle Cerrito 507, quinto piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27); 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del undécimo ejercicio con dictámen del Síndico y distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero a cambio de las cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Setiembre 5 de 1951 — El Directorio.

$28 80 Set 14-12328-v.set.22.

CAUDEL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la primer asamblea general ordinaria que se realizará el 3 de Octubre de 1951, a las 10 horas en el local de la calle Río Branco 1225 bis, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones; y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta; 2.o) Consideración del balance anual; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria presentada por el Directorio y proyecto de la distribución de utilidades; 3.o) Confirmar el Directorio actual designado por los accionistas fundadores.

Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado con el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943.

$18.00 Set.18-12651-v.set.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor CONRADO MEYER ha prometido en venta a la sociedad "S Rodríguez y Cía.", el establecimiento comercial que en el ramo de ferretería, bazar, pinturas y anexos tiene instalado en el pueblo de Young 5a sección judicial de Río Negro: debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en el mencionado establecimiento o en el estudio del escribano Jorge Pérez Scremini, calle Leandro Gómez 766 de la ciudad de Paysandú, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jorge Pérez Scremini Escribano

$40 00 Set 6-11845-v set.28.

AMELOTTI, GORRIZ Y CAVENAGHI LIMITADA

Socios: Angel y Armando Amelotti, Doroteo Gorriz y Luis Cavenaghi. Naturaleza: Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social: La indicada en el título. Denominación: "Carrocerías Independencia". Objeto: Construcción, reparación, importación y venta de carrocerías: adquisición importación y venta de chassis, ómnibus y toda clase de rodados. Representaciones: De Fábricas extranjeras Plazo: Treinta años a partir de la última publicación. Capital: $ 300.000.00 integrados por partes iguales. Parte ya aportada en dinero efectivo $ 170.407.35 Plazo para pagar el saldo hasta el 30 de Junio de 1952 Directorio: Angel Amelotti y Luis Cavenaghi. Administradores: Los mismos. Cierre de ejercicios económicos: Treinta de Junio de cada año. Balances: Dentro de los noventa días del cierre. Asambleas: Anuales. Distribución de utilidades: 5 o|o para fondo de reserva; el resto entre los socios por partes iguales. Disolución: Por expiración de término: por resolución conforme a la ley: y por pérdida del 75 o|o del capital. Liquidación: Por socio administrador a designarse por la asamblea. Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: N.o 1, fo 1 Tomo 20. — Angel Amelotti. — Luis Cavenaghi.

$32 00 Set.17-12633-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, promete vender el comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Corumbé N.o 4051 esquina Las Salas, al señor José Sinforoso Perdomo (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — PEDRO PEREZ BLANCO.

$13.60 St.8-11950-v.set.28.

TIERRAS DE ATLANTIDA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 3 de Octubre del corriente año a las 15 y 30 horas, en el local del Hotel Casino Golf Palace de Atlántida, para considerar la siguiente orden del día: I) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1951 II) Elección de Directorio, Síndico titular y Síndico suplente. III) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión, y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951 — El Directorio

$10.80 Set.21-13021-v.set.24.

BAZAR COLON S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Setiembre de 1951, a la hora 18 en el local social, Sarandí 602, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas presentes para actuar como Comisión Escrutadora de votos, quienes además refrendarán el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio último e informe del Síndico. 3.o) Remuneración a los señores miembros del Directorio y Síndico. 4.o) Designación de miembros del Directorio entrante, de acuerdo con los artículos 25, 26, 27 y 28 del estatuto y designación del Síndico y suplente.

A los efectos consiguientes se transcribe el Art. 22 de los estatutos que dice así: "Artículo 22. Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o un certificado de su depósito en una Institución Bancaria. Se les otorgará un recibo, en el que se dejará constancia del nombre del accionista, fecha de la asamblea y número de votos a que le da derecho el monto de las acciones que ha presentado" — Montevideo, 19 de Setiembre de 1951 — El Directorio.

$18 00 Set.21-13036-v.set.24

EMPRESA RENACIMIENTO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a la hora 10, en el local del Centro Comercial de Paysandú, para tratar la siguiente orden de día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al quinto ejercicio económico, terminado el 30 de Junio próximo pasado: 3.o) Designación de tres Directores titulares y tres suplentes y un titular y un suplente de la Comisión Fiscal por el período que establece el artículo 34 de los estatutos: 4.o) Designación de cinco accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberá procederse como lo dispone el artículo 25 de los estatutos sociales (depositar con tres días de anticipación en la Gerencia sus acciones o certificados bancarios de tenerlas). — Paysandú, 17 de Setiembre de 1951. — El Directorio

$12 00 Set 21-12915-v.set.24.

INDU LIMITADA

Por contrato privado de 26 de Julio de 1951, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de la ciudad de Durazno con el N.o 14 al folio 32 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las bases siguientes. Socios: Eloy Rodao, Angel P Rodao, Luis Aníbal Silva, Elbio Mattos y Asdrúbal Corbo. Razón social: Indu Ltda. Objeto: Fábrica de bebidas sin alcohol y productos alimenticios. Domicilio: Ciudad de Durazno. Plazo: 2 años prorrogables por iguales períodos. Capital: $ 25.000, aportado en cuotas de $ 5.000 cada socio. Balance: anual. Ganancias y pérdidas: prorrata de capitales. Fondo reserva, 5 o|o. Administración: Angel Rodao y Asdrúbal Corbo, conjunta o separadamente. — Montevideo, Setiembre de 1951.

$20.00 Set.13-12764-v.set.25.

ELECTROWELD S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Electroweld S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del mes de Setiembre de 1951, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Soriano N.o 844, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y firmar el acta: 2.o) Considerar la memoria anual y balance e informes del Síndico, para el ejercicio 1950|1951

Los señores accionistas, que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones, o la constancia del depósito de las mismas en un Banco, en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 16 de los estatutos — Montevideo, Setiembre 12 de 1951 — Jaime García Capurro, Presidente. — Roberto Pazos, Secretario.

$28.00 Set.14-12471-v.set.25.

ESTANCIAS FARRAPOS S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, el Directorio de "Estancia Farrapos S. A." convoca a los señores accionistas para realizar la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio 29500|1951, cerrado el 30 de Junio de 1951 El acto se realizará el día 27 de Setiembre de 1951, a la hora 17 en el local del Banco de Londres y América del Sud, calle Cerrito esquina Zabala, con objeto de considerar y adoptar resoluciones respecto a los siguientes puntos que constituyen la orden del día:

1.o) Consideración del balance memoria anual y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1950|1951, cerrado el 30 de Junio de 1951: 2.o) Adoptar resolución respecto a los resultados finales que arroja dicho ejercicio: 3.o) Consideración de los problemas relacionados con la futura orientación de la Sociedad expuestos en la memoria anual y adoptar resoluciones sobre ese punto: 4.o) Consideración de las renuncias de dos Directores y designación de dos miembros para integrar el nuevo Directorio: 5.o) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente, verifiquen y firmen el acta de la asamblea artículo 15) — Montevideo, 31 de Agosto de 1951 — El Directorio

$24.00 Set 20-12840-v.set.25.

EL TREBOL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1951, a las 19 horas, en nuestra sede social, calle Francisco Labandeira 3437, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta ;2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias: 3.o) Informe del Síndico: 4.o) Proyecto de distribución de utilidades: 5.o) Elección del Síndico y su suplente: 6.o) Retribuciones especiales a los Directores: 7.o) Confirmación de Directores.

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio.

$21.60 Set.21-12917-v.set.26.

SANTRIVER COMPAÑIA
AGUATERA DE MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse el día 4 de Octubre próximo a las 11 horas en el local de la calle Zabala N.o 1564 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio 1951: 2.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la asamblea deben inscribir sus acciones en la Secretaría y depositarlas dos días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$20.00 Set.21-12974-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José María Bousonio el almacén y bebidas alcohólicas embotelladas sito en la calle Ganaderos 4330, según ley 26|9|904 interviene oficina de Palumbo Hermanos San José 1132 — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951 — ANGEL MAGLIO, MARIA TERESA TRINIDAD DE MAGLIO. — José María Bousonio.

$13.00 Set.13-12293-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que he prometido vender al señor José Fernández Alonso mi carnicería calle Pablo de María número 1300 esquina Chaná número 2102. Los acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469 — HUGO RYSZWSKI.

$16.00 Set 14-12431-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad "La Cosmopolita" en el ramo de "Bazar y Cuadrería" en 18 de Julio 1333 Activo y pasivo a cargo del socio Abel Trabanco. — Paysandú, Agosto 31 de 1951. — ABEL TRABANCO — VALENTIN MAYA.

$16.00 Set.14-12365-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender al señor Roberto Moras García la casa de comercio que gira en esta plaza calle Carreras Nacionales 3961 en el ramo de café y bar, ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, 10 de Setiembre de 1951 — ROBERTO N. y JOSE YANONE — Roberto Moras García.

$20 40 Set.14-12358-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Luis Capocasale nuestra carnicería calle Melo 2431 Acreedores Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904 — GREGORIO MACALSKY. — ROSA MELAMED.

$6 80 Set 14-12433-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Oscar Alberto Rivera mi casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas que poseo en la calle La Paz número 2001. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951. — MARCOS SALVADOR DELISA. — Oscar Alberto Rivera.

$13.60 Set.14-12384-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta al señor Roberto Ramos mi casa de comercio que en el ramo de venta de pan y lechería poseo en la calle Burgues número 2944. Plazo ley 28 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1951. — JESUALDA T. DE BUONO. — Roberto Ramos.

$13 60 Set.14-12382bis-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público, que la Sociedad "ETCHEVERRY Y CIA. LTDA." con domicilio en esta Capital, camino Coronel Raíz N.o 1950, va a enajenar y transferir todo cuanto constituye su activo y pasivo a la sociedad anónima "Etcheverry y Cía. S. A.", con el mismo domicilio que la anterior, debiendo los acreedores de aquélla, presentarse con los justificativos de sus créditos a la administración de la nombrada sociedad anónima

$27.20 Set.19-12787-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad colectiva comercial que giraba bajo la razón social VARON HERMANOS Y TARANCO, quedando en lo sucesivo el socio Moisés Varón con la Casa Central en Sarandí Grande; el socio Benjamín Varón, con la Sucursal Colón y el socio Moisés Taranto con la Sucursal Paso Molino. Presentar comprobantes créditos en la Casa Central. Ley 26 Setiembre 1904. — Sarandí Setiembre 1.o|51 — Benjamín Varón. — Moisés Varón. — Moisés Taranto.

$24.00 Set.17-12602-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que el negocio de panadería que giraba bajo la razón social "ESTEVEZ Y CIA", calle Chaná 2014-16, por fallecimiento del socio don Nicolás Levratto ha quedado disuelta, prometiendo sus herederos vender su parte al señor Antonio José Estévez quien se hace cargo del activo y pasivo del negocio según compromiso privado de empra-venta firmado el día 10 de Setiembre de 1951. — Antonio José Estévez, por sucesión Nicolás Levratto. — José Levratto. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951.

$20.40 St.19-12717-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 Interviene a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender el comercio que gira en los ramos de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3594 a la señorita Olga Costa Florentino quien se hace cargo del activo y pasivo del referido comercio. — Montevideo 18 de Setiembre de 1951. — VICENTE COSTA

$20.40 Set.21-13030-v.oct.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber la disolución de la sociedad de capital e industria "SCHWARTZMAN Y COMPAÑIA" que con la denominación de "Foto Rin" y en el ramo de fotografía y venta de artículos fotográficos, tenemos instalada en la Avda. San Martín N.o 2541|43 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del ex socio Carlos Schwartzman. Acreedores presentarse en calle Carapé 2072 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 13 de 1951. — Carlos Schwartzman. — Máximo Tainavich.

$27.20 St.8-12008-v.st.27.

COMPAÑIA SALUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 16, 18, 20, 21 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 24 de Setiembre de 1951, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio. Orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial; 2.o) elección para integrar el Directorio de seis accionistas, como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos, por el período 1951 1955. (Artículo 8.o, inciso A) Los Directores pueden ser reelectos; 3.o) Elección de dos accionistas interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período de 1951-1955. (Artículo 16); 4.o) Retribución a los señores interventores de contabilidad; 5.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Debe tenerse presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943 N.o 1056|941. Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía para ser devueltas después de haberse celebrado la misma. Artículo 20 de los estatutos El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y la numeración de las acciones El accionista recibirá una boleta donde conste: nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Local social, Cerro Largo N.o 1727. — El Directorio.

$78.40 Set.8-12053-v.set.24.

HORACIO TORRENDELL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales y por iniciativa del Directorio, se convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general extraordinaria de "Horacio Torrendell S A." que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1951, a las 18 horas, en el local social de la calle Cuareim N.o 2052, a fin de tratar el siguiente orden del día: Modificación de los estatutos y aumento del capital social. Asimismo y de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, el Directorio de "Horacio Torrendell S A." convoca a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1951, a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Cuareim N.o 2052 a fin de tratar el siguiente orden del día

1.o) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y el proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951 (artículo 17, inciso A) de los estatutos); 2.o) Elección de 7 titulares y 7 suplentes del Directorio para el ejercicio 1951 1953 y Síndico titular y suplente para el ejercicio 1951|1953 (artículo 17 inciso B) de los estatutos); 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos)

Nota Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número y calidad e entiva de votos que corresponde a cada acción — Montevideo Setiembre de 1951 — El Directorio.

$53.00 Set.8-12031-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Unión Comercial de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Justo Quirico, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en Canelones 1602, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — ISIDRO MANUEL LOJO RODRIGUEZ. — MARIA BALSA DE LOJO.

$21 60 St.10-12083-v st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Antonio Pérez y Angel Alberto Pizano, la confitería, venta de helados y bebidas alcohólicas embotelladas, establecida en 8 de Octubre 3756 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951 — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — JOSE ANTONIO VILLAR

$21 60 St 10-12084-v st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta nuestra sucursal sita en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) que gira en el ramo de degustación y venta de café y bebidas alcohólicas al señor Ramón Caballero, quien toma posesión del mismo el 1.o de Agosto de 1951. Acreedores dentro del plazo ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en nuestra Casa Central, Avda 18 de Julio 1179 de la ciudad de Montevideo — SOROCABANA S. A. — Ramón Caballero.

$28.80 St.10-12115-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y del comercio en general que he prometido en venta a doña Isabel Hounie de Iglesias, el comercio que en el ramo de farmacia tengo establecido en la ciudad de Las Piedras avenida Artigas N.o 699 Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio — La Piedras, 31 de Julio de 1951 — ALFREDO A BOCALANDRO — Isabel Hounie de Iglesias.

$24 00 Ag-31-11445-v set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Unión Comercial de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Benigno Pereiro Piñón el café, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Av Arocena 1605, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1951. — RICARDO DIAZ GUERREIRO. — AGUEDA SEOANE DE DIAZ.

$21 60 St 10-12079-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo 'Unión Comercial de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Haroldo Franc Cantós Bonifacino el café, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Soriano 902 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1951 — JULIO DE LA PUENTE. — CELESTE VERNAZZA DE DE LA PUENTE — ORLANDO DE LA PUENTE — ELIDO DE LA PUENTE — SARA ANTUNEZ DE DE LA PUENTE.

$21.60 St.10-12080-v st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Alberto González Maziotti el café y bebidas alcohólicas establecido en Andes 1469 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 30 de 1951 — ANDRES VAZQUEZ SUAREZ. — LIDYA SOUTO DE VAZQUEZ.

$21 60 St 10-12081-v st29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a Camilo Rivera el bar bebidas alcohólicas y billar establecido en Propios 2252 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo ley Setiembre 26 de 1904 - Montevideo Setiembre 1.o de 1951 — MATILDE SIFFREDI DE FLIORILLO — VICENTE FIORILLO.

$21.60 St.10-12082-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Santiago Crubailan el almacén y bebidas alcohólicas, sito en la calle Fraternidad 4.99, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hnos. San José 1132 — Montevideo Setiembre 2 de 1951 — NICHAN ARTIN BRIGIAN — ANA GABADIAN DE BRIGIAN — Santiago Crubailan

$13 60 Set 6-11797-v set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Asdur Tchaprasdian el almacén,frutas y verduras sito en la calle Leandro Gómez 2495 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo Setiembre 3 de 1951 — HAGOB DER BEDROSSIAN ESTER SERARDARIAN DE DER BEDROSSIAN — Asdur Tchoprasdian

$13 60 Set.6-11798-v set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he resuelto vender a don Ramón Justo Pérez y don Cipriano Martínez el comercio que en el ramo de "Café Bar Despacho de Bebidas Venta de Helados y Billar" está establecido en la Plaza Principal de la ciudad de Santa Lucía Dpto Canelones A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación previniéndose que el domicilio se fija en el propio comercio — Santa Lucía, Setiembre 3 de 1951 — CARLOS M. HARDOY — Ramón J Pérez — Cipriano Martínez

$27.20 Set.6-11816-v set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Juan Lázaro Rodríguez el almacén en frutas verduras y bebidas fermentadas ubicado en la calle Marcelino Díaz y García 73 según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo 2 de Setiembre de 1951 — Juan Lázaro Rodríguez — ELBIA YOLANDA PEREZ — ROGELIO FRANCISCO RODRIGUEZ.

$13.60 Set.6-11799-v set 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a doña Betty T de Blitzer las instalaciones y muebles que se encuentran en el local de la calle San José 962 Los acreedores del comercio que se encontraba instalado en dicho lugar deberán presentarse dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky Paysandú 1163 escritorio 1.o — FRANCISCO GRENDENE — Betty T de Blitzer

$20.40 Set.6 -11820-v set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los subscriptos hacen saber al público en general que se han comprometido a vender al comercio que en el ramo de taller de radio y electricidad para autos tienen instalado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1622 al señor Elvio C Grosso debiendo los acreedores presentarse en el citado domicilio — Montevideo 4 de Setiembre de 1951 — RAMON TAPOADA y HERBERT FRANKENSTEIN.

$20 40 Set.6-11779-v set.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "EZCURRA Y CIA." que gira en esta plaza, calle Gaboto 1750, en el ramo de compra-venta de maderas y artículos de construcción continuando el socio Domingo Ezcurra, quien se hace cargo del activo y pasivo Acreedores presentarse en el domicilio indicado — Montevideo, Agosto de 1951 — Domingo Ezcurra. — MIGUEL BARRIOS

$21 60 St 4-11644-v.st.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender al señor Nelson Crespo, la sucursal de la panadería y fiambrería "La Gioconda" que tenemos establecida en esta plaza en la casa N.o 1602 de la calle Nueva Palmira. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa N.o 2550 de la Avenida San Martín de esta ciudad dentro del plazo legal — Montevideo Agosto 30 de 1951 — PERFECTO LISTA — MARIA ANGELICA LENS DE LISTA

$28.80 St.4-11672-v.st.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación 'Laboratorio Lesdrog' y la razón social 'CASTIGLIONI Y CIA LIMITADA' con sede en la calle Mariano Sagasta N.o 108 citándose a los que se consideren acreedores a que concurran al estudio del escribano Amílcar Castro Vannelli, calle Rincón N.o 430 dentro de treinta días a percibir el importe de sus créditos — Raúl Paz Castiglioni — Pablo L. Alv[illegible]

$24.00 St.3-11577-v.st.[illegible].

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José Aguirre y Manuel Romar el café y bar de la calle Colonia N.o 1151|55 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1951. — MARIANO CANDIDO ARLEGUI. — RAQUEL AURORA GOMEZ DE ARLEGUI.

$13.60 Set.7-11874-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ramón Urtasun y Raúl Elías el café y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2701 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1951. — RAFAEL PEREZ. — PALMIRA FIGUEROA DE PEREZ. — MANUEL ESMERODE.

$13.20 Set.7-11871-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Manuel y Antonio Martínez Suárez el café y bar de la calle Sarandí N.o 451 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 2 de 1951. — SEVERIANO SALGADO. — ANA MARIA LUJAN DE SALGADO.

$13.60 —Set.7-11372-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Andrés e Isidoro Lamas Padín el café, bar fiambrería y venta de helados, de la calle Daymán N.o 6504 de esta ciudad. Acreedores, plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1951. — FRANCISCO CASTRO LORENZO. — JUANA DIZ DE CASTRO. — Sucesión de JOSE CASTRO LORENZO.

$20.40 Set.7-11868-v.set.26.

CESION DE CUOTA DE SUDAN LTDA.

Se hace público que según Registro Público de Comercio inscripto el día 7 del corriente con el número 14 del folio 18 y siguientes del Libro número 6 de Contratos Sociales del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el señor ALEJANDRO VERES cedió su cuota de SUDAN LTDA. a los señores Ladislao Víctor de Tamassy y José Lonkay respectivamente. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951. — Alejandro Verés. — Ladislao Víctor de Tamassy. — José Lonkay.

$12.00 Set. 14-12395-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Sabino Lemes el café, bar y billar, de la avenida Eugenio Garzón N.o 451'55 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 5 de 1951. — JOAQUIN MARTINEZ. — AMELIA TRINCHIN DE MARTINEZ. — IGNACIO CUADRIELLO.

$13.60 Set.7-11875-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha quedó disuelta la sociedad colectiva que, en el ramo de almacén e integrada por los subscriptos, giraba en esta ciudad bajo la razón de "Ekaim y de Souza" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del ex socio José Elías Ekaim, lo que hacemos saber al comercio y al público a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904. — Artigas, Julio 26 de 1951. — José Elías Ekaim. — FRANCISCO MALAQUIAS DE SOUZA.

$32.00 St.4-11645-v.st. 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes, se hace saber que por escritura que el día 26 de Diciembre de 1950 autorizó el escribano Jorge J. Cassanello, los sucesores de don CASIANO HIPOLITO METHOL cedieron la cuota social que les correspondía en la sociedad "Methol-Tarrés y Compañía" a los señores Francisco Tarrés, Valentín Tarrés, Agustín Tarrés, José Corral, José Pascasio Corral, Raúl N. Corral y Ruben Rodríguez Tarrés; y que dicha sociedad continuará, pudiendo utilizar los nombres de "Methol-Tarrés y Compañía" o de "Tarrés-Corral y Compañía". — Montevideo, Agosto 31 de 1951.

$32 00 St.4-11687-v.st.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Carlos Cano y Sabino López, el café y bar de la avenida Millán N.o 2951|63 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1951 — JOSE TOURIÑO. — CARMEN TURNES DE TOURIÑO.

$13.60 Set.7-11876-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad o sociedades que bajo la razón social "CASTIGLIONI, PASQUALE Y GIASSANTI" y en los ramos de preparación de mezcla, compra, venta de materiales de construcción, empresarios de obras de construcción y fábrica de mosaicos y anexos, giraba en esta plaza con domicilios en Avenida Italia 3483|85 y Madrid 1584. Los socios Roque Pasquale y Antonio Giassanti quedarán a cargo del activo y pasivo de la barraca con domicilio en Avenida Italia 3483|85 y el socio Alberto Castiglioni quedará a cargo del activo y pasivo de la barraca de la calle Madrid 1584. Interviniendo en esta disolución el Interventor Judicial señor don Juan Souto, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en su oficina calle 25 de Mayo N.o 584. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951.

$48.00 St.12-12243-v.oct.4.

IDAYL S. A.
(En liquidación)

Se hace saber al comercio y al público que la asamblea general de accionistas realizada el 21 de Julio del año en curso, decretó su disolución y liquidación y a efectos de ordenar y conocer su existencia patrimonial, se emplaza a todos los acreedores a que comparezcan con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, a la sede de la Comisión Liquidadora, sita en 18 de Julio 461 de esta ciudad. — San José, Agosto 3 de 1951 .— Por la Comisión Liquidadora: Gregorio Perdomo Pintos, Presidente. — Benjamín B. Larralde, Secretario.

$32.00 Set.13-12295-v.oct.5.

COMERCIO VENDIDO

He prometido vender a Alfonso Cáceres el almacén y despacho de bebidas fermentadas, que tengo en Barrio Curuchet Cuentas a pagar y cobrar a cargo del comprador — Florida, Setiembre 6 de 1951 — NATIVIDAD VILLAFAN.

$6.80 Set 13-12271-v oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que ha sido clausurado el comercio de venta de pan en la calle Palmar 2185. Presentarse Palmar 2109 dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — JUAN C. PAGANINI. — JOSEFA A. DE GUIMARAENS.

$13.60 Set.20-12860-v.oct.9.

SOCIEDAD ANONIMA
ESTANCIA "QUEGUAY - SOTO"
CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día Viernes 28 de Setiembre de 1951, a las 15 horas en el local, calle Cerrito 400, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance general por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades: 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los accionistas deben registrar sus acciones en el mismo local con dos días de anticipación a la asamblea.

$30.00 Set. 14-12411-v.oct.1.o.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA "BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 3.a sección judicial de Canelones, padrones números 17.795 y 6.022, se hace saber a los promitentes compradores: Antonio José Carbobarú, solar 4 manzana 124 (padrón actual 1.681). Armando Bacigalupi, solar 15 Manzana 59 (padrón 923); Blanca Sayanes solar 7 Manzana 32 (padrón actual 392); Blanca Sayanes y Washington Baliñas, solar 16 Manzana 33 (padrón actual 418); Juan V. Calisto, solar 1, Manzana 36 (padrón actual 441); Alejandro Bonino solares 7 y 10, manzana 58 la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry

$30.00 Set.14-12363-v.oct.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, hacemos saber que fué disuelta la Sociedad, que giraba bajo razón social: ROMERO, PALMERINI Y CIA., en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, retirándose Nelo A. Palmerini y continuando el giro Miguel Gallardo y Fernando D. Romero, quienes entre sí, constituyeron nueva sociedad, con el mismo objeto. Interesados presentarse en 18 de Julio 1268 — Fray Bentos, Agosto de 1951. — F. D. Romero. — Nelo Palmerini. — Miguel Gallardo.

$ 24.00 Set.20-12892-v.oct.13.

ESTABLECIMIENTOS NOLI S. A.
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se invita a los señores accionistas a concurrir con las acciones que posean, a las oficinas de esta sociedad calle Mariano Sagasta número 108, a partir del próximo lunes 17 de Setiembre, a fin de efectuar el canje por las nuevas acciones emitidas, de acuerdo con la resolución de la asamblea general ordinaria, realizada el 28 de Febrero de 1951. Horario: de 9 a 11 horas. — La Gerencia.

$12.00 Set.13-12321-v.set.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
RESCISION

A efectos ley 26 de Setiembre 1904 hacemos saber que hemos rescindido el compromiso de compra venta de la casa que en el ramo de café y bar establecida en la calle Ruperto Pérez Martínez 651 Acreedores en Oficinas Brusco. Agraciada 4103. — Montevideo, Agosto 22 de 1951 — MARIA L. T. DE LORENZI. — FRANCISCO PAZOS.

$13.60 Set.5-11725-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Modesto Bermúdez, el café y bar de la calle Ruperto Pérez Martínez N.o 651. Acreedores Oficinas Brusco Agraciada 4103 — Montevideo, Agosto 31 de 1951 — MARIA L. T. DE LORENZI. — Sucesión JOSE MARIA OLIVERO

$13.60 Set.5-11726-v.set 24.

COMPAÑIA OMNIBUS PANDO S. A.
(C.O.P. S. A.)
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 1.o de Octubre del corriente año, en los salones de UCALIC, calle Colonia 1152, a las 20 y 30 horas (tolerancia 15 minutos), a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Adquisición de una finca en la ciudad de Pando (autorización de acuerdo al Art. 60 del estatuto). 3.o) Designación de cinco señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía con (3) tres días de anticipación o los certificados expedidos por los Bancos. — El Directorio.

$18.00 Set.20-12964-v.set.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 8 992, se hace saber que por instrumento privado otorgado el 11 de Setiembre de 1951, certificado por el escribano Octavio Larocca, inscripto el 14 de Setiembre de 1951 en el registro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de lo Civil de segundo turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases principales son las siguientes: 1) Componentes: Srul Kupermine, Fraim Szyper e Isidoro San Crespín. 2) Objeto: Fabricación y venta de tejidos de punto y actividades anexas. 3) Denominación: "TRICONORMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Capital: $ 60.000.00, aportado en máquinas y $ 49.190.00 en efectivo. 5) Domicilio: Juan Ramón Gómez 3174, de esta Capital. 6) Plazos: Tres años. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951.

$24.00 St.19-12760-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460 prometí vender a los señores Everardo y Benito López el almacén y bar de la avenida Italia N.o 3852 bis de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 30 de 1951. — MANUEL VARELA REYNO.

$13.60 Set.7-11870-v.set 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460. prometimos vender a los señores Braulio Amestoy y Filomeno Gutierrez el café y bar de la avenida Garibaldi N.o 2007 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 27 de Agosto de 1951 — JULIO LACROUTS. — IRMA CARDOZO DE LACROUTS.

$13 .60 Set.7-11873-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se disolvió totalmente la Empresa Constructora Sociedad FONTANA y COMPAÑIA, integrada por Roberto Cozzo, Juan Fontana y Hugo Pucciarelli. Activo y pasivo, a cargo de Pucciarelli. Acreedores a Escribanía Abu Arab, Charrúa 1812, según ley Setiembre 26 de 1904.

$13.60 Set.20-12895-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Carlos A. Sabatini, José Alberto Bico, Inocencio Sosa y Carlos Leiro, el restaurant que giraba bajo la razón "Shorthorn Grill Ltda.", en la calle San José N.o 1312 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 2 de 1951. — RAUL E. BELBUSSI. — LIDA TURTURIELO DE BELBUSSI. — PABLO A. BORRELLI. — RAMON SARILLE PALACIOS. — MARIA ANTONIA DIAZ DE PALACIOS. — PABLO O. GUFANTI. — NELLY TURTURIELO DE GUFANTI.

$27 20 Set.7-11877-v.set.26

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 de Setiembre de 1951, a las 16 horas, en el local social de la calle Félix María Olmedo N.o 3568, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Reforma de los incisos A) y B) del artículo 5.o de los estatutos sociales. 3.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio. — Artículo 44 de los estatutos sociales. Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos en Bancos.

$19.20 Set.17-12631-v.set.25

FABRICA URUGUAYA DE CARTUCHOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Cartuchos, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050 (Montevideo) el día 28 de Setiembre de 1951 a las 11.15 horas, para considerar el siguiente orden del día:

Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1951, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución al Directorio, Fiscalizadores y su designación. Directores: Fijación de número y designación, elección de accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Nota: Se previene a los señores accionistas para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$28.00 Set.15-12487-v.set.26

INDUSTRIAS QUIMICAS URUGUAYAS "DUPERIAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Avda. General Rondeau 2050, (Montevideo), el día 28 de Setiembre de 1951, a las 11 horas para considerar el siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general al 30 de Junio de 1951, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, retribución del Directorio, Fiscalizadores y su designación, Directores: fijación de números y su designación, elección de accionistas para firmar el acta de las asambleas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco del país o del extranjero, en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la asamblea.

$28.00 Set.15-12486-v set.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y fermentadas, sito en la calle Thompson N.o 2998 esquina José Catalá N.o 2402, al señor Ramón Castro Arias (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — RAMON ACOSTA PERDOMO. — OSVALDO BRITOS VIERA.

$16 00 Set 11-11949-v oct 1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Jorge y Artigas Caserza el comercio en Propios 3359 en el ramo de elaboración y venta de productos porcinos. Según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 créditos a cobrar en el comercio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — JUAN LORENZO CASERZA. — JUANA MARIA MENDY. — Jorge Caserza. — Artigas Caserza.

$14.40 Set.17-12559-v.oct.6.

ESTANCIAS CARRICART S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Estancias Carricart S. A." para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el 1.o de Octubre próximo, a las 19 horas en la casa de la calle Dr. Francisco Soca N.o 1194, para tratar el siguiente orden del día: A) Modificación de los estatutos sociales. B) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o recibos de las mismas en la Secretaría, con tres días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Secretario.

$15.60 Set.19-12531-v.set.24.

AGROPECUARIA ARACHICHU S. A.
(Agraria)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos se dispone convocar a asamblea general ordinaria, la que se realizará el día veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y uno a las 16 horas, en la Oficina de la Fábrica de la Sociedad paraje Cololá de la 9.a sección judicial del Departamento de Soriano, considerándose la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, 3.o Balance general y cuentas de pérdidas de ejercicio. 4.o Consideración del informe de la sindicatura. 5.o Informe del Directorio sobre obras realizadas. 6.o Elección para un miembro del Directorio. 7.o Nombramiento de dos accionistas para que subscriban conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta respectiva. — Mercedes, Setiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$15 00 Set.19-12719-v.set.24

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Setiembre de 1951 a las 18 y 30 horas, en el local social de la calle Olivos N.o 865, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio 1950|51. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Retribución del Síndico. 4.o) Resolución sobre el artículo 34. 5.o) Designación de un accionista para subscribir el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea es necesario registrar las acciones y certificados bancarios hasta cinco días antes de la fecha de la realización. — El Directorio.

$18.00 Set.19-12786-v set.24.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 28 de Setiembre del año en curso a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto N.o 460, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria del Directorio; 3.o) Consideración del balance anual correspondiente al ejercicio 1950-1951; 4.o) Elección de cuatro Directores y cuatro suplentes.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea. — Otra: Los señores Apoderados deberán hacer inscribir sus cartas poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — El Directorio.

$19 20 Set.18-12654-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26|IX|904 hago saber que he prometido vender a los señores Alberto Hirschl y Ricardo Reinhacker el Hotel "REX" sito en Piriápolis, Maldonado. Los acreedores deben presentarse en Sarandí 444 Esc. 35 (Estudio Méndez). — Montevideo. — ANA GELIBTER DE GELDBAUER.

$13.60 Set.19-12727-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Aurelio Olano, mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles y licencia alcohólica, gira en el local de la Villa de Soriano de este Departamento, haciéndome cargo del activo y pasivo del mismo hasta el 31 de Agosto del presente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta comunicación, debiendo acreedores presentarse en dicho comercio. — Villa de Soriano. — Setiembre 1.o de 1951. — CLAUDIO PEDRO GUIGOU.

$24.00 Set.19-12718-v.set.11.

INDUSTRIAS RURALES DE SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en los estatutos se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente a las 11 horas en el local del Establecimiento —Km. 116 de la Carretera San José-Mercedes— a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la sesión. 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de las utilidades del 7.o ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1951. 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes de Directorio. 4.o Elección de un titular y dos suplentes para el cargo de Síndico. — Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán inscribir sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en la calle 18 de Julio N.o 461 de esta ciudad antes del 27 del corriente según lo disponen los estatutos y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 16|6|1943. — San José, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$32.00 Set.13-12296-v set 24

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C. U. T. C. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
25 DE SETIEMBRE DE 1951
Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo martes 25 de Setiembre de 1951, a la hora 18.30, en el local de la calle Rincón N.o 454 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio balance e informe de la Comisión Fiscal y Síndico del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 2.o Régimen de categorías y modificación del sistema de castigo de las mismas. 3.o Autorizar al doctor Francisco Panizza para ejercer simultáneamente las funciones de Asesor Letrado que desempeña y las de Director para las que fué electo el 24 de Agosto próximo pasado (Artículo 54 de los estatutos). 4.o Designación por la asamblea, de tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar la Comisión Electoral que regirá el acto eleccionario de Agosto de 1952 (Artículo 81 inciso D) de los estatutos). 5.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta de asamblea. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943 tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de CUTCSA hasta con tres días de anticipación sus respectivas acciones, para estar en condiciones de integrar la asamblea. Se encuentra a disposición de los señores accionistas, en la Contaduría de la sociedad la documentación a que se refiere el artículo 83 de los estatutos. — El Directorio.

$8.00 Set 13-12289-v set 24

S. A. DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Setiembre de 1951 a la hora 18 en el local de la calle Cerrito para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades, informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. 3.o Remuneración del Síndico. 4.o Autorización al Directorio para distribuir entre los tenedores de acciones el fondo reserva para dividendos. — El artículo 12 de los estatutos dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea en la sede de la sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.

$28 00 Set.13-11948-v.set.24

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO" S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las once horas, en su lugar social, Bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de Síndicos, titular y suplente. Elección de Directores. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 23 del corriente. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951. — El Directorio.

$16.00 Set.13-12285-v.set.24

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del mes en curso a las 18 y 30 horas en su sede de la calle Paraguay N.o 1866; para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; B) Distribución de utilidades; C) Honorarios del Directorio; D) Elección de Directores

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida será preciso, en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — El Directorio.

$18.00 Set.18-12707-v.set.22

J. Y A. ALONSO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 53 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Rondeau N.o 2060|76) el día veintiocho del corriente a la hora catorce y treinta, con la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Lectura de la memoria; 3.o) Balance y distribución de utilidades; 4.o) Informe del señor Síndico; 5.o) Integración de capital; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, los accionistas deberán presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible para su entrada a la reunión. — Montevideo, Setiembre 15 de 1950. — El Directorio.

$18 00 Set.18-12748-v.set.22.

MONTEVIDEO WOOL COMBING S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el Viernes 23 de Setiembre de 1951 a las 17 horas en el local sito en Misiones 1475, quinto piso, escritorio 3 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1 o) Memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Retribución del Síndico saliente. — El Directorio.

$9.00 Set.18-12676-v.set.22.

"C. BRANDES Y CIA S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad "C. Brandes y Cía. S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Octubre próximo a les 19 y 15 horas en el local social, sito en la calle Rincón N.o 658, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1950|51 clausurado el 30 de Junio; 2.o) Consideración del informe del Síndico; 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio, Síndico y suplentes de los mismos; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en el local de la Sociedad, calle Rincón 658, de 16 a 17 horas hasta tres días antes del señalado para la asamblea — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Directorio.

$21.00 Set.13-12757-v.set.22.

INDECL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Setiembre de 1951, a las 10 horas en el local social calle Constitución N.o 2481, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico y proyectos de distribución de utilidades correspondiente al cuarto ejercicio de utilidades 1.o de Julio de 1950 al 30 de Junio de 1951; 2.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con cinco días de anticipación como mínimo a cuyo fin está abierto el registro en la Secretaría de 14 a 17 todos los días hábiles excepto los Sábados.

$18.00 Set.18-12675-v.set.22.

I. C. U. S. A.
INDUSTRIA CEMENTICIA URUGUAYA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Setiembre a las 19 horas, en el local social de la calle Santa Lucía 4310 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio; 3.o) Nombrar a dos accionista para refrendar el acta de la asamblea.

Se previene que para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sede social Santa Lucía 4310 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 10 de 1951.

$15.00 Set.18-12759-v.set.22.

ERNESTO QUINCKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 9 horas en el local social, calle Cerro Largo 379, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán inscribir sus acciones con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1951. — El Secretario.

$18.00 Set.18-12680-v.set.22.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor ALCIDES ALONSO con la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los registros genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dicho señor dentro del término de treinta días, siempre que no se presentara a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes. Raza Holando - Uruguayo, sexo macho, Herd Book Uruguayo 1807. R. P. 15 fecha de nacimiento el 15 de Febrero de 1943.

$12.00 Set.18-12674-v.set.22.

ESTANCIAS CARRICART S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de "Estancias Carricart S. A." para la asamblea general extraordinaria que se reunirá el 1.o de Octubre próximo, a las 19 horas en la casa de la calle Dr. Francisco Soca N.o 1194, para tratar el siguiente orden del día:

A) Modificación de los estatutos sociales; B) Nombramiento de dos accionistas que, de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o recibos de las mismas en la Secretaría, con tres días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Setiembre 15 de 1951. — El Secretario.

$15.60 Set.18-12531-v.set.22.

"ESTANCIA LA FLORA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre del año en curso a la hora 18 y 30 en el local de la calle Cerro Largo número 1049 para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades: 2.o Retribución del Síndico (artículo 30 de los estatutos sociales; 3.o Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1951|52; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en el local citado en esta convocatoria con anterioridad al día 27 de Setiembre de 1951. — El Directorio.

$14.40 Set.17-12634-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio comunicamos disolución nuestra Sociedad "MIGUEZ Y KOVACS", para la explotación lavadero familiar "El Cisne" sito en Guayabo número 1509 y lo hemos prometido vender a los señores Wáshington Matalonga y Omar Edison Palau. Acreedores Escribanía Durán Mullin (Andes 1217, 5.o piso, apto. 22). — Alfredo Miguez. — Carlota Kovacs

$20.40 Set.14-12383-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto ley del 26 de Abril de 1933 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber por escritura que autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el día 10 de Julio de 1951, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio de Salto con el N.o 37 del folio 70 vto. al 73, los esposos RICARDO MIGLIARO y doña LEONIDA CARMEN RIVERA DE MIGLIARO cedieron a los señores Armando Nicolás Teodoro y Orlando Zunini y Severino Guillermo Acosta, la cuota social que a aquéllos correspondía en la sociedad "Zunini, Migliaro y Cía. Ltda.". — Salto, Agosto 30|951

$20 00 St.-7-11923-v.st.29.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S. A. MERCADO MODELO.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día domingo 30 de Setiembre de 1951 a las 10 horas en el local social (Mercado Modelo) en la que se tratará el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Memoria y balance ejercicio 1950|51. 3.o Dictamen del Síndico. — Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes de la fecha fijada para este acto de acuerdo con las disposiciones vigentes. Horario de oficinas de 8 a 11 y de 14 a 17 horas. Sábados de 8 a 11. — Angel Viscardi, Presidente. — Pedro Juan Berrutti. Secretario.

$26 00 Set.15-12466-v.set.29.

LA INDUSTRIAL DEL VIDRIO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 18 y siguientes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 18 y 30 horas en el local de Fuca Sociedad Anónima (Camino Propios 6079) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de lo actuado por el Directorio; 2.o) Actos y autorizaciones necesarias para el cumplimiento definitivo del convenio concertado con Fuca, Sociedad Anónima; 3.o) Designación de las personas que en representación de la Sociedad, subscribirán las correspondientes escrituras; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con la Mesa el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que ya hayan depositado sus acciones a los efectos del canje que deben pasar a inscribirse para la asamblea con el recibo otorgado por Fuca.; los que aún no lo hayan hecho deberán presentar sus acciones o el correspondiente certificado bancario a los efectos de la inscripción hasta 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$48.00 Set.18-12726-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley del 6 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que la Sociedad COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE GRANJA S. A. "CIPROGRAM" en liquidación que gira en esta plaza en la calle Agraciada 3410, ha resuelto traspasar a los señores don Mario J Peirano y don Abel Pesquera Muttoni el activo y pasivo social quienes los toman a su cargo. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dabezies y Decia calle Rincón 387, con los justificativos de sus créditos. — Por Ciprogram S. A. en liquidación la Comisión Liquidadora. — Mario J. Peirano y Abel Pesquera Muttoni. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1951.

$36 00 Set 17-12576-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido en venta a Abraham Iusim y Jacobo Schtamer, las maquinarias, instalaciones de mi establecimiento que en el ramo de herrería de obra, estaba instalado en la calle República 1615. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía Dubinsky. Paysandú 1163. — ROMUALDO SCHIVO

$21.60 Set.18-12671-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Rey. Misiones 1361, escritorio 9 interviene. Atlántida Elena Luzzi de Rolandi compra el comercio ramo salón de lustrar y venta de cigarrillos sito en Gral. Flores 3340, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951 — ROMEO LEGUISAMO. — Atlántida Elena Luzzi de Rolandi.

$14.40 Set.18-12703-v.oct.3.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 del 30 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas adeudadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151.616. Solar N.o 3 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151 619. Solar N.o 5 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151 620. Solar N.o 6 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

César Augusto Baquero. — Dom.: Uruguay 834. Padrón N.o 151.621. Solar N.o 7 de la manzana A, situado con frente a la Avda. Eugenio Garzón, entre Calle de 30 metros y Cno. al Sauce (9.a Sección Judicial).

Pascual Probo Milán. — Dom.: Cnel Raíz 3630. Padrón N.o 144 913|14. Solar 57 A, situado con frente a la calle Coronel Raíz entre Hamburgo y Calle N.o 1 (21.a Sección Judicial).

Marta Sosa. — Dom.: Los Cerrillos (Dpto. de Canelones). Padrón N.o 1 418 Solar N.o 23 de la manzana D, situado en la esquina de la Carretera Nal. a Las Piedras y calle Ellauri (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones)

Antonia Rodríguez Reyes. — Dom.: El Porvenir s|n. (La Paz). Padrón N.o 2.770. Solar N.o 369 de la manzana 4, situado en la esquina de las calles N.o 3 y Municipio (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones)

Isidro Díaz. — Dom.: Peabody 1919. Padrón N.o 2.779. Solar N.o 378 de la manzana 4, situado con frente a la calle N.o 4, entre Municipio y Dantón (Las Piedras) (4.a Sección Judicial de Canelones).

Gregorio Acosta. — Dom.: Municipio s|n. (Las Piedras). Padrón N.o 2.821. Solar N.o 418 de la manzana 6, situado con frente a la calle N.o 4, entre 18 de Julio y Mazzini (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Jaime Echevarría Curbelo. — Dom.: Espinillo 1345 (Ap. 4). Padrón N.o 2.609 mla. Solar N.o 491 y 492 de la manzana 10, situado en la esquina de las calles N.o 4 y Municipio (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones)

Dimko Stamenkovich y Liubomir Zivkovich. — Dom.: Dr. Baltasar Brum 796 (Las Piedras). Padrón N.o 2.610 mla. Solar N.o 568 de la manzana 14, situado con frente a la calle N.o 4, entre Avda Dr. Pouey y Treinta y Tres (Las Piedras) (4.a Sección Judicial de Canelones)

María Prieto — Dom.: Municipio s|n. (Las Piedras). Padrón N.o 2.609 m|a Solar N.o 648 de la manzana 17, situado en la esquina de las calles No 6 y 18 de Julio (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones).

Tomás Duarte. — Dom.: Cufré 1760. Padrón N.o 32. Solar N.o 12 de la manzana 3, situado con frente a la calle No 2, entre Avda. de 25 metros y calle No 3 (P. Costa Azul). (8.a Sección Judicial de Canelones)

Ramón Elroa Gómez. — Dom.: Monte Caseros 3091 Padrón N.o 178 487. Solar N.o 5, de la manzana B, situado en la esquina de las calles Canstatt y Juan Cabal (12a. Sección Judicial).

Conmemoración Rojas. — Dom.: Sevilla 2941. Padrón N.o 174.886. Solar N.o 1, situado en la esquina de Cno Santos y Nueva California (21.a Sección Judicial).

Victorio De Lorenzi — Dom.: Mallorca 4362 Padrón N.o 60 453 Solar N.o 3, situado con frente a la calle Ombú, casi 12 de Octubre (11.a Sección Judicial).

Guillermo Franco — Dom.: Ter. Oficial s|n. (Barrio Tomkinson) Padrón N.o 159 582 Solar N.o 59 B de la manzana F situado en la esquina de las calles B y Cañas (Nuevo París) (20.a Sección Judicial).

Eduardo Rabinovich — Dom.: Francisco Calabuig 225 Padrón N.o 169 297 Solar N.o 338 B, de la manzana K situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Turubí y calle C (20.a Sección Judicial).

Bruno Alberto Alvarez. — Dom.: Zorrilla de San Martín s|n. (Las Piedras). Padrón N.o 3.380. Solar No 10 de la manzana E, situado con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Leyenda Patria y 18 de Mayo (Las Piedras). (4.a Sección Judicial de Canelones)

Ceferino Rosas. — Dom.: Tapia (Dpto. de Canelones) Padrón N.o 92 parte. Solar N.o 20 de la manzana H, situado con frente a calle Pública (Estación Montes). (9.a Sección Judicial de Canelones)

$204 00 St.8-12027v.st.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AGUEDA MOSQUERA DE RODO y CRISTO JOSEFIDES hacen saber al comercio y público en general que han rescindido el compromiso de compra-venta celebrado respecto del comercio de almacén y bebidas alcohólicas envasadas ubicado en la calle Rostand N.o 1587 Los acreedores deben presentarse en la calle San Salvador N.o 1869. — Montevideo, Julio 19 de 1951.

$24 00 St.3-11542-v.st.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí en venta a León Kind el establecimiento denominado "Cine Larrañaga" ubicado en la Avda Larrañaga número 3836. Los acreedores deberán justificar sus créditos dentro del plazo legal en la Escribanía Dubinsky, Paysandú 1163 — FAUSTINO DE LOS REYES. — León Kind

$13.60 Set 6-11819-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo el rubro "Fernández y Ferreiro", con negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la Avenida Italia N.o 2727, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Remigio Fernández Justo Reclamaciones de ley en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951 — ARGEMIRO FERREIRO CAPAS. — FRANCISCA MIER DE FERREIRO

$20 40 St.8-11951-v.st.27.

VENTA DE NEGOCIO

Los esposos ARNOLDO SANTERINI y STELLA ALBA FRONTINI, han prometido en venta a los señores Erio Omar Operti, Duarvin Néstor Rocca y Ruben Líder Rocca la fábrica de pastas frescas que los primeros tienen en Avda. Larrañaga 3889, en Montevideo. Acreedores: Yaguarí 1809, ciudad.

$16.00 St.7-11914-v.st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Olegario Raúl Fernández, el almacén, frutas y verduras sito en la calle Uropeya 1759, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 Montevideo, Agosto 8 de 1951 — HECTOR MANUEL LOPEZ. — CARMEN FERREIRA DE LOPEZ. — Olegario Raúl Fernández.

$14 40 St.10-12077-v st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. He prometido vender a Vito Pitta Bello y Carmelo Sánches Curbelo, el comercio en el ramo de carnicería ubicado en calle Cufré 2651 de esta ciudad. Acreedores: Alzáibar 1358. — ABELARDO CABEZA.

$14.40 St.10-12033-v st.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Ismael Andrés Susaniche prometió vender a los señores Héctor Ismael Bonti y Edil S. Artegoitía el comercio de panadería y facturería que gira en esta plaza, calles Rodó y Zanicán Acreedores en la misma. — Mercedes, Agosto 31 de 1951. — ISMAEL A. SUSANICHE. — Héctor I. Bonti. — E Artegoitía.

$16.00 St.10-12051-v oct 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460 prometimos vender a los señores Ramón Urtasún y Raúl Elías el café y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2701 de esta ciudad Acreedores presentarse en Soriano N.o 1349 (plazo ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Setiembre 3 de 1951 — RAFAEL PEREZ — PALMIRA FIGUEROA DE PEREZ — MANUEL ESMERODE.

$21.20 St.8-11871-v.st.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender la mitad indivisa del comercio calle Asunción N.o 1398 al señor Manuel Méndez Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490 — Montevideo, Setiembre 6 de 1951 — JOSE SANCHEZ DE NIETO. (Sucesora de Manuel Nieto).

$20.80 St.8-12026-v.oct.8.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social situado en la calle Buenos Aires 390, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 3.o Fijación de la retribución al Síndico por el ejercicio 1950|51. 4.o) Elección de 6 titulares y 6 suplentes de Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente 6.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 27 de Setiembre inclusive de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos — Montevideo Setiembre 5 de 1951. — Roberto Espil Presidente. — Manuel Felipe Barquin Secretario

$32 00 St 12-12298-v.st.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha 31 de Julio de 1951 se constituyó "DONO ENCABO Y CÍA LIMITADA" de acuerdo a las bases siguientes: Socios: Señores José Ramón Dono, Adolfo Encabo, Germán Domingo y Jorge Leopoldo Carlos Marx Capital: Doce mil pesos ($ 12 000 00) Integración totalmente hecha de $ 4 200 00 cada uno Dono y Encabo, y de $ 1 800 00 cada uno Domingo y Marx. Objeto: Negocios de importación, exportación y representaciones Domicilio: En Montevideo Administración y representación: Indistintamente por cada uno de los socios, que tienen las más amplias facultades sin limitación alguna: anualmente se realizará asamblea ordinaria Balance: El 30 de Junio de cada año: las utilidades se repartirán entre los socios así: Dono, 30 o|o, Encabo 30 o|o, Domingo 20 o|o y Marx 20 o|o. Duración: Dos años con prórrogas automáticas por iguales períodos. Disolución: Por fallecimiento, interdicción, concurso o quiebra, totalmente si se tratara de los socios Dono o Encabo y parcialmente si se tratara de Domingo o Marx Liquidación: Cuando se pierda el 50 o|o de los capitales aportados. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 3 del folio 6 y siguientes del libro N.o 6, el 3 de Setiembre de 1951.

$32.00 St.12-12247-v.st.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904 comunico prometí vender mi casa de comercio sito en Av Italia 3695 a don Edison Caldeiro Acreedores presentarse escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, escritorio 6. — FRANCISCO SCHETTINI

$7 20 St.3-11622-v.st.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se comunica que Susano Juan Almada Coles, Raúl Garrone Marabotto, Juan Carlos Garrone Marabotto y Manuel Gutiérrez Fabre como únicos integrantes de la Sociedad denominada "TRANSMAR LIMITADA" cuyo giro es representaciones e importaciones, con sede en Constituyente 1696 de esta ciudad, con el consentimiento de sus esposas vendieron por documento privado de 28 de Junio de 1951 a Reynaldo Francisco Bertino Eris todo el fondo comercial de la Sociedad, continuando el comprador el giro a su solo nombre Se comunica que como consecuencia de la venta y por el mismo documento se disolvió totalmente la Sociedad Acreedores Rincón 630 — Esc Pereira Vecino, de 9 a 11 — Montevideo, Junio 28 1951

$48 00 Ag 31-11451-v set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Rogelio Martínez, el almacén de comestibles de la calle Tiburcio Gómez N.o 1801 de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 31 de 1951. — ANTONIO MENDEZ — CONSUELO GARCIA DE MENDEZ

$13 60 Set.7-11869-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a don Roberto de Césare el establecimiento comercial en el ramo de óptica ubicado en la calle 18 de Julio 1584 de esta ciudad Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio — JULIO RECINE.

$13.60 Set.6-11817-v.[illegible]

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

Se participa a los señores accionistas que desde el día 27 del actual, se pagará en la oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1951. Horario de pago: de las 14 a las 17 horas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1951. — El Directorio.

$9.00 Set.21-12907-v.set.26.

EDICIONES PUEBLOS UNIDOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Ediciones Pueblos Unidos S. A., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1951, a las 19 horas, en su local social, calle Tacuarembó 1494-1500, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria y balance anual. 2) Designación de dos titulares y 5 suplentes.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán cumplir con lo preceptuado en el Art. 32 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$12.00 Set.20-12900-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Juan Carlos Méndez, mi comercio en el ramo de café, bar y despacho de bebidas, sito en la calle Itacumbú N.o 4199 Mis acreedores deberán presentarse en el mismo. — FRANCISCO RICCETTI.

$16.00 Set.13-12287-v.oct.5.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Barraca Modelo Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Barraca Modelo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta, comparecen ante el escribano que subscribe y testigos que se expresarán, los señores Adolfo Dorin y Bernardo Hornung, ambos mayores de edad, ciudadano legal uruguayo y suizo respectivamente, y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Barraca Modelo Sociedad Anónima", se constituye una Sociedad Anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer Sucursales o Agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones relacionadas con el ramo de barraca de artículos de construcción e industrias afines y su industrialización; así como comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes o derechos administrarlos y explotarlos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país: recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años, contados a partir del 21 de Diciembre de 1950.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 150 000.00 (ciento cincuenta mil pesos). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) solicitando previamente la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de mil pesos, valor nominal, cada una que llevarán el nombre de la Sociedad fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la [illegible]

Art. 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad estarán a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propia del cargo por el término que la sociedad anónima le asigne, la que podrá sustituir su representante tantas veces lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegida. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta-poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad si el Directorio estuviere compuesto por tres Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley no hubiere reservado a la asamblea general, aun en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes inmuebles, muebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis constituir o extinguir cualquier derecho real emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que ésta tuviere que recibir; enajenar, a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, inclusо acciones de otras sociedades, aun de aquellas a quienes se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero y, a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores, dar o recibir en préstamo con o sin garantía, operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares oficiales o mixtos o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio, celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos, disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar importe, forma de integrarse sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Determinar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de su autoridades dentro del país o aun al extranjero, previa aprobación del Poder Ejecutivo, en casos de guerra o conmoción interna, se requiera esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren necesarias para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objetivo. G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas aún en los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico o empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Direc-

Art. 11. Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o Casa Financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o Casa Financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance general anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias la asamblea resolverá la distribución de remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución, corresponda al Directorio la que en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a disposición de la asamblea que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) en el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de las sociedad, así como los impuesto o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) Siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considerase convenientes otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la sociedad vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado en cualquier momento por los fundadores. Se faculta expresamente al señor Angel Lorenzo Corbal, para realizar todas las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como: solicitar y obtener la Matrícula de Comerciante, efectuar la inscripción pertinente ante la Oficina de Recaudación al Impuesto a las Ganancias Elevadas y Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio; pudiendo a tales efectos, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Oficina de Ganancias Elevadas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Solicitar y obtener la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí con los testigos señores Julio C Giovannini y José Luis Barquin vecinos hábiles de mi conocimiento solicitándome los comparecientes que agregue esta acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que solicitan. — A. Dopin — José L. Marquin. — B. Hornung. — Julio Giovannini. — Raúl Dabezies.

Protocolización de los estatutos de la sociedad Barraca Modelo Sociedad Anónima.— En la ciudad de Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, procedo a incorporar al Registro de Protocolización a mi cargo los estatutos de la sociedad Barraca Modelo Sociedad Anónima, señalándola con el número once de fojas treinta y seis a cuarenta y dos vuelta. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el nueve de Diciembre del año en curso bajo el membrete "Protocolización de un Acta por el doctor César Luis Aguiar y don Mauricio Fracassi del folio treinta y cuatro al treinta y cinco vuelto. Doy fe. — Hay un signo. Raúl Dabezies. — Lo testimoniado concuerda fielmente con el original del mismo tenor al que me remito. En fe de ello y para la sociedad Barraca Modelo Sociedad Anónima, expido el presente en Montevideo a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta. que signo, sello y firmo. — Raúl Dabezies.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, Contador don Nilo Berchesi. — Angel Lorenzo (Credencial Cívica B. M. A. 7686) constituyendo domicilio en la Av. Agraciada 1442 Ap 11, ante el señor Ministro me presento y digo: En virtud de la facultad expresa que me ha sido conferida por los fundadores de "Barraca Modelo Sociedad Anónima" (artículo 15) estoy debidamente facultado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. En virtud de lo expuesto del señor Ministro pido: Previas las vistas que corresponda quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de "Barraca Modelo Sociedad Anónima" de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego, con las copias correspondientes. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad. Otrosí digo: La sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas por la ley de 24 de Junio de 1948. — Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo 3 de Enero de 1951. — Informe la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y si no hay observaciones vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones:

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — Enero 18 de 1951. — Remítase al Ministerio de Hacienda, sin más trámite, de acuerdo a lo dispuesto por el señor Ministro con fecha 16 de Enero de 1951 — Cr. Mario E. Pravia.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo 26 de Enero de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones vista al Asesor Letrado de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 15 de Marzo de 1951. — Señor Ministro: doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatutos de Barraca Modelo S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones Artículo 4.o Los certificados provisorios a que se hace mención en este artículo serán nominativos. Donde dice: "Mientras aquellas no estén totalmente subscriptas e impresas" será conveniente establecer: "totalmente integradas". Artículo 6.o Inciso C) Quedará entendido que este inciso se refiere a las condiciones de subscripción a integración pues las condiciones de emisión deben establecer en el propio estatuto. Artículo 13 Donde dice: "Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas" debe decir: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Artículo 14. inciso A) estando facultado el Directorio por el artículo 6.o para "enajenar a cualquier título todo o parte del activo social" y siendo causal de disolución según este inciso la "enajenación de más del 75 o|o del activo social", el Directorio podrá disponer en cualquier momento la disolución de la Empresa, al margen de lo que al efecto exige nuestra legislación, (ley 3.445 de 19 de Julio de 1909). Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Int. de División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Vista a los interesados. — Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Montevideo, Abril 10 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda doctor don Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Angel Lorenzo, en el expediente rotulado "Barraca Modelo Sociedad Anónima", (Carpeta N.o, evacuando la vista conferida, ante el señor Ministro me presento y digo: Que no teniendo reparos que oponer a las observaciones formuladas por la Inspección de Hacienda, al proyecto de estatutos de "Barraca Modelo Sociedad Anónima", vengo por el presente escrito a dar conformidad a las mismas. En consecuencia, los artículos observados quedarán definitivamente así redactados:

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). El Directorio cuando lo crea conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), solicitando previamente la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo El capital social estará representado por acciones de mil pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras aquéllas no estén totalmente integradas.

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución, corresponda al Directorio, la que en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general. C) El saldo a disposición de la asamblea que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades. B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada. C) Siempre que la asamblea general no hubiese resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considere conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte su activo y pasivo a otra Sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones acciones de la otra Sociedad, a prorrata de la que tuvieren. En lo que a las observaciones al artículo 6.o, inciso C) se refiere, debo manifestar que no modificamos la redacción del mismo por contener ella la interpretación que le da la Inspección de Hacienda. Por lo expuesto del señor Ministro pido: Teniendo presente que se aceptaron las observaciones formuladas y previa vista del señor Fiscal de Gobierno, se otorgue a "Barraca Modelo S. A." la personería jurídica oportunamente solicitada. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril

14 de 1951. — Vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Asesoría Letrada de segundo turno. — Señor Ministro: Con el nuevo texto de los artículos 4.o, 13 y 14 y con la aclaración respecto al artículo 6.o, inciso C) pueden aprobarse los estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada "Barraca Modelo S. A.", de esta Capital, pues así no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha Entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personera jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverá los originales dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — A. M Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima, en formación "Barraca Modelo", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de negocios en el ramo de barraca de artículos de construcción y afines, así como también de toda clase de bienes o derechos; recibir y otorgar préstamos que no tengan carácter bancario; recibir y otorgar mandatos. 2.o) Su capital autorizado será de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), y podrá ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo. 3.o) A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, los interesados modificaron los artículos 4.o, 13, 14, y aclararon el sentido del artículo 6 o (fs. 11 a 12 vta.). Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionante y sus estatutos con las precitadas modificaciones, no contrarían nuestra legislación. Con la mencionada Oficina y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Barraca Modelo S. A.", en la forma expresada precedentemente, y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren que le sean aplicables. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Mayo de 1951.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el número 47 del F.o número 265 y siguientes del tomo 16 del Registro de Contratos — Montevideo, Junio 21 de 1951. — José T. Pereira.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442 (apto. 11), ante el señor Juez me presento y digo: Según se desprende del artículo 15 de los estatutos de "Barraca Modelo, Sociedad Anónima", estoy debidamente facultado para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio, así como que se le inscriban en la matrícula de comerciantes. A los efectos de lo previsto por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: Denominación: La Sociedad se denomina "Barraca Modelo. Sociedad Anónima". **Objeto**: Tiene por objeto la realización de lo previsto en el artículo 2.o de los estatutos que acompaño. Domicilio: Se domicilia en la ciudad de Montevideo, avenida Agraciada 1442 (apto. 11). Administración: Está a cargo de un Directorio. Por lo expuesto del señor Juez pido, previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y en la matrícula de comerciantes, expidiéndoseme el certificado de rigor, la expedición de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos que acompaño. Otrosí digo: Una vez inscripta la Sociedad en el Registro Público de Comercio se procederá a su inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, obteniéndose, recién en esta oportunidad, la patente de giro. Es justicia. — Angel Lorenzo.

N.o 5307. — Montevideo, Mayo 21 de 1951. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 2453. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 4 de 1951. — Francisco Pagano. — N.o 6291. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada y procédase en todo como se pide. Previa liquidación y reposición del sellado, archívese. — Pigurina. — Celsa Oximani de Moretti.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$280.00 — 12106.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de la reforma de la sociedad "Sauce Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Sauce Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas del Directorio de Sauce Sociedad Anónima, rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y de que al folio siete del mismo, está asentada el acta que transcripta literalmente dice así: "Acta N.o seis. En la ciudad de Montevideo a los veinte días de mes de Junio de mil novecientos cincuenta siendo las diez horas, se reúne en su local social de la calle 25 de Mayo N.o 467, escritorio N.o 39, el Directorio de esta Sociedad con asistencia de los Directores que subscriben, para tratar lo siguiente:

Aumento del capital social. El Directorio a propuesta del señor Pedro Cuvry resuelve elevar el capital de la Sociedad a la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos moneda nacional), facultando a don Angel Lorenzo para realizar ante el Poder Ejecutivo y las autoridades judiciales, los trámites necesarios para obtener la aprobación del presente aumento y su inscripción en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez horas cuarenta minutos. (Fdo.): P. Cuvry. — César Luis Aguiar. — H. Hughes.

En fe de ello y para "Sauce Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a doce de Julio de mil novecientos cincuenta. (Fdo.): Florduardo Pereyra, Escribano.

COPIA: Señor Ministro de Hacienda, Contador don Nilo R. Berchesi. — Angel Lorenzo (Credencial B.M.A. 7686) constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la avenida Agraciada 1442, apto. 11, ante el señor Ministro me presento y digo: Según así se desprende del testimonio notarial adjunto he sido debidamente autorizado para realizar los trámites pertinentes para la aprobación del aumento resuelto por el Directorio de "Sauce Sociedad Anónima". De acuerdo a la resolución adoptada en la reunión del Directorio de fecha veinte de Julio del corriente año. el artículo cuatro de los estatutos sociales quedará así redactado: "Artículo 4.o El capital se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00). El Directorio cuando lo creyera conveniente podrá aumentarlo, solicitando dentro de los quince días la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha de decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio. un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio, o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. En su mérito del señor Ministro pido: Previas las vistas que correspondan, se apruebe el aumento de capital resuelto por el Directorio de "Sauce Sociedad Anónima". Saludo al señor Ministro muy atte. — Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de agosto de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro. (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 6 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, Dr. Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: En la sesión del Directorio de "Sauce S. A.", resolvió modificar el artículo 4.o de los estatutos sociales, suprimiéndose las palabras "hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) pagándose en cada caso los derechos correspondientes" y agregándose "solicitando dentro de los quince días la aprobación del Poder Ejecutivo". La nueva redacción importa una reforma de los estatutos sociales cosa que solo es posible hacerlo ajustándose a los procedimientos legales. En consecuencia si bien es posible aumentar el capital social llevándole a la suma de $ 30.000.00, cosa que no merece observaciones, el artículo 4.o no puede ser modificado en su redacción primitiva. Saluda al señor Ministro muy atte. Antonio G. Baldizán, Inspector General. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1950. — Vista a los peticionarios. Por el Ministro (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda Contador don Nilo Berchesi. — Angel Lorenzo, en el expediente de "Sauce Sociedad Anónima" Carpeta 479|47, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Por inadvertencia, al transcribir el texto del artículo 4.o en el escrito, se padeció error, pues como bien lo deja sentado la Inspección de Hacienda en su informe, el Directorio no tiene facultades para modificarlo. En su mérito el artículo 4.o quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 4.o El capital se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000.00). El Directorio cuando así lo creyera conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), pagándose en cada caso los derechos correspondientes. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como de las resoluciones del Directorio, o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Por lo expuesto del señor Ministro pido: Tenga por evacuada la vista conferida, pasando este expediente al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de noviembre de 1950. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno: — Señor Ministro: Indudablemente el Directorio sólo tiene facultad, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o para elevar el capital hasta $ 1:000.000.00 solicitando la correspondiente autorización del Poder Ejecutivo; pero no puede, por su sola cuenta, modificar la redacción del artículo 4.o, por lo cual, corresponde manteniéndose esa redacción original, como se expresa en el escrito precedente, autorizar el aumento de $ 30.000.00. La resolución definitiva que se dicte, se le comunicará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le compete, y se devolverán al interesado los originales presentados, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Noviembre 10 de 1950. (Fdo.): A M Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Vista: la gestión de la S. A. Sauce sobre aumento de su capital. Resultando: por el artículo 4.o de sus estatutos se faculta al Directorio, a aumentar el capital autorizado de cinco mil pesos, hasta un millón de pesos y, haciendo uso de esa facultad, éste resolvió en la sesión realizada el 20 de Junio de 1950, elevarlo a treinta mil pesos ($ 30.000.00). Atento a

que dicho aumento está contemplado en los estatutos de la sociedad peticionante y amparada en la resolución de 15 de Mayo de 1947 por la que se autorizó su funcionamiento, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar el aumento del capital de la S. A. Sauce tal como se expresa en el acta notarial adjunta, quedando fijado en treinta mil pesos y declarar que la sociedad continúa sometida a la legislación nacional. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de los actuado; comuníquese y archívese. — BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1950. (Fdo.): M. Bertolotti, Director de Secciones.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 30 del folio 176 y siguientes del Libro N.o 35 de Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo, Junio 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, ap. 11, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Regsitro Público de Comercio la modificación introducida en los estatutos de Sauce Sociedad Anónima. A los efectos de que se inscriba a la Sociedad en el Registro de Comercio aporto los datos requeridos por el artículo 34 del Código de Comercio. Denominación: Se denomina Sauce Sociedad Anónima. Objeto: su objeto es el de realizar las operaciones previstas en el artículo 2.o de los estatutos adjuntos. Domicilio: Se domicilia en la calle 25 de Mayo 477, esc. 39 de esta ciudad. Administración: Está dirigida y administrada por un Directorio integrado por las siguientes personas: Fernando Canurro, Dr. César Luis Aguiar, Haroldo Hughes y Pedro Cuvry. Por lo expuesto al señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de la reforma introducida en los estatutos de Sauce Sociedad Anónima, se me expidan los edictos de rigor, el certificado de matrícula y se me devuelvan los recaudos acompañados. (Fdo.): Angel Lorenzo.

17649. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno N.o 277. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 20 de 1951. — Francisco Pagano.

1206. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada y procédase en todo como se pide. Liquídese el sellado y previa reposición archívese. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 55.00 — 12107.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad "Tajamar Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Tajamar Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación.

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a los quince días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta, comparecen ante el Escribano que subscribe y testigos que se expresarán, los señores doctores Agustín Minelli y César Luis Aguiar, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad.

Artículo 1.o Con el nombre de "Tajamar Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos; exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real; recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad, se fija en noventa y nueve años, contados a partir del 15 de Octubre de 1950.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos). El Directorio cuando lo crea conveniente podrá aumentarlo hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) solicitando, previamente la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscritor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El Gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Directorio podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la Sociedad Anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegida. La Sociedad Anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de nuevos Directores, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general, a realizarse la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado, por escritura pública o privada o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto de dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades, y poderes, todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos, o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos, en hipoteca, prenda, caución warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca, o de otras que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad, o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquéllas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares oficiales o mixtos, o con otras Sociedades en cuyos Directorios, figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos. B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. C) Determinar todas las condiciones requisitos, series, e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario. D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativos, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores. E) Eleva hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos. F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades, dentro del país o aún al extranjero, previa aprobación del Poder Ejecutivo, en casos de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio, se requiere esa medida en salvaguarda de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio; aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad, estableciendo las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto o de dos apoderados o de uno solo con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o Las asambleas ordinarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuese su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviese representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aun en los casos establecidos por la ley de 19 de Junio de 1909. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto, aun los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cual-

quier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto una simple carta - poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno y otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas si se hubiere presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá, por lo menos, una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance general anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio social termina el treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la asamblea resolverá la distribución del remanente, de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que, en definitiva, deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B En el caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) Siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto la sociedad los más amplios poderes para liquidar la sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra sociedad, o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado en cualquier momento por los fundadores. Se faculta en cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comerio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Julio C. Giovannini y José Luis Barquin, vecinos hábiles de mi conocimiento, en el lugar y fecha arriba indicados, solicitándome los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. — Agustín Minelli. — César Luis Aguiar. — Julio C. Giovannini. — José Luis Barquin. — Florduardo Pereyra, escribano.

Número 23. — Protocolizaciones del acta de constitución de los Estatutos de Tajamar S. A. — En la ciudad de Montevideo, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada hoy bajo el membrete "Número 22 Protocolización prescripta por la Ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay" del folio sesenta y uno al sesenta y dos. — Florduardo Pereyra, escribano.

En fe de ello y para "Tajamar Sociedad Anónima", expido el presente testimonio que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta. — Florduardo Pereyra, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Nilo Berchesi. — César Luis Aguiar, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, Apto. 11, ante el señor Ministro me presento y digo: Según resulta del artículo 15 de los estatutos de "Tajamar S. A." he sido debidamente autorizado para solicitar y realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. — Por tanto al señor Ministro pido: Previas las vistas que corresponda, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego, con las copias correspondientes. — Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia.

Otrosí digo: La sociedad no realizará ninguna de las operaciones previstas por la ley de 24 de Junio de 1948. — (Fdo.:) César Luis Aguiar.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.:) M. Bertolotti Director de Sesiones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Tajamar S. A." en formación, pase a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.:) Ulises Icasuriaga, Jefe Interino División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobar los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional "Tajamar S. A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 del 2 de Junio de 1893 a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto, por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se expedirá a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución del 24 de Julio de 1942. — Montevideo, Noviembre 23 de 1950. — (Fdo.:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 2 de 1950. — Vista: La gestión de la sociedad anónima en formación "Tajamar S. A." a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la explotación de bienes o derechos; la exportación o importación de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar préstamos, la recepción de depósitos no bancarios y el dar y otorgar mandatos; 2.o) Su capital autorizado será de diez mil pesos ($ 10.000 00) pudiendo el Directorio aumentarlo hasta un millón de pesos (pesos 1:000 000 00) previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Tajamar S. A." y autorizar su funcionamiento en el entendido de que quedará sometida a la legislación nacional, y en especial al decreto de 18 de Diciembre de 1947. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de inscripción en el Registro Público de Comercio; devuélvase los certificados notariales presentados; córguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.:) BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI. — Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 19 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Sesiones.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el número 11 del folio 73 y siguientes del Libro número 35 de "Estatutos, Poderes, etc." — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Juan Angel Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno — César Luis Aguar, constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, Apto 11, ante el señor Juez me presento y digo: Que estoy debidamente autorizado para solicitar la inscripción de los estatutos de "Tajamar Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio así como para solicitar se le inscriba en el Registro de Comerciantes. A los efectos requeridos por el artículo 34, del Código de Comercio manifiesto: Denominación: La sociedad se denomina "Tajamar Sociedad Anónima" — Objeto: Tiene por objeto realizar las operaciones previstas en el artículo 2.o de los estatutos sociales que adjunto. — Domicilio: Se domicilia en la Avenida Agraciada 1442, Apto. 11. — Administración: Será dirigida y administrada por un Directorio a designarse oportunamente por los fundadores. — Por lo expuesto del señor Juez pido: Tenga presente lo manifestado y previa vista del señor Fiscal se ordene la inscripción de los estatutos de "Tajamar Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, la expedición del certificado de matrícula, la de los edictos pertinentes y la devolución de los recaudos acompañados. Es justicia. — (Fdo.:) César Luis Aguiar — 17.639. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina. — Luis Antonio Lamas. — Fiscalía de lo Civil de segundo turno, número 279. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada — Montevideo, Febrero 20 de 1951 — Francisco Fagano — 1 198. — Montevideo. Febrero 24 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada y procédase en todo como pide. Liquídese el sellado y previa reposición, archívese — Pigurina — Luis Antonio Lamas. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y uno. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$ 38.00 12108.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un auto elevador para el Servicio de Iluminación y Balizamiento, de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados en la licitación podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán en presencia de los

interesados que concurran el día 7 de Noviembre de 1951 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Set.22-22692-v.oct.3.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Infracción aduanera

Copia: Montevideo, Marzo 17 de 1951. — Visto para resolución definitiva este sumario instruído por imputación de infracción aduanera. Resultando: 1) Que según las constancias del acta de fs. 1 el día 27 de Noviembre de 1946 el funcionario aduanero Ramón Ginocchio y los empleados de la Dirección General de Impuestos Internos Héctor V. Garretano, Manuel Tubino y Héctor Cerviño Crosa procedieron a la detención del auto - taxímetro conducido por Vicente Tronconi, en el instante en que las dos personas que lo ocupaban, llamadas Moisés Reich y su hijo Juan Julio Reich, bajaban del referido vehículo diversos paquetes conteniendo la mercadería inventariada a fs. 5, de procedencia argentina, con un valor oficial de $ 296.40 y gravada por concepto de tributos fiscales en la suma de $ 159.58; que Moisés Reich expresó que esa mercadería se la adquirió a una persona cuyo nombre ignora y que pensaba entregársela a un individuo a quien también desconoce; que carece de toda documentación que justifique la procedencia de los artículos aprehenndidos, y que ignora si se abonaron los gravámenes aduaneros; II) Que dispuesta la instrucción sumarial por auto N.o 4651 prestó declaración Moisés Reich a fs. 6 y vuelto, ratificándose en sus manifestaciones vertidas en el acta de fs. 1, y agregando que la mercadería la había adquirido para él, que era el único responsable y que su hijo Juan Julio nada tenía que ver en dicho asunto; que respecto al conductor del taxímetro nada sabía éste del origen de la mercadería, hecho que también ignoraba el deponente pues la había comprado en plaza a una persona desconocida. Que a fs. 8 y vuelto declaró Juan J. Reich expresando que la mercadería la había comprado su padre y era llevada, en oportunidad de realizarse la detención, desde el comercio de Moisés a otro de la calle Pérez Castellano; que ignoraba dónde y en qué fecha adquirió su padre esa mercadería, constándole únicamente que la había comprado en plaza; III) Que en la etapa de acusación el representante del Fisco formuló demanda contra Moisés Reich por la infracción denunciada y solicitó se le impusieran las sanciones legales pertinentes (fs. 15 vuelto y 17). Considerando: Que a mérito de las resultancias de autos surge comprobado que Moisés Reich incurrió en la infracción de contrabando prevista en el artículo 9.o del decreto-ley N.o 10.257, de fecha 23 de Octubre de 1942, desde que la mercadería de procedencia argentina que le fuera incautada había sido introducida a plaza al margen del contralor aduanero, sin documentación alguna y eludiendo el pago de los gravámenes fiscales de importación. Que los descargos que articuló el sumariado son absolutamente inverosímiles, y constituyen, por lo demás, el lugar común de todos los contrabandistas, que "casualmente" realizan sus adquisiciones a personas desconocidas, de las que ni siquiera pueden aportar datos identificatorios, a las que tampoco exigen recibo ni documentación alguna respecto a esas compras por miles de pesos, ignorando asimismo, no obstante la responsabilidad económica y personal que juegan en el caso, si las mercaderías negociadas han abonado los gravámenes aduaneros y cómo se efectuó su importación al país, máxime cuando se conoce, como así le ocurrió a Moisés Reich, que los artículos comprados son de clara procedencia extranjera. De ahí, por tanto, que corresponda desechar "in limine" las defensas del sumariado, sobre las que, por otra parte, no presentó prueba o elemento de juicio alguno respecto a la veracidad de sus alegaciones. Por ello, con arreglo a la demanda-acusación del representante del Fisco, y conforme a lo dispuesto por los artículos 10, 40 y 49 del texto represivo antes citado, el Director General de Aduanas: Resuelve: Comisar la mercadería en infracción e imponerle a Moisés Reich el pago de una multa de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centésimos (pesos 296.40) y la reposición del sellado y estampillas en el presente, adjudicándose el comiso y la multa a los aprehensores previo pago de los tributos fiscales por el infractor, o por los adjudicatarios del comiso en su caso. Publíquese la sentencia con cargo al sumariado y remítase testimonio al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional del turno respectivo. Ejecutoriada y cumplida, con constancias, archívense los autos. — Guillermo Retamoso. — Es copia: de la sentencia que luce de fs. 17 vuelto a 19 del expediente: N.o 88, año 1949, sumario instruído contra: MOISES REICH y JUAN JULIO REICH. Boquillas para primus. Por imputación de infracción aduanera. Denunciantes: Ramón Ginocchio, Héctor V. Garretano, Manuel Tubino, Héctor Cerviño Crosa. De mandato de la Dirección General de Aduanas y para remitir al "Diario Oficial", expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.

(Getsión Fiscal) Set.22-22687-v.set.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Infracción aduanera

Copia: Montevideo, Agosto 14 de 1950. — Visto para resolución definitiva este sumario instruído por imputación de infracción aduanera. Resultando: I) Que según el acta de fs. 1 y siguientes, el día 13 de Febrero de 1948, el funcionario aduanero señor Ramón Ginocchio, y los empleados de la Dirección General de Impuestos Internos, señores Héctor B. Garretano, Manuel Tubino y Abelardo Salgado, se constituyeron en el escritorio y comercio de importación y representaciones sito en la calle Ituzaingó 1482, propiedad de Francisco Neulaender, y previa exhibición de la orden de allanamiento correspondiente procedieron a inspeccionar el local de venta y anexos, constatando en sus estanterías la existencia de la mercadería inventariada a fs. 3, de procedencia argentina, con respecto a la cual el susodicho Neulaender manifestó que carecía de toda documentación que justificara su compra y el pago de los gravámenes aduaneros, por razón de tratarse de artículos comprados en el mostrador y traídos de la República Argentina por personas ignoradas eludiendo el pago de los tributos fiscales respectivos; II) Que a fs. 4 la parte denunciante hizo cesión de todos sus derechos en favor de Guenther Hauptmann, a quien se le entregó la mercadería incautada en las condiciones prescriptas por la ley, previo depósito del valor comercial y de los gravámenes fiscales correspondientes (fs. 9 y 11); III) Que dispuesta la instrucción sumarial del caso por auto N.o 5537, compareció a declarar el denunciado F. Neulaender, el que se ratificó en sus manifestaciones del acta de fs. 1, excepto en lo referente a la forma de introducción de la mercadería al país, lo que pasó inadvertido al subscribir el acta referida en razón de su estado de nerviosidad; agregó, además, no tener interés en la mercadería apresada, por lo que fue hacía formal abandono de la misma (fs. 13 y vuelto); IV) Que en la oportunidad procesal de orden el representante del Fisco dedujo acusación por la infracción denunciada y solicitó se aplicaran al sumariado las sanciones legales pertinentes (fs. 19 vuelto). Considerando: Que en mérito a las resultancias expresadas y de acuerdo al pronunciamiento acusatorio aludido, el Juzgador estima comprobado en actos, fehacientemente, que Francisco Neulaender incurrió en la infracción de contrabando prevista en el artículo 9.o del decreto-ley N.o 10.257, de fecha 23|X|1942, desde que fuera de toda duda la mercadería aprehendida fué introducida al país en violación de las normas que regulan aduaneramente la importación, y sin el previo pago de los tributos fiscales correspondientes, hecho ilícito del que vanamente pretende excusarse el infractor en su deposición de fs. 13 con la simple afirmación de que desconoce el origen y procedencia de los artículos incautados, no obstante haber manifestado en el acta de fs. 1 que carecía de toda documentación que justificara la compra o adquisición de esa mercadería, no especificar quién se la vendió, ni si las mismas habían satisfecho a su introducción a plaza los gravámenes aduaneros, respectivos. Por ello, y con arreglo a lo dispuesto por los artículos 10, 40 y 49 del texto represivo, fiscal preaiudido, el Director General de Aduanas: Resuelve: Declarar comisada la mercadería denunciada e imponerle a Francisco Neulaender el pago de una multa igual al valor de la misma, y la reposición del sellado y estampillas en el presente, declarándose adjudicatario, en definitiva, de ese comiso, como también de la multa impuesta, el cesionario Guenther Hautmann, previo pago de los tributos fiscales por el infractor, o por el adjudicatario de la mercadería en su caso. Reintégrese al cesionario el importe correspondiente al valor comercial consignado a fs. 11. Ejecutoriada y cumplida, con constancias, publíquese la sentencia con cargo al infractor y remítase testimonio al Juzgado Letrado de Instrucción del turno que corresponda. Fecho, archívese. — Guillermo Retamoso. — Es copia: de la sentencia que luce de fs. 21 a 22 vuelto del expediente: N.o 73, año 1949, sumario intruído contra: FRANCISCO NEULAENDER. Varias mercaderías por imputación de infracción aduanera. Denunciante: Ramón Ginocchio, Héctor Garretano, Arturo Fernández y Manuel Tubino. De mandato de la Dirección General de Aduanas y para remitir al Ministerio de Hacienda expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — A sus efectos a la Administración del "Diario Oficial". — Julio Franco, Director General de Secretaría.

(Gestión Fiscal) Set.22-22679-v.set.22.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Infracción aduanera

Copia: Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Visto para resolución definitiva este sumario instruído por imputación de infracción aduanera. Resultando: I) Que el día 12 de Junio de 1948 los funcionarios policiales Juan Rodríguez, Mario A. Guerrero, Adolfo Cuestas y José M. Martínez, provistos de la autorización judicial se constituyeron en el comercio sito en la calle Soriano N.o 771, de propiedad de Juan Katz, y constataron la existencia de la mercadería inventariada a fs. 4 vuelto y siguientes, de procedencia extranjera y desprovista del estampillado correspondiente, causal por la que procedieron a su incautación por estimarla en infracción aduanera (fs. 1); II) Que dispuesta la instrucción sumarial por auto N.o 2673, compareció a declarar el denunciado manifestando a fs. 8 vuelto y 9, que, en oportunidad de encontrarse en la República Argentina, su esposa que estaba en el negocio compró la mercadería incautada a vendedores ambulantes que la fueron a ofrecer a su casa, por una suma de $ 500.00 más o menos; que tales vendedores no hicieron manifestación sobre la procedencia de la mercadería, y que en razón de no sospechar nada fué que su señora efectuó dicha adquisición; que habiendo sido ocupada esa mercadería nada tiene que reclamar al respecto; III) Que los denunciantes hicieron cesión de sus derechos a favor de Nicolás Golden (fs. 7), y por auto N.o 3269 se hizo entrega al sumariado de la mercadería que le fuera aprehendida, conforme a las condiciones legales; IV) Que en la oportunidad procesal de orden el representante del Fisco dedujo acusación por la infracción denunciada y solicitó se impusieran las sanciones correspondientes más las prestaciones de estilo (fs. 29). Considerando: Que de conformidad con las resultancias expresadas surge comprobado en autos, fehacientemente, que Juan Katz incurrió en la infracción de contrabando prevista en el artículo 9.o del decreto-ley N.o 10.257, de fecha 23 de Octubre de 1942, desde que la mercadería que le fuera encontrada en su casa de comercio, y que afirma haber sido adquirida a vendedores ambulantes, carecía del estampillado correspondiente y era, además, de notoria procedencia extranjera en virtud de las claras y legibles inscripciones que lucía, circunstancias ambas que acreditaban plenamente el origen irregular de las mismas y su introducción a plaza en forma infraccional, hecho que en manera alguna podía escapar al conocimiento del sumariado en razón de su calidad de comerciante. Por esos fundamentos y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 49 del texto represivo invocado, el Director General de Aduanas, Resuelve: En razón de haberle sido entregada imponerle a Juan Katz el pago de la suma de un mil ochocientos veinte pesos ($ 1.820.00), importe del valor comercial de la mercadería en infracción, más una multa de cuatrocientos cuarenta pesos con veintiséis centésimos ($ 440.26), y la reposición de sellado y estampillas en el presente, adjudicándose a la parte aprehensora el valor de comiso y la multa impuesta. Publíquese la sentencia con cargo al infractor y remítase testimonio de la misma al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional del turno correspondiente. Ejecutoriada y cumplida, con constancias, téngase por cancelada la garantía de fs. 21 y archívese el expediente. — Guillermo Retamoso. — Es copia: de la sentencia que luce de fs. 30 vuelto, a 31 vuelto del expediente: N.o 250, año 1948, sumario instruído contra: JUAN KATZ. Medias y hojas de afeitar. Por imputación de infracción aduanera. Denunciantes: Mario A. Guerrero, Adolfo Cuestas, José M. Martínez, Juan Rodríguez. De mandato de la Dirección General de Aduanas y para remitir al "Diario Oficial", expido el presente, que sello, y firmo en Montevideo, a seis de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 13 de 1951. — A sus efectos a la Administración del "Diario Oficial". — Julio Franco, Director General de Secretaría.

(Gestión Fiscal) Set.22-22686-v.set.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3563|51
Máquinas registradoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 15 de Octubre de 1951 a las 16 horas para proveerse de dos máquinas registradoras, accionadas con motor eléctrico, de nueve rubros o divisiones, con totalizador hasta la suma de $ 999 999 99, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a

18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Set.22-22691-v.oct.3.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg N.o 2672|47. Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión Fiscal) Set.22-22673-v.oct.27.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2671|941. Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.
(Gestión Fiscal) Set.22-22674-v.oct.37.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2654|947. Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión Fiscal) Set.22-22675-v.oct.27.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos "Reg. N.o 2641|947. Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A ANDRES y otro. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Setiembre 17 de 1951. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
(Gestión Fiscal) Set.22-22676-v.oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 64071. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Orange - Crush Company (E. U. A.), solicitan registrar la marca

Bidú

para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Set.22-12997-v.oct.3.

ACTA N.o 64072. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Orange - Crush Company (E. U. A.), solicitan re... la marca

Crush

para las clas... 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.22-12998-v.oct.3.

ACTA N.o 64073. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Orange - Crush Company (E. U. A.), solicitan registrar la marca

OCCO

para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Set.22-12999-v.oct.3.

ACTA N.o 64069. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rodríguez Anido, S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "GALA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.22-12995-v.oct.3.

ACTA N.o 64070. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por General Aniline y Film Corporation (E. U. A.), solicitan registrar la marca

GA & F

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 et.22-12996-v.oct.3.

ACTA N.o 64074. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Marcel Midy (Francia), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 et.22-13000-v.oct.3.

ACTA N.o 64075. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Storer y Cía., Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 Set.22-13001-v.oct.3.

ACTA N.o 64083. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha José Luis Cuenca, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CORTADREN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Set.22-13032-v.oct.3.

ACTA N.o 64079. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de Norte América, solicita la marca "TOLPRIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.22-13033-v.oct.3.

ACTA N.o 64078. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya, S. A. (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicita la marca "CUPRITOX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.22-13034-v.oct.3.

ACTA N.o 64080. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Edmundo J. Angenscheidt, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "MON DESIR", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Set.22-13035-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 51|951

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de carpintería en el Instituto de Ciencias Biológicas, Sección Biblioteca (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con ... días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Set.22-22690-v.set.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 5.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939, de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 22 de Setiembre de 1951

10.a Sección

PRAXEDES LARROSA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2133 y ELEUTERIA ALMEIDA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2133.

CARLOS FERNANDO ZANELLI, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2370 y BRENDA ROSAURA PEREYRA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 2370.

JULIO FELDMAN 25 años, soltero, químico industrial, argentino, domiciliado Fray Bentos 3905 y REBECA LITVAK, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Fray Bentos 3905.

ELIAS ADLER, 45 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Industria 2519 y CHANA ZUCKER, 43 años, soltera, comercio, polaca, domiciliada Industria 2519.

13.a Sección

JUAN JOSE MIGALES, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cno. Sanfuentes 3768 y ESTELA EMILIA VIÑOTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Sanfuentes 3768.

ANGELINO AGUSTIN YANDRES, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Turquía 4166 y REGINA ENELA TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4166.

FRANCISCO GARCIA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 2151 y JORGELINA BLABIANO, 49 años, divorciada, griega, domiciliada China 2151.

VENANCIO ARAMBILLETE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1891 y NELDYS MOITIÑO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 2030.

JUAN CARLOS VILLABONA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 1666 y ERMITAS DOLDAN MONTANS, 22 años, soltera, española, domiciliada Grecia 3888.

JUAN ULAN, 47 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Centro América 2022 y YADVYGA YURYTE, 50 años, soltera, lituana, domiciliada Centro América 2022.

LUIS ALBERTO SORIANO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Perú 1881 e HILDA GODOY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4090.

16.a Sección

EMETERIO RAMON ROLANDE, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Zubillaga 676 y EDDIE DAVIE CLAVIJO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Zubillaga 676.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL RISO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España número 2421 (bis), y DORILA PANUS VAZQUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1015.

19.a Sección

MAXIMO MEEROVICH, 28 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Tomás Muñiz 1935 y ANA MARIA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Muñiz 1935.

24.a Sección

ALDO ZAMPEDRI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3210 e INES MARIA MURARA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3210.

UMBERTO GUGLIELMO EMILIO LANZ, 31 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Río de Janeiro y MARIA BOCCARDO, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Río de Janeiro.

$2.00 Plp.v.set.25.

OMAR GARCIA SERRATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "Merledet Sarría, Antonio con MARIA LIANA MONTAÑO ROVIRA, ENRIQUE M. MONTAÑO ROVIRA y MARIA L. DELUCHI DE MONTAÑO ROVIRA. Ejecución de hipoteca". (L.o 39 F.o 447), se hace público que el día 19 del entrante mes de Octubre, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Omar García Serrato, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, inmediaciones del "Paso de las Duranas", antes parte del padrón N.o 52.047 y empadronado ahora con el número 54.354, señalado con la letra "B" en el plano subscripto en Octubre de 1927, por el agrimensor Salvador Mascheroni, que consta según dicho plano de una superficie de mil seiscientos ochenta y cuatro metros dieciocho decímetros (1.684 ms. 18 dms.) deslindados así: al Norte tres rectas que partiendo de la divisoria con don Aureliano Rodríguez Larreta, miden cinco metros veinticinco centímetros, diecinueve metros diez centímetros y veinte metros, respectivamente, divisoria en toda su extensión con doña María Ana Puig de Costa, al Sur línea recta de cuarenta y nueve metros setenta y cinco centímetros, que son de frente al camino Castro, al Noreste línea recta de cuarenta y siete centímetros que por ser esquina el predio son también de frente a la calle Laguna Merím y al Suroeste, línea recta de treinta y un metros trece centímetros, divisoria con Aureliano Rodríguez Larreta, hoy sucesores.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada, y 3.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carneta Hipoteca Urbana N.o 38, Serie Efect. 30 años), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 Set.22-13068-v.oct.9.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autoriza a don DUILIO FRANCISCO GUILEO BELGUERA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 Set.22-13040-v.set.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto G. Zubillaga, de fecha veintiocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco contra VILLAGRAN DE CABRERA (JUANA). Por expropiación del inmueble padrón 5468". (L.o. 13 Fo. 352), se cita, llama y emplaza a doña Juana Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 5468, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras", para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio y a fin de llenar los requisitos de la conciliación. En fe de ello: De mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Cuenta corriente) Set.22-22689-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto G. Zubillaga, de fecha 28 de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Fisco contra VILLAGRAN DE CABRERA (GREGORIA). Por expropiación del inmueble padrón N.o 61". (Lo. 13, Fo. 353), se cita, llama y emplaza a doña Gregoria Villagrán de Cabrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el N.o 61 ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje conocido por "Rincón de Tranqueras", para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez expido el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta. — Ana E. Bonet, Actuaria Adjunta.

(Gestión Fiscal) Set.22-22688-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos caratulados: "Fisco contra DE LEON ELOY (Propietario del inmueble empadronado con el N.o 78.092). Expropiación". (Lo. 3, Fo. 482) se cita, llama y emplaza a don Eloy de León, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 78.092, ubicado en la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo, con un área de 425 metros cuadrados 0194 centímetros cuadrados, que se deslinda así: Límites: Norte, recta de 20 metros 616 milímetros que separa del padrón N.o 78.114 del mismo propietario. Este, recta de 20 metros 616 milímetros con frente a la calle Santiago Figueredo. Sur, recta de 20 metros 6161 milímetros con frente a la calle Hum. Oeste, recta de 20 metros 616 milímetros que separa del predio padrón N.o 78.093 del mismo poseedor; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.22-22672-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA o GUALBERTA DORA o DORA GUALBERTA SANTOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

$12.00 Set.22-13081-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO FIGAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.22-13078-v.oct.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó ANGELA ASTARIZ DE PORTILLO, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe rectificarse su nombre y apellido, y el apellido del padre y el abuelo de la inscripta. Donde dice, Angel, debe decir "Angela" y donde dice, Astaris, debe decir "Astariz". — Montevideo 23 de Agosto de 1951. — Alfredo L. Llugain, Act Adjunto.

$12 00 Set.22-13052-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó GREGORIO ETCHEBARNE, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento. Donde dice, Etcheburne, debe [illegible] por ser como corresponde. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8 40 Set.22-13020-v.oct 9

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra sociedad JOAQUIN F. DA SILVA y otros. Ejecución de hipoteca". (Lo. 45, Fo. 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de noventa días a estar en derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los herederos o causahabientes a cualquier título de doña Elvira M. Da Silva de Hansen, Enrique A. Da Silva, Alfredo E. Da Silva y Rodolfo José Da Silva. — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 Set.22-12993-v.oct.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. JUAN CARLOS FA ROBAINA, con domicilio en Tristán Narvaja 1343, al señor Juez digo: Que a fin de obtener título de Procurador, ofrezco la información de los doctores Blas E. Rossi Masella y Publio Vadora, domiciliados en Sarandí 659 quienes serán interrogados por mis costumbres y condiciones morales. Aprobada, expídanse testimonios. — Juan Carlos Fá Robaina. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$20.00 Set.22-12986-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS PERUCCIO. Sucesión". (Lo. 36, Fo. 499), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Aldo y Mario Peruccio Gioia, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 Setiembre 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$36.00 Set.22-13026-v.oct.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MARGARITO ARTURO CORCINO con MARIA CELIA DELLACASA y las de nacimiento de los hijos de éstos Myrtha Teresa y Duilio Sergio en las que el apellido del contrayente y padre respectivamente, aparece como "Coccino" y en las dos de nacimiento aparece también el apellido del abuelo paterno como "Coccino" debiendo decir en todas Corcino por ser el apellido verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 Set.22-13074-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 Setiembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 Set.22-13024-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CONCEPCION VALENTINA MICHELENA, en la siguiente forma: donde dice, "Valentina Concepción" debe decir, "Concepción Valentina". — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 Set.22-13037-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de HECTOR ROSSI BALDINI con MARIA ANGELICA OUTEDA estableciéndose que donde el apellido del contrayente figura "Baldini Rossi", debe decir "Rossi Baldini"; donde el apellido del padre dice "Baldini" debe decir "Rossi" y donde el apellido la madre dice "Rossi", debe decir "Baldini"; y partidas de nacimiento de Héctor César Clemente, Mario Armando y María Angélica Dora Rossi Outela, estableciéndose que donde dice Héctor Baldini o Héctor Baldini Rossi, debe decir, Héctor Rossi Baldini. el apellido de los inscriptos debe figurar "Rossi", en vez de "Baldini", y deben invertirse los apellidos de los abuelos paternos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Set.22-13016-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO ANTONIO ZACCARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.22-13056-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA FIGARES DE CERVINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Set.22-13014-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA SCAVONE DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.22-13011-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — José Tomás Pereira, Act.
$12.00 Set.22-13012-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se emplaza a doña ELSA SANCHEZ ANDRADE para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 36, F.o 122), y en el de auxiliatoria de pobreza que le promovió su esposo don Jacobo Valverde, dentro del plazo de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 Setiembre 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 Set.22-13072-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 Set.22-13073-v.oct.3.

JUZGADO LETDADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE QUINTO TURNO

Violación ley N.o 10.940

Sentencia: Por disposición del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, se hace saber que con fecha 14 de Diciembre de 1949 dictada por este Juzgado, y confirmada por la de segunda instancia del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno con fecha 7 de Agosto de 1950, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 1.o, 3.o, 18. 46, inciso 7.o), 50, 60 inciso 1.o), 69, 86, 104. 105 y 106 del Código Penal, 151, 231 y siguientes, 237, 246, 317 y concordantes del Código de Instrucción Criminal y 12, 14, 29, 39, 42, 44, 45, 46 y 47 de la ley N.o 10.940 y decretos de 22 de Agosto y 19 de Noviembre de 1947, el procesado ELISEO GARCIA PAREDES, propietario del comercio que en el ramo de "almacen" tiene instalado en la calle Caganchа N.o 2151, fué condenado como infractor de la mencionada ley N.o 10.940 por vender agujas destapadoras para boquillas de calentadores "Primus" a mayor precio que el admitido legalmente, a la pena de tres meses de prisión, a la clausura de su comercio por el término de diez días y al pago de los gastos judiciales y carcelarios.
(Gestión Fiscal) Set.22-22677-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de este Departamento, recaída en autos: "JUAN FRANCISCO VIVES. Escrituración de oficio", (N.o 271, folio 255, libro 11), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá para que concurran a este Juzgado a los efectos de otorgar la escritura de transferencia, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, se hará de oficio. Inmueble empadronado con el N.o 45.579, situado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 60 en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1910, con una superficie de 450 metros, deslindados así: 10 ms. de frente al Sudoeste a la calle Francisco Pizarro; 45 ms. de fondo, lindando al Sudeste, con el solar N.o 62 y al Noroeste con frente a la calle Roque Viera, por ser esquina y 10 ms. en la línea del fondo, lindando con el solar N.o 59.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colón, Setiembre 13 de 1951. — César E. Canessa Etcheverry, Actuario.
$96.00 Set.22-13051-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PRIMITIVO MILAN o JOSE MILAN o JOSE P. MILAN o JOSE PRIMITIVO MILAN REYES y de MARIA BARTOLA GONZALEZ o MARIA GONZALEZ o MARIA BARTOLA GONZALEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 31 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.
$12 00 Set.22-12994-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO CAPPONI o CAPPONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los treinta días, a deducir sus derechos en forma. — La Paz, 17 de Setiembre de 1951. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.
$12.00 Set.22-13047-v.oct.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de INOVERSINA RAMIREZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 11 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 Set.22-13003-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTINAT DE ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 12 de 1951. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.22-13059-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SCHMID DE GILOMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 10 de 1951. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuarol Adjunto.
$8.00 Set.22-13060-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIRARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1951. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$8.00 Set.22-13061-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RODOLFO CHINATTI, por cuanto en la misma aparece el apellido paterno como Quinatti en lugar de Chinatti, que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 13 de 1951. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto.
$18.00 Set.22-13062-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 261, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle España y Colón, manzana 36, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de NICOLAS MARTINEZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22680-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1032, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Agraciada entre Veinticinco de Agosto y Boulevard Este, manzana 107, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión FABIAN DELEON, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22681-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 720, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó y 18 de Julio, manzana 77, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión TERESA RISSO, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Set.22-22682-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1005, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Agraciada entre General Flores y Treinta y Tres, manzana 105, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión GREGORIO LOPEZ, y a toda persona que se

considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22683-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 983, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle Ituzaingó entre Agraciada y Ruperto Borrás, manzana 103, inmueble que se encuentra a nombre de la sucesión de TIMOTEO FERREIRA, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22684-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 1214, sito en la planta urbana de esta ciudad, calle José M.a Garat y Boulevard Sud, manzana 128, inmueble que se encuentra a nombre de RAMONA BIDEGARAY, y a toda persona que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Colonia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rosario, 17 de Setiembre de 1951. — Zozima Martino de González, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22685-v.oct.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO LEMA o LEMAS o LEMA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.22-13007-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.22-13008-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL APARICIO NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.22-13009-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA MARIA EVORA DE ALONSO o ALONSO o MAXIMA EVOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1951. — José Ramón Díaz, ctuario.

$12.00 Set.22-13010-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LONGUEIRA DE XIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 14 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 Set.22-13005-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o MIGUEL ANGEL GANDOLFO, MARIA ESTHER O MARIA ESTHER NICOLASA GANDOLFO y VIRGINIA HERNANDEZ DE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Set.22-13006-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PINASCO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$8.00 Set.22-13013-v.oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CUPERTINO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Setiembre de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Set.22-13069-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NATIVIDAD QUIROGA, en la que ésta aparece como de sexo masculino, cuando debe decir de sexo femenino, actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 5 de Setiembre de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$12.60 Set.22-13067-v.oct.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO AMOZA IPARRAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario

$8.00 Set.22-13042-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SOSA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 20 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$12.00 Set.22-13041-v.oct.3.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

Máquinas textiles, motores eléctricos

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno en autos "Banco de la República O. del Uruguay con ROSA VICTORIA CORIA ZORRILLA DE SAN MARTIN. Ejecución de prenda. (L.o 33. F.o 723. remataremos: El miércoles 3 de Octubre a las 15 horas (3 P. M.) en el local de la calle Luis Lassagna N.os 6136|46 (Colón) Urdidora con motor eléctrico. Asea 2 HP, Canillera con motor Marelli, Devanadora con motor eléctrico. 10 Telares Draper con alimentadora automática y motores eléctricos, acoplados canillera, telar mecánico con ratier, telar nuevo para lana, banco carpintero, extinguidores para incendio, telares mano, balanzas, báscula, máquina escribir Remigton y calcular Elects. renovador aire con motor eléctrico, lanzaderas, cuadros con mallas, accesorios varios, repuestos y demás inventariado en autos.

Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$24.00 Set.22-13079-v.oct.3.

MARTIN SORHUET

Juzgado de Paz de la primera sección de Flores

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra AMELIA CURBELO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 14 de Octubre próximo, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Martín Sorhuet, asistido del señor Actuario ad-hoc, Esc. José A. Ibiñete, y del Alguacil ad-hoc don Wáshington Sánchez Altieri, a la venta en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de un mil doscientos veintinueve pesos con treinta y dos centésimos ($ 1.229.32) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 764 en la manzana 114 (solar N.o 3), y que linda: Norte, Pedro Echeverst; Sur, José Varela; Este, calle Piedras y Oeste, Ana P. Sarti o Sarli, y que según plano del señor agrimensor Policrates C. Braida, consta de una superficie de 922 ms.2 con 35 cms.2. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la oferta, el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos de certificación y escrituración serán de cargo del comprador; y C) Que los autos se hayan de manifiesto en el Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 12 de 1951. — Amelia Pereira Núñez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.22-22678-v.oct.9.

MIGUEL ANGEL CASANYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis Gravina Ortiz y en el expediente: "Rocca Hermanos con JULIO HERRERA. Cobro de pesos" (L.o 12. N.o 590. F.o 559), se hace saber: Que el día 10 de Octubre entrante, en las puertas de este Juzgado, de la hora 14 a la hora 14 y 15', por intermedio del rematador don Miguel Angel Casanyes, asistido del subscripto Escribano y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, empadronada con el N.o 424, sita en la manzana N.o 84 de la ciudad de Rocha, compuesta de ocho metros de frente a la calle "José E. Rodó" por igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de Antonia Cotelo; por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en sus costados paralelos, lindando, según títulos, con terreno de Amadeo Croce. Tasada a los efectos de esta operación en la suma de un mil quinientos quince pesos con cuarenta centésimos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Setiembre 12 de 1951. — José A Ribot Lliana.

$66.00 Set.22-13076-v.oct.9.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,d octor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "María Alice Nunes, tutora de su hija menor de edad: EVA NELLY MODERNEL. Venta en subasta pública", se hace saber que el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil asistido del autorizante y pregonero, procederá a la venta en subasta pública de los derechos que le corresponden a la menor Eva Nelly Modernell en los siguientes bienes: A) En una fracción de campo de pastoreo situada en la 4.o sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5431, señalada con el N.o 7 en plano de mensura y división del agrimensor Pedro M. Ríos del 31 de Octubre de 1927, inscripto el 8 de Noviembre del mismo año en la Inspección Técnica Regional de Tacuarembó, compuesta de una superficie, según título y dicho plano, de ciento una hectárea, ochocientos noventa y seis metros, noventa y siete decímetros (101 h.0896 m. 96 d.), que se deslinda así: por el Norte, la fracción N.o 6 del mismo plano; por el Este, Río Tacuarembó por medio con Albana Cuadro de Barreiro; por el Sur, la fracción N.o 8 del plano citado, y, por el Oeste, la fracción N.o 6 del plano citado, y B) En dos fracciones más de campo de pastoreo situadas

también en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 3206 y 620, las que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie, según título, de ceinto cincuenta y seis hectáreas, mil trescientos veintiocho metros, treinta y seis decímetros, y según al plano del agrimensor Raúl St. Goyenola, de Agosto de 1948, inscripto con el N.o 154 en la Oficina Departamental de Catastro local el 31 de los mismos mes y año, de ciento cincuenta y siete hectáreas, mil novecientos noventa y nueve metros, cuarenta decímetros, que según este mismo plano se deslinda así: por el Norte una línea quebrada la separa de Plácido Fernández; por el Este, una línea recta amojonada, la separa de Clotilde Sosa; por el Sur, en parte, camino a Paso de los Novillos, y en parte camino vecinal a Paso del Borracho por medio, con Gabino Castro, y por el Oeste, una línea recta amojonada que la separa de Rubio y Vilaró. Según títulos, la cuota-ava-parte que corresponde a Eva Neli Modernell en los campos mencionados, tiene una superficie de 26 hectáreas, 4367 metros, 6033 centímetros, y, según planos, una superficie de 26 hectáreas, 5464 metros, 3481 centímetros, que es la parte que se saca a subasta pública.

Se previene: A) Que los derechos a subastarse serán sacados con la base de sesenta pesos por hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos; y D) Que los gastos de escrituración, etc. serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Setembre 15 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$126.00 Set.22-13046-v.oct.9.

INDUSTRIA SERICA Y LANERA URUGUAYA S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1951, a la hora 19, en el local de la calle Sarandí 546, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1951. 2 o) Asuntos varios. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribir sus acciones o recibo bancario, con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Setiembre 17 de 1951 — El Directorio.

$15.00 Set.22-13057-v.set.27

"LAVIERE VITACCA E HIJOS S. A."
INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre corriente a las 10 horas 30 minutos en el local social, calle Dante N.o 2276, a efecto de considerar lo siguiente: Orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta respectiva. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1951 4.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades. 5.o) Fijar las remuneraciones de los Directores para el ejercicio 1951|1952 y del Síndico para el ejercicio 1950|1951 6.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene que para asistir a la asamblea deberá procederse como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (registrar con tres días de anticipación las acciones o certificados bancarios de depósito en la Secretaría de la sociedad) — Montevideo, Setiembre de 1951. — El Directorio.

$9.60 Set.22-13053v.set.24.

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos números 27 y 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el seis de Octubre próximo, a continuación de la asamblea general ordinaria que ha sido convocada para el mismo día, a las once horas, en el local de la sociedad, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los artículos números 5.o 8.o, 13, 24, 35 y 41 (Supresión de los artículos números 19 y 42 de los estatutos) 2.o) Autorización especial al señor Presidente, o en su defecto, a quien lo substituya, para que tramite la aprobación de la reforma sancionada, y para aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que propongan la Inspección General de Hacienda, el señor Fiscal de Gobierno y el Ejecutivo, así también como para extender, firmar, autorizar y formalizar cuantos documentos públicos, oficiales o privados sean necesarios, y para efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta y la firmen en representación de los señores asambleístas, juntamente con el señor Presidente y Secretario de la asamblea.

$9.60 Set.22-13055-v.set.24.

COMPAÑIA TEXTIL REAL DE SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Octubre de 1951 a las once horas en su local de la calle Guanahany N.o 2047, (Villa Colón), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1950.51. 2.o) Proyecto de distribución de utilidades 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja social o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea. — El Directorio.

$7.20 Set.22-13054-v.set.24

JOSE A CASSARINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio de José A. Cassarino S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre a las 15 horas en el local social de la calle Colonia 2249, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir a Comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente con tres días de anticipación como mínimo a la fecha indicada para realizar la misma. (Artículo 36 de los estatutos). — El Directorio

$10.80 Set.22-12982-v.set.25

FUENTES Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 28 de Setiembre de 1951, a las 17 horas en los locales de la calle Juan Paullier N.o 1875, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de reparto de utilidades. 2.o) Consideración del informe del Síndico. 3.o) Designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 4.o) Considerar los pedidos de los accionistas presentados con arreglo a los estatutos. Se hace constar que en caso de no estar representado en la fecha y hora expresadas el 50 o|o del capital integrado (artículo 36), la asamblea se realizará 48 horas después con los accionistas que concurran (artículo 34)

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 36), deberán depositar sus acciones o boleta de depósito bancario en la Contaduría, calle Juan Paullier N.o 1875, antes de las 12 horas del día 25 — Montevideo, Setiembre 14 de 1951. — Ramón Fuentes, Presidente. — Alberto Zunín Padilla, Secretario.

$24.00 Set.22-12992-v.set.27

A. L. O. S. A
TERCERA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año, a las 19 horas, en el local social, Avda San Martín 3225, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las elecciones: B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades del ejercicio 1950|51: C) Consideración del informe del Síndico

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de las mismas expedidos por Bancos de plaza, en la Gerencia de la sociedad, antes del día 6 de Octubre de 1951. — Julio Labat, Vicepresidente. — Hugo Oddone, Secretario.

$18.00 Set.22-13043-v.set.27.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales, y de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a doña Paula Pilar Godoy de Curbelo, la cuota que me pertenece en la sociedad: "ROMANELLI Y SILVERA". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 333 de esta ciudad. — Tacuarembó, Setiembre 13 de 1951. — Héctor Romanelli Cano.

$16.00 Set.22-13045-v.oct.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 26 de Junio pasado autorizó el escribano Armando Teperino, cuya primera copia fué inscripta el 2 de Agosto siguiente en el Registro Público de Comercio con el N.o 124 del libro N.o 4 de contratos sociales, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, los señores José Omar y Alberto Terra y Bernabé Bauzil, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "TERRA Y BAUZIL LIMITADA", con un capital de $ 63.000.00 actualmente, con la obligación del señor Bauzil de completar el capital hasta $ 75.000.00, dividido en 63 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Plazo de duración: 2 años a contar de la firma de la escritura. Domicilio: Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras. Administración a cargo de Alberto Terra. El Directorio integrado por los tres socios. Balance anual en Mayo de cada año y uno parcial en Diciembre. Objeto: Explotar el negocio de matadero y abasto y sus anexos.

$28.00 Set.22-13080-v.oct.3.

CORPORACION INTERCAMBIO COMERCIAL INTERNACIONAL S. A.
I.C.I. S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de Corporación Intercambio Comercial Internacional S. A., el Directorio de la misma convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1951, a las 19 horas, en el local de la compañía, calle Canelones 1040|42, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas, que no sean miembros del Directorio, para formar la Comisión escrutadora y subscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) A) Consideración de la memoria; B) Balance general; C) Cuenta de pérdidas y ganancias; D) Informe del Síndico; E) Aprobación u observación de dichos documentos y F) Consideración del dividendo propuesto: (ejercicio 1950|51): 3.o Elección del Síndico y su respectivo suplente (ejercicio 1951|52).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. Si transcurridos 30 minutos de dicha convocatoria, no se alcanzare el quórum estatutario, la asamblea sesionará con los accionistas presentes. — Montevideo, Setiembre 20 de 1951. — El Directorio.

$27.00 Set.22-13075-v.set.27.

OTEGUI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo N.o 40 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 8 de Octubre de 1951, a las 16 horas, en su local social de la Avenida General Rondeau N.o 2298, para considerar y resolver sobre la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas con el fin de constatar si el número de accionistas concurrentes, es el establecido en el artículo N.o 46 de los estatutos. 2.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. (Previamente copia repartida). 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de los Síndicos correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1951. 4.o Consideración y resolución sobre el pedido que los Directores señores don Antonio y don Eustaquio Otegui, hacen a la asamblea, usando de la facultad que les confiere el artículo N.o 34 de los estatutos sociales. 5.o) Elección del Directorio, cinco titulares y cinco suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. 6.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir y tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones, por lo menos

tres días antes del fijado para su realización, en la Caja de la sociedad, o un certificado expedido por alguna institución bancaria de la plaza de Montevideo, que acredite tenerlas allí depositadas. (Artículo N.o 42 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 14 de 1951.

$33.00 Set.22-13093-v.set.27.

SOCIEDAD ANONIMA PINARES DE MALDONADO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad a la resolución del Directorio del 18 de Setiembre de 1951 y a los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la sociedad anónima "Pinares de Maldonado" para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 1.o de Octubre próximo a las 11 horas en el local social (calle Solís N.o 1461) para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Renuncia de los actuales Directores. 2.o) Nombramiento de nuevo Directorio. 3.o) Autorización al Directorio para proceder a la cancelación del gravamen hipotecario que afecta a los bienes sociales de acuerdo a la escritura de hipoteca otorgada el día 7 de Diciembre de 1948 por ante el escribano Gilberto S. Braga. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar las acciones en el escritorio social; B) Que las resoluciones se tomarán por el 60 o|o del capital integrado. (Artículo 27 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre 18 de 1951. — El Directorio.

$5.60 Set.22-13090-v.set.22.

TINTAP S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Tintap S. A." en cumplimiento de sus estatutos sociales, convoca a sus accionistas para la primera asamblea general ordinaria, a realizarse en su sede social, Pondal N.o 782, el día 29 de Setiembre de 1951 a las 13 y 30 minutos, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Designación de dos asambleístas para verificar quórum y firmar el acta (Artículos 27 y 29).

Se previene a los señores asambleístas que deberán registrar sus acciones en el local social hasta tres días antes del fijado, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos. — El Directorio.

$6.00 Set.22-13070-v.set.24.

SOCIEDAD ANONIMA TARZAN
CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad Anónima Tarzán, en cumplimiento de sus estatutos sociales convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1950|1951, a realizarse en su sede social —Avda. General Flores 3249— el día 29 de Setiembre de 1951, a las 8 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el local social, presentando sus comprobantes hasta cinco días antes de la asamblea. — El Directorio.

$15.00 Set.22-13071-v.set.27

COMPAÑIA INDUSTRIAL "ALFA" S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Industrial "Alfa" S. A. cumpliendo con sus estatutos, convoca a sus accionistas para la sexta asamblea ordinaria, a realizarse en su sede social, calle Cufré N.o 1877, para el día 29 de Setiembre de 1951 a las 10 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Lectura y consideración de la memoria anual, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Nombramiento del Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social presentando comprobantes hasta cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$15.00 Set.22-13072-v.set.27

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores socios, de acuerdo con lo que establece el artículo N.o 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto el día 28 de Setiembre próximo a las 21 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general que deberá presentar la Comisión Directiva (artículo 31 estatutos). 2.o) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Se previene que los socios podrán hacerse representar por medio de una carta a favor de otro socio. — Salto, Setiembre 18 de 1951. — La Comisión Directiva.

$20.00 Set.22-13066-v.set.28.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público en general que por escritura autorizada el 31 de Julio último por el escribano Alvar Núñez Cuadrado, don Erwin Weinberger y don Gerardo Rehfisch Baer constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con asiento en la calle Ciudadela N.os 1436 al 1442 de esta ciudad con el objeto de dedicarse a la explotación comercial en el ramo de garaje, talleres mecánicos, estación de servicios, compra y venta de automóviles y camiones, neumáticos, representaciones y concesiones de marcas de automóviles y camiones, importaciones y exportaciones de los mismos y demás actividades afines conexas con las mencionadas. Capital: $ 120.000.00 divididos en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una y aportado así: $ 92.000.00 por el señor Erwin Weinberger y $ 28.000.00 por el señor Gerardo Rehfisch. Plazo: Un año a contar de la fecha de la escritura prorrogándose automáticamente por períodos sucesivos iguales no mediando voluntad en contrario de cualquiera de los socios con un pre-aviso de tres meses de anticipación al vencimiento del período que estuviere corriendo. Administración: La administración, dirección y uso de la firma social estarán a cargo del socio Erwin Weinberger. Dirección técnica: A cargo del señor Gerardo Rehfisch. Ganancias: 5 o|o a la reserva legal, y el resto por partes iguales entre ambos socios, y las pérdidas: en primer término se imputarán al fondo de reserva y el remanente se dividirá por partes iguales entre los socios. Disolución: Si efectuado cualquier balance resultare una ganancia inferior del 12 o|o del capital con que se inició dicho ejercicio el señor Weinberger podrá disolver la sociedad dentro del plazo de seis meses de dicho balance, pasado ese plazo, caducará ese derecho del señor Weinberger hasta presentarse nuevamente el motivo aludido. Liquidación: Será realizada por los socios de común acuerdo o la persona que indiquen los mismos. Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno) el 14 del corriente mes con el N.o 22, folios 40 y siguientes del libro N.o 6. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951 — ERWIN WEINBERGER. — GERARDO REHFISCH.

$56.00 Set.22-13029-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y expendio de nafta, sito en la Avenida Simón Martínez 5706 esquina Camino Las Tropas, al señor Enrique Comunale. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 12 de 1950. — ISMAEL ROSSANO

$13.60 Set.22-13039-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto vender a Domingo Alvarez el comercio en el ramo de taller mecánico y chapista que gira en la calle Chaná N.o 2043 bajo la denominación "HERGUIZ Y PARIZEK". Los acreedores deben de presentar sus créditos en Sarandí 364, escribanía Iannino, de 18 a 19 horas, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Setiembre 19 de 1951.

$16.00 Set.22-13004-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas informa a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, que de común acuerdo han dejado sin efecto el compromiso de compra-venta de cuota indivisa celebrado entre Juan Francisco Zanelli, Wilfredo Emilio Bonjour y Ademar Maurini, referente a la provisión ubicada en Ramón Massini N.o 2950, con fecha 2 de Febrero de 1951. Quedando como único comprador Wilfredo Emilio Bonjour. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1951. — Juan Francisco Zanelli. — Juan Carlos Zanelli. — Luis Alberto Zanelli. — Ademar Maurini. — Wilfredo Emilio Bonjour.

$20.40 Set.22-13019-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder a Manuel Conde César nuestra parte en la panadería "La Perfección", sita en calle Pampas N.o 2249. En consecuencia se disuelve nuestra sociedad que giraba bajo la razón social "Conde y Vázquez". Acreedores presentarse en escribanía Navia, Rincón 432, escritorio 1a. — LUIS VAZQUEZ DOPICO. — AMELIA R. DE VAZQUEZ. — Manuel Conde César.

$13.60 Set.22-13023-v.oct.11.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Colombino Hnos. S. A.

Balance de saldos al 28 de Febrero de 1951

Activo—	
Edificio, maquinarias, muebles, etc.; menos lo amortizado	$ 1.039.110.14
Mercaderías y trabajos en fabricación	" 924.338.71
Cuentas a cobrar	" 307.998.89
Caja, Bancos y valores.	" 129.789.45
Pagos anticipados, gastos constitución S. A. y varios gastos transitorios	" 49.711.81
	$ 2.450.949.00
Depósitos de acciones en garantía, valores recibidos por préstamos de terceros y obligaciones de terceros descontadas	" 66.836.28
	$ 2.517.785.28
Pasivo—	
Acreedores varios	$ 1.176.757.11
Capital	" 1.250.000 00
Reserva estatutaria ...	" 24.191.89
	$ 2.450.949.00
Depositantes de acciones en garantía, terceros de valores prestados y descuentos con firmas de terceros	" 66.836.28
	$ 2.517.785.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 8 del libro de balances trimestrales rubricado el 1º de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 28.20 — 6246.

"La Unión" Sociedad Anónima

Balance trimestral al 30 de Setiembre de 1950

Activo—	
Máquinas, muebles, útiles e instalaciones ..	$ 11.355.99
Bienes raíces	" 48.000.00
Caja y Bancos	" 11.964.95
Acciones y valores	" 900.00
Mercaderías	" 38.865.65
Documentos a cobrar ..	" 1.655.56
Gastos generales	" 8.203.26
Varios deudores	" 19.658.86
Cuentas de orden	" 135.000.00
	$ 275.604.27
Pasivo—	
Capital autorizado e integrado	$ 100.000.00
Fondo de reserva	" 2.993.96
Reserva p|retroactividad de laudos	" 6.000.00
Amortizaciones	" 6.060.50
Varios acreedores	" 22.747.60
Producción	" 2.802.21
Cuentas de orden	" 135.000.00
	$ 275.604.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance (1.er trimestre) se halla contabilizado a folios 418|19 del libro copiador rubricado el 18 de Noviembre de 1948 del Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 20.40 — 6256.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 10 de setiembre, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros, doctores Eduardo Artecona, Enrique C. Armand Ugón, Francisco Gamarra y Rivera Astigarraga, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Francisco J. Marcora.

ASUNTOS TRATADOS

Asuntos Administrativos: Ugartemendia, Pedro; solicitud.

Hacienda Primer Turno, en autos: "Fisco contra García Lagos de Becu Sara"; eleva un exhorto. — P. de la R., solicitud.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos: "Juan Jacinto Apolo contra Municipio de Durazno", solicitud. — Riera Corera, Nidya Luz, solicitud. — Rovetta, Víctor José "a" Cabezón o Moreti, Héctor Julio, exhorto. — Menores Segundo Turno, eleva una exposición de la Oficina Actuaria. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Sumarios y presumarios en trámite. — Tribunal Extraordinario, Sentencia dictada en la reclamación formulada por don Félix Quirico Firpo. — Tribunal Extraordinario. eleva testimonio de la sentencia recaída en la reclamación formulada por don Alvaro Pedragosa. — P. de la R., solicitud. — Instrucción y Correccional de Cuarto Turno. Depósitos Judiciales. — Marquizo Garicoits, Alba L. solicitud.

Juramento: Prestará juramento el miércoles 12 del corriente, el Escribano don Juan Andrés Pérez Fornaro, de forma de quedar habilitado para ejercer su profesión en todo el territorio nacional.

Títulos de Procurador: Fué concedido ese título a don Pedro Méndez Vallony y pasó en vista al señor Fiscal de Corte, solicitud de expedición del mismo de don Alfredo Olloniego Gutiérrez.

Asuntos Civiles: Elvira Risso de Boccia, por sí y por su menor hijo Rodolfo Boccia Risso, en autos: "Risso de Boccia, Elvira por sí y por su hijo menor Rodolfo contra Sucesión Felipe Sanguinetti". — Ribeiro, Juan Jacinto contra Grisanti, Enrique.

Asuntos Penales: Un recurso de Casación por homicio.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 47. — Mensajes: 8. — Oficios de Divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría: 16. — Causas elevadas en consulta: 16.

Libertades anticipadas: Concedidas: 4. — Denegadas: 2.

Libertades condicionales: Denegada: 1.

Nombramiento: Fué designado para ocupar la vacante de Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, al doctor don Agustín Zabaleta Pintado.

Celebró acuerdo, el 12 de setiembre, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros, doctores Eduardo Artecona, Enrique C. Armand Ugón, Francisco Gamarra y Rivera Astigarraga, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Francisco J. Marcora.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Instrucción y Correccional de primer turno, Sumarios y presumarios en trámite. Instrucción y Correccional de segundo turno, Sumarios y presumarios en trámite. Hacienda tercer turno, en autos: "Fernández, Víctor L. con el Estado", eleva un exhorto. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Escolares y Servicios Públicos y Afines, solicitud. Antonio Aquilino Vallevegni Tosso, jubilación. Caja de Pensiones Militares, solicitud. Juzgado Letrado de primera Instancia de Florida, en autos: "Cosentino Galli, Pedro Alberto, Rafael y Juan Carlos", comunicación. Flora Pestarino, solicitud. Capital, Juzgado de Paz de la 21.a Sección, solicitud. Librería "La Perla", solicitud. Capital, Juzgado de Paz de la 16.a Sección, solicitud. Hacienda tercer turno, en autos: "Bugallo, José y otro con el Estado", eleva un exhorto.

Asuntos Civiles: Silva de los Santos, Susana Dominga. Juan I. Astorga con Florisbel Machín. Gnazzo de Ruocco, Angela y otros con Barriola, Rodolfo Julio. Alfredo J. Puig con "Acción". Alfredo J. Puig, Intendente Municipal del Departamento de Flores con Diario Acción.

Asuntos Penales: Un recurso de casación por violación.

Título de Procurador: Fué concedido al señor don Luis Antonio Maglia.

En vista al señor Fiscal de Corte: Posesión de Estrados de los abogados Carlos Magno Argone y Romeo A. Sacchi. Título de Procurador de los señores Casimiro Tejera Delgado y Juan R. Michelena, éste solicitando expedición de nuevo título.

Juramentos: Prestaron juramento los abogados, señorita Sensitiva Núñez y señor Armando Chiarino Aguirre y el escribano don Juan Andrés Pérez Fornaro, quedando en consecuencia los precitados profesionales habilitados para ejercer sus respectivas profesiones en todo el Territorio Nacional.

Libertades anticipadas: Concedidas, 2. Denegadas, 2.

Libertades condicionales: Concedidas, 4.

Visita de Cárceles: De la relación del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, se concedieron 2 libertades bajo fianza o caución juratoria, según corresponda, y 7 sobreseimientos de procesados De la correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Paysandú, se concedieron 6 libertades bajo fianza o caución juratoria, según corresponda y 3 sobreseimientos de procesados.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 67. Mensajes, 23. Oficios de divorcio por la sola voluntad de la mujer, elevados a informe de la Secretaría, 16. Causas elevadas en consulta, 14.

Celebró acuerdo, el 14 de setiembre, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Alvaro F. Macedo y con asistencia de los Ministros, doctores Eduardo Artecona, Enrique C. Armand Ugón, Francisco Gamarra y Rivera Astigarraga, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Rómulo Vago y en la Administrativa el doctor Francisco J. Marcora.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Estela Correa de Zanett, pensión. Juan Héctor García, reconocimiento de servicios. Horacio Lorenzo Häfliger, jubilación. Eleuterio Francisco Fernández Ayala, jubilación. Miguel Terra Fernández, jubilación. Osmar Homero Casas Sosa, jubilación. Ramón D. Queiruga. Civil quinto turno, en autos: "Testamentaría Hipólito Gallinal", solicitud. Presidencia de la República, solicitud. Presidencia de la República, solicitud. Hacienda primer turno, en autos: "Silva Francisco F. con el Estado", eleva un exhorto. Hacienda segundo turno, en autos: "Mateo Brunet Sociedad Anónima Comercial con el Estado", eleva un exhorto. José Antonio Ortiz, exhorto. José Groak, exhorto. Alonsoperez S. A. con A. P. Green S. A., exhorto. Cepero Benítez de Jaiñaga, María Josefa con Jaiñaga, José Hernando, exhorto. Fritz, Roberto, exhorto. Stefanoli Sabuco Caton L., título de Procurador, en vista al señor Fiscal de Corte. Hacienda primer turno, en autos: "Fossemale Alberto con el Estado", eleva un exhorto. Hacienda segundo turno, en autos: "Edmundo Falomeque con el Estado", eleva dos exhortos.

Asuntos Civiles: Eduardo E. Pérez con el redactor responsable de "La Mañana". Vicente Vicci con Salvador Salerno. Quintans Castro, Domingo con Ofelia Antúnez Maciel. Izeta, Miguel F. con Santalucci, Emilio. Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos con Elida M. Nosei.

Asuntos Penales: Un recurso de casación por infracción de la ley N.o 10.940.

Libertades anticipadas: Denegadas, 5.

Libertades condicionales: Concedidas, 3. Denegadas, 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados, 89. Mensajes, 17. Causas elevadas en consulta, 47.